ACTAS

Ayuntamiento de Betanzos Provincia de La Coruña

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

Excmo. Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro se compone de doscientos folios numerados, que se legalizan con la rúbrica del señor Alcalde y el Sello de la Corporación, estando destinado a la transcripción de las Actas de las Sesiones celebradas por la Excma. Corporación Municipal de este Ayuntamiento y se inicia con la de la Sesión del día de hoy.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde - Presidente, en Betanzos, a dos de Enero de mil novecientos setenta y seis.

V.º B.º
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE
SECRETARIA
ALCALDIA

Diligencia: Complementaria a la de apertura, para hacer constar que este libro empieza con la continuación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dos de enero de mil novecientos setenta y seis.- El Secretario de la Corporación.

= Otero Parga, pide que se haga constar también en acta de que el Sr Alcalde-Presidente le dice que si sus intenciones eran de que si quería que los echara, a lo que replicó el Sr. Otero Parga, que sus intenciones eran de que se cumpliera la Ley con toda su integridad. Que igualmente se haga constar en acta asimismo que lleva muchos años construido y según sus noticias no han satisfecho cantidad alguna por ocupación de los locales. La Presidencia manifiesta al Sr. Otero Parga, que es una cuestión de estudiar, dentro de lo posible, la situación precaria de los usuarios ya que viene de anteriores Corporaciones. Nuevamente se le concede la palabra al Sr. Otero Parga y manifiesta que se cubrieron de gloria todos los que no consintieron y que existe una forma muy bonita de congraciarse con la gente. Por la Presidencia se hace constar que conste en acta la frase pronunciada por dicho Concejal.

Por la Presidencia, una vez terminado el debate, propone se proceda a votación la aprobación o no, el expediente de contrato de arrendamiento y de las obras de

reforma del edificio que nos ocupa, y una vez efectuada da por resultado que todos los señores asistentes votan si, a excepción del Sr. Otero Parga, que vota, nó.

En vista del resultado de la votación, queda aprobado en todas sus partes el referido proyecto.

4.- Dar cuenta del proyecto de trazado de una calle comprendida entre la Avda. del Malecón y la calle de la Marina, interesada por D. Agustín y Don Adolfo Ucha Vidal.- Sometido a examen y aprobación, en su caso, el trazado de una calle comprendida entre la Avda. del Malecón y la calle de la Marina, se hace constar por la Alcaldía-Presidencia que se trata de una calle particular, y en cuyo trazado se respetará el trazado de urbanización de los Malecones del que es autor el Sr. Arriandiaga. Por el Sr. Nuñez Lendoiro se pregunta si es zona de Bellas Artes y por otros Concejales se hacen preguntas a la Alcaldía-Presidencia sobre las características de la misma, a las que se contesta por la Alcaldía-Presidencia, que las mismas figuran en el proyecto que adjunta. A continuación y a la vista de los extremos alegados, por unanimidad de todos los asistentes: Se acuerda el prestar aprobación de acuerdo con el proyecto presentado.

5.- Interpelaciones del Concejal Sr. Otero Parga.-

1º- Sobre interpretación de aplicar

ESCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
ALCALDIA

el artº 303 de la Ley de Régimen Local.- Por el Sr. Otero Durga se pregunta a la Presidencia acerca de cual es su criterio interpretativo del alcance y contenido del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que acerca de este extremo se elevará consulta a la Dirección Gral. de Admon. Local y al Instituto de Estudios de Admon. Local, ello no obstante, el "quorum" no sería bastante para que dejasen de invertirse en Betanzos ocho millones de ptas. para obras a fondo perdido.

2º.- Sobre actualización del Inventario de Bienes Municipales.- Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que la confección y actualización del Inventario de Bienes Municipales, está encomendado al Perito Sr. Sevilla González, el cual realizará dicho trabajo con caracter gratuito y por esta causa se estima que no debe imponérsele cierta prisa en la confección del mismo.

3º.- Sobre jubilación de funcionarios: Sobre el extremo interpelado, por la Alcaldia-Presidencia se pone de manifiesto que la misma no pone traba alguna en cuanto a la tramitación de los expedientes de jubilación que se han cursado, pero hace constar que en algunos casos la resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mcupal ha sido denegatoria.

4.- Sobre tráfico y concesión de licencias de taxis.- Por la Alcaldia se pone de manifiesto lo siguiente: que desde que había tomado posición de la misma, no había concedido ninguna licencia de taxis, añadiendo

que los expedientes que hasta el momento se han tramitado han sido siempre ajustados a derecho y que lo único que se ha autorizado es el de tener un conductor asalariado al Sr. D. Enrique Cano Pena.

5º.- Sobre vista de expedientes solicitadas por escrito.- Se contesta por la Alcaldia-Presidencia que salia muy bien que unas veces se contestaban y otras no, siendo la Alcaldia consciente de la actitud que en cada caso se adopta.

6º.- Sobre clandestinidad y abuso de obras.- La Alcaldia-Presidencia preguntó que si se trataba de una obra sobre la que habia presentado una denuncia su buen amigo y pariente Don Francisco Fernandez Lopez.

Contesta el Sr. Otero Parga que no tenia por que decir que era su amigo y pariente, insistiendo la Alcaldia en que era su amigo y pariente, y que si se refería al mismo que construyó la Grande Obra de Atocha en la Carretera de Castilla, ya estaba notificada su paralización y demolición, previa denuncia verbal y escrita presentada por el mencionado Sr. Fernandez Lopez.

7º.- Sobre adjudicación de proyectos de Arquitecto.- El Sr. Otero Parga hace constar que segun el rumor público que habia en Betanzos, para realizar obras era necesario el acudir al Arquitecto Mpal. y que no creia esto conveniente, pues debia distribuirse en un

ILMO. AYUNTAMIENTO DE O.TA. ALCALDIA

turno de rotación, lo que la Presidencia contestó que el Sr. Freire venía prestando servicios gratuitamente al Ayuntamiento, que es persona de cuya honradez no podía dudarse, de conducta intachable y que al no cobrar se trataba de compensarle con los de las obras municipales, y que el mismo Sr. Freire haciendo gala de su honradez ponía de manifiesto a la Corporación los defectos que pudieran tener todas las obras incluso en la que él actuaba como Arquitecto y que por la Permanente se denegaban obras en las que el Sr. Freire era autor de los proyectos.

8ª.- Sobre ocupación de vía pública.- Por el Sr. Otero Parga se manifiesta que sigue ocupada la vía pública sin que el municipio actúe lo conducente para evitar los abusos en esta materia.

Contesta la Alcaldía-Presidencia, que había dado orden a la Guardia Municipal, para que vigilase este asunto.

Manifiesta el Sr. Otero Parga, que esos servicios de vigilancia funcionaban muy mal, incluido el de aparcamiento de la Plaza de los Hermanos García Naveira.

Preguntando la Alcaldía-Presidencia si él lo pagaba:

Contesta el Sr. Otero Parga, que a él concretamente no le cobraban el aparcamiento, interrogando a la Alcaldía si ésta pagaba dicha tasa.

Contestando el Sr. Alcalde que conoce poco la Ordenanza vigente, por que en la misma esta prevista la exención

para la Alcaldía.

Del Sr. Otero Parga, manifiesta a la Alcaldía que se abstiene de seguir hablando sobre las restantes interpelaciones que había sometido para la sesión del día de hoy, lo que es aceptado por la Presidencia.

9.- Interpelaciones del Concejal Sr. Fraga Iroz.-

9.1.- Relacionado con el desagüe del Campo de Deportes. Del Sr. Fraga Iroz, manifiesta que debe tramitarse el expediente para llevar a cabo el desagüe del Campo de Deportes.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que por el Ayuntamiento se están haciendo las gestiones necesarias con motivo de este problema y que llegado el caso se exigirá a los responsables el ejercicio de acciones judiciales a que haya lugar.

9.2.- Relacionado con el Plan de Ordenación Urbana.- Preguntado por el Sr. Fraga Iroz a cerca del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad, contesta la Alcaldía-Presidencia, que queda supeditada a que en su día por la Excma. Diputación Provincial, se resuelva acerca del Plan denominado "Ciudad de las Rías".

9.3.- Sobre revisión de Ordenanzas Fiscales. La Presidencia una vez oídas las alegaciones del Sr. Fraga Iroz, le argumenta sobre las mismas y con relación a "Ordenanzas Fiscales", entiende que no están exce-

AYUNTAMIENTO DE ... ALCALDIA

vamente gravadas y que anualmente al tributar este Ayuntamiento la Riqueza Urbana por el nuevo Sistema tributario y en su consecuencia se produce un aumento en la Base Liquidable de los edificios de este Municipio estaba en el animo de la Corporacion, por indicacion, por indicacion del Funcionario encargado del Negociado de Exacciones Municipales, de revisar la Ordenanza de "Tratacion de los Servicios de Alcantarillado".

9.º.- Sobre uso del edificio Liceo Recreativo. Pregunta el Sr. Fraga si no se le podia dejar el edificio a la Sociedad, para guardar los muebles.

Contestando la Alcaldia-Presidencia que no considera conveniente la cesion de los locales municipales al Liceo por que podria crear un problema que tendria que desenvolver en el Juzgado.

10.º.- Sobre declaracion de edificios ruinosos y peligros derivados de los mismos.- Con relacion a la declaracion que apunta el Sr. Fraga Iribarnes sobre dos edificios ruinosos existentes en la calle Cabo de Punta-Paloma y que debe instruirse el oportuno expediente de ruina dada la peligrosidad que los mismos experimentan. Le consta que uno es de la propiedad de Dª Pilar y Dª Monica Castro Aguiar y el otro desconoce su propietario pero que es el colindante al mencionado en primer lugar. La Presidencia participa al Sr. Fraga Iribarnes, que se procederá a dar las ordenes oportunas a fin de informarse sobre el estado actual de

ruina de los dos edificios apuntados, y tomar las medidas necesarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fé.

Sr. Faraldo

Sr. Otero

Sr. Faraldo

Faraldo

José Ramón Rey

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 12 de febrero de 1976, para la designación de compromisario para la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia.

Srs. asistentes:

D. Julio Romay Beccaria. - Pte.
D. Manuel Herranz Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Faraldo Pérez
D. José R. Rey Viqueira
D. Isauro Rodríguez Pombo.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo la hora señalada en la convocatoria del dia doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en

D. José Nuñez Loudoiro
D. Manuel Garcia Faula
D. Emilio-Julio Garcia Crespo. Sio.

Se excusó de su inasistencia
D. José M. Sanguiñedo Losa

Faltaron sin excusa:
D. Emiliano Otero Perga
D. Agustin Edreira Vazquez
D. José Praga Arce
D. Emilio Cordelle Seijo

sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Rodriguez Beccaria, asistiendo los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en dicho margen se especifican y que constituyen la mayoria de los que componen la Corporacion, al objeto de proceder a la designacion de Compromisario en representacion de este Ayuntamiento para la eleccion de Procurador en Cortes Representante de los municipios de la Provincia, asiste como Secretario el, por acumulacion de este Ayuntamiento, D. Emilio-Julio Garcia-Crespo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistente.

Designacion de Compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes.- Conforme se consigna en la orden del dia, ha de procederse, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto regulador, a designar - entre los Concejales y el Alcalde -, el Compromisario que deberá concurrir a la eleccion de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia, que habra de celebrarse en la Capital de la misma el dia 22 de Febrero de 1976, segun se dispone en el Decreto de convocatoria nº 150/1976, publicado en el B.O. del Estado de 7 del actual.

Informados los Sr. Concejales del procedimiento a seguir en esta elección, según se determina en el Decreto regulador, del que se da lectura, se les entrega una cartilla de papel en blanco para que por ellos sea cubierto con el nombre y apellidos del que elijan como Compromisario de este Ayuntamiento.

Inmediatamente fueron depositadas las papeletas en la urna preparada al efecto y, a continuación por la Presidencia se dió lectura a las mismas con el siguiente resultado:

Número de votos emitidos: Ocho.

A favor del Sr. Alcalde D. Julio Roman y Beccaria, se encontraron los siguientes votos: Siete (7). En blanco: Un voto (1).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3º del Decreto 1485/67 de 15 de junio no se logró el "Quorum" previsto en el mismo, por lo que se procede acto seguido a realizar una segunda votación, la cual arrojo el siguiente resultado:

Número de votos emitidos: Ocho (8)

A favor del Sr. Alcalde D. Julio Roman y Beccaria, se encontraron los siguientes votos: Siete (7). En blanco: Un voto (1)

A la vista de tal resultado por la Presidencia se declara que se ha designado compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde. D. Julio Roman y

Beccaria, al que se entregará la correspondiente Credencial, haciendo constar que el número de votos de este Ayuntamiento es de diez mil cuatrocientos sesenta y seis, igual al de habitantes de derecho que figuran en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal, correspondiendo un voto por cada habitante.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Srs. Concejales asistentes, después del Sr. Alcalde, cuya sesión duró treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Sr. Alcalde

Andrés Martínez

José Ramírez Ros

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 2 de abril de 1976.

Srs asistentes:

D. Manuel Herranz Benito (Alcalde accital.)
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Núñez Landoiro
D. Agustín Edreira Vázquez

En la Casa Consistorial habilitada de Betanzos, siendo las veinte horas del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr.

D. José Fraga Arés
D. José Heraldo Pérez
D. José L. Rey Viqueira
D. Manuel García Varela
Excusaron su asistencia
D. Julio Roma y Beccaria
D. Emiliano Otero Parga
Faltaron sin excusa.
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Isaac Rodríguez Bombo
D. José Mª Sanguiñedo Lora
Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo.

Alcalde-Pte. accital D. Manuel Hernanz Benito y con asistencia de los Ss. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en dicho margen se consignan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión trimestral ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste como Secretario el que desempeña el cargo por acumulación en este Ayuntamiento, D. Emilio-Julio García Crespo.

1º Lectura y aprobación del acta anterior.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 12 de febrero pasado, la cual fué aprobada, añadiéndole la modificación formulada por el Concejal Sr. Núñez Londoiro, acerca de que en la lectura del acta de la sesión anterior observa que por omisión involuntaria no se hizo constar su pregunta respecto a si el arrendamiento de los locales de negocio del edificio propiedad municipal de la Plaza de Enrique IV, se realizó con arreglo a la Ley.- Contesta el Secretario de la Corporación, que a su juicio es legal el acuerdo adoptado en su día acerca de este extremo.

2.- Ratificación de acuerdo de la Permanente de fechas 5 y 12 de marzo

del año actual, acerca de recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Adolfo Sanchez Cano, y "Ajasa, S.L.", contra acuerdos de la Permanente.

Por el Secretario se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Mpal. Permanente en fechas 5 y 12 de marzo del año en curso, acordando ratificarse por unanimidad de todos los asistentes en el primer acuerdo adoptado acerca del recurso promovido por D. Adolfo Sanchez Cano (recurso nº 136/76).

En cuanto a la ratificacion por el Pleno del acuerdo adoptado por la Comision Permanente en su sesion del dia 12 de marzo pasado, acerca del recurso promovido por "Ajasa S.L.", en primer lugar pide la palabra el Concejal Sr. Ezquerra, el cual pone de manifiesto que parece ser que tiene noticia de que se "Ajasa S.L." construye ademas de la nave industrial solicitada en su dia, viviendas, se les autorizaba la licencia de obras.

Hace uso de la palabra a continuacion el Sr. Nuñez Landeiro, el cual manifiesta que el Ayuntamiento debia ayudar a "Ajasa S.L", porque entiende que recientemente se le sancionó por ocupacion de via pública, y que por otra parte se le niega la licencia de obras, y que ello es un contrasentido. Que a su juicio lo que debe hacer el Ayuntamiento es no poner pegas a los industriales, sino darles facilidades para que puedan crear nuevos puestos

de trabajo.

Por el Concejal Sr. García Varela, se manifiesta que el anterior Alcalde D. Marcial Oreira Rey, había autorizado de palabra a la Empresa "Ajasa" a construir en el sitio que pretenden, en la que llamamos Zona industrial. Que tiene noticias de que a dicha Empresa se le dijo que podrían hacer allí un proyecto igual que las naves industriales allí construida - Le pide por el Sr. García Varela que se traiga a la sesión el expte. que originó la denegación de la licencia solicitada por "Ajasa", en la Comisión Permanente de fecha 6 de junio de 1.975.

Se accede a ello por la Presidencia, manifestando que se trae la fotocopia del mismo, toda vez que el original se remitió ya a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial.- Se examina dicho expediente por varios Concejales y hecho esto, por la Presidencia se somete a votación la ratificación del acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de fecha 12-3-76, la cual arrojó el siguiente resultado:

A favor de la ratificación del acuerdo citado se pronunciaron los siguientes Srs. Concejales: Srs. Faraldo, Rey, Martínez Guerra y Alcalde-Pte. accital. Sr. Romanz Benito.

A favor de la no ratificación, los Concejales siguientes: Sr. Núñez Landeira, Sr. Oreira, Sr. García Varela y Sr. Fraga.

Por el Secretario de la Corporación se pone de manifiesto que al producirse empate decide la Presidencia con voto de calidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 302 del R. O. F. - Con el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia queda ratificado por mayoría el acuerdo de la Permanente de fecha 12 de marzo último.

3.- Resolución del Recurso de Reposición presentado por el Sr. Canatel Balsa contra acuerdo del Pleno de 3/10/1975 - Seguidamente la Presidencia ordena que se pase a examinar el citado recurso, al que se da lectura íntegra por el Secretario de la Corporación, de lo que queda enterada la misma.

Pide la palabra el Concejal Sr. Rey Vigueira, a lo que accede la Presidencia.

Solicita el Sr. Rey Vigueira que quede el escrito sobre la mesa porque le consta que por la Alcaldía se estaban haciendo gestiones pertinentes a fin de realizar un estudio urgente urbanístico sobre el Municipio, que nos suponga unas normas más beneficiosas para todos que las Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico actualmente en vigor.

La Presidencia pregunta al Secretario manifieste si, jurídicamente ello es posible, contestando dicho Funcionario que es factible al amparo del artº 201 del R. O. F. - Se accede pues por la Presidencia a la petición del Sr. Rey Vigueira.

4.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión adminis-

tativa de Transporte de viajeros entre Betanzos-Infesta y Betanzos-Puerto. A continuación por el Secretario se da lectura al mismo, de lo que queda enterado el Pleno. Pide la palabra el Sr. Fraga para hacer constar que desconocía la existencia del pliego de condiciones.

Por el Secretario se le contesta que ello es extraño, que le consta que es miembro de la Comisión Informativa de Tráfico, y a la Secretaría también le consta que el expediente que nos ocupa fué informado en su día por dicha Comisión.

Seguidamente sometido a votación dicho Pliego de Condiciones, fué aprobado por unanimidad de todos los asistentes, y que se convoque la licitación previos los trámites reglamentarios.

5.- Ruegos y Preguntas:

Pide la palabra el Sr. Vence Landeiro, el cual pone de manifiesto que ha observado que han desaparecido dos estatuillas pequeñas en la iglesia de Santiago, capilla de San Pedro y San Pablo, de las cuales es autor Cornelius de Holanda, escultor de los Reyes Católicos; el dicente entiende que tienen los mismos un indudable valor, diciendo que lo pone en conocimiento del Pleno para que este de cuenta a los Organismos rectores que proceda, dando cuenta de esta desaparición.

Por la Presidencia se contesta que se toma nota del ruego.

Continúa en uso de la palabra el

Sr. Núñez Landeira que dice que ya hizo constar de que merced a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, éste recuperó un escudo de cierto valor, lo que elogia.

Sigue manifestando que tiene noticia de que en el altar de San Pedro, de la iglesia de Santa María, desapareció la llave de San Pedro, dice además que en la iglesia de Santo Domingo desapareció un santo cuyo nombre no recuerda. Dice que a este paso desaparecerán muchas obras de arte, que por el Ayuntamiento deben tomarse medidas en este sentido.

Agrega que, en la zona de Santa María siguen aparcando los vehículos, que los niños continúan jugando a la pelota, que en la zona restaurada hay manchas en la piedra y algunas losas rotas. Solicita que por la Policía Municipal se tomen las medidas adecuadas para que esto no ocurra.

La Presidencia manifiesta que se toma nota de ello y que se adoptarán las medidas pertinentes al caso.

Ruega que se lleve a efecto la contratación del Pabellón de Deportes en nuestra ciudad, por necesitarlo la juventud para la práctica de los deportes.

La Presidencia contesta que como ya sabe el Pleno, se confeccionó el oportuno proyecto que en su día fué aprobado por la Corporación. Se hicieron las gestiones pertinentes para tratar de que fuese incluido en las instalaciones deportivas a realizar según un Plan conjunto de la

Diputación Provincial y la Delegación Nacional de Deportes, lo que al parecer de momento, no va a ser posible, ya que los Pabellones Polideportivos del Estado Plan tienen que ser descubiertos, Ante esta dificultad la Alcaldía-Presidencia continúa con todo interés con las gestiones necesarias para realizar dicho proyecto.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Núñez Loudoiro, para manifestar que ante la proximidad del mes de mayo, desearía conocer que cantidad de dinero se tiene disponible para la celebración de la Fiesta de los Mayos.

Dice que la Plaza del Campo tiene el problema del aparcamiento, que sería conveniente el proceder a su organización ordenándolo. Que hay que tener en cuenta que este año por ser Año Santo, el problema de resolver el aparcamiento en nuestra ciudad se verá agravado por esta circunstancia. Termina que la Corporación debe pensar en un terreno que sirva como lugar de aparcamiento de vehículos, lo que originaría que el centro quede descongestionado.

Contesta la Presidencia que se toma atenta nota de lo manifestado por el Sr. Núñez Loudoiro.

Dice D. José Núñez Loudoiro que se encarezca a la Guardia Mpal. que sancione con rigor las infracciones de tráfico que se cometan en San Francisco y Santa María.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE B.-TA.-DOS ALCALDIA

Interviene seguidamente el Concejal Sr. Edreira, el cual pone de manifiesto que en la concesión de licencias municipales de obras, debe darse a todos los promotores igual trato, teniendo en cuenta el índice de edificabilidad.

El Sr. Fraga se dirige a la Presidencia para hacer constar que recientemente falleció en nuestra ciudad el Sr. Veiga Roel, artista que fué de relieve y exconcejal de este Ayuntamiento, y observó que el Ayuntamiento le puso una esquela en la prensa y, sin embargo falleció tambien recientemente el Sr. Cartemil, que tambien fué Concejal de este Ayuntamiento y no se le puso por la Corporacion esquela alguna. Solicita que conste en acta su sentir y desaprobación de esta omisión.

Pregunta a la Presidencia el Sr. Fraga si el Alcalde-Presidente acctal. decide con voto de calidad los empates.

La Presidencia considera el punto suficientemente debatido.

El Secretario aclara que el voto de calidad no solo es aplicable al Alcalde titular sinó tambien al que haga sus veces presidiendo la sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporacion doy fe.

Andrés Martínez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de abril de 1.976.

Srs. asistentes

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Manuel Hermanz Bonito
D. Andres Martinez Guerra
D. José Muñoz Lendoiro
D. Agustin Edreira Vazquez
D. José Fraga Ares
D. José Adrado Perez
D. José R. Rey Vigueira
D. Manuel Garcia Varela
D. Emilio Cardelle Feijo
D. José M. Sanguinedo Losa

Excusaron su inasistencia

D. Emiliano Otero Parga
D. Isauro Rodriguez Pombo

Interventor

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Secretario

D. Emilio J. Garcia Crespo.

En la Casa Consistorial habilitada de Betanzos, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veinte horas y quince minutos de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que tambien se hacen constar, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha, que tiene lugar en 1ª convocatoria. Se halla presente el Interventor de fondos y asiste como Secretario el que desempeña el cargo en acumulación en este Ayuntamiento, D. Emilio-Julio Garcia Crespo.

1.- Aprobación del acta anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dos de los corrientes.

Por el Sr. García Varela se pone de manifiesto que es necesario que se realice una segunda votación para la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente acerca del recurso contencioso-administrativo núm. 112/76, interpuesto por "Ajasa S.L.".

El Secretario expone que, en efecto, entiende que es necesario que se realice una segunda votación para que definitivamente, sea, quede aprobada la ratificación del acuerdo de la Permanente de fecha 12 de marzo del corriente año.

El Concejal Sr. Faraldo Pérez pregunta si se puede modificar un acuerdo que ya se aprobó.

La Alcaldía dice que se le contestará en la sesión próxima.

Después de una dilatada discusión sobre el asunto, en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, por la Alcaldía se pone de manifiesto que incluirá en el orden del día de los asuntos a tratar en la próxima sesión plenaria, el asunto de la ratificación del acuerdo de referencia.

Ruega al Concejal Sr. García Varela que se haga pronto, para no originar más perjuicios a la Empresa recurrente.

Hecha esta salvedad se procede a la aprobación del acta del dos del actual.

2.- Recurso formulado contra la

autorización de obras exteriores en el kiosco de la Plazuela de Enrique IV.- Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura al recurso interpuesto por D Angel Muñoz Gutierrez, Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta ciudad, actuando en nombre y representación de D. Prudencio Martinez Freire y otros, impugnando la autorización y realización de obras en el kiosco de la Plazuela de Enrique IV, propiedad mpal., por los actuales arrendatarios, siendo dicha autorización aprobada por el Pleno en su sesión del dia dos de enero del año en curso.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, el cual dio lectura integra al mismo, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda desestimar el recurso interpuesto por el citado Procurador de los Tribunales.

Por el Concejal Sr. Fraga se interpela a la Alcaldia en el sentido de que si el acuerdo plenario citado era o no legal, por lo que había pedido se le expidiera certificación del mismo.

La Alcaldia contesta que si por el Secretario no se expone que el acuerdo es ilegal, es porque entiende que el mismo es conforme a derecho.

Por el Secretario de la Corporación se expone que nuestro Ayuntamiento de cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 365 de la vigente Ley de Regimen Local, dando traslado dentro del plazo legal al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de los acuerdos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS ALCALDIA

adoptados, no solo por el Pleno, sino tambien por la Comision Mpal. Permanente, y que hasta el momento actual no tiene noticia de que hayan suspendido acuerdo alguno, por ser contrario a Derecho.

3.- Expte. de adjudicacion directa por razones de urgencia, de la obra denominada "Malecones-Paseo Maritimo de Betanzos".

Se da lectura por el Secretario, de la mocion de la Alcaldia acerca de este extremo, asi como de los preceptivos informes incorporados a dicho expte., de lo que queda enterado el Pleno, y sometido el asunto a votacion por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

1º. El que la mencionada obra sea adjudicada directamente por las causas que en dicho expte. se mencionan.

2º. Facultar ampliamente a la Alcaldia-Presidencia para que, actuando en nombre y representacion de la Corporacion Municipal, realice cuantas gestiones sean necesarias para adjudicar directamente la realizacion de dicha obra con el contratista que estime oportuno.

4.- Mocion de la Alcaldia para rectificar error observado en la descripcion de linderos de la parcela destinada para la construccion de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y otros extremos.- Acto seguido por el Secretario de la Corporacion se da lectura a una mocion de la Alcaldia-Presidencia acerca de la cuestion planteada.

La Alcaldia explica su mocion haciendo constar que el acuerdo que se adopte obedece al hecho de la necesaria adecuacion

de la realidad jurídica a la realidad física.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

1º.- Que se inscriba en el Registro de la Propiedad la parcela de 1.715 m/2 destinada a la futura Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en los términos que se describen en las sesiones celebradas por el Pleno en 26 de abril y 5 de julio de 1974, por haciendo constar en cuanto a la determinación de sus linderos, que son los siguiente:

Norte; Camino que conduce al Carregal.
Sur; Mas terreno mpal. destinado a vía pública.
Este; Edificio de Correos y Telégrafos, y
Oeste; Mas terreno de propiedad municipal.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a segregar de la parcela de 1.002,40 m/2, actualmente de propiedad mpal. por reversión que consta de la escritura otorgada en 4-2-76 ante el Notario de esta ciudad D. Ramiro Prego Meiras, un terreno de 640,60 m/2, el cual, con el de 1.074,40 m/2 desafectados del servicio público por acuerdos plenarios de 26 de abril y 5 de julio de 1.974, formarán la partida o parcela repetida, de 1.715 m/2

3.- Facultar asimismo a la mencionada Alcaldía-Presidencia para que recabe de extienda la escritura de agrupación de las dos parcelas de 1.074,40 y 640,60 m/2, que pasan a constituir una sola de 1.715, m/2

ESCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

segun se refiere en el anterior apartado, así como para remitir en su día, la cesión de uso al Ministerio de la Gobernación, para construir la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad.

4.- Que para solicitar la preceptiva autorización Ministerial para ceder gratuitamente el terreno de la referencia con destino a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sito en el Campo de la Feria, segun lo acordado en 5-7-75, que queda ratificado en esta sesión, se faculta igualmente a la Alcaldía para que instruya el expediente determinado en el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el funcionario municipal D. José Ponte Fraga.- Seguidamente se da lectura por el Secretario de una comunicación de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en la que pone de manifiesto que por D. José Ponte Fraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita con el Nº 183/76, contra acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de este Ayuntamiento de 14-2-75, sobre liquidación de atrasos y coeficiente.

Oido informe emitido por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Dar traslado de la representación y defensa de la Corporación en el recurso indicado, al Sr. Abogado del Estado que corresponda

en forma, de conformidad con lo preceptuado en el artº 35 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa de 27-12-1956.

6.- Cuadro de puestos de trabajo del personal sometido a la legislación laboral.- A continuación se da lectura a una moción de la Alcaldía-Presidencia, en la que hace constar que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, si procede, el cuadro de puestos de trabajo confeccionado para el actual ejercicio económico de conformidad con lo preceptuado en la Instrucción nº2 que desarrolla la Ley 108/1963.

Seguidamente se dió lectura a los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor de la Corporación acerca de dicho Cuadro, y favorables a la aprobación del mismo.

Visto lo cual, por la Corporación Mpal., por unanimidad de todos los asistentes, se acordó prestar aprobación al repetido Cuadro de Puestos de Trabajo del personal sujeto a la legislación laboral, acordando dar, asimismo la remisión del expediente incoado al Ministerio de la Gobernación (Dirección Gral. de Admon Local), a los efectos de su definitiva aprobación y visado.

7.- Aprobación de gratificaciones al personal de este Ayuntamiento.- Seguidamente se examinó el expte. incoado al efecto de que durante el actual ejercicio económico percibam gratificaciones diversas, el personal de Plantilla de este Ayuntamiento y visto que en la tramitación del expediente

se han cumplido los trámites legales y reglamentarios, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el prestar aprobación plena al expte. incoado al efecto, y que el mismo se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que, previo informe del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Insp. y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dicte aquella Autoridad una resolución pertinente en dicho expediente.

8.- Aprobación de subvenciones a diversas Entidades y Organismos.- Seguidamente se da lectura por el Secretario de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda acerca de la concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, a diversos organismos, acordándose previo el informe del Sr. Interventor conceder las siguientes subvenciones:

A la Sección Femenina ———	20.000,	Ptas.
Delegación provincial de la Juventud. ———	50.000,	"
Real Academia Gallega ——	20.000,	"
Jefatura Local del Movimiento—	10.000,	"
Grupo de Danzas Locales ——	45.000,	"
Coral Polifónica ———	50.000,	"
Club "Brigantium" ———	5.000,	"
Club. "Mandeo" ———	5.000,	"
Club. "Flavium" ———	7.000,	"
Asociación Benéfica "San Roque"	50.000,	"
Residencia "Garcia Hermanos"	50.000,	"
"Yeona". ———	28.000,	"
Total.	340.000,	"

8,2.- Igualmente se examinan los informes emitidos por las Comisiones de Ha-

cienda y Cultura de este Ayuntamiento, para que se le conceda a la Coral Polifonica de esta ciudad, una subvención con motivo de un viaje que proyecta realizar a la República Argentina, así como de conceder, si procede, una subvención al Sr. Cura Parroco de Santiago, para la restauración del altar dedicado al Santo Patrono de la Ciudad, en la iglesia de Santo Domingo.

Con respecto a estas propuestas se acuerda lo siguiente:

1º Acceder a conceder la subvención de 50.000 ptas. a la Coral Polifonica, condicionando el hecho de que efectivamente realice dicha jira a la República Argentina.

2º.- Que en cuanto a la subvención concedida al Sr. Cura Párroco de Santiago, por mayoria y con los votos en contra de los Concejales Srs. Candelle, Garcia Varela y Edreira, se acordó concederle una subvencion de 75.000 ptas., para la finalidad indicada.

Pidió la palabra el Sr. Nuñez Loureiro para aclarar que se eleve consulta a la Delegación Local de la Juventud acerca de quien debe percibir el abono de la subvención que el Ayuntamiento conceda a dicho Organismo.

9.- <u>Ordenanza de Circulación y Transporte</u>.- A continuación se somete a aprobación la Ordenanza de Circulación y Transporte que regirá en este Municipio, y por el Secretario de la Corporación se hace una síntesis de la misma así como de los anexos correspondientes e informes que se han incorporado al expediente, aclarando la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Alcaldía que se trata de una Ordenanza tipo, similar a la de otros municipios, habiendo redactado la misma por el Secretario de la Corporación, y en cuanto al plano que regula el tráfico en nuestra ciudad, señalizaciones, etc., ha sido realizado por un equipo de expertos o especialistas de la Jefatura de Tráfico de la Guardia Civil.

Por la Alcaldía se hace un breve historial para conocimiento de los señores que integran la Corporación municipal, de las diversas gestiones llevadas a cabo en su reciente viaje a Madrid, sobre cuestiones como las de las obras en el Centro de Formación Profesional; restauración de los locales de las antiguas Escuelas de San Francisco para enseñanza preescolar; construcción de las 200 viviendas de protección oficial, actualmente en trámite; adquisición por Bellas Artes del Palacio de Bendaña, etc. etc.; de lo que la Corporación municipal queda enterada.

A continuación, y siguiendo en el uso de la palabra, la Presidencia manifiesta que conste en acta su agradecimiento a la Corporación, por la confianza depositada en la Alcaldía al facultarle para adjudicar directamente la obra denominada "Malecones Paseo Marítimo de Retuerto", y para otorgar la escritura de cesión del terreno para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta

que suscribirán los señores que la han intervenido, de lo que yo Secretario doy fe.

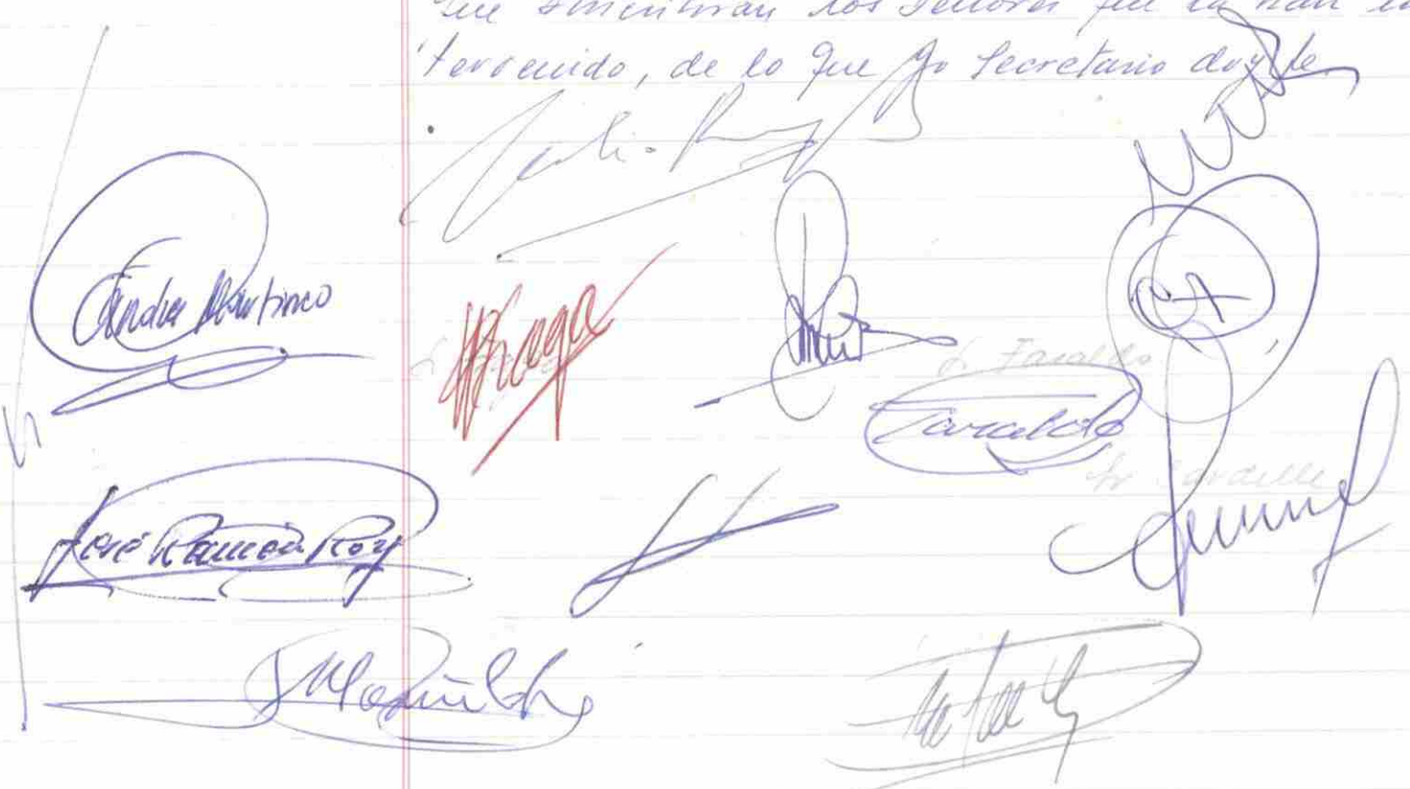

Andrés Martínez

Fraga

José Ramón Roy

Sr. Faraldo

Faraldo

Sr. Cardelle

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de abril de 1976

Sres. Don

Julio Roma y Beccaria - Pte.
Manuel Herranz Benito
Andrés Martínez Guerra
José Núñez Lendoiro
Agustín Edreira Vázquez
José Fraga Ares
José Faraldo Pérez
José R. Rey Viqueira
Manuel García Varela
Emilio Cardelle Seijo
José Mª Sangiñedo Losa

Excusaron su inasistencia
Emiliano Otero Parga
Isauro Rodríguez Pombo

En la Casa Consistorial habilitada, de la ciudad de Betanzos, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidós horas y treinta minutos de este día, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy. Asistieron los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen del acta, habiendo faltado los que en dicho margen se mencionan, que excu-

D. Francisco Lorenzo Fraguas - Int.
D Emilio J. Garcia Crespo - Srio.

saron su asistencia. Asimismo asistieron, como Secretario el, por acumulacion, de este Ayuntamiento D. Emilio Julio Garcia Crespo, asi como el Interventor de fondos D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se hace constar que no puede darse lectura al acta de la anterior por haber finalizado ésta hace breves instantes.

1.- Presupuesto municipal ordinario de 1.976.- El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que segun consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1.976, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959 (B. O. del Estado del dia 12 de Agosto) y disposiciones sucesivas. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e Instrucciones complementarias; de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el proyecto que se presenta. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por mayoria absoluta del numero legal de Concejales, se acordó; 1º. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.976, cuya cuantia queda fijada, en Gastos, por un total de treinta millones de ptas. asignando a cada uno de los capitulos del mismo las siguientes cantidades:

1º Personal activo ———— 19.600.000 ptas.

2º- Material y Diversos ———	6.475.000,	Ptas
3º- Clases Pasivas ———	1.080.934,	"
4º- Deuda ———	217.977,	"
5º- Subvenciones y participaciones en ingresos. ———	520.000,	"
6º- Extraordinarios y de Capital. ———	1.953.089,	"
7º- Reintegrables, indeterminados e imprevistos ———	153.000,	"
8º- Resultas. ———	0,	"
Suman	30.000.000,	"

El Presupuesto de Ingresos asciende a un total de treinta millones de pesetas, asignando a cada uno de los capítulos del mismo, las siguientes cantidades:

1º Impuestos Directos ———	2.120.000,	Ptas
2º Impuestos Indirectos ———	4.655.000,	"
3º Tasas y otros ingresos ———	8.313.600,	"
4º Subvenciones y participaciones en ingresos ———	13.421.800,	"
5º Ingresos patrimoniales ———	730.100,	"
6º Extraordinarios y de Capital —	200,	"
7º Eventuales e Imprevistos —	759.300,	"
8º- Resultas. ———	0,	"
Suman	30.000.000	"

Resulta por consiguiente que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que cumple el requisito establecido por la Ley.

2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según determina el artº 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.-

3º Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artº 190 del Reglamento exigen.

También, y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, y disposiciones complementarias, habiendo recaído por la mayoría referida su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que suscribirán los que la han intervenido, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de este día, de que yo, el Secretario doy fe.

Andrés Martínez

José Ramón Rey

Sr. Faraldo

Sr. Cardelle

Acta de la sesión trimestral ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de julio de 1.976

Sres. asistentes:
D. Julio Roma y Beccaria - Pte.
D. Manuel Hernanz Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. José R. Rey Vigueira
D. J. Manuel García Varela
D. Agustín Edreira Vazquez
D. José Faraldo Perez
D. José Núñez Lendoiro

Excusaron su inasistencia
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. José M. Sanguiñedo Losa

No asistieron ni presentaron excusa.
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Emiliano Otero Parga
D. José Fraga Ares

D. Francisco Lorenzo Fraguas - Int.
D. Mª de la Paz Fiaño Miravalles (Secretario Acctal)

En la Casa Consistorial habilitada de Betanzos, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de hoy, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que también se hacen constar, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión trimestral ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de la fecha.

Se halla presente el Interventor de Fondos por acumulación y asiste como Secretario la Oficial Mayor en funciones de Secretario acctal. por hallarse en uso de vacaciones D. Emilio Julio García Crespo, que desempeña la plaza por acumulación.

1.- Aprobación de actas anteriores.- Dada lectura íntegra a las actas de las dos sesiones celebradas con carácter extraordinario por el Pleno en 13 de abril del corriente año, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.- La Excma. Corporación Mpal. Queda enterada de dos escritos recibidos por la Alcaldía, uno de ellos de la Presidencia del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, por la que se da cuenta de acuerdo adoptado por dicho Consejo, de hacer constar en acta el agradecimiento y satisfacción del mencionado Organismo al Ayuntamiento de esta ciudad por su contribución con un presupuesto de 600.000 ptas. a la realización de las obras de urbanización, pavimento y embellecimiento de los accesos al Ambulatorio de esta localidad. Y. otro del Alcalde de La Coruña, agradeciendo asimismo, el acuerdo corporativo de este Ayuntamiento por la expresión de pesar por las graves consecuencias que para este litoral supuso la explosión del petrolero "Urquiola" así como de la colaboración ofrecida para reparar sus consecuencias.

3.- Expte. relativo al recurso interpuesto por "Hpasa".- Seguidamente se dio cuenta, de conformidad con lo acordado por el Pleno en la Sesión anterior de 13 de abril, del expediente instruido con motivo del recurso interpuesto por la entidad mercantil "Hpasa S.L", contra acuerdo de la Comisión Permanente de 6-VI-75.

La Secretaria en funciones manifiesta que antes de que los Sres. concurrentes entren a deliberar sobre la cuestión, quiere hacer constar que en el expediente no aparece informe alguno del Secretario-Letrado con relación a lo expuesto con referencia al asunto, en la Sesión mencionada de 13 de

abril. Por ello, dice, ha examinado las disposiciones que regulan la materia, principalmente el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y entiende que, dado el estado actual del asunto y forma en que ha sido planteado en el Pleno último, no puede adoptarse en esta sesión acuerdo que modifique lo actuado anteriormente. Al efecto cita los artículos 223, 226 y 293 del mencionado Reglamento, añadiendo que el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 12-3-76, sometido a ratificación del Pleno en sesión de 2 de abril siguiente, es absolutamente legal, puesto que ha sido adoptado al amparo del artº 122-i, de la Ley de Régimen Local, acordando personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 112/76 interpuesto por "Hijasa", y encomendando la defensa y representación del Ayuntamiento al Sr. Abogado del Estado a quien correspondiera en turno. No obstante, advierte a la Corporación, que si no está conforme con lo que deja expuesto y desea obtener un informe más amplio y seguro sobre la cuestión, puede quedar el asunto sobre la mesa a fin de que por el Secretario-Letrado, se emita el dictamen correspondiente en orden a lo acordado anteriormente sobre el particular, y lo que es posible hacer.

4.- Recurso interpuesto por la Alcaldía contra concesión del aprovechamiento de aguas.-

La Excma. Corporación municipal

pal, se entera del recurso de alzada interpuesto en 19 de abril último contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de enero del año en curso, por la que se autorizó a la Empresa "Gradema" para aprovechar un caudal continuo del Río Mendo, de 100 l/s., para usos industriales.

La Presidencia explica que dicho recurso ha sido interpuesto, por si con la mencionada concesión puede resultar, en cualquier momento, perjudicado Betanzos, que tiene también una concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas del río Mendo citado, con destino al abastecimiento público, el cual es posible que "a posteriori" sea menester ampliar.

El Concejal Sr. Rey pide la palabra para manifestar que tiene entendido que el Ayuntamiento de Oza de los Ríos, vierte sus aguas sucias al río de referencia.

La Presidencia dice que contando Betanzos con una Estación depuradora para servicio del Abastecimiento de agua potable al vecindario, considera que el caso no ofrece peligro. No obstante ordena a la Secretaría que lo tenga en cuenta a fin de averiguar lo que existe sobre el particular.

Y la Excma Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificar lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 17 de abril de 1.976, por el que se facultó a la Alcaldía para interponer el mencionado recurso de alzada, ante el Ministerio de Obras Públicas.

5.- Ratificación de cesión gratuita de terrenos al Ministerio de la Gobernación.-

Vista el expediente instruido para la concesión gratuita al Estado (Ministerio de la Gobernación) de un terreno sito en la feria Nueva, así como que no se han formulado ninguna reclamación durante la información pública practicada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los componentes de la Corporación, que exigen los arts. 303 de la Ley de Régimen Local y 96 del Reglamento de Bienes, lo siguiente:

1.- Ratificar la cesión gratuita de terreno acordada en sesiones anteriores de 5-7-74 y 13-4-76, al Ministerio de la Gobernación, a fin de construir una Cuartel para fuerzas de la Guardia Civil, y cuyo terreno de propiedad municipal es de las siguientes características:

Situación: Campo de la feria o feria Nueva.

Extensión: 1715 metros cuadrados.

Linderos: Norte camino que conduce al Carregal; Sur, mas terrenos municipales destinados a vía pública; Este, edificio de Correos y Telégrafos, y Oeste, mas terreno de propiedad municipal.

Valoración: 7.460.250 pesetas.

2º.- Solicitar del indicado Ministerio de la Gobernación la previa autorización para formalizar la cesión gratuita acordada.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presi-

dencia para inscribir en un día la correspondiente escritura pública.

6- Adquisición de un bastón-distintivo para este Ayuntamiento.- Por la Alcaldía se da cuenta de que el Ayuntamiento de esta ciudad, como no desdeñoce la Corporación, no cuenta con un bastón-distintivo para uso del Presidente del mismo o de quien le represente en todos los actos oficiales a que haya de concurrir.- Por tal circunstancia propone se acuerde adquirir dicho bastón en las condiciones, precio, etc. que se determinen.

Y el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Hacienda, y oida la Intervención de fondos, acordó en principio adquirir dicho distintivo municipal, facultando a la Alcaldía para que pida presupuestos y dibujos de distintas joyerías, y una vez estudiados y comprobados debidamente, se lleven nuevamente a Sesión para adoptar acuerdo que proceda.

7.- Propuesta de adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.- Seguidamente se da cuenta de otra propuesta de la Alcaldía, para la adquisición de un vehículo para uso de la Guardia Municipal, que considera de absoluta necesidad, dado el porcentaje de notificaciones y asuntos que requieren el movimiento continuo por todo el Municipio del personal adscrito a dicho servicio, al cual considera insuficientemente equipado con la moto

de que dispone actualmente.

Debidamente enterado el Ayuntamiento Pleno, así como del informe emitido al efecto por las Comisiones de Hacienda y Personal, y oído el parecer del Sr. Interventor de Fondos presente en este acto, el cual manifiesta que existe consignación adecuada en el presupuesto ordinario del actual ejercicio; acordó por unanimidad que por el Sr. Secretario se proceda a redactar un Pliego de condiciones para la adquisición por concurso del mencionado vehículo, continuando la tramitación legal que proceda.

8.- Gratificaciones por trabajos nocturnos al personal municipal.- A petición del Sr. Interventor de fondos se deja este asunto sobre la mesa, a fin de estudiarlo con el necesario detenimiento y someterlo a la consideración del Pleno en la próxima sesión.

9.- Posibilidad de distribución del superávit del pasado ejercicio.- La Alcaldía pide a los señores Concejales que expongan las obras o servicios que consideren de mayor interés o necesidad, a fin de que pueda llevarse a cabo su realización con cargo al superávit del pasado ejercicio.

El Sr. Interventor manifiesta que no debe disponerse de la totalidad del superávit (7.539.612 ptas.) por ser necesario previamente transferir algunas cantidades para reforzar gastos ordinarios debidamente presupuestados.

Pregunta la Alcaldía de qué cantidad aproximada se podrá disponer, a fin de que tengan conocimiento los Señores asistentes antes de determinar los fines a que consideran deben aplicarse dicho superávit; contestando el funcionario requerido que probablemente podrán dedicarse a obras y otros gastos que se acuerden, unos 5.000.000.

Después de la deliberación oportuna, se acordó en principio que, por el orden de prelación que se indica, las obras más necesarias o urgentes, son las que se expresan a continuación:

1.- Alcantarillado en la Coruxeira, para cuya obra, según expone el Sr. Edreira, debe acordarse en su día la imposición de contribuciones especiales.

2.- Alcantarillado del Maudeo, desde la casa de Dª Celso Rodríguez, hasta la de D. Francisco Mata.

3.- Alumbrado de la entrada de la población por la carretera N-VI, de Madrid La Coruña.

4.- Arreglo de los W.CC. de la calle de las Monjas.

5.- Formación del muelle de las Monjas.

6.- Nuevo alumbrado del lugar de Illobe.

Se acuerda que para las obras que todavía no existe proyecto, se encargue por la Alcaldía su confección.

El Sr. Núñez Lendoiro manifiesta que considera de una absoluta nece

sidad y urgencia, la reparación o terminación de las escaleras que bajan de la C/. Venezuela a la de Pérez Galdós, a las que debe dotarse también de pasamanos.

La Alcaldía expone que por tratarse de obra que no supone un gasto importante puede acudirse a ella sin necesidad de acudir al superávit, y que estima que podrá llevarse a cabo en fecha próxima.

10.- Ruegos y preguntas.- Concedida haciendo uso de la palabra el Sr. Teixeira Vazquez para dar las gracias y felicitar al Sr. Alcalde por el satisfactorio arreglo del asunto de los taxistas que estaban ofreciendo un lamentable espectáculo en las paradas con motivo de los desacuerdos y desavenencias existentes entre los mismos, con desacato a las órdenes de la Autoridad y de la Agrupación correspondiente.

A continuación dice que también quiere hacer un ruego a la Presidencia en favor de los funcionarios que han quedado marginados o mas desatendidos en el señalamiento de gratificaciones para el corriente ejercicio.

Seguidamente el Sr. Varela pregunta a la Alcaldía si existe algun local municipal en el que pueda guardarse un coche precintado por Tráfico, puesto que se le ha dicho que tenía que quedar depositado en local municipal o de la Guardia Civil; a lo que contesta la Presidencia que existen dos: uno en la Casa-Cuartel y otro en el Matadero mpal.; que puede pa-

sar a verlos a fin de considerar cual es el mas idóneo.

Y por último la Alcaldía-Presidencia informa a la Corporación que el Arquitecto Sr. Freire González ha recibido el encargo de confeccionar el proyecto de viviendas protegidas, en un plazo de dos meses, lo cual viene a demostrar lo que venía siendo un sentido anhelo del vecindario, va a convertirse muy pronto en realidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que suscribirán los señores que la han intervenido, de lo que yó Secretario accidental, doy fe.

Julio Roma

José Ramón Rey

Andrés Martínez

Sr. Faraldo

Faraldo

Paz Piñeiro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1976.

Sres. asistentes:

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Andrés Martínez Guerra
D. Juan M. García Varela
D. José M. Sanguiñedo Losa

En la Casa Consistorial habilitada del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos

D. Emilio Conde de Seijo
D. Agustín Edreira Vazquez
D. José Vuñez Loudoiro
D. J. Ramon Rey Vigueira

Excusaron su asistencia:
D. Isaac Rodriguez Pombo
D. Manuel Hernanz Benito
D. José Faral de Pérez

No asistieron ni presentaron excusa.
D. Emiliano Otero Parga
D. José Fraga Fras.

Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo.

del dia treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que se consignan, se reunió en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria señalada para el dia de hoy.

Actúo como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Emilio Julio Garcia Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión celebrada el dia dos del mes en curso.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión del dia dos del mes en curso, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Comunicaciones de la Alcaldia.

La Excma Corporación Municipal queda enterada de dos escritos recibidos en la Alcaldia, uno de ellos del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Tesoro y Presupuestos) de fecha 17 del mes en curso en el que da cuenta de que en el Consejo de Ministros de 17 de julio ac-

tual, aprobó a propuesta de los Ministros de Hacienda y Gobernación, una ayuda de 10.000.000 de pesetas a favor de este Ayuntamiento, con cargo al 5% de la dotación del Fondo Nacional de las Haciendas Municipales (ejercicio de 1975) de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del artº 13 de la Ley 48/1966, de 23 de julio. Manifiesta asimismo que se está tramitando la oportuna documentación a fin de que por la Delegación de Hacienda se abone a nuestro Ayuntamiento dicha cantidad.

La otra comunicación es del Ministerio de la Gobernación (Subsecretaría) de fecha 19 del actual, nº 1429, de la Sección 1ª (Subsecretaría, digo Subdirección General de Régimen Provincial y Municipal) en el que se pone de manifiesto que, visto el expediente incoado por nuestro Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación), una parcela de terreno propiedad municipal, para la construcción en su día de una Casa Cuartel con destino a la fuerza de la Guardia Civil, la Subsecretaría por delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, establecida en la Orden del 12 de enero del año en curso, autoriza a nuestro Ayuntamiento a efectuar la cesión gratuita de la parcela propiedad municipal, bien de propios, de una extensión superficial de 1.715 m/2 de superficie, cuyos límites son: Norte: Camino que conduce al Cañogal; Sur: Mas terreno mpal. destina a vía pública; Este: Edificio de Correos y Telégrafos; y Oeste: mas terrenos de propiedad mpal.

3.- Aprobación si procede, de los siguientes proyectos de obras: a) "Alcantarillado del Camino La Condomiña - La Magdalena - b) "Alumbrado público en la carretera de Madrid"; c) "Pavimentación y reforma de aseos públicos en la Plazuela de los Hermanos García Naveira"; d) "Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Monjas"; y e) "Alumbrado público de Illobre".

Seguidamente se someten a la aprobación del Pleno los proyectos de ejecución de las obras que se relacionan, los cuales estan debidamente informados y sobre la mesa a disposición de los Sres. Concejales para su previo examen. Tras corta deliberación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero.- Tel prestar aprobación Plena a los proyectos mencionados.

Segundo.- Que de conformidad con la legislación en vigor se inserten los pertinentes edictos en el Boletin oficial de la provincia, anunciando su exposición al público por espacio de 15 dias hábiles a efectos de reclamaciones.

4.- Estudio acerca del destino que se dará a la subvención de 10.000.000 de pesetas recientemente concedidas por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

De dicha subvención a fondo perdido ya se dió cuenta en esta sesión, proponiendo la Alcaldía seguidamente a los Srs. Concejales asistentes se

SECRETARIA

abra debate acerca del destino que se dará a dicha subvención.

Tras amplio deliberación por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: "El que dicha subvención en su día se incorporé en la obra de pavimentación de la Plaza de los Hermanos García Nieto, de nuestra ciudad, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios necesarios para la incoación del expediente que en su día se incoe, de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5.- Dar cuenta para ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 9 de julio pasado sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra una resolución de la Mumpal.

Seguidamente por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura íntegra del acuerdo adoptado, previo dictamen del del Secretario actuante, por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del pasado día 2 de julio, al amparo del artº 122-i, de la Ley de Régimen Local, en el que acordó:

1º) Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Mumpal de fecha 3 de julio del año en curso, nº 35336, de Refª C/L.ks., en la que resuelve desestimatoriamente el recurso de alzada interpuesto por este Ayunta-

miento contra resolución de la citada Mutualidad al resolver el expediente de jubilación del que fué Interventor de Fondos de este Ayuntamiento D. Ramón Ramallal Rumbo.

2.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formule el pertinente poder judicial a favor de Procuradores de los Tribunales y Abogados que libremente designen para la interposición del pertinente recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Ratificarse en el acuerdo adoptado acerca de este extremo por la Comisión mpal. Permanente en su sesión del día 9 de julio pasado.

6.- Aprobación de un pliego de condiciones tipo, que regirá en las subastas de obras.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura íntegra al "Pliego de Condiciones-Tipo", que ha de regir en las obras que se realicen por el sistema de subasta, de lo que queda enterado el Pleno de la Corporación.

Manifiesta el Secretario que su aprobación supondría una mayor agilidad en la contratación administrativa, simplificando trámites e incrementando la productividad.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero.- Del aprobar el Pliego de condiciones-tipo a que se ha hecho referencia.

Segundo.- Que con respecto al mismo se cumplan los trámites previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

7.- Aprobación de un Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de un vehículo automóvil para la Policía Municipal.-

A continuación se da cuenta del expediente incoado para adquirir un vehículo automóvil, con destino a la policía municipal.

Vistos los artículos 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso la adquisición de un vehículo con destino a los servicios de la Policía Municipal.

Segundo.- Que se proceda a convocar el citado concurso conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores que la integran y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº - El Alcalde

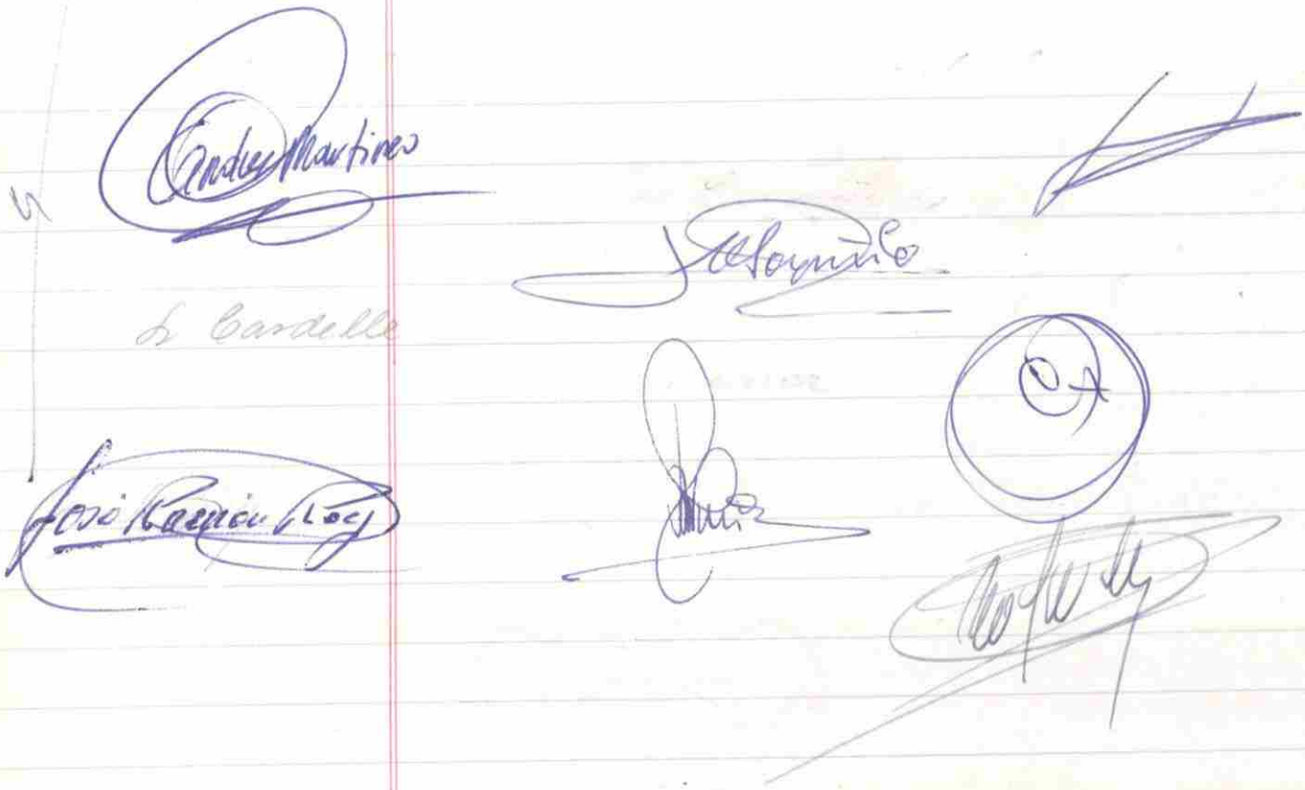

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día uno de octubre de 1976.

Ss. asistentes:
D. Julio Roma y Beccaria. Pte.
D. Manuel Hermanz Benito
D. Andrés Martínez Cuerva
D. Ramón Rey Vigueira
D. Juan M. García Varela
D. José M. Sanguiñedo Losa
D. Isauro Rodríguez Pombo

Excusaron su asistencia
D. José Faraldo Pérez
D. José Núñez Lendoiro

No asistieron ni presentaron excusa.
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Agustín Cedeira Vázquez
D. Emiliano Otero Parga
D. José Fraga Arau

En la Casa Consistorial habilitada del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Ss. Concejales cuyo nombre al margen se expresa, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reunió en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asiste como Secretario el que

D. Francisco Lorenzo Fraguas.- Int.
D. Emilio Julio Garcia Crespo.- Dto.

lo es por acumulación de este Ayuntamiento, D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio pasado

Por la Presidencia se declara abierta la la sesión, y por mi el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión celebrada el día treinta de julio de 1976, próximo pasado, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistente.

2.- Aprobación, si procede, de la transacción formulada por D. José y Dª Francisca Picado Cortés al Excmo. Ayuntamiento en el Juicio Declarativo ordinario de mayor cuantía, nº 80/75, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia de esta ciudad.

Seguidamente se entera el Pleno de la Corporación, en relación con la transacción propuesta por Dª Francisca y D. José Picado Cortés al Excmo. Ayuntamiento en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía nº 80/75, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario de la Corporación si bien con las siguientes salvedades:

a) En cuanto a la concesión de licencias de obras a los demandantes, en la c/ Pardiñas y de la Ribera puede la Corporación transigir siempre y cuando en la concesión de dichas licencias de obra se atenga a la normativa aplicable constituida por las "Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento", dictadas para los municipios de esta Provincia carente de

Plan de Urbanización Urbana, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de diciembre de 1972, nº 276.

b.) En cuanto a la concesión de dichas licencias, hay que tener en cuenta que por estar dichas calles en la zona denominada "Conjunto Histórico-Artístico," han de ser preceptivamente informadas las mismas por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestra provincia, siendo vinculante el mismo para el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a explicar detenidamente el estado de tramitación en que se encuentra el juicio declarativo ordinario mencionado, estimando la misma que debe transigirse en los términos que informa la Secretario con lo cual no solo se evitarán gastos cuantiosos para nuestro Ayuntamiento, sino correr el albur de ganar o perder dicho pleito.

Asimismo la Alcaldía pone de manifiesto que en cuanto a la concesión de las licencias de obras que proponen los demandantes, no solo es competencia municipal, sino además competencia de Bellas Artes, a cuyo informe hemos de atenernos.

Interviene el Concejal D. Isauro Rodríguez Dombo para hacer constar que a la vista del informe emitido por la Secretaría y la exposición que de dicha materia hizo la Presidencia, le parece correcta

la postura de aceptar la transacción propuesta, en los términos que se expresan.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el acceder a la transacción propuesta con las salvedades que se hacen constar en el informe de la Secretaría.

3.- Aprobación, si procede, del proyecto de "Apertura de una calle en la Avd. García Naveira", en las Cascas, solicitada por el promotor D. José Suarez Castro y otro.

Se examina seguidamente el proyecto citado, por los Sres. Concejales, poniendo de manifiesto el Concejal Sr. García Varela, que entiende que le parece estrecha la faja colindante con el río en dicha urbanización, entendiendo que debe tener un ancho de diez metros, pensando en un futuro próximo habrá que ampliar los malecones hasta el puente de las Cascas, haciendo constar asimismo que hay que pensar que el puente de las Cascas habrá que ampliarlo dentro de muy poco tiempo, preguntando a la Presidencia si el Ayuntamiento tiene competencia para aprobar dicho proyecto, manifestándole la Alcaldía que Sí, la tiene, si bien la última palabra para la concesión de la licencia la tiene la Comisión Provincial del Ministerio de la Vivienda, aclarando que para la concesión de la mencionada licencia emitirá además un Informe preceptivo informe la Jefatura de Costas, el cual será vinculante para nuestro Ayuntamiento.

El Concejal Sr. García Varela hace

la Salvedad de que le parece poca la distancia que en dicha calle hay desde la ultima vivienda al rio.

Sometido el asunto a votación, se procede a su aprobación inicial por todos los asistentes a la Sesión, y en los términos que informó el Secretario de la Corporación, esto es, que se cumplan en dicho expediente las normas en vigor contenidas en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto nº 1346/76 de 9 de abril, y teniendo en cuenta que a la Comisión Provincial de Urbanismo afecta a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda le incumbe la aprobación definitiva de la licencia solicitada

Se hace constar que inicialmente se accede a lo solicitado con la condición de que los promotores se comprometan ante el Ayuntamiento y con caracter previo, no solo a la cesión de los viales que constan en dicho proyecto sino tambien a realizar las obras de urbanización en su mas amplia acepción que figura igualmente en el proyecto, asi como a respetar toda la normativa urbanística que resulta de la Memoria incluso en el aspecto estético.

4.- Adoptar acuerdo de trasladar las actuales dependencias municipales del local sito en la Plaza de los Hnos. García Navarro a la Casa Consistorial.

Por la Presidencia se pone de manifi-

ALCALDIA

fecto que han finalizado las obras de reforma llevadas a cabo en la Casa Consistorial, sita en el edificio nº 1 de la Plaza del General Franco de esta ciudad, entendiendo que en su consecuencia, debe procederse a adoptar acuerdo plenario acordando el trasladar las distintas dependencias municipales, en cuanto sea posible, al edificio de la Casa Consistorial reformada.

Mjorto debate sobre esta cuestión, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: aprobar el traslado de las dependencias municipales ubicadas hasta este momento en el edificio denominado "Hospital de San Antonio", a la Casa Consistorial.

5.- Aprobar, si procede, sacar a subasta los siguientes proyectos de obras:

a) Alcantarillado del camino de "La Condomiña a la Magdalena".

b) Alumbrado público en la Avenida de Madrid (carretera N-VI.

c) Pavimentación y reforma de los aseos de la Plazuela de los Hnos. García Naveira.

d) Pavimentación de la plazuela del muelle de las Moujas.

e) Alumbrado público de Illobe.

A continuación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Sacar a subasta la obra denominada "Alcantarillado del Camino de la Condomiña - la Magdalena, fijado en la cantidad de 1.524.804,31 ptas. el tipo máximo de la misma.

2º.- Que en dicha subasta regirá

el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

A continuación por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º Sacar a subasta la obra denominada "Alumbrado público en la carretera de Madrid", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 964.192 ptas., el tipo máximo de la misma.

2º.- Que en la misma regirá el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º Sacar a subasta la obra denominada "Pavimentación y Reforma de aceras públicas de la Plazuela de los Hnos. García Noreina", fijada en la cantidad de 785.797,40 ptas, el tipo máximo de la misma.

2º Que en la misma regirá el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

A continuación y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el sacar a subasta la obra denominada "Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Mercancías" fijado en la cantidad de 691.093,27 ptas. el tipo máximo de la misma.

2º Que en la misma regirá el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

Seguidamente y asimismo por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Sacar a subasta la obra denominada "Alumbrado público en Illobe" tipado en la cantidad de

2º Que en dicha subasta regirá el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

6.- Aprobar, si procede, moción de la Alcaldía para iniciar expediente sumario de urgencia del proyecto denominado Pavimentación y reforma del alcantarillado de la Plaza de los Hermanos García Naveira, previa aprobación del proyecto con resultado de la información pública.

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al proyecto denominado "Pavimentación y reforma del alcantarillado de la Plaza de los Hermanos García Naveira", por importe de 11.942.632,89 ptas. del que es autor el Arquitecto D Luis Freire González, acordando asimismo que, de conformidad con lo preceptuado en la legislación en vigor se inserten los pertinentes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando su exposición al público, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se acordó el aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, que se inicie, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios, el pertinente expediente Sumario de urgencia para llevar a cabo dicha obra.

Acordar, si procede, interponer

recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Jurado Provincial de Expropiación, contra el acuerdo adoptado por este órgano el 19-V-76, sobre señalamiento de justiprecio a los propietarios afectados por la expropiación de terrenos para la construcción de la feria comarcal de ganados y productos agrarios.

A continuación se da lectura a un informe emitido por el Secretario de la Corporación favorable a interposición en tiempo y forma del pertinente Recurso de Reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación, contra el acuerdo adoptado por dicho órgano en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.976, en la que se señaló el justiprecio a los propietarios afectados por las expropiaciones para la construcción de la "Feria Comarcal de Ganados y productos agrarios", de esta ciudad de Betanzos.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar íntegramente dicho informe

2º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento, interponga en tiempo y forma el recurso de reposición que se menciona en el citado informe

8.- Ruegos y preguntas.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. García Varela haciendo constar que la calle denominada "Dos

Xudeos". Que comienza en la C/ del Doctor Fleming y termina en la Carretera de Castilla y está completamente intransitable, rogando a la Providencia que se desplace a la misma el Sr. Aparejador Mpal., acerca de que discurren por dicha vía las aguas pluviales y en que estado se encuentra el alcantarillado.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que se adoptarán las medidas pertinentes para acceder a dicho ruego.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal D. Isaac Rodríguez Pombo interrogando a la Alcaldía en que estado de tramitación se encuentran las obras encaminadas a la creación de nuevas unidades del Grupo Escolar, manifestando la Presidencia que están pendientes de que se realicen las subastas de estas nuevas unidades, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Seguidamente el mismo Concejal pregunta si en los accesos al Grupo Escolar obras los mismos por la entrada de M. Rey Ruanova, contestando la Alcaldía que realizará las pertinentes gestiones acerca de este ruego y le informará de las mismas.

Manifiesta a continuación el mismo Concejal que los accesos al Grupo Escolar están practicamente intransitables, acordando con respecto a ello que se desplace el Tte. Alcalde Sr. Martínez Guerra e informe acerca de este extremo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidos horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la

Que se extiende la presente acta, que firmarán los Srs. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 1976.

Srs. Asistentes:
D. Julio Roma y Beccaria.- Pte
D. Manuel Herranz Benito
D. José Fraga Ares
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. José Núñez Lendoiro
D. José R. Rey Vigueira
D. Juan M. García Varela

Excusaron su asistencia
D. José Faraldo Pérez
D. Emiliano Otero Parga

No asistieron ni presentaron excusa.
D. Andrés Martínez Guerra
D. Emilio Cardelle Seijo

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Srs. Concejales cuyo nombre al margen se expresa, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reunió en primera convocatoria el Excmo Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy

Asimismo asiste como Secre-

D. Agustín Edreira Vazquez
D. José M. Sanguiñedo Losa

D. Francisco Loreiro Fraguas - Int.
D. Emilio Julio García Crespo - Srio.

tario el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento, D. Emilio D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior celebrada el día del actual mes de octubre.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día uno del mes actual, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, Si bien a ruego del Concejal Sr. García Varela, se adiciona a la misma lo manifestado por él en dicha sesión en el sentido de que se realice en el Archivo Municipal la búsqueda necesaria para determinar si existe algún proyecto de alcantarillado en la zona denominada la Condomiña-La Magdalena.

2.- Aprobación del proyecto de obra denominado "Camino de enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y El Ferrol del Caudillo: (Urbanización de la zona de malecones de la Marina y la Ribera).

Enterado el Pleno de la inclusión por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio del corriente año, en el Plan Provincial de 1976-1977, de la obra correspondiente a este municipio que a continuación se reseña:

Número 55.058/8.- Título: "Camino de enlace entre los puentes de la Carretera de La Coruña y El Ferrol del Caudillo".

Presupuesto total: 12.809.080.- Aportación municipal: Ninguna.- Subvención de Planes Provinciales: 12.809.080 ptas.- Subvenciones de otros Organismos: Ninguna.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de Febrero de 1945, en la O.M. de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 y disposiciones complementarias, especialmente en lo que respecta a las obligaciones de aportación municipal y a las forma de hacerlas efectivas, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras de "Caminos de enlace entre los Puentes de la Carretera de La Coruña y del Fondo del Caudillo", que ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jaime Arriandiaga Guerricaechevarria, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 12.809.080 ptas.

Segundo:- Aceptar el compromiso de aportar a dicho Plan, para la ejecución de la obra que queda referida, la cantidad que fuera necesaria, si, como consecuencia de la redacción del proyecto necesario, digo, definitivo, modificaciones legalmente autorizadas o revisiones de precios dispuestas legalmente por la Superioridad, aumentase el coste de la obra sobre el inicialmente previsto en el Plan autorizado expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para descontar de los recursos municipales administrados por la Hacienda Pública, la cuantía necesaria para abonar los importes parciales de las certificaciones que sean de cargo de la aportación municipal, caso de ser exigida.

Tercero: Obligarse a facilitar los terrenos (y agua en su caso), así como los derechos y elementos necesarios para emplazamiento y ejecución de las obras y para la prestación del servicio que con la misma se establezca, según su propia naturaleza, con anterioridad a la contratación de las obras, poniéndolos a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o del contratista que éste designe.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintisiete horas y treinta minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Srs. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 26 de noviembre de 1.976.

Sres. Asistentes

D. Julio Roma y Beccaria - Pte.
D. Manuel Moreno Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. Juan M. García Varela
D. José Ramón Rey Vigueira
D. José Faraldo Porto
D. Isaac Rodríguez Pombo
D. José Núñez Landeira
D. José M. Sanguiñedo Losa

Excusaron su asistencia

D. José Fraga Arés

No asistieron ni presentaron excusa:

D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Candelle Seijo
D. Agustín Edreira Vázquez

D. Francisco Lorenzo Fraguas - Tnt.
D. Emilio J. García Crespo - Srio.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y asistencia de los Sres. Concejales cuyo nombre al margen se expresa, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reunió en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy

Asiste como Secretario el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento, D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente al día 15 de octubre pasado.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mi, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Aprobar pagar y sacar a concurso-

oposición la plaza de Aparejador municipal para ser cubierta en propiedad.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la posesión en propiedad por Concurso-oposición de la plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento.

Vistas las Bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

Primero: Proceder a la posesión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, por Concurso-oposición.

Segundo: Aprobar las Bases de dicho Concurso-oposición redactadas por la Comisión de Personal, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Tercero: Designar al Secretario de este Ayuntamiento D. Emilio-Julio García Crespo como miembro del Tribunal que en su día se constituya, y a la Srta. Dª María de la Paz Fiaño Rivadulla, Oficial mayor, para que actúe como Secretario del mismo.

3.- Acordar elevar a la Dirección General de Administración Local propuesta del señalamiento de coeficiente multiplicador, 3,3 a los funcionarios Técnico-administrativos "a extinguir".

Seguidamente se da lectura a un escrito suscrito por los funcionarios Técnico-administrativos de este Ayuntamiento D. Manuel Roibás Seco y D. Pedro Galán Simón en el que ponen de manifiesto, que actual

mente perciben sus haberes con el coeficiente 2,9, interesando que de conformidad con el Decreto 689/75 de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del Estado de fecha 5 de abril de 1975, nº 82, se les aplique el coeficiente regulador 3,3, a partir de la publicación de dicho Decreto; y visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, favorable a dicha petición, así como el informe, también favorable, de la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 26 de noviembre actual, así la reciente resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de mayo del año en curso, por la que resuelve un caso análogo, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero: Aprobar el señalamiento del coeficiente 3,3 a los Oficiales Técnico-administrativos a extinguir de este Ayuntamiento D. Manuel Rallán Seco y D. Pedro Galán Simón, con efectos retroactivos a partir de la publicación del decreto 689/75, de 21 de marzo, en el que se regula provisionalmente a los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales.

Segundo: Entender, "de oficio", que igualmente es aplicable lo anterior a la Sta. Oficial Mayor de este Ayuntamiento Dª María de la Paz Piaño Miraballes, y ello en base a

tener categoría superior a los solicitantes, perteneciente a la citada escala, ello sin perjuicio de que por disposición posterior o sentencia de Tribunal, se le asigne en su día como tal Oficial Mayor coeficiente superior al 3,3.

Tercero. Que se eleve el expediente incoado al efecto, a la Dirección General de Administración Local, para que dicho Centro Directivo preste al acuerdo plenario su definitiva aprobación.>

4.- Conocer transacción de juicio Declarativo Ordinario de mayor cuantía nº 80/75 suscita por Dª Francisca y D. José Picado Cortés.

A continuación se da lectura de un escrito suscito por Dª Francisca y D. José Picado Cortés de fecha 16 de octubre del año en curso en el que ponen de manifiesto que con fecha 14 de aquel mes fueron notificados del acuerdo plenario de 1º de octubre del año en curso, por el cual se accedió a la transación propuesta por los firmantes en el juicio Declarativo Ordinario o de Mayor Cuantía nº 80/75, en los términos que informó la Secretaría de la Corporación, solicitando se de traslado e instrucciones precisas a nuestro Procurador y Letrado defensor de dicho juicio para que puedan plasmarse procesalmente en los autos judiciales como término del litigio.

De dicha comunicación queda enterado el Pleno accediéndose a lo solicitado por unanimidad, acordandose igualmente previo informe del Sr. Interventor, que se suprimam de la liquidació

del Ejercicio Económico de 1975, las cantidades que como resultas de ingresos o restos por cobrar figuraban en dicho documento o cualquier otro concepto, para el caso de que no se llegara a una transacción inter-partes, en dicho juicio.

5.- Resolver concurso convocado para la adquisición de un vehículo automovil para los Servicios de la Policía Municipal.

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la adquisición por concurso de un vehículo automovil para los Servicios de la Policía Municipal de esta ciudad.

Visto el informe emitido por el Perito Industrial D. Germán Muñoz Marí y los artos 40 y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953,

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar el Concurso convocado para la adquisición de un vehículo automovil destinado a los Servicios de la Policía Municipal de esta ciudad, a D. José María Arroyo Paredes, que actuó en nombre y representación de D. José María Arroyo Aldegunde, S.A., adquiriéndole el coche marca "Seat-127", 2 puertas, por el importe de ciento cincuenta y ocho mil doscientas ptas. (158.200 ptas), con sujeción al Pliego de condiciones que rigió dicho Concurso.

Segundo: Facultar a la Alcaldía-

Presidencia para que, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el pertinente contrato"

Hacer notificación acuerdo del concurso Anejo.

6.- Acordar, si procede, resolver expediente incoado para la ejecución directa de la obra denominada "Pavimentación y alcantarillado de la Plaza de los Hnos. García Naveira" de esta ciudad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pte. ordenó al Sr. Secretario que diera lectura a los informes emitidos por los Señores D. Luis Freire González y del Aparejador Municipal D. José Luis Zamora Andrade, así como el del Secretario de la Corporación, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra denominada "Pavimentación y reforma de alcantarillado de la Plaza de los Hermanos García Naveira", de esta ciudad, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el nº 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes de hecho integran el Ayuntamiento que son trece para acordar la excepción de subasta de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación por todos los votos de los asis-

tentes que son nueve, y que constituyen las dos terceras partes, acordó declarar comprendida en el nº 1 del apartado e), del repetido artº 311 de la Ley de Régimen Local, la obra de referencia, facultando a la Alcaldía para que suscriba la necesaria escritura, y, adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Asimismo se acordó que visto el Concursillo por la Alcaldía convocado con urgencia para la adjudicación de dicha obra entre las siguientes Empresas constructoras: D. José Suárez Faraldo, "Hermanos Arias" Construcciones, S.A. - D. José Mauri Sobrino, - D. Manuel Crespo Corral y D. Germán Cachafeiro Varela, el adjudicar la ejecución de dicha obra a la Empresa "Arias Hermanos Construcciones, S.A, toda vez que ha sido la que ha propuesto su ejecución en la cantidad de 9.629.426 ptas. Siendo el plazo de ejecución de la misma de cuatro meses, y en su consecuencia, la oferta mas favorable de cuantas se presentaron, según hace constar el Sr. Aparejador Municipal en su informe, y le consta a la Corporación a la vista de las proposiciones presentadas, no solo por sus condiciones económicas, sino por el tiempo de ejecución.

7. Ratificar acuerdos de la Comisión Mpal. Permanente de 12 del actual, sobre interposición de recursos de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación y ante el Sr. Delegado de Hacienda impo-

ALCALDIA

siendo liquidaciones por Contribución Territorial Urbana.

Seguidamente se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día 12 del actual, previos los informes emitidos por el Secretario de la Corporación, adoptados al amparo del artº 122 i de la Ley de Régimen Local y favorable, a interposición de Recurso de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación impugnando las resoluciones dictadas señalando el justiprecio a las fincas de Hnos. de Dª Carmen y Dª Rita Valderrama y D. Eduardo Prieto Sánchez, en el expediente de expropiación de urgencia incoado por este Ayuntamiento con motivo de la ejecución en su día de la obra denominada "Feria Comarcal de Ganados y Productos Agrarios de Betanzos"- Se ratifica el Pleno en el acuerdo adoptado, por unanimidad

8. Aprobar, si procede, expte. nº 1 de reconocimiento, habilitación y suplemento de crédito, del actual ejercicio económico, con cargo al superávit del ejercicio económico anterior y que asciende a la cantidad de 19.508.587 ptas.

A continuación y por unanimidad de todos los asistentes y vistos los informes favorables, emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento y del Sr. Interventor de Fondos, se presta aprobación al expediente único de reconocimiento, habilitación y suplemento de créditos efectuado en el actual ejercicio económico con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que asciende a la cantidad de 19.508.587 pesetas.

Antes de finalizar la sesión, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Excma. Corporación Municipal acordó por unanimidad de todos los asistentes, que conste en acta un voto de gracias al vecino de esta ciudad D. Manuel Ramírez de Arellano y Romero, por la donación de terrenos de su propiedad, lindantes, lindantes con la casa y finca nº 32 del Valdonedo, formulada en su pertenencia, a efectos de la construcción de aceras que actualmente se están llevando a cabo en la mencionada vía pública, y que significan una gran mejora, debido al peligro constante y accidentes ya acaecidos, por la estrechez de la expresada calle-travesía de la carretera N.VI, y que ahora, merced al desprendimiento del Sr. Ramírez de Arellano, gozará de mayor amplitud y seguridad para los peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por la presidencia se procede a levantar la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores que la intervinieron, y de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de diciembre de 1976.

Srs. Asistentes
D. Julio Roma y Beccaria - Pte.
D. Manuel Hevanz Benito
D. Andrés Martínez Cuenca
D. Juan M. García Varela
D. José R. Rey Vigueira
D. José Faraldo Pérez
D. Isauro Rodríguez Toimil
D. José Fraga Arés

No asistieron pero presentaron excusa:
D. José Núñez Landeira

No asistieron ni presentaron excusa
D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Cardelle Feijo
D. Agustín Edreira Vázquez
D. José M. Sanguiñedo Losa

D. Francisco Lorenzo Fraguas - Int.
D. Emilio Julio García Crespo.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, Bajo la Presidencia del Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, y con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reunió en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy.

Existe como Secretario el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento D. Emilio-Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 1976.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2. Aprobar, si se acuerda, la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

a) Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Monjas.

b) Pavimentación y reforma de aceras

públicos de la Plaza de los Hermanos García Naveira.

c) Alumbrado público de Illoha.

d) Alumbrado público en la carretera de Madrid.

e) Alcantarillado de la Condomiña-La Magdalena.

a) Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Monjas.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Monjas", en esta ciudad, cuyo acto licitatorio se celebró el día 24 de noviembre próximo pasado, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. José Suarez Faraldo, autor de la proposición nº 1, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes, que preceptúa el artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, escrito alguno de oposición, sin observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate expresado a D. José Suarez Faraldo, por la cantidad de 597.795,68 ptas.

Segundo.- Que se devuelva la garantía provisional al otro licitador a excepción del adjudicatario.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para

Que en el plazo de 10 días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación.

Cuarto.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia, para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de escritura pública o privada, en su caso.

b) Pavimentación y reforma de los aseos públicos, en la Plaza de los Hermanos García Naveira.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Pavimentación y reforma de aseos públicos, en la Plaza de los Hermanos García Naveira", de esta ciudad, cuyo acto licitatorio se celebró el día siete de diciembre del año en curso, adjudicando provisionalmente el remate a favor de D. José Suarez Faraldo, autor de la proposición única y no habiéndose presentado durante los ocho días siguientes, que preceptúa el artº. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate expresado a D. José Suárez Faraldo, por la cantidad de 785.797,40 ptas.

Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para

que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artº 116 del repetido reglamento de contratación.

Tercero. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para que interponga, diga, intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública o privada, en su caso.

c) Alumbrado público en Illobe.-

Visto el expediente de alumbrado público instruido para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Alumbrado público en Illobe", cuyo acto licitatorio se celebró el día 7 de diciembre actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Antonio Fuentes Vasco, autor de la proposición única, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes, que preceptúa el artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate expresado a D. Antonio Fuentes Vasco, por la cantidad de 156.500 ptas.

Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días pre-

dente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artº 46 del repetido Reglamento de Contratación.

Tercero: Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura privada.

d) Alumbrado público en la carretera de Madrid.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Alumbrado público en la carretera de Madrid", cuyo acto licitatorio se celebró el día siete del mes en curso, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Antonio Fuente Vaca, autor de la única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes, que preceptúa el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate otorgado a D. Antonio Fuente Vaca, por la cantidad de 964.192, ptas.

Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artº 46 del repetido Regla-

miento de Contratación.

Tercero: Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura privada o pública en su caso.

c) Alcantarillado de la Conducción - La Magdalena.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Alcantarillado de la Conducción - La Magdalena", cuyo acto licitatorio se celebró el día cuatro del mes en curso, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. José Suarez Faraldo, autor de la proposición nº 2, de las presentadas, y no habiendo presentado durante los cinco días siguientes, que preceptúa el artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia, y adjudicar definitivamente el remate expresado a D. José Suarez Faraldo, por la cantidad de 1.372.323,88 ptas.

Segundo: Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores a excepción del adjudicatario.

Tercero: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente

el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificado todo lo demás prevenido en el artº 46 del repetido Reglamento de Contratación.

Cuarto: Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública o privada, en su caso.

3.- Aprobar, si procede, el proyecto de construcción de 100 nichos en el Cementerio municipal de esta ciudad, del cual es autor el Aparejador municipal, D. Pro. Luis Zamora Andrade, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.092.493 ptas.

Tras amplia deliberación en la que intervienen diversos Concejales y el Sr. Alcalde, en cuanto a lo que supone de elevación del presupuesto el hecho de que los nichos tengan cornisa de cantería, así como zócalos y piezas de formación de fachada del mismo material, por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

El que por el mencionado técnico se confeccione un nuevo proyecto de construcción de 100 nichos, suprimiendo en él la piedra de cantería en las partes que se mencionan, y una vez elaborado dicho proyecto sometalo nuevamente al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

4.- Ratificar acuerdo de la Permanente de fecha 10 del actual.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura al acuerdo adoptado en 10 del actual y que dice así:

"Se da cuenta de un Auto Judicial dictado por el Juzgado Comarcal en 10 de febrero último, en relación con daños causados por el camión C-70.699, propiedad de D. Antonio Alvarez Suárez, destrozando un cruceiro situado en la Plazuela de la Marina, cuyos perjuicios han sido tasados en 4/8-75, en 60.000 ptas. Y enterada asimismo la Comisión Municipal Permanente del dictámen emitido por el Secretario Letrado de la Corporación acordó por unanimidad:

1º.- Darse por enterado del mencionado Auto Judicial.

2º Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue poder judicial a favor de Procuradores, así como designe Letrado, para que formulen en tiempo y forma la pertinente acción civil y en su consecuencia reclamen la indemnización de daños y perjuicios causados, contra el propietario del camión antes citado D. Antonio Alvarez Suárez, vecino de esta ciudad de Benavente.

3º Que de este acuerdo se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

De lo que queda enterado el Pleno de la Corporación Mpal., acordandose por unanimidad de todos los asistentes:

El ratificarse en el mencionado acuerdo.

5.- Aprobación, si procede del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario

para el pago de la expropiación de terrenos del Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se expuso que en la presente sesión, según consta en la convocatoria debía procederse a la aprobación del presupuesto extraordinario citado, procediendo por el Secretario de la Corporación a dar lectura del Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido por el Sr. Interventor de Fondos, para el pago de la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios", de esta ciudad, el cual fué informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y cuyo importe de gastos asciende a la cantidad de y los ingresos a la misma cantidad de ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, que ha sido leído en los propios términos que aparece redactado, quedando en consecuencia elevado a Proyecto.

Segundo: Que sea expuesto al público por tiempo de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el nº 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Finalmente, a ruego de la Alcaldía, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda, hacer constar en acta la repulsa por el secuestro de que ha sido

objeto el Excmo Sr. D. Antonio María Oriol Urquijo, Presidente del Consejo de Estado.

Asimismo se hizo constar en acto, igualmente por unanimidad, el felicitar al vecindario de nuestro Municipio por la participación y civismo demostrados con motivo del Referendum Nacional, para la aprobación de la Reforma Política.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica que la Excma Corporación Mpal. no celebró la sesión ordinaria en primera convocatoria fijada para el día de hoy, por no haber concurrido número legal de asistentes para celebrar sesión.- Betanzos siete de enero de mil novecientos setenta y siete.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento; certifica que la Excma Corporación Municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.- Betanzos Siete de enero de mil novecientos setenta y siete.

Acta de la sesión trimestral ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el dia 10 de enero de 1.977.

Ss. Don.

Asistentes

Manuel Hernanz Benito-Pte Accital.
Andrés Martínez Cuenca
Isaac Rodríguez Pombo

No asistieron ni presentaron excusa:

Juan M. García Tuñeda
José R. Rey Figueira
José Fraga Arés
José Faraldo Pérez
Emiliano Otero Parga
Emilio Cardelle Feijo
Agustín Edreira Sanjurjo
José Viñas Loudeiro
José M. Sanjurjo Losa

Excusaron su asistencia

D. Julio Roma y Beccaria

Secretario

D. Emilio J. García Crespo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del dia diez de enero de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia de D. Manuel Hernanz Benito y con asistencia de los Ss. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reune en segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral correspondiente al dia expresado anteriormente.

Asiste como Secretario

el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento, D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Acordar, si procede, la aprobación del proyecto de construcción de cien nichos en la ampliación del Cementerio.- Seguidamente se somete a examen y aprobación el Proyecto de construcción de cien nichos en el Cementerio mpal. destinados a la ampliación del mismo. Después de ser detenidamente examinado por los Señores Concejales asistentes, por unanimidad se acuerda:

Primero: Del prestar aprobación plena al proyecto de construcción de cien nichos en el Cementerio Mpal., cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 797.000 ptas.

Segundo.- Del que se exponga al público el mismo, por espacio de 15 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

A continuación, por unanimidad de todos los asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Pte., en funciones D. Manuel Moreno Benitol, se acuerda:

Primero.- Hacer constar en acta felicitación al Excmo Sr. D. José Manuel

Roma y Beccaria, Hijo Predilecto de esta ciudad, por la reciente concesión de la Cruz de la Orden de Isabel la Católica, acordada en Consejo de Ministros de 4 de los corrientes (R.D. 4/1977.)

Segundo: Que del acuerdo adoptado se de traslado al interesado para constancia del mismo.

3.- Ruegos y Preguntas.-

Por la Presidencia se declara abierto este turno.

El Concejal D. Juan Rodriguez Pombo, interpela a la Presidencia acerca de como esta el asunto de las instalaciones deportivas que, a su juicio, urgen, toda vez que al construirse el Centro de Formación Profesional, en un futuro próximo, desaparece el actual Campo de deporte del Instituto; citando que sería una lastima que se perdieran para el deporte un grupo de jóvenes que destacan por su buena preparación física en varios deportes, por falta de instalaciones deportivas.

La Presidencia acepta contesta que el Alcalde tiene un gran interés en este asunto y que no deja de hacer gestiones para que el Pabellón Polideportivo sea pronto una realidad.

Hace uso de la palabra nuevamente el Concejal Sr. Rodriguez Pombo, para manifestar que el barrio denominado "Los Caleiras", de esta ciudad y en la calle de Emilio Roma, estan sin luces, que solo funciona el alumbrado al prin-

cipio, que observa que actualmente se apagan y se encienden indistintamente, manifestando que ello puede obedecer a la sobrecarga que tiene - a su juicio -, el transformador próximo a la zona mencionada.

Por el Pte. en funciones se pone de manifiesto que se cursarán las ordenes pertinentes al encargado del servicio de alumbrado público para poder subsanar las deficiencias que se han puesto de manifiesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria, el día 10 de enero de 1.977

Hs Asistentes
D. Manuel Hernanz Benito - Pte Acctal.
D. Andrés Martínez Guerra
D. Isaac Rodríguez Sombo.

Excusó su asistencia
D. Julio Roma y Beccaria. - Alc. - Pte.

No asistieron ni presentaron excusa.
D. Juan M. García Varela
D. José L. Rey Vigueira
D. José Faraldo Pérez
D. José Fraga Arce
D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Candelle Seijo
D. Agustín Cabreira Vázquez
D. José Núñez Landeiro
D. José M. Sanguiñedo Lasa

Secretario
D. Emilio Julio García Crespo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia de D Manuel Hernanz Benito y con asistencia de los Hs Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reune en segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

Actúa como secretario el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento D. Emilio Julio García Crespo.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, no procediendo a la aprobación del acta de la sesión anterior, por haber terminado esta hace unos minutos y no estar redactada la misma.

1.- Aprobación, si procede, de la

aplicación del indulto promulgado por Decreto de 25 de noviembre de 1975, con motivo de la proclamación de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, a los expedientes incoados a funcionarios municipales.

A continuación se da lectura a un detallado informe emitido por el Secretario de la Corporación acerca de las normas que jurídicamente proceden para la aplicación del Indulto por las Corporaciones Locales, haciendo constar que por el mencionado Decreto se autoriza a éstas antes para aplicar el indulto, no solo a las sanciones disciplinarias, sino además a las responsabilidades pecuniarias derivadas de infracciones de Tráfico y Ordenanzas y Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, por hechos cometidos con anterioridad al día 22 de noviembre de 1975, haciendo constar que con arreglo a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17-12-75 el Indulto no se aplicará a las sanciones derivadas de las Ordenanzas de Exacciones Locales.

Hace constar asimismo que el Decreto de Indulto antes mencionado, no vincula en modo alguno a las Corporaciones Locales, las cuales pueden discrecionalmente adoptar los acuerdos que estimen pertinentes acerca de dicho extremo.

De dicho informe queda ente-

rado el Pleno de la Corporación.

Seguidamente hace uso de la palabra el Segundo Teniente de Alcalde D. Andrés Martínez Cuenca, el cual pone de manifiesto que, dado que el indulto puede aplicarse además de a las sanciones de expedientes disciplinarios a infracciones de tráfico, de Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, según hace constar el Sr. Secretario en su informe-, estima que dada la repercusión de índole económica que puede suponer la aplicación del mismo, cree que debe realizarse con carácter previo a cualquier acuerdo, amplio y detallado informe por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento para que una vez recabado y emitido el mismo y conocida su consecuencia la trascendencia económica derivada de la aplicación del indulto a las sanciones mencionadas, vuelva a ser nuevamente tratado este asunto en otra sesión plenaria, estimando en su consecuencia que debe realizarse a la Presidencia la petición de que dicho asunto quede sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia... "Hasta, de este párrafo iniciado por error, continúa el acuerdo sobre el Indulto, en la forma siguiente":

A la vista de la manifestación del Sr. Secretario de la Corporación de que por la Presidencia -si lo estima-, puede accederse a dicha petición de conformidad con lo preceptuado en el artº 201 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 V-52, se accede a lo solicitado por el Sr. Martínez Guerra, quedando dicho asunto sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores que la intervienen, de todo lo que yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 1977.

Srs. Asistentes:
D. Julio Roma y Beccaria. Pte.
D. Andres Martinez Guerra
D. Manuel Hermanz Benito
D. José Rey Vizueira
D. Lauro Rodriguez Pombo
D. Juan M. Garcia Varela
D. José Faraldo Perez

Presentaron excusa por su inasistencia.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del dia diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se consignan, habiendo faltado los que en el

D. José Nuñez Landoiro.

No asistieron ni presentaron excusa
D. José Arce Fraga
D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Agustín Edreira Vazquez
D. José Mª Sanguinedo Losa

D. Emilio J. García Crespo.-Srio
D. Francisco Lorenzo Fraguas.-Int.

cinco se relacionan, se reunió en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

Asiste como Secretario el que lo es por acumulación de este Ayuntamiento, D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de las dos sesiones anteriores celebradas el día diez de enero próximo pasado, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación sobre el "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios".

Por el Secretario se da lectura a las Resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación, al resolver los recursos de reposición por la Alcaldía interpuestos contra el acuerdo de dicho Jurado de fechas 17, 19 y 25 de diciembre del pasado año y 17 de enero del año en curso, remitidas por comunicaciones oficiales números 61 y 62 de fechas 10 y 11 del mes de febrero próximo pasado, por cuyas resoluciones se desestiman los mencionados recursos interpuestos por la Alcaldía, comunicando que contra dichas resoluciones se puede interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del

día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 58 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

De dichas comunicaciones queda enterado el Pleno de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta de un informe a cerca de dichas Resoluciones, emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que estima que no deben recurrirse en vía jurisdiccional las Resoluciones mencionadas, por multiples razones que menciona en su informe.

De dicho informe queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Del no entablar recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por aquel Jurado.

3.- Dar cuenta de escrito del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

A continuación se da lectura a un escrito de fecha 7 de febrero pasado, suscrito por Don Alfonso Caballero Marsa, en su calidad de Director del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y, actuando en nombre y representación del mismo, en el que hace constar que dicho escrito es de reclamación previa para el ejercicio de acciones civiles contra nuestro Ayuntamiento, "conditio sine qua non" exigido en el artº 376 de

la Ley de Régimen Local, reclamando a nuestro Ayuntamiento la cantidad de 984.081 pesetas, por el concepto de honorarios se adeuda al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Joaquín López Menendez, colegiado nº 3343, al cual la Alcaldía en 20 de junio de 1975, encargó un "proyecto de pabellón Polideportivo", sin que hasta el momento se le abonasen los honorarios devengados.

De dicha reclamación previa queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal

4. Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Recurso 533/75.

Acto seguido se da cuenta por el Secretario, mediante su lectura, del fallo recaido en el mencionado recurso, interpuesto por D. Manuel Lourido Iglesias, D. José Mella Maias y D. Manuel Pazos Canal, funcionarios de la Banda de Música de este Ayuntamiento en situación de excedencia forzosa, impugnando acuerdo del Pleno de esta Corporación de 8 de abril de 1974, en el que se aprobaron las bases para practicar las liquidaciones de haberes a funcionarios de este Ayuntamiento.

En dicha sentencia se hace constar que las bases por las que se habían de practicar las liquidaciones de haberes a los funcionarios recurrentes, son las siguientes:

1º.- El 80% del sueldo consolidado. El 80% del incentivo transitorio.- El 80% de dos pagas extraordinarias.- Reducidas ellas a 4 horas diarias.- Por último declara la

Sentencia que, el período comprendido entre el 1º de julio de 1973 y 30 de junio de 1976, tienen derecho los recurrente, a la percepción de las resoluciones con arreglo a las Bases que se señalan en la Sentencia, abonando a los recurrente las diferencias dejadas de percibir en dicho período de tiempo.

Previo dictamen del Secretario acerca de dichos extremos, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero.- Enterarse del fallo dictado con carácter firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en 15 de mayo de 1976, (Recurso 533/75), por el que se estima la reclamación interpuesta por los reclamantes.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se les practique la correspondiente liquidación de haberes con arreglo a lo preceptuado en el penúltimo considerando de la Sentencia dictada, y por el período de tiempo que en la misma se indica abonándoles las diferencias de haberes en el actual ejercicio económico, a cuyo efecto se librará certificación del acuerdo adoptado al Sr. Interventor de fondos.

Tercero.- Que del acuerdo adoptado se de traslado a los recurrente, para debida constancia del mismo, así como a la Sala de lo Audiencia que dictó el citado fallo.

5.- Dar cuenta de escrito de

D. Manuel Ramírez de Arellano. - Seguidamente se da lectura a dicho escrito de fecha 5 de enero pasado, en el que se hace constar por el Sr Ramírez de Arellano que, acusa recibo de la comunicación de nuestro Ayuntamiento en la que se hacia constar por unanimidad de todos los asistente, en sesión extraordinaria, se le concedió un voto de gracias por la donación de terrenos de su propiedad, lindante, con la casa nº 32 de la calle Valdoncel y finca anexa, cuya ocupación en parte, era necesaria para las obras de construcción y ampliación de aceras que en dicha calle se están realizando, estima que por tratarse de una mejora beneficia para los vecinos de nuestra ciudad, en la que hoy reside y prestó sus servicios profesionales muchos años, la donación es solo un leve testimonio del afecto que por nuestra ciudad siempre ha sentido.

De dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

6.- Aceptar donación de una parcela situada al lado de la Iglesia de Nuestra Señora del Camino. - A continuación se da lectura a un escrito que suscribe D. Norberto Lema Rodriguez, Cura Parroco de la Iglesia de Nuestra Señora del Camino de esta ciudad, en el que hace constar que debidamente facultado por el Sr Arzobispo de Santiago de Compostela, como documentalmente acredita, ofrece la donación gratuita a nuestro Ayuntamiento de una parcela propiedad de la Iglesia, de una extensión superficial de 1.139 m/2

bien dicha donación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Que se dedique a aparcamiento de coches.

b) Que se dedique a lugar de esparcimiento de los niños de la Escuela Parroquial allí existente.

c) Que pueda ser utilizada por los feligreses o romeros en actos religiosos.

d) Que se ordene urbanísticamente en el plazo de tres años

De no cumplirse esta última condición, quedaría sin efecto alguno la donación efectuada revirtiendo dichos bienes nuevamente al Sr. Párroco de la citada iglesia como tal persona jurídica.

De dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal y previos informes del Secretario favorables a la aceptación de dicha donación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero.- Aceptar la donación de la finca rústica de 1.139 m/2 de extensión superficial, colindante con la iglesia de Nuestra Señora del Camino y la carretera que conduce al Cementerio Municipal.

Segundo.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que actuando en nombre y representación de nuestro Ayuntamiento, suscriba la pertinente escritura notarial de adquisición de

dicha parcela, por la donación efectuada por la iglesia, así como en realizar toda clase de actuaciones encaminadas a legalizar la adquisición de la misma.

Tercero. Que del acuerdo adoptado se de traslado a D. Norberto Lema Rodríguez, Cura Párroco de la citada iglesia, para su conocimiento y efectos.

7.- Moción de la Alcaldía sobre la Cooficialidad del idioma Gallego.

Seguidamente se da lectura a una moción de la Alcaldía acerca de la cooficialidad de nuestra lengua regional, de la cual queda enterada la Corporación Municipal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero.- Hacer mía íntegramente dicha moción prestando su aprobación.

Segundo.- Solicitar del Gobierno que se dicten las normas legales pertinentes para que sea reconocida la cooficialidad del idioma gallego en todos los Centros, Entidades e Instituciones de la región Gallega.

Tercero.- Que se remita copia del acuerdo adoptado a las demas Corporaciones Locales y Entidades que hubieren adoptado acuerdo sobre este extremo y con la finalidad de que se adhieran a la petición que se eleva al Gobierno de la Nación.

8.- Aprobar expediente de jubilación de un exfuncionario mpal.

A continuación se da lectura a una instancia suscrita por el exfuncionario municipal D. Jose Taibo García, el cual

fué separado del servicio activo por aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, de depuraciones por responsabilidades políticas; de su expediente personal se deduce que tomó posesión de su cargo en 12-3-1929, siendo separado definitivamente del servicio por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de agosto de 1941. En 14 de junio de 1976, solicita se le señalen haberes pasivos.

Seguidamente se da lectura al informe emitido acerca de este extremo por el Secretario de la Corporación en el sentido de que de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 5 de diciembre de 1975, y R.D.-Ley sobre Amnistía, de 30 de julio de 1976 (B.O. del Estado de 30-8-76, núm. 184) y R.D. 2393 de 1976 de 1 de octubre (B.O.E. del 25-10-76, Nº 256) y comprobado por su expediente personal que tiene un tiempo de servicios en activo, de 15 años, 8 meses y 16 días, procede acceder a lo solicitado, señalándosele los haberes pasivos que le correspondan con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio económico y con efectos retroactivos de 21 de junio de 1976, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Personal.

Visto lo cual, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

Primero: Señalar sus haberes pasivos que le correspondan con arreglo a la normatividad en vigor, al ex-funcionario

municipal D. José Pablo García, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso.- Percibirá sus atrasos desde el día 21 de junio de 1976, debiéndole computarle el tiempo separado del servicio activo (Decreto 564/75) (B.O.E. de 27 de marzo de 1975).

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención de fondos, a los efectos pertinentes de índole económica y contable.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado para su constancia.

9.- Aprobar proyecto de Presupuesto Extraordinario para abono expropiación de los terrenos afectados por la construcción de la "Feria Comarcal de Productos Agrarios".

Seguidamente se retira de los asuntos a tratar en la Orden del día, toda vez que de conformidad con la legislación en vigor (Artículos 697 de la Ley de Régimen Local y 301 del Reglamento de Haciendas Locales) no existe "quorum", necesario para su aprobación.

10.- Aprobar varias certificaciones de obras realizadas.

Seguidamente previos informes favorables del Sr. Interventor de fondos y de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación plena a las siguientes certificaciones de obras realizadas:

a) A D. José Cambel Balsa, la del proyecto de "Pavimentación de las aceras de la calle Valdonced", de este Ayuntamiento

cuyo importe total es de 1.712.981 ptas. con cinco céntimos.

b) A D. Antonio Fuentes Vaca, la certificación de obras del "Alumbrado público en el lugar de Illeche", por un importe total de 159.714 ptas.

c) Al mismo, la certificación 1ª de la obra de "Alumbrado público de la carretera de Castilla", por un importe de 913.358,97 ptas.

d) A D. José Suarez Saavedra, la certificación valorada y detallada de la obra "Construcción de aceras en la calle de Nuestra Señora del Carmen", por un importe total de 899.743 ptas.

e) A D. José Castel Balsa, la obra de "Reparación y reforma del Muelle de las Monjas", por un importe de 154.676 ptas.

f) Al mismo, la "Reforma del "depósito Municipal de Detenidos", sito en la calle Sánchez Pregua de esta ciudad, por un importe total de 571.403,61 ptas.

g) A Arias Hermanos Construcciones", certificaciones nºs 1 y 2 de la obra denominada "Pavimentación y Alcantarillado de la Plaza de los Hnos García Noreña", de esta ciudad, por importes de 3.268.960 pesetas y 1.936.000 ptas. respectivamente, así como las adicionales de 56.356 y 41.677 pesetas respectivamente.

11.- <u>Aprobar gastos varios de redacción de proyectos técnicos.</u>

Seguidamente, previos los informes favorables del Sr. Interventor de fondos y

Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes, se aprueban los gastos de la redacción de los siguientes proyectos técnicos:

a) A D. Luis F. Freire Corrales, Arquitecto, la cantidad de 14.216 ptas. abono honorarios del proyecto de la obra denominada "Pavimentación y reforma de los aseos públicos de la Plazuela de los Hermanos García Noreña".

b) Al mismo, la cantidad de 14.216 ptas., abono honorarios de proyecto de la obra denominada: "Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Mujas", de esta ciudad.

c) Al mismo, 27.859 ptas. abono honorarios del proyecto de la obra denominada: "Alcantarillado del camino La Condomiña-Magdalena".

d) Al mismo, 20.087 ptas., abono honorarios proyecto obra "Pavimentación y reforma alcantarillado en la Plaza de los Hermanos García Noreña".

e) Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, para abono al Ingeniero D. Joaquín López Menéndez, 984.082 pesetas.

12.- Dar cuenta de la adjudicación por Planes Provinciales de la obra denominada "Camino de enlace entre los puentes de La Cornia y el Fondo del Candillo".

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de 8 de febrero pasado en el que comunica

que dicha Comisión, en sesión del día 3 de febrero del año en curso, acordó adjudicar y contratar la obra cuya denominación y circunstancias se detallan a continuación, figurando en el Plan de carácter local y provincial del año 1.976, con el nº 55.058/8, la obra denominada "Betanzos - Camino de enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y el Ferrol del Caudillo", adjudicándola en virtud de subasta pública al contratista D. Germán Cachafeiro Varela, en la cantidad de 12.792.000 ptas., siendo el plazo de terminación de la obra de 12 meses y la dirección facultativa a cargo del Ingeniero de Caminos D. Jaime Arriandiaga Guerricaechevarría; no hay aportación municipal alguna a dicha obra.

De dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

B.- Acordar nombrar a técnico competente para confeccionar proyecto de delimitación del casco urbano.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se pone de manifiesto que, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, procede delimitar el casco urbano, como consecuencia de lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el nombrar para la confección de dicho proyecto al Arquitecto D. Luis F. Freire González.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende

la presente acta, que firmaran los señores que la integran, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de abril de 1977

Asistentes:
D. Manuel Hevia Benito - Alc. Acc.
D. Andrés Martínez Guerra

Presentaron excusa de su inasistencia:
D. Julio Roma y Boccaria.

No asistieron ni presentaron excusa
D. José Rey Vigueira
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. Juan M. García Varela
D. José Faraldo Pérez
D. José Núñez Lendoiro

En la Sala-Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas quince minutos del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Manuel Hevia Benito y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se señalan, se reune en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de

D. José Fraga Arés
D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Cardelle Teijo
D Agustín Edreira Vazquez
D Jose M. Sanguiñedo Losa

celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

Asistió como Secretario el titular D. Emilio Julio Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de marzo, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local de 7 del mes de marzo pasado confirmando acuerdo plenario de 26 de noviembre último, sobre señalamiento de coeficiente a los Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento "a extinguir".- D. Manuel Robles Seco, D. Pedro Galán Simón y Dª Mª de la Paz Fidalgo Miravalles. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución

De dicha comunicación se entera el Pleno de la Corporación, acordando que dicha resolución sea trasladada a los funcionarios a quienes afecta y a la Intervención de fondos.

3.- Aprobar proyecto de Presupuesto Extraordinario para abono expropiación afectados por la construcción de la

"Feria Comercial de Ganados y Productos Agrarios", de esta ciudad.

Seguidamente se retira de los asuntos a tratar en la Orden del día, toda vez que de conformidad con la legislación en vigor (arts. 69.7 de la Ley de Régimen Local y 20.1 del Reglamento de Haciendas Locales), no existe "quorum" necesario para su aprobación.

4.- Aprobar "proyecto de Pavimentación de la Plaza de Enrique IV", (primera, segunda y tercera fase).

Seguidamente se examina detenidamente por los señores asistentes, el Proyecto de pavimentación de la Plaza de Enrique IV (1ª, 2ª y 3ª fase), del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jaime Arandiaga Guerricaechevarría, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 5.100.000 ptas., distribuido en tres fases, la 1ª de 1.500.000 ptas., la 2ª de 2.000.000 ptas. y la 3ª de 1.200.000 ptas.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero.- El prestar aprobación a dicho proyecto.

Segundo.- El que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, en el B.O. de la Provincia a efecto de reclamaciones.

5.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores

que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

Sr. Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 11 de mayo de 1.977.

Los Asistentes

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Manuel Hevanz Benito
D. Andrés Martínez Linera
D. Ramón Rodríguez Pombo
D. José Fraga Otero
D. José Rey Vigueira
D. José Faraldo Pérez
D. Juan M. García Varela

No asistieron

D. José Núñez Leudoiro
D. Emiliano Otero Parga
D. Emilio Candelle Teijo
D. Agustín Edreira Vazquez
D. José M. Sanguiñedo Losa

Secretario

D. Emilio J. García Crespo.

En la Sala-Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y veinte minutos del día once de mayo de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaría y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se señalan, se reune en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

Actúa como Secretario el titular D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro del pasado mes de abril.- Por el Presidente se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación, se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada

el día 4 de abril próximo pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Aprobación de la designación de los lugares destinados a la colocación de carteles de propaganda electoral.- Seguidamente y en cumplimiento de las normas dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en cuatro del actual, aclaratoria del artº 39 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de agosto, que establece la obligatoriedad por parte de las Autoridades Locales de comunicar los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, estableciendo tales normas que la lista de lugares reservados a propaganda se someterán al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación y a la Junta Electoral de la Zona, así como del acta de la sesión, dentro de las veinticuatro horas y en todo caso con la antelación suficiente para que pueda recibirse en dicha Junta antes del viernes, día 13 de mayo. De tales normas queda enterado el Pleno de la Corporación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero.- Prestar aprobación a la relación de lugares en los que se colocarán las carteleras de propaganda electoral y que estarán en los siguientes sitios:

Muro Municipal (Puerta de la Villa)

Fachada derecha de la Biblioteca Municipal (C/ Valdemed)

Fachada lateral izquierda del Hospital de San Antonio (Plaza de los Hermanos García Noreña)

Muralla del Hospital de San Antonio,

(Avda. de L. Rivas)

Fachada lateral izquierda del edificio Archivo. (Avda. J. García Naveira)

Muralla de la Alameda (Avda. de L. Rivas)

Muralla de la ciudad (Frente de la Puerta del Norrio)

Fachada lateral del Mercado Municipal (C/ de la Pescadería)

Muralla de las antiguas escuelas de San Francisco (Trav. de San Francisco)

Muros laterales derecha e izquierda del Matadero M.pal (C/ de la Marina)

Muralla de la C/ Cruz Verde. (En frente al Banco Español de Crédito).

Segundo.- Que se remita a la Junta Electoral de Zona, certificación duplicada del acuerdo adoptado, del cómo la relación de los citados lugares donde se colocarían los carteles de propaganda electoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se declara finalizada la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual Yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de mayo de 1977.

Sr. Don
Manuel Hernanz Benito - Pte. Acctal.
Andrés Martínez Guerra
Juan M. García Varela
Se excusaron
Julio Roma y Beccaria - Alcalde - Pte.
Emiliano Otero Parga
José Fraga Ares
No justificaron su inasistencia
Isauro Rodríguez Pombo
José Rey Vigueira
José Faraldo Pérez
Emilio Cardelle Seijo
José Núñez Lendoiro
Agustín Edreira Vázquez
José M. Sanguiñedo Losa
Secretario
Emilio J. García Crespo.

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas treinta minutos del día dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Manuel Hernanz Benito y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se señalan, se reune en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

Asiste como Secretario el titular D. Emilio Julio García Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mi, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día once del mes en curso, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Designación de los locales destinados para la celebración de actos públicos

de propaganda electoral.- Seguidamente, y en cumplimiento de las Normas dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en 4 del actual, aclaratorias del artº 41 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, que establece la obligatoriedad por parte de las Autoridades Locales de comunicar los locales reservados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, estableciendo tales notas que, la relación de dichos locales se someterá a conocimiento del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria y urgente, convocada al efecto, debiendo remitirse, por duplicado, testimonio del acuerdo aprobatorio de la relación definitiva de tales locales, junto con acta, dentro de las 24 horas siguientes, a la Junta Electoral de la Zona respectiva, con la antelación suficiente para que lleguen a poder de dicha junta antes del día 18 del actual, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la designación de los locales destinados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, y que estarán en los siguientes sitios:

Nave izquierda del Edificio Archivo (antigua Pista Bigo), la cual tiene una extensión superficial de 300 m/2, pudiendo ser utilizada todos los días que dure la campaña electoral (del 24 de mayo a las cero horas del día 14 de junio), siendo el horario por la mañana de 10 a 14 horas, y

por la tarde, de 17 a 21 horas.

Segundo.- Que se remita a la Junta electoral de la Zona certificación duplicada del acuerdo adoptado, así como la relación de los citados locales destinados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores que la intervienen, siendo las catorce horas y cinco minutos de este día, de todo lo ~~tal~~ Yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de junio de 1977.

Hs. Asistentes:

D. Julio Romay Beccaria.- Alc.
D. Manuel Hernández Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. Juan M. García Varela
D. José Faraldo Pérez
D. Darío Rodríguez Pombo
D. José M. Sanjurjo Losa
D. José R. Rey Vigueira

Faltaron sin excusa.

D. Emiliano Otero Parga

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Romay Beccaria y con asistencia de los Hs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se consignan

D. Agustín Edreira Vazquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Jose Fraga Ares
D. José Núñez Lendoiro

D. Francisco Lorenzo Fraguas.- Int.
D. Emilio J. Garcia Crespo.- Srio.

se reune el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el dia de hoy.

Asiste como Interventor el que lo es por acumulacion de este Ayuntamiento, D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Emilio J. Garcia Crespo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia 16 del pasado mes de mayo, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2. Dar cuenta de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de construcción de un Centro de E.G.B. de 16 unidades en nuestra ciudad, por el importe de 32.999.628 ptas.

A continuación se da lectura a un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10 de mayo de 1977. (Subdirección General de Contratación.- Servicios de Contratos).-(Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar), en el que pone de manifiesto que se han concedido a este Ayuntamiento la construcción por el sistema de Concurso-subasta, de un Centro de E.G.B. de 16

Unidades, en nueva ciudad, capaz para 640 puestos escolares, cuyo presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 32.999.628 ptas.; siendo el plazo de ejecución de dicha obra de 18 meses y el replanteo previo se efectuará el día 22 de julio actual año. Siendo las anualidades las siguientes:

10.000.000 de pesetas para el año 1977.
22.999.628 " " para el año 1978

3.- Sacar a subasta la construcción de 100 nichos en el Cementerio Municipal.

A continuación, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

1º. Sacar a subasta la obra denominada "Construcción de 100 nichos en el Cementerio Municipal". Fijado en la cantidad de 797.000.- pesetas.

2º.- Que en la misma regirá el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado y actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

4.º Resolver los recursos presentados contra las bases que han de regir el Concurso-Oposición convocado para cubrir la plaza de aparejador Municipal.-

Seguidamente se da lectura a un escrito suscrito por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Lousa Barbeito (Recurso de reposición) en el que impugna las bases de la convocatoria que ha de regir el concurso oposición al efecto convocado para cubrir la plaza de Aparejador Municipal, asimismo se da lectura a otro recurso de reposición formulado por D. Gonzalo Cabo de la Sierra, en el que impugna las Bases

del Concurso-Oposición de referencia.

Asimismo se da lectura a los recursos formulados por los Aparejadores o Arquitectos Técnicos D. José Antonio Díaz Alonso, D. Fernando Pose Souto, los cuales impugnan las referidas Bases.

Visto el informe al efecto emitido por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el desestimar los recursos interpuestos

5.- Aprobar proyecto de delimitación del Casco Urbano

A continuación se examina por todos los asistentes el proyecto de delimitación del Casco Urbano, del que es autor el Arquitecto D. F. Luis Freire González, el cual es examinado con todo detenimiento por los Sres. Concejales asistentes, entablandose en torno al mismo el correspondiente debate; procediendose por unanimidad de todos los asistentes a la aprobación del mismo, con las siguientes modificaciones:

Con sujección al informe emitido sobre el mismo por el Sr. Aparejador mpal. así como al informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se acepta la modificación introducida en dicho Proyecto por el Concejal Sr. García Varela, en el sentido de que se considere zona extensiva ambos margenes de la Avda. de Fraga Iribarne (Carretera de Circunvalación)

por estimar que dicha zona tiene ya los servicios de luz y agua, faltando solo el alcantarillado y teniendo en cuenta que ya existen en dicha zona varias edificaciones próximas al caso

Igualmente se acuerda que por los técnicos competentes se realice en dicho proyecto las modificaciones aprobadas.

Asimismo se acuerda que de conformidad con lo preceptuado en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo, dicho proyecto se exponga al público durante un mes, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, para su posterior aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, previo informe de la Diputación Provincial.

6.- Propuesta de utilización del superávit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1976

Sometido a debate este extremo, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el aplicar el mencionado superavit a las siguientes obras, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.- Pago de la expropiación a los propietarios de terrenos afectados por la construcción de la "Feria Comarcal de Ganados y Productos Agrarios", de nuestra ciudad.

2.- Pavimentación de la Plaza de Enrique IV.

3.- Revisión del precio de adjudicación de la obra denominada "Cami-

de enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y el Foral del Caudillo".

4.- Pavimentación de las calles "Padre Francisco Blanco", Veneranda y Manuel Naveira.

5.- Proyecto de construcción del alcantarillado en la Condomiña.

6.- Construcción de un Club de Pensionistas

7.- Construcción de un almacén municipal.

8.- Construcción de un aula de cultura (Edificio Archivo)

9.- Dotación de alumbrado público a la zona de los Malecones.

7.- Aprobar bases para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos y una de Alguacil, vacantes en la plantilla funcionaria, para el caso de ser cubierta por concurso-oposición.

A continuación se examina detenidamente por los Srs. Concejales asistentes, las Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos y una de Alguacil vacantes en la Plantilla de personal funcionario de esta Corporación, para el caso de que una de las plazas de Auxiliar Administrativo no sea cubierta por adjudicación directa de la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, así como la de Alguacil, toda vez que previamente deberá comunicarse dichas vacantes a la mencionada Agrupación, por

se estima conveniente el adjudicarlas a personal militar de la misma.

Dichas Bases han sido confeccionadas por la Comisión informativa de personal e informadas favorablemente por el Sr. Secretario de la Corporación.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes se procede a prestar aprobación a las mencionadas Bases, que han de regir en el caso de que se cubran las mismas por Concurso-Oposición.

8.- Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente se examina el expte. incoado para la modificación de la Ordenanza de Cementerios, la cual ha sido favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, así como por el Sr. Aparejador, digo así como por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda prestar aprobación plena a la modificación de la Ordenanza fiscal mencionada y en los términos en que la misma ha quedado redactada.

9.- Subvenciones.- Seguidamente, y por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a las siguientes subvenciones las cuales lo serán con cargo al presupuesto Municipal Ordinario del año 1977, y con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Partida 5.3103:

1.- A la Dirección Gral. de Promoción familiar y de la Mujer (Actividades Culturales y

Trajes _____ 50.000

2.- Delegación Local Especial de la Juventud _____ 100.000,-

3.- Icona _____ 28.000,-

4.- Real Academia Gallega — 25.000,-

5.- Grupos de Danzas Locales — 50.000,-

6.- Grupos de Danzas de la OSE (Viaje a Gran Bretaña) 158.000,-

7.- Real Academia Gallega de Legislación y Jurisprudencia — 10.000,-

Suman 421 000.- Ptas

Partida: 5.5101

1.- Coral Polifónica de Betanzos 75.000,-

2.- Club de Futbol Brigantium 10.000,-

3.- Club de Futbol Mandeo 10.000,-

4- Club de Atletismo "Fracium" 10.000,-

Suman 105 000.- Ptas

Partida: 5.5103

Comisión de Fiestas de Betanzos 50.000,- Ptas

Suman 50 000 .

Partida: 5.5104

1.- Agrupación Benefico, San Roque _____ 75 000,-

2.- Asilo de Ancianos Garcia Hermanos de Betanzos — 80 000,-

3.- Iglesia de Santo Domingo de Betanzos _____ 35 000,-

4.- Cruz Roja Española — 35 000.-

5.- Asociación Padres de Alumnos de Betanzos _____ 30 000,-

Suman 255 000,- Ptas

10.- Concesión de gratificaciones al personal para 1974.- Seguidamente se examina el expediente incoado

al Objeto de concesión de gratificaciones voluntarias al personal de este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, y previa aprobación de la Superioridad y cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios.

Plazas y Funcionarios:

1. Secretario.- D. Emilio García Corpo: S. E. 79.404 ptas. D. E. 100.596 ptas.- Mensual: 6.617 y 8383 ptas. respectivamente.

2. Interventor, en acumulación.- 0.

3.- Depositario

D. José Luis Pol González.- S. E., 79.404 ptas.- 100.596. ptas. por D. E.- Mensual 6.617 y 8.383 ptas respectivamente.

4. Oficial Mayor.

Srta Paz Fiaño Miravalles.- S. E. 48.000 ptas.- Mensual 400 ptas.

Oficiales Administrativos.

5.- Vacante.

6.- Vacante

7.- D. Pedro Galán Simón.- S. E. 48.000 ptas.- Mensuales. 4.000 ptas.

Auxiliares:

8.- D. Eduardo Guerrero Perez.- S. E. 48.000 ptas.- Mensual 4000.- ptas.

9.- Srta Encarnación Sanjurjo Perez.- S. E. 48.000.- ptas.- Mensuales. 4.000. ptas.

10.- Sra. Leonor Sanchez Edreira: S. E. 72.000 ptas Mensual. 6.000 ptas.

Policía Municipal.

11.- Cabo.- Vacante.

12.- Jesús Espiñeira Pérez.- S. E. 72.000 ptas.- Mensual, 6.000 ptas.

13.- Antonio Otero Vela, S.E. 48.000 pta.- Mensuales, 4.000 pta.
14.- Vacante.
15.- D Manuel Feijo Martin.- S.E., 48.000 pta.- Mensuales. 4.000 pta.
16.- D. Jose Veiga Ramallo.- S.E.- 48.000 pta.- Mensuales. 4.000.- pta.
17.- D. Manuel Torres Loureda.- S.E.- 48.000 pta. Mensuales 4.000 pta.
18.- D Paulino Rojo Rua.- S.E. 48.000 pta. Mensuales 4.000 pta.
19.- D Fernando Garcia Lopez.- S.E.- 48.000 pta.- Mensuales 4000 pta.

Vigilante de Aguas.

20.- D. Antonio Caudal Caudal.- H.E. 48.000 pta. Mensuales 4000 pta.

Cementerios:

21.- Vacante.

Jardinero:

22. D. Jose Ponte Fraga, H.E. 48.000 pta. Mensuales 4000 pta.

Albañil:

23. D. Angel Seoane Cagiao, H.E. 48.000 pta. Mensual, 4.000 pta.

Carpintero:

24.- D. Raimundo Rilo Rocha. H.E y S.E. 48.000.- pta. Mensual 4.000 pta.

Basureros.

25.- D. Francisco Garcia Cachara.- S.E. 48.000.- pta. Mensual 4.000 pta.
26.- D. Julio Naveira Cuns.- S.E. 48.000. pta. Mensuales 4.000.- pta.
27.- D Gerardo Vidal Caamaño.- S.E. 48.000.- pta. Mensuales, 4000 pta.

28.- D. Francisco Naveira Via.- S. E. 48.000. Mensual 4.000 ptas.
29.- Manuel Rodriguez Lopez.- S. E. 48.000 ptas. Mensuales, 4.000 ptas.
30.- D. Ernesto Leita Vazquez.- S. E. 54.000 ptas, Mensual, 4.500 ptas.

Arbitrios:

31.- D. José Bello Carro.- S. E.- 48.000 ptas. Mensual, 4.000 ptas

Vigilantes:

32.- D. Manuel Lagoa Fernández, S. E. 48.000 ptas.- Mensual, 4.000 ptas.
33.- Manuel Espiño Servia - S. E. 48.000 ptas.- Mensual 4.000 ptas.
34.- D. Francisco Yañez Rey.- S. E. 48.000 ptas. Mensual 4.000 ptas.
35.- D. Antonio Naveira Ferreño.- S. E. 48.000 ptas. Mensual 4.000 ptas.
36.- D. Antonio Carro Fuentes.- S. E. 48.000 ptas, Mensual 4.000 ptas.
37.- D. Ignacio Rivera Pena.- 0.
38.- D. Manuel Nogueira Copa.- S. E., 48.000 ptas. Mensuales, 4.000 ptas.
39.- D. Agustin Romay Romay.- S. E. 48.000 ptas. Mensual 4000. ptas

Vigilantes de Arbitrios:

40 D. Vicente Granero Lagoa. S. E. 48.000 ptas. Mensual 4.000 ptas.

Guardia:

41.- D. Daniel Ramos Insua.- S. E. 48.000 ptas.- Mensual 4.000 ptas.
42.- D. Adolfo Golpe Loberras.- S. E. 48.000 ptas. Mensual 4.000 ptas.
43.- D. Antonio Arce Faraldo. S. E. 48.000 ptas. Men-

sual, 4000 ptas.

Conserje.- Vacante

Chofer:

44.- D José Bellon Botana. S.E. 48.000 ptas. Mensual 4.000 ptas.

Total 2.094.000 ptas.

Vistos los informes al efecto emitidos, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero. Quedar enterado el Pleno de la Corporación Municipal, de la acomodación de los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento, a las normas actualmente dictadas en la materia, contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1977, la cual en su artículo 1º preceptúa que las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local, a que se refiere el artº 1º del Decreto 2463/1976 de 9 de agosto, elevadas en un 18% por la O.M. de 9/2/76, serán incrementadas en un 22% de su importe, con efectos de 1º de enero del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el artº 16 de la Ley de 38/1976, de 30 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para el año 1977.

Segundo. Prestar aprobación a las gratificaciones que para el ejercicio económico de 1977, con efectos de 1º de enero del año en curso, se establecen por los conceptos que se expecifican en el acuerdo Plenario, no solo para los fun-

cionarios de los Cuerpos Nacionales, sino para los demás funcionarios de plantilla, en la forma que se hace constar en la certificación literal que se acompaña del acuerdo adoptado, que se une al expediente incoado.

Tercero.- Que dado que, desde el año 1975 no se había mejorado por la Corporación las gratificaciones de nuestros funcionarios, se estima que, dado el alza constante de los precios, y la inflacción existente el retribuir en la cuantía que se señala en el cuadro de retribuciones aprobado en dicha sesión plenaria a los funcionarios de plantilla, por ello es de justicia dado el tiempo transcurrido desde las últimas mejoras.

Cuarto.- Que se eleve este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que previo informe del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dicte aquella Autoridad, una resolución pertinente en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y diez minutos del día arriba indicado, que firman los Srs. que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Sr. Sanguinedo

Acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de junio de 1.977.

Ss Asistentes

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D Manuel Hevia Benito
D Andrés Martínez Guerra
D Juan M. García Varela
D. José Faraldo Pérez
D. Ignacio Rodríguez Dombo
D. José Sanguiñedo Lora
D. José R. Rey Viqueira

Faltaron sin excusa

D. Emiliano Otero Parga
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Fraga Arias
D. José Núñez Loudeiro

D. Emilio J. García Crespo.- Srio
D Francisco Lorenzo Fraguas.- Int.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidós horas diez minutos del día diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen, habiendo faltado los que en dicho margen se expresan, Se reune el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria al objeto de celebrar la Segunda Sesión Plenaria - Extraordinaria convocada para el día de hoy.

Da fe del acto el Secretario titular de la Corporación D. Emilio Julio García Crespo, asistiendo a dicha sesión el Interventor de Fondos D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y por mí, el Secretario, se hace constar que no puede darse lectura al acta de la sesión anterior, toda vez que la misma ha finalizado hace unos instantes.

Presupuesto Municipal.- Del Sr.

Presidente manifestó acto seguido que, según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1977, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de julio de 1959 (B.O. del Estado del día 12 de agosto), y disposiciones vigentes. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e Instrucciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido abrió el debate y censura de todas y cada una de las Partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: 1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1977, cuya cuantía quedó fijada en Gastos por un total de Cuarenta y dos millones de pesetas, asignando a cada uno de los Capítulos del mismo, las siguientes cantidades

1º Personal activo	28.000000	Ptas
2.- Material y Diversos	7 980 000	"
3: Clases Pasivas	1 304 000	"
4º Deuda	218 000	"
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	873 000	"
6º - Extraordinarios y de capital	3 343 610	"
7º - Reintegrables, Indeterminados e imprevistos	271 000	"
8: Resultas	0	
Suma	42.000.000.-	Ptas.

El Presupuesto de Ingresos asciende a un total de cuarta y dos millones de ptas, asignando a cada uno de los Capítulos del mismo, las siguientes cantidades

1º.- Impuestos Directos	8 905 000	Ptas
2º.- Impuestos Indirectos	4 855 000	"
3º.- Tasas y otros ingresos	11 077 000	"
4º.- Subvenciones y participaciones de Ingresos	14 634 000	"
5º.- Ingresos patrimoniales	1 604 000	"
6º.- Extraordinarios y de capital	2 000	"
7º.- Eventuales e imprevistos	913 000	"
8º.- Resultas	0	.
Suma	42 000 000	"

Resulta por consiguiente que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que cumple el requisito establecido por la Ley.- 2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según determina el artº 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.- 3º Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artículo 190 del Reglamento exigen.- Resulta y según lo preceptuado en el artº 679 de la Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su mas acertada gestión conforme a la orientación hazada por la propia Ley

y disposiciones, habiendo recaido por unanimidad su aprobacion.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporacion, doy fé.

Sr. Faraldo

Sr. Sanguiñedo

Acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada el dia 11 de julio de 1977, en segunda convocatoria.

Sres. asistentes
D. Julio Roma y Beccaria - Pte.
D. Manuel Herranz Benito
D. Andrés Martinez Guerra
D. Isauro Rodriguez Pombo
D. José R. Rey Viqueira

Faltaron sin excusa
D. Emiliano Otero Parga
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Fraga Ares

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas del dia once de julio de mil novecientos setenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de

D. José Núñez Landeira
D. J. Manuel García Varela
D. José Faraldo Pérez
D. José M. Sanguiñedo Losa

Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Secretario
D. Emilio J. García Crespo.

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asiste como Interventor el que lo es de este Ayuntamiento por acumulación D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Emilio Julio García Crespo.

1º.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día diez de junio pasado.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de las sesiones anteriores, celebradas el día diez de junio pdo., las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.- Seguidamente la Alcaldía da cuenta de que con fecha 23 de mayo del año en curso se ha dictado resolución nº 135/76, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en la reclamación formulada por nuestro Ayuntamiento contra la Compañía "Fenosa", por facturación de energía eléctrica, de cuyo contenido queda enterado el Pleno de la Corporación Mpal. y previa declaración de urgencia por unanimidad de todos los asistentes se acordó que, dados los términos en que está redactada dicha resolución se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, actuando en nombre y representación

de nuestro Ayuntamiento, realice ante los representantes de la Empresa "Fenosa", las gestiones que estime pertinentes que estarán encaminadas a zanjar la cuestión debatido tratando de lograr una avenencia que ponga fin al problema planteado.

A continuación la Alcaldía pone de manifiesto de que se van a llevar a efecto obras de reconstrucción en las Escuelas de San Francisco de esta ciudad, que recientemente por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia se adjudicó la realización de dichas obras a la "Constructora San José", de Pontevedra en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

A continuación se da lectura a un escrito del Sr. Presidente del Real Coro Toxos e Flores, de El Fondal del Caudillo, en el que hace constar que pretende iniciar ante la Administración del Estado expediente de declaración a su favor de "Entidad de Interés Público", solicitando que se adopte acuerdo adhesión a dicho propósito y expediente, visto lo cual, previa declaración de urgencia, se acordó por unanimidad de todos los asistentes adoptar el acuerdo de adhesión a la iniciativa elevada por dicho Coro a la Administración.

Asimismo, se hizo constar en acta por unanimidad de todos los asistentes, la felicitación de la Corporación al Excmo. Sr. D. Pío Cabanillas Gallas, por su reciente designación como Ministro de Cultura y Bienestar, en el tercer Gobierno de S.M. el Rey.

Igualmente se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento reciente de Dª Magdalena Etcheverria Naveira, Vda. de D. Jesús García Iribarne, Alcalde que fué de esta ciudad.

3.- Aprobación de varias certificaciones de obras.- A continuación se examina la certificación única de fecha 30 de junio del año en curso, suscrita por el Arquitecto D. F. Luis Freire Gonzalez, así como por el Aparejador D. José Luis Zamora Andrade, correspondiente a la obra denominada "Pavimentación de la Plazuela del Muelle de las Monjas", la cual fué adjudicada en subasta al contratista D. José Suárez Faraldo. Dicha certificación de obra ejecutada asciende a la cantidad de 382.031 ptas.

Visto que la misma ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento así como por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el aprobar la certificación mencionada.

Seguidamente se examina la certificación nº 3 que refleja el estado de mediciones y valoración de la obra denominada Pavimentación y Reforma del alcantarillado de la Plaza de los Hermanos García Naveira", de esta ciudad, de fecha 13 de abril pasado suscrita por el Arquitecto D. F. Luis Freire Gonzalez así como por el

Aparejador D. J. Luis Zamora Andrade y por el Consejero Delegado de la Empresa "Arias Hermanos Construcciones, S. A.", Adjudicataria por acuerdo Plenario de la realización de dicha obra. Dicha certificación de obra ejecutada asciende a la cantidad de 1.588.897,70 ptas.

Visto que la misma ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos, así como por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el aprobar la certificación mencionada.

Seguidamente se examina la certificación nº 4 que refleja el estado de mediciones y valoración de la obra denominada "Pavimentación y reforma del alcantarillado de la "Plaza de los Hermanos García Naveira" de esta ciudad, de fecha 20 de mayo del año en curso, suscrita por el Arquitecto D. F. Luis Freire González, por el Aparejador D. José Luis Zamora Andrade, así como por D. Antonio Arias, en nombre y representación de la Empresa "Arias Hermanos Construcciones, S.A." adjudicataria por acuerdo del Pleno de la realización de dicha obra. Dicha certificación de obra ejecutada, asciende a la cantidad de 1.459.601,64 ptas.

Visto que la misma ha sido informada favorablemente por la Intervención de fondos, así como por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el aprobar la certificación mencionada

4.- Aprobación de informe técnico sobre

modificación de obras.

Seguidamente se examina un informe suscrito por el Arquitecto D. F. Luis Pérez Gonzalez y por el Aparejador mpal. D. José Luis Zaldivar Andrade en relación con las modificaciones a introducir en la obra denominada "Pavimentación y Reforma del alcantarillado de la Plaza García Hnos." de esta ciudad en el que hacen constar que dicha obra fué ejecutada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 1.976 a la Empresa constructora "Arias Hermanos Construcciones S.A.", de La Coruña de cuyo proyecto y dirección técnica son responsables ambos técnicos y cuya obra fué adjudicada en la cantidad de 9.629.426 pts. haciendo constar las siguientes salvedades:

1º.- Que por causas imprevisibles surgidas durante la ejecución de las obras se considera necesario realizar obras no previstas inicialmente en el proyecto aprobado.

2º.- Que para conseguir una mayor adecuación estética al conjunto urbano de la Plaza sería necesario realizar unas obras de ampliación no previstas en el proyecto inicial.

3º.- Que el presupuesto necesario para realizar las obras reseñadas en los dos apartados anteriores se estima en la cantidad de 1.000.000 ptas.

Por las razones expuestas consideran ambos técnicos que deben ser aprobadas

las modificaciones de la obra anteriormente reseñadas por el Pleno de la Corporación municipal. Dicho informe tiene fecha del seis del mes en curso.

Se examina seguidamente el informe emitido por el Secretario de la Corporación en el sentido de que de conformidad de lo que preceptúa el artº 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 a establecer que no solo por causas imprevistas o imprevistas, o en virtud de motivos de interés público, podrán las Corporaciones, mediante acuerdo Plenario modificar las prestaciones de obra o servicios contratados previo informe de los Organismos técnicos de las mismas, siempre y cuando no sobrepase en presupuesto por exceso en mas de la quinta parte del inicialmente previsto.

Visto lo cual así como el informe emitido al efecto por la Comisión de Hacienda por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el aprobar las modificaciones a introducir en el proyecto de la obra citada.

5º Aprobación de desviación de un camino vecinal en Cartro-Pontellas.-

Se examina seguidamente el expediente incoado a instancia de d. Juan García Matos, que interesa la desviación de un camino vecinal en Cartro-Pontellas, el cual para por una finca rústica de su propiedad, concretamente por el centro de la misma, solicitando hacer la desviación de dicho camino por la misma finca pero mas hacia el lado

Oeste, procediendo a enunciar el mismo en relación a como se encuentra actualmente.

Vistos los informes al efecto emitidos en dicho expediente por los Srs. Secretario y Aparejador Municipal respectivamente, de fecha 17 de mayo y 12 de abril del pasado año 1976, así como que durante el periodo de exposición al público por espacio de un mes, no se han formulado contra dicha petición reclamación alguna, insertando el pertinente edicto en el B.O. de la Provincia de fecha 16 de junio del pasado año 1976, nº 138, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda prestar aprobación plena a la petición formulada por D. Juan Barcia Mato.

6.º <u>Aprobar proyecto actualizado de construcción de un almacén municipal.</u>-

Seguidamente se somete a la aprobación del Pleno el Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Francisco Luis Freire Conrado, de actualización de construcción de un almacén municipal, así como los informes emitidos al mismo por el Sr. Aparejador mpal. y por la Comisión de Obras, los cuales se encuentran sobre la mesa a disposición de los Srs. Concejales, para su examen. Tras corta deliberación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

1º.- Del prestar aprobación plena

al proyecto mencionado

2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en la Legislación en vigor se inserte el pertinente edicto en el B.O. de la Provincia anunciando su exposición al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

3º.- Posteriormente, sacar a subasta la adjudicación de dicha obra.

7º.- Aprobar Ordenanza de Contribuciones Especiales.- Se pretendía aprobar en esta sesión la modificación que se introducía en la Ordenanza fiscal nº 42 de Contribuciones especiales adaptandola a la normativa del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, inserto en el B.O. del E. del día 31 de enero del año en curso.

Visto el art. 217-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda dejar sobre la mesa pendiente de aprobación el expediente citado.

8.- Estudio y en su caso adopción de acuerdo sobre posibles lugares para la ubicación de paradas de taxis.- Seguidamente se somete a examen de la Corporación el estudio efectuado por los técnicos municipales para la posible ubicación de las paradas de taxis en el casco urbano de la ciudad.

Tras amplia deliberación en la que intervienen la totalidad de los señores de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acordó el crear

en lo sucesivo una unica parada de taxis que se situará delante del edificio del Liceo, suprimiendo las actualmente existentes.

9º.- Ruegos y Preguntas:- Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Alcaldia concede la palabra al Concejal D. Isauro Rodriguez Pombo, el cual pide un voto de Gracias para la Alcaldia en base a las acertadas Gestiones realizadas por la misma en pró de la Biblioteca Municipal, logrando una magnifica dotacion de Volúmenes.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que dicho voto de gracias mas que a la Alcaldia debe concederse a la Corporación Municipal.

Asimismo manifiesta el Sr. Rodriguez Pombo que solicita asimismo un especial voto de gracias para la Alcaldia por las Gestiones realizadas por la misma, merced a las cuales fué factible el viaje a Inglaterra del Grupo de Danzas de la O.J.E. de nuestra ciudad.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda conceder los votos de gracia solicitados por el Sr. Rodriguez Pombo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores que la intervienen, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este dia.

de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día uno de agosto de 1977.

Sres Asistentes
D. Julio Romay Beccaria - Pte.
D. Manuel Hernanz Benito
D. José Ramón Rey Vigueira

No asistieron
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. José Faraldo Pérez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Núñez Lendoiro
D. Andrés Martínez Guerra
D. Juan M. García Varela
D. José Fraga Ares
D. Emiliano Otero Parga
D. Agustín Edreira Vázquez
D. José Sanguiñedo Losa

Secretario
D. Emilio-Julio García Crespo.

En la Sala Capitular de la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas del día uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Romay Beccaria y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que también se mencionan, se reune en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión señalada para el día de hoy.

1º. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día once de julio último. - Por la Presidencia se declara abierta la sesión

y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de julio pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Aprobar Ordenanza de Contribuciones Especiales.- Se pretendía aprobar en esta sesión la modificación que se introducía en la Ordenanza Fiscal nº 42 de Contribuciones especiales, adaptandola a la normativa del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre inserta en el B.O. del E. del día 31 de enero del año en curso.

Visto el artº 217.2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, no existiendo "Quorum", necesario para la aprobación de dicha Ordenanza, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda dejar sobre la mesa, pendiente de aprobación, el expediente citado.

3.- Adopción de acuerdo a cerca de facturaciones por suministro de energía eléctrica con Fenosa.- Expuesto el expediente incoado a disposición de los señores Concejales y analizados los pormenores, antecedentes del mismo, por unanimidad de todos los asistentes se acordó el transigir con la Empresa "Fenosa" en los términos propuestos y negociados por dicha Empresa con la Alcaldía acerca de las diferencias existentes a las que se refiere la Resolución nº 135/76, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria y acatando esta en su apartado 1º dando

por transcurridos los diez minutos, dejo, las diferencias existentes.

4.- Emisión de informe acerca del Plan Director Territorial de Coordinación de Galicia.- A petición de la Alcaldía, por unanimidad de todos los asistentes se acordó: dejar sobre la mesa la emisión de informe por el Pleno de la Corporación acerca de dicho Plan, solicitado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veinte horas y quince minutos, que firman los señores que la componen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación doy fe.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 7 de octubre de 1977

Sres asistentes.

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Manuel Hernanz Benito
D. Andres Martinez Guerra
D. Juan M. Garcia Varela
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Faraldo Perez
D. Isauro Rodriguez Pombo
D. José M. Rey Viqueira
D. José Sanguinedo Losa

No excusaron su inasistencia

D. Emiliano Otero Parga
D. José Fraga Ares
D. José Nuñez Lendoiro.

Interventor:

D. Francisco Fraguas Lorenzo

Secretario

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen,- habiendo faltado los que en el mismo se mencionan,- se reune el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se declara abierta la sesion, y por mi, el Secretario de la Corporación, se da lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia 1º de agosto último, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Aprobar aplicación R. D. 1409/77 a la forma de provistar la plaza de Apo-

rejador y en su caso adopción de acuerdo.

En relación con este expediente, al efecto incoado, se da lectura al Pleno de los informes emitidos de ello por el Sr. Secretario de la Corporación, así como por las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda, en sesiones del día 22 del mes de Septiembre del año en curso, del contenido de los mismos queda enterado el Pleno de la Corporación, en vista de lo cual, por unanimidad de todos los asistente, se acuerda:

a) Anular el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento en su sesión Plenaria del día 26 de noviembre del pasado año 1.976, para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador Mpal. de este Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en el artículo 2º Primera del Real Decreto de 2 de Junio del año en curso, Nº 1409/77, (inserto en el B.O. del Estado del 22 de junio)

b) Proceder a la provisión de dicha plaza en propiedad por el sistema de pruebas selectivas, entre el personal que como Aparejador Mpal. hubiere prestado servicios como interino, temporero o eventual, o contratado, a este Ayuntamiento, con anterioridad al día primero de junio del año en curso, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto citado.

c) Prestar aprobación a las nuevas bases que han de regir dichas pruebas selectivas.

d) Insertar la anulación del concurso-oposición libre, en los Boletines Ofici-

les del Estado y la Provincia.

Dar, finalmente, traslado del acuerdo adoptado, a los señores opositores que habían tomado parte en el concurso-oposición-libre, con copia íntegra del acuerdo, recurso que contra el mismo procedan, en vía solo en la vía administrativa pero en la jurisdiccional, plazo para interponerlos y ante que Organismo o Tribunal deben formularse los mismos.

3.- Dar cuenta de Resolución de la Dirección General de Administración Local referente a Auxiliares Administrativos y adopción de acuerdo.

Seguidamente se da lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 4 de julio del año en curso, del Negociado 12, de la Subdirección General de Personal, nº 1230, que literalmente dice así:

"Vista la propuesta formulada por ese Ayuntamiento para la creación del Subgrupo de Administrativos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 689/75, de 2 de mayo, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar el visado a la creación de dos plazas de Administrativo en el Grupo de "Administración General", que pasarán a ser desempeñados por los Auxiliares D. Eduardo Guerrero Pérez, y Dª Encarnación Sanjurjo Pérez, en quienes concurren

las circunstancias previstas en la Disposición Transitoria segunda, en su nº 1-b) del citado Decreto"

De dicha resolución queda enterado el Pleno de la Corporación, a la vista del cual, visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, así como los informes de las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal en sus sesiones del pasado día 22 de Septiembre, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Dar cumplimiento a la mentada Resolución, y en su consecuencia que, con efectos de 1º de julio del año en curso, se les apliquen los efectos económicos, asignándoles con carácter retroactivo el coeficiente 2,3, desde aquella fecha, con sus respectivas repercusiones en trienios y demás elementos legales.

4.- Aprobar expediente modificación de Plantilla de Personal.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de Secretaría de fecha 19 de Septiembre pasado, que transcrita literalmente dice así:

El Pleno de la Corporación.- Propuesta de Secretaría para la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Visto el último visado de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, de 4 de abril de 1974, obrante en esta Secretaría de mi cargo y

dado el espacio de tiempo transcurrido, estima procedente modificar dicha plantilla adaptándola a la necesidad actual, y acorde con las modificaciones posteriores a aquella fecha, introducidas en la misma por Resoluciones de la Dirección General de Administración Local,

Se introducirán las siguiente modificaciones:

Supresión de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, por fallecimiento en el año de 1977 del Oficial de dicha Escala D. Manuel Roldán Seco y D. Fernando Fiaño Miravalles.

En su consecuencia dicha Escala quedará en lo sucesivo integrada por dos funcionarios: 1 Oficial Mayor, 1 Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, declarados ambos a "extinguir".

En virtud del expediente al efecto incoado se dictó Resolución por la Dirección General de Administración Local en 7 de mayo del año en curso (Nog. 12, nº 237) en la que pone de manifiesto que autoriza a este Ayuntamiento para asignar el coeficiente 3,3 a título personal y con efectos de 5 de abril de 1975 a los funcionarios de dicha Escala Técnico-Administrativa, a "extinguir", D. Manuel Roldán Seco, D. Pedro Galán Simón y Dª Mª de la Paz Fiaño Miravalles.

Asimismo pone de manifiesto

dicha Resolucion que, oportunamente, se remitirá a esta Corporación la nueva Plantilla modificada con el visado de la Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de dicha Resolución.

En consecuencia se adapta dicha Plantilla a la mentada Resolucion, como puede verse.

En cuanto a la Escala "Administrativa" de Administración General, hasta el momento no existía dicha Escala en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

En virtud del expediente incoado al efecto y elevado a la Dirección General de Administración Local, se dictó por dicho Centro Directivo resolucion en 4 de julio del año actual, en la que al amparo de lo preceptuado en el Decreto 689/75 de 21 de marzo, y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, crea en la Plantilla de Funcionarios dos plazas de Administrativos de Administración General, que pasarán a ser desempeñadas por los Auxiliares D. Eduardo Moreno Perez y Dª Encarnacion Sanjurjo Sieiro, por concurrir en ambos las circunstancias previstas en la Disposicion Transitoria segunda en número 1 b) del citado Decreto.

Sus efectos económicos son desde el dia 4 de julio del año en curso, por lo que en la Plantilla se les asigna el coeficiente multiplicador 2,3.

En tal consecuencia, se crean dos

nuevas plazas de "Administrativos de la Administración General".

Por lo que respecta a la Escala Auxiliar, se introduce en la misma las siguientes variaciones:

Se aumenta una plaza de Auxiliar Administrativo, quedando el número de Auxiliares en 5 plazas.

Dos de ellas vacante por ascender a "Administrativos" los Auxiliares Sr. Guerrero y Srta. Sanjurjo Pérez ambos citados en la Resolución mentada.

Una desempeñada en propiedad por la Sra Dª Leonor Sanchez Tedeira, y finalmente dos plazas están cubiertas por personal contratado con anterioridad al 1º de junio del año en curso, los cuales cubrirán sus plazas en propiedad por oposición restringida, por serles de aplicación el R.D. 1409/77 de 2 de junio.

En su consecuencia quedarán por provistar dos plazas de Auxiliares Administrativos, a las que espera accedan dos funcionarios de Servicios Especiales, que desde hace varios años desempeñan funciones administrativas al amparo del Decreto 689/75, de 21 de marzo, de acceder a ello la Dirección General de Administración Local, pues en caso contrario se suprimirían dichas plazas en una modificación de la Plantilla posterior.

Finalmente, se suprimen de la Plantilla tres plazas de Agentes de Arbitrios desempeñadas por D. Antonio García Cachara

y D. Domingo Vazquez Parga, el primero jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria y el segundo en virtud de su fallecimiento ocurrido en el año en curso y otra igualmente por fallecimiento de D. Emilio Castillón Gabín, Agente de Arbitrios.

Es de señalar que dichas plazas estaban declaradas a "extinguir" una vez vacantes las mismas bien por fallecimiento o jubilación por aplicación taxativa de la Ley 85/62.

Ya la Dirección General de Administración Local, en su último visado de Plantilla efectuado en 4 de abril de 1974, les asignaba este carácter.

Finalmente se produce la amortización de una plaza de servicios especiales (músico), en situación de excedencia forzosa por acuerdos Plenarios de 4 de diciembre de 1957, D. Manuel Lourido Iglesias, por jubilación de dicho funcionario. Finalmente, se extinguen una de las plazas existentes de Alguacil-Portero y otra de Auxiliar del Cementerio.

Me honro en proponer al Pleno de la Corporación Anexo de modificación de Plantilla que se une a esta propuesta por si estimase pertinente el prestar aprobación a la misma.

Asimismo propone al Pleno que, de conformidad con el artº 13 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local, la modificación que se propone, una vez aprobada, se remitirá a la Dirección General de Administración Local con certificado del acuerdo adoptado

para su definitiva visado o aprobación.

Si en el plazo de un mes dicho Centro Directivo no adoptase resolución, la Corporación podrá ponerla en vigor, comunicándolo previamente a dicha Dirección General.

Así como una Moción de la Alcaldía-Presidencia formulada en análogos términos a la que queda extractada el Pleno de la Corporación Municipal, acordando por unanimidad de todos los asistentes la siguiente Plantilla de Funcionarios de esta Corporación que a continuación se inserta:

1.- Secretario
1.- Interventor
1.- Depositario
1.- Oficial Mayor
1.- Oficial Jefe Secc.-Administrativo
2.- Administrativos
5.- Auxiliares Administrativos
1.- Aparejador
8.- Guardias urbanos
1.- Vigilante Cobrador de aguas
1.- Conductor Parque Móvil
1.- Jardinero
1.- Albañil
1.- Carpintero
6.- Peones de limpieza
1.- Cabo de Arbitrios
12.- Agentes de Arbitrios
1.- Alguacil-Portero
5.- Músicos

Igualmente, por unanimidad

de todos los asistentes y por razón de urgencia, por no figurar en el orden del día y con los requisitos exigidos en el artº 297 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se acordó: Del elevar la Alcaldía petición a la Dirección General de Administración Local, que se integren como Guardias Urbanos, con los haberes asignados a éstos, cinco funcionarios del extinguido cuerpo de Arbitrios, los cuales desde hace varios años prestan voluntariamente servicio como tales guardias, si bien percibiendo emolumentos señalados a los vigilantes de Arbitrios, es decir, el coeficiente 1,3.

5.- Aprobar petición elevada a la Dirección General de Administración Local de dos funcionarios de Servicios Especiales:

Seguidamente, visto el informe favorable del Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Aprobar petición elevada a la Dirección General de Administración Local, por la Alcaldía, solicitando sean promovidos al Sub-Grupo de Auxiliares Administrativos de Administración General, los funcionarios municipales D. Manuel Espiño Servia y D. José Bello Caro, del extinguido cuerpo del personal de Arbitrios, por entender que les es de aplicación el Decreto del Ministerio de Gobernación nº 689/75, de 21 de marzo (B.O. del E. de 5 de abril), dictado como consecuencia de lo dispuesto en el artº 1-2, del Decreto-Ley de 27 de julio de 1973, y con-

cretamente la Disposición Transitoria 3ª de dicho Decreto, al establecer que: "El personal de Arbitrios que venga desempeñando funciones administrativas de carácter auxiliar, también le será de aplicación el derecho excepcional regulado en los apartados anteriores de esta Disposición Transitoria, correspondiendo a la Dirección General de Administración Local adoptar las medidas precisas para comprobar que dichos funcionarios desempeñan cometidos de la indicada naturaleza.

Posteriormente este Decreto, al mencionar a los Auxiliares Administrativos de Administración General, dice: "También se incorporarán a dicho Sub-grupo, el personal de Arbitrios procedente que venga desempeñando funciones administrativas de carácter auxiliar, y a tal efecto, previa autorización de la Dirección General..."

6.- Aprobar bases y convocar pruebas selectivas dos plazas de Auxiliares Administrativos, por aplicación del R.D. 1409/77.

A continuación se da lectura a un informe del Sr. Secretario de la Corporación que transcrito literalmente dice así:

"Por aplicación del artº 2º-1 del R.D. 1409/77, en el que preceptúa que pueden pasar a desempeñar en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos el personal que prestara servicios en dichas

plazas con carácter interino, eventual o contratado, siempre y cuando fuera con anterioridad al 1º de junio del año en curso y con cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el Artº 2º-1. del R.D. mencionado.

En su consecuencia, como quiera que dichas circunstancias concurren en los Auxiliares Administrativos contratados con anterioridad a la fecha mencionada, D. José Cortes Cano y D. Francisco Doural Carbonell, el Secretario informante llega a la siguiente conclusión.

a) Dejar sin efecto el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio pasado por el que se acordó sacar a concurso-oposición libre la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento.

b) Proveitar dichas plazas por el sistema de pruebas selectivas por cumplir los requisitos exigidos en el mencionado R.D., los dos funcionarios contratados antes citados Srs. Cortes y Doural.

De dicho informe queda enterado el Pleno, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

a) Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 10 de junio pasado, tal como se indica en el informe.

b) Proveitar dichas plazas por pruebas selectivas en las que tomarán parte los funcionarios contratados citados.

7.- Aprobar pliego de condiciones que han de regir el concurso para la coloca-

ción de papeleras en la ciudad.

A continuación se da cuenta del pliego de condiciones para contratar la concesión del servicio de instalación, conservación y explotación de papeleras en la vía pública, confeccionado e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, fijando un plazo de concesión de diez años, previéndose la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento al término de la concesión. Que serán transmitida gratuitamente por el adjudicatario. Dicho expediente ha sido informado favorablemente por el Secretario de la Corporación.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que constituyen la dos terceras partes de los miembros de la corporación, aprobó las bases que han de regir dicho concurso, tal como han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

8. Dar cuenta de comunicación de 31 de agosto pasado de concesión de 1.000.000 de pesetas, por el Servicio de Planes Provinciales, para la obra "Acceso al Mercado de Ganados", sin aportación económica Municipal y adopción de acuerdo.

Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, de fecha 31 de agosto del año en curso, en la que consta la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, en virtud de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 1º de octubre de 1976 de la obra corres-

pondiente a este Municipio que a continuación se reseña, haciendo constar que dicha obra por actualización de su proyecto, se ha incrementado en 134.000 ptas. Si bien en la orden del día figurala con el presupuesto total de 1.000.000 ptas. Número 5. K-65/33/41: "Accesos Mercado Comarcal de Ganado.- Presupuesto total: 1.134.000 ptas. Aportación Mopal 134.000 ptas.- Subvención de Planes Provinciales: 1.000.000.- Subvenciones de otros Organismos o particulares: ---.

Conocidas y aceptadas las normas e instrucciones contenidas en la citada comunicación de la Presidencia de la Excma. Diputación de esta Provincia, y en el R. Decreto 1.087/1976, de 23 de abril, ha acordado:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras de "Accesos al Mercado Comarcal de Ganado", que ha sido confeccionado por el Sr. Ingeniero de Monte D. José Manuel Calderón, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 1.134.000 ptas.

Segundo.- Aceptar el compromiso de aceptar, luego, de aportar a dicho Plan para la ejecución de la obra que queda referida, la cantidad de 134.000 ptas. con cargo a la partida 6.11.01, del Presupuesto Ordinario del año 1977, en los plazos y condiciones que la obra requiera y con antelación suficiente para poder efectuar los pagos de las respectivas certificaciones de obra, autorizando expresamente a la Presidencia de la Diputación para interesar y obtener de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, la retención de los recursos Muni-

cipales administrados por Hacienda Pública en la cuantía necesaria para abonar los importes parciales de las certificaciones de obra en lo que se refiere a la aportación Mpal., cuando esta no haya sido hecha efectiva por el Ayuntamiento después de transcurridos treinta días desde el requerimiento realizado por la Diputación, cuya aportación se entenderá incrementada en la cantidad que sea necesaria, si, como consecuencia de modificaciones del proyecto o revisiones de precios legalmente establecidas, aumentara el coste de la obra sobre el inicialmente previsto.

Tercero.- Obligarse a facilitar los terrenos (y aguas en su caso), así como los derechos y elementos necesarios para el emplazamiento, ejecución de la obra y para la prestación del servicio que con la misma se establezca, según su propia naturaleza, con anterioridad a la contratación de las obras, poniéndolos a disposición de la Excma. Diputación Provincial o del contratista que se designe.

9.- Aprobación provisional del Proyecto de Delimitación del Casco Urbano y resolver reclamaciones.

Seguidamente se examinó el expediente incoado al efecto de aprobar el Proyecto de Delimitación del suelo urbano, tramitado éste con las exigencias de los artº 41 y 81 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1.976, texto refundido aprobado

por Decreto 1346/76, el cual ha sido informado por el Sr. Secretario de la Corporación, así como por la Comisión Informativa de Obras de este Ayuntamiento, a la vista de todo lo cual y tras amplio debate, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Delimitación del suelo urbano de nuestro término municipal.

Segundo. Informar favorablemente la reclamación formulada durante el período de exposición al público por el vecino D. Tomás Zapena Espinosa, accediendo a lo solicitado en dicho reclamación.

Tercero.- Remitir el expediente al efecto incoado, a la Comisión Provincial de Urbanismo, afecta a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

10.- Aprobar expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el modificar las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento referentes a Cementerios, Contribuciones especiales, Gastos Suntuarios y Publicidad, a cuyos texto se dió lectura íntegra, en los términos que han sido redactados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento e informados favorablemente por el Sr. Interventor de fondos, acordándose asimismo que se exponga al público mediante la correspondiente inserción de anuncios en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones, remitiendo el expte.

cucado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su definitiva aprobación, si procede.

Dicha modificación se origina por imperiosa adaptación de las mencionadas Ordenanzas al Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

11.- Aprobar expediente de revisión de precios de la obra denominada "camino enlace entre los Puentes de la carretera de La Coruña y El Ferrol del Caudillo, de cuyo proyecto es autor el Dr. Ingeniero de Caminos y Canales y Puertos, D. Jaime Arrandiaga y Guenicaechevarría, así como del expediente de revisión.

Asimismo se examina el informe emitido acerca de este extremo por el Sr. Secretario de la Corporación que transcrito literalmente dice así:

"En relación con dicho expediente el Secretario hace constar:

a) Que dicha obra ha sido realizada, mejor dicho está realizándose por la Empresa constructora "Gorman Cachafeiro", la cual ha sido adjudicada en virtud de subasta por el Servicio de Planes Provinciales.

b) Que consecuencia de ello y en virtud de acuerdo Plenario en su día incorporado al expediente, el Ayuntamiento no solo se comprometió a la aportación Mepal. correspondiente, que en este caso

era negativa, tiene además a aportar las cantidades que fueran necesarias como consecuencia de modificaciones del proyecto o revisiones de precios legalmente establecidas, aumentare el precio de las obras sobre el inicialmente previsto y ello en virtud de la condición 2ª de las Generales aceptada por este Ayuntamiento y remitida a Planes Provinciales, y en su consecuencia, como quiera que hasta el momento actual no están publicados los índices de revisión completos si bien el Ingeniero autor del proyecto realiza un cálculo de índices asimilar al segundo por el Servicio de Planes Provinciales, la Corporación en Pleno debe adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación al expediente de revisión de precios de dicha obra que se cifra en la cantidad de 1.244.224 ptas. y que dicha cantidad se consigne en la partida correspondiente.

2º.- Queda condicionado este acuerdo a que por el Gobierno se publique el índice de revisión de precios, momento hasta el cual no se hará efectiva dicha revisión.

A cuyo efecto se consignará la cantidad antes mencionada en la partida correspondiente.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes de acuerdo con el Quorum del artº 303 de la Ley de Régimen Local, dicha revisión de precios condicionada a los terminos que mencio-

sua el Sr. Secretario de la Corporación en su informe incorporado al expediente incoado al efecto.

12.- Aprobar los siguiente expediente de declaración de urgencia.- Instalación de puertas de cristal en la Casa Consistorial.- Proyecto de obras complementarias del Mercado Comarcal de Ganados y otras.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que por el Sr. Secretario se diera lectura a los informes emitidos en el expediente que se instruye por los Srs. Secretario de la Corporación y Aparejador Mpal., relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Instalación de puertas de cristal en la Casa Consistorial" y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en su consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta de obra, de reconocida urgencia. La Corporación por unanimidad que representa dichas dos terceras partes, acordó declarar comprendidas en el repetido artº 311 de la Ley la obra de referencia, facultando a la Comisión Municipal Permanente para que convoque un concurrillo entre las Empresas "El Espejo", "El Bisel", "Unión Cristalera" y

"Hércules", todas ellas de La Coruña, de acuerdo con el proyecto que se aprueba, y sin dilación alguna.

Del resultado obtenido se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento.

Seguidamente se expondrá al público a efecto de reclamaciones, el proyecto aprobado.

Proyecto de obras complementarias del Mercado Cobijado de Ganados.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se da lectura al informe emitido por el mismo en este expediente, así como al del Sr. Aperejador Mpal., relativos ambos a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra denominada "Obras complementarias a realizar en el Mercado Cobijado de Ganados", de esta ciudad, con objeto de que sean pronto las mismas una realidad.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación Mpal. en Pleno, se mostró completamente de acuerdo con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el nº 2 del artº 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, para acordar la excepción de subasta de obras de reconocida urgencia, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, que representan las dos terceras partes mencionadas, acordó declarar comprendida en el repetido artº 311 de la Ley, la obra de referencia, de acuerdo con el proyecto que se aprueba y sin dilación alguna se acuerda su adjudica-

cación directa al contratista D. José Lucáres Faraldo, por un presupuesto total de 1.883.873 ptas. de ejecución de dicha obra, de esta ciudad.

Se expondrá previamente al público el proyecto aprobado, a efectos de reclamaciones.

12.3.- Expediente de declaración de urgencia de otras obras realizadas en el actual ejercicio económico.- Pavimentación y reforma del alcantarillado de la "Plaza de los Hermanos García Naveira".

Dicha obra fué ejecutada, digo, fué adjudicada a la Empresa constructora "Arias Hermanos, Construcciones, S.A.", en virtud del acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 26 de noviembre de 1976, con los requisitos exigidos en el artº 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y previos los informes favorables, al efecto emitidos.

Posteriormente el Pleno, en sesión del día 11 de julio del año en curso, aprobó el informe de los técnicos D. Fr. Luis Freire González, Arquitecto y D. José Luis Zamora Andrade, Aparejador, sobre modificación de la obra en dicho proyecto, adoptando dicho acuerdo con los requisitos exigidos en el artº 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Vistos los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras, así como las valoraciones de obra ejecutada certificada por el técnico-director

de dicha obra, se prestó aprobación con Plenaria con el "Quorum" del artº 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a la modificación introducida en el precio de adjudicación de dicha obra, cuyo resumen es el siguiente:

Pavimentación y reforma del Alcantarillado, en la Plaza de los Hnos. García Navarro (adjudicación)	9.629.426.- Ptas.
Aumento acordado por el Pleno en sesión de 11-7-77	1.600.000.- "
Suma	11.229.426 "
Ejecución material realizada en dicha obra	11.551.310 "
Diferencia	321.884 "

El límite señalado en el artº 56 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, serían: 11.555.311 ptas. por lo que no se superó dicho límite reglamentario.

12.- Obras realizadas en el actual ejercicio económico.

Seguidamente, vistos los informes favorables al efecto emitidos por las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras, así como del Secretario de la Corporación y Aparejador Mpal., por unanimidad de todos los asistentes, y con el "Quorum" del artº 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó

El prestar aprobación a la adjudicación directa por razones de urgencia, y se aprobó el gasto de las obras ejecutadas en la Plazoleta García Hermanos y relaciones certificadas, en la que están incluidas las obras públicas, a favor del contratista D.

José Suárez Faraldo, cuyo resumen es el siguiente:

Ejecucion material ——	910.367.- Ptas
Honorarios Arquitecto ——	27.311.- "

12.5.- Alumbrado en la Plaza de los Hermanos García Naveira.

Seguidamente, vistos los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativas de Obras y Hacienda, así como los del Secretario de la Corporacion y Aparejador mpal., por unanimidad de todos los asistentes y con el "Quorum" del artº 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

El prestar aprobacion a la adjudicacion directa por razones de urgencia, así como aprobar el gasto de las obras efectuadas en la instalacion de nuevo alumbrado en la Plaza de los Hermanos García Naveira, y relaciones certificadas de obra ejecutada, realizadas por el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mairi, adjudicadas a D. Antonio Fuentes Vasco, cuyo resumen es el siguiente:

1ª Fase	156.748 Ptas
2ª "	466.068 "
3ª "	374.848 "

Obras realizadas en ejercicios anteriores.

Obras complementarias en Nuestra Señora del Camino: Seguidamente, vistos los informes favorables al efecto emitidos por las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras, así como por el Secretario de la Corporacion y Aparejador Mpal., por unanimidad de todos los asistentes y con el "Quorum"

del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

Del prestar aprobación a la adjudicación directa, por razones de urgencia, así como aprobar el gasto de las obras efectuadas en la c/ de Nuestra Señora del Camino y relación certificada de obra ejecutada, suscrita por el técnico-director de dichas obras, adjudicada al contratista D. José Suarez Faraldo, por valor de 531.367 ptas.

12.6.- Obras ejecutadas para dimbar la casa de Pardiñas.- A continuación vistos los informes favorables de la Comisiones Informativas de Hacienda y Obras, así como del Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes y con el "Quorum" del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

Del prestar aprobación a la adjudicación directa, por razones de extrema urgencia, de todos conocida, así como aprobar los gastos de dichas obras de derribo y construcción de un muro para evitar el desplome de las colindantes, así como certificación valorada de las mismas, efectuada por el técnico-director de las mismas adjudicadas a D. José Cantel Balsa, y cuyo resumen es el siguiente:

Certificación adicional de la ejecución material ——— 878.416.- Ptas

Honorarios de Arquitecto D. F. Luis Freire Gonzáles —— 25.035.- "

12.7.- Obras efectuadas en el Muelle de "Las Monjas". Seguidamente, vistos los informes

favorable emitidos por las Comisiones informativas de Hacienda y Obras, así como la del Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes y con el "quorum" del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

Del prestar aprobación a la adjudicación directa, por razones de urgencia, de todos conocida, así como aprobar el gasto de las obras ejecutadas en el Muelle de las Monjas, adjudicadas al contratista D. José Cabrel Balsa, y la certificación valorada de las obras ejecutadas realizada por el técnico-director de las mismas, que asciende a la cantidad de 599.292 Ptas.

13.- Aprobación de la cesión del uso del ala izquierda del edificio "Liceo" para la instalación, en su día, del "Hogar del Pensionista"

Seguidamente, visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes y con el "Quorum" del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

1º.- Del prestar aprobación a la cesión del uso del ala izquierda del edificio "Liceo", para la instalación en su día del "Hogar del Pensionista".

2º. Del hacer constar que dicha cesión se realiza por un plazo de veinte años (20), al término de los cuales dicha cesión de uso se extinguirá quedando sin efecto alguno.

3º.- Facultar a la Alcaldía-

Presidencia para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice las gestiones encaminadas a lograr la efectividad de este acuerdo, suscribiendo a este efecto los documentos necesarios para ello.

14.- Aprobación de certificaciones de obra dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

A continuación, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a las certificaciones de obras efectuadas dentro del Presupuesto Mpal. Ordinario, que informa e informan favorablemente el Sr. Interventor de Fondos y la Comisión Informativa de Hacienda y que son las que a continuación se relacionan.

Partida 8.1040.- "A Mesa", certificaciones nºs 5 y 6 finales de "Obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza de los Hnos. García Naveira".

Importa la ejecución material 3.386.207.- Ptas.
Honorarios Arquitecto Don
F. Luis Freire González ——— 303.117.- "

Partida, 6.1101.- A D. José Suárez Faraldo, contratista, certificación única de construcción de aseos públicos, en la Plaza de los Hnos. García Naveira ——— 754.124.- Ptas
A D. F. Luis Freire González,
por honorarios ——— 22.624.- "

Partida, 6.1101.- A D José Suárez Faraldo contratista, por obras de instalaciones complementarias en los aseos públicos de dicha Plaza: ——— 49.455.- Ptas

Al mismo, certificación única de

obras de pavimentación de la Plazuela de García Hnos. ——— 910.367.- Ptas.
A D. f. Luis Freire González
por honorarios ——— 27.310.- "

Partida 6.1101.- A D. Antonio Fuentes Vasco, por obras de instalación de alumbrado público en la Plaza de los Hnos. García Naveira, según el siguiente detalle:

Certificación nº 1	156.748 Ptas.
Certificación nº 2	466.068 "
Certificación nº 3	374.848 "

Dichas certificaciones de obra han sido expedidas por el Perito Industrial D. Germán Muiño Manri.

Presupuesto extraordinario nº 2. (Ampliación, Distribución y alcantarillado, 1ª fase.)

Aportación Mpal. a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aprobando certificación nº 6 de la obra citada, (invertida en obras de pavimentación de la calle de Castro de Lenta), obra nº 33364/16 de 1970, por la cantidad de 665.000 ptas. a ingresar en la Cuenta de Acreedores de Tesorería de la Delegación de Hacienda de La Coruña, (Contratista adjudicatario Dª Manuela Dulce Blanco Perez).

15.- Aprobación reconocimiento de créditos para redacción de proyectos técnicos y ejecución de obras o suministros de ejercicios anteriores.- (A los contratistas D. José Suarez Fasaldo y otros)

Partida 1.2407.- Al Instituto Nacional de Previsión, antigua "Obra 18

de Julio", por importe de prestaciones de asistencia sanitaria a funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1975 ——— 230.747.- Ptas.

Partida, 2.1514.- A "Fenosa", resto facturación de suministro de energía eléctrica al alumbrado público, de ejercicios anteriores, según detalle ——— 410.238.- Ptas.

Partida. 6.1109.- Reconocimiento de un crédito a D. Emilio Santillán Redondo Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado nº 444, por redacción de un proyecto de abastecimiento de aguas a nuestra ciudad 368.025 ptas.

A D. Daniel Bercamo López, por redacción de los siguientes proyectos:

Alumbrado de la Avda. de La Coruña	61.176	Ptas
Idm. de la Avd. J. García Navarra —	45.611	"
Aceras de Ntra Señora del Camino —	15.900	"
Total	122.687	"

Partida 6.2103.- Para pago de la expropiación efectuada por este Ayto para la construcción del "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios", de esta ciudad, según justiprecio de las fincas afectadas fijado por el Jurado Provincial de Expropiación.- 6.693.350 ptas.

Valoración de los otros tres propietarios (no relacionados), efectuada por el Perito Agrícola D. Luis Sevilla Gonzalez.- 295.523 Ptas.

Importe total ———	6.988.873.-	Ptas
Pagado anteriormente ———	231.922.-	"
Crédito que se reconoce —	6.756.951	"

Para cuyo pago se invertirán: 2.201.262 ptas. que figuran pendiente de pago en el Presupuesto Ordinario, en 31-12-76, y el resto del importe, 4.555.689,- ptas, se habilitará crédito en este expediente, en esta sesión.

Partida 6.1109.- (Continuación)

A D. José Carabel Balsa, certificación de obras adicionales en el dique de las caras de Pardiñas ——— 878.416.- Ptas.
A D. Luis Freire Lomráez, honorarios 25.035.- "
A D. José Carabel Balsa, certificación por obras en el "Muelle de las Monjas" ——— 599.292.- "
A D. José Suarez Fonalde, certificación de obras en la calle de Nuestra Señora del Camino ——— 531.367.- "

Partida 6.1109

A D. José Carabel Balsa, certificación de obras en el Muelle de las Monjas — 599.292.- Ptas.

16.- Aprobación y Reconocimiento de Créditos por retribuciones al personal.

Partida 1.1901.-

El personal de la Escala Tecnico-Administrativa de Administración General, las cantidades que a continuación se relacionan por señalamiento de coeficiente 3,3, con efectos retroactivos de 5 de abril de 1975, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de marzo de 1977, las cantidades siguientes:

Srta Mª de la Asunción Miravalles, Oficial Mayor ——— 80.071 Ptas
A D. Manuel Roibás Seco, Oficial de

la Escala Técnico-Administrativa 77.241.- Ptas
A D. Pedro Galan Simón ——— 67.594.- "
Total ——— 224.906

Partida: 1.1404

Reconocimiento de créditos al personal de cultura (Músicos), por las cantidades siguientes:

A D. Manuel Lourido Iglesias — 184.144.- Ptas
A D. José Ucha Brañas ——— 215.610.- "
A D. Manuel Fafián Casal — 215.610.- "
Total 615.364.- "

Partida, 1.1506.-

Reconocimiento de créditos al personal de obras y servicios, por las cantidades siguientes:

A. D. Raimundo Rilo Rocha 64.898.- Ptas.
A. D. Angel Seoane Cagiar 76.151.- "
Total 141.049.- "

Partida: 1.2108.-

Reconocimiento de créditos al Depositario para abono de la Casa-habitación, desde 31-12-73, a 31-12-76, por 42 meses a 2.500.- ptas mensuales: 105.000 ptas.

Partida: 3.1108.-

Para abono al ex-Alguacil D. José Taibo García, a través de la Mumpal, por haberse reintegrado como "clase pasiva", por aplicación del R. D. de Indulto y Disposiciones complementarias ——— 123.480.- Ptas

17.- Aprobación de expedientes de habilitación y suplementos de créditos.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al Expte. nº 1/1977, de Habilitación y Suplemen-

to de Créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

A.- Partidas cuyos créditos se suplementan con las cantidades que se expresan:

1.1103.- Haberes de Cuerpos Nacionales	200.000,-	Ptas.
1.1108.- Haberes del personal de Arbitrios	50.000,	"
1.1502.- Haberes del personal de S. Especiales	60.000,	"
1.2105.- Seg. Sociales	100.000,	"
2.1102.- Material de oficina	75.000,	"
2.1103.- Correos y Teléfonos	100.000,	"
2.1104.- Anuncios y suscripciones	30.000,	"
2.1105.- Edificios y dependencias Municipales	70.000,	"
2.1107.- Contribuciones e impuestos	90.000,	"
2.1405.- Portejos tradicionales	100.000,	"
2.1501.- Fuentes públicas lavaderos	100.000,	"
2.1503.- Alcantarillado	50.000,	"
2.1504.- Alumbrado público	500.000,	"
6.1101.- Bienes e instalaciones de uso público	2.281.136,	"
6.1102.- Bienes inmuebles de Servicio Público	4.160.464,	"
6.1103.- Biblioteca	5.000,	"
6.1104.- Mobiliario y maquinas de oficina	150.000,	"
6.2101.- Abastecimiento de agua potable	50.000,	"
6.2103.- Mercado de Ganados y Productos Agrarios	6.429.697,	"
7.1103.- Munpal por plaza Vacante	150.000,	.
Total Suplementos —	14.751.297,	Ptas.

3.- Partidas cuyos créditos se habilitan en las cantidades que se expresan:

1.1109.- Crédito reconocido a personal de A. General	224.906.- Ptas.
1.1404.- Crédito reconocido a personal de Cultura	615.364,- "
1.1506.- Crédito reconocido a personal de Obras y Servicios	141.049,- "
1.2108.- Crédito reconocido por asistencia farmacéutica	230.742,- "
1.2109.- Crédito reconocido y por casa-habitación	105.000,- "
2.1115.- Crédito reconocido por contribuciones	97.532,- "
2.1514.- Crédito reconocido a Fenosa	410.328,- "
3.1108.- Crédito reconocido a personal jubilado	123.480,- "
5.1102.- Crédito reconocido por revisión de precios	744.224,- "
6.1109.- Crédito reconocido por proyectos y obras	2.520.822,- "
Total habilitaciones	5.217.357.- Ptas.

C.- Resumen:

Total Créditos suplementados	14.751.297.- Ptas.
Total Créditos habilitados	5.217.357.- "
Suman	19.968.654.- "

D). Financiación de los gastos.

Con el superavit en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976, disponible en su totalidad, por un importe de pesetas, 19. 68.654.

18.- Adjudicación directa de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Mpal.

Seguidamente se declaró de urgencia la adjudicación directa de la obra denominada "Construcción de nichos en el Cementerio Municipal," por no figurar dicho asunto entre los a tratar en la Orden del día de esta sesión, acordándose tratar dicho asunto por unanimidad de todos los asistentes, cumpliendo el requisito en el artº 297 de la Ley de Régimen Local, haciendo constar que quedó desierta la subasta convocada para la ejecución de dicha obra.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó se diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye por los señores Aparejador Municipal, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, por un importe de 797.000,- ptas., con objeto de que esa sea hecha en breve tiempo.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el artº 311 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, bastarán las dos terceras partes de los votos de quienes integren de hecho

la Corporación Mpal., para acordar la excepción de subasta de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, que ocupan de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendida en el art. 311, la obra de referencia, facultando al Sr. Alcalde para que formule los oportunos contratos con el contratista D. José Suarez Faraldo, de forma que quede garantizada su ejecución de acuerdo con el estudio técnico realizado y dentro del plazo señalado, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno.

19.- Ruegos y Preguntas.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra la Presidencia, dijo el Concejal Sr. Rodriguez Pombo, para rogar a la Alcaldía que se interese del Ministerio de Educación y Ciencia para su activación la construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Media, así como el campo de deporte del mismo, por la Alcaldía se accede a ello, manifestando que se harán las gestiones pertinentes encaminadas a dicho fin.

Por el Sr. Concejal D. Agustín Edeira hace constar a la Alcaldía, que se eleve consulta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, para determinar si los derechos de enganche que cobra la Empresa "Fenosa" se ajustan o nó a la legislación vigente, por la Alcaldía-Presidencia se pone de manifiesto que se elevará dicha consulta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede la le-

vantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen, y siendo las veintitres horas y veinte minutos de este día, de lo que yo, Secretario de la Corporación, doy fé.

Sr. Errazu

L. Sanguinedo

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de noviembre de 1977.

Srs asistentes:
D. Andrés Martínez Guerra. Pte. Acctal.
D. Juan M. García Varela.

No asistieron:
D. Julio Roma y Boccaria
D. Manuel Hernanz Benito
D. Agustín Edreira Vazquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Fasaldo Pérez
D. Isauro Rodríguez Pombo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pte. Accidental D. An-

D. José Rey Viqueira
D. José Sanguiñedo Losa
D. Emiliano Otero Parga
D. José Fraga Ares
D. José Núñez Lendoiro

Secretario
D. Emilio Julio García Crespo.

Ares Martínez Guerra y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se indican, se reune en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de octubre pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Adjudicación definitiva de la construcción de un almacén Municipal de planta baja, a favor del contratista Don José Suarez Faraldo

Se da cuenta del acta de licitación de fecha seis de octubre ppdo., de la subasta para contratar las obras de "Construcción de un almacén municipal de planta baja", que se adjudicara provisionalmente a D. José Suarez Faraldo, por la cantidad de 3.469.393,57 ptas.

Visto el artº 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953,

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de "Construcción de un Almacén de planta baja", a D. José Suarez Parada, por la cantidad de 3.469.393,57 ptas. y con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones.

3.- Adjudicación de las obras de "Instalación de puertas de cristal en la Casa Consistorial", a la Empresa adjudicataria "Unión Cristalera", de La Coruña.

Se da cuenta del expediente incoado relativo a la contratación de dicha obra.

Vistos los artº 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953,

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Contratar la ejecución de la obra denominada "Instalación de puertas de cristal en la Casa Consistorial", por el sistema de concierto directo, cumpliendo así el acuerdo plenario de 7 de octubre pasado, en que así se acordó con el "Quorum" del artº 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Segundo.- Contratar directamente las citadas obras con la Empresa "Unión Cristalera", de La Coruña, por la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ptas (169.000), y con sujeción a los pliegos de condiciones.

Y no habiendo mas asuntos que

tratar, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs que la intervienen y de todo lo cual Yo, el Secretario de la Corporación, doy fe. = Sobre rayado "se da cuenta del acta de licitación". Vale.

Acta de la Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 1978.

Los asistentes.

D. Julio Roma y Beccaria - Pte.
D. Manuel Bermanz Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. Juan M. García Varela
D. José M. Sanguinedo Losa
D. Juan Rodríguez Pombo
D. José Faraldo Pérez

No asistentes

D. Emilio Candelle Seijo
D. José Fraga Arés
D. Agustín Taboada Vázquez
D. José Núñez Leudoiro
D. José M. Rey Vigueira
D. Emiliano Otero Parga

Secretario: D. Emilio J. Garcia Crespo

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Julio Roma y Beccaria, y asistencia de los Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, al objeto de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy. Da fe del acto el Secretario de la Cor

poración D. Emilio Julio García Crespo, estando también presente el Interventor de fondos, D. Francisco Loreiro Pagüe.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de noviembre próximo pasado.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de noviembre próximo pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Dar cuenta de Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de 21 de diciembre último, aceptando excusa y comunicando el cese en el cargo de Concejal de D. Emiliano Otero Parga, por razón de edad.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, se dió lectura a esta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 1977, Negd. Administración Local (4.2) núm. 11, en la que pone de manifiesto que vista la instancia suscrita por el Concejal de este Ayuntamiento D. Emiliano Otero Parga, formulando excusa para el desempeño del referido cargo, al amparo de lo establecido en el artº 34.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Resuelve el Gobernador Civil, haciendo uso de las facultades

de que le confiere el artº 35 del expresado Reglamento, en relación con el 382 de la Ley de Régimen Local, aceptar la excusa formulada en el desempeño del cargo de Concejal que en la actualidad ostentan, por aplicación de la causa arriba expresada. En dicha Resolución pone de manifiesto que contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzado ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de diez días, pudiendo utilizar, además, el interesado cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se hace constar que de esta Resolución se ha dado traslado al interesado por correo certificado con acuse de recibo.

El Pleno de la Corporación Mpal. queda enterado del contenido de dicho escrito de cuenta primera Autoridad Civil.

3.- Sacar a concurso y en su caso concurso-oposición una plaza de policía Mpal. y otra de Alguacil-Portero, actualmente vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a una moción de la Alcaldía, en la que pone de manifiesto la existencia de tales vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y la necesidad de proveerlas mismas en propiedad, de conformidad con la normativa en vigor.

Asimismo se dio lectura al informe de la Comisión de Personal.

Vista lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

1º.- El que se evacue consulta acerca de la vigencia de la Ley de 15 de julio de 1952, que obliga a poner ambas plazas a disposición de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, para la provisión de dichas plazas por personal militar de dicha Agrupación.

2º.- Que, de no ser obligatorio dicho trámite se cubran ambas plazas por concurso-oposición, y de serlo se indiquen por aquella Agrupación.

3º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantos trámites o actos sean necesarios para cubrir en propiedad dichas plazas.

4.- Aprobación de elevar expediente al Ministerio del Interior, relativo a este Municipio, para resolución posterior, al amparo del R.D. 3046/77.

Seguidamente se da lectura a una moción de la Alcaldía de fecha 12 del mes en curso, que transcrita literalmente dice así:

"El Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, inserto en el B.O. del Estado, Nº 283 de 26 de noviembre pasado, articula, parcialmente el Estatuto de Régimen Local, regulando el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, la contratación y otras materias.

En virtud de dicha Normativa

REGISTRO GENERAL SALIDA

cuarto municipio para a 2ª de segunda categoría, por estar en la Clase 5ª, que comprende los municipios que tienen una población entre 8.001 y 20.000 habitantes de derecho.

Desde época inmemorial siempre estuvo en categoría superior, pero el propio Real Decreto que comentamos en parte ratifica un "numerus clausus", en las categorías de los distintos municipios, pero señala los casos que cuando concurran determinadas circunstancias, les da la posibilidad de ser clasificados en categoría distinta, a las que le corresponde por Censo de Población: Artículo 74-6 de dicho Decreto.

Por otra parte, el art. 71.2, establece que; "En los Municipios donde exista población muy superior a la residente durante importantes temporadas del año, o en los que concurran las condiciones de centro de comarca o de localidades de actividades, o de actuación urbanística muy superior a la normal y otras objetivas figuradas, el Ministerio del Interior, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, podrá acordar que la plaza se clasifique en categoría superior a la que le corresponde por Censo de Población.

Hemos de considerar que la cuantía de nuestros presupuestos Municipales Ordinarios en los últimos tres años, ha sido el siguiente:

Año 1972.- 13.400.000 ptas.
" 1973.- 15.000.000.- "
" 1974.- 16.500.000.- "

Año 1975 —— 26.000.000 ptas.
Año 1976.- —— 30.000.000.- ,,
Año 1977.- —— 42.000.000.- ,,

Es decir, que en un intervalo de tiempo de seis años la cuantía de nuestro presupuesto Municipal Ordinario, ha sido casi del triple (13.000.000 ptas en 1972 a 42.000.000. el pasado año de 1977.)

La última liquidación de Presupuesto Municipal Ordinario del año 1976, ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 de mayo del pasado año 1977, arrojando la misma un superavit de 19.968.654 ptas.

En cuanto a la población de derecho ha experimentado en el último quinquenio (1970/1975) un incremento del 5,24%, siendo de prever un aumento mayor en base plazo por la construcción de 200 viviendas por el Ministerio de la Vivienda, y la instalación de nuevas industrias.

Nuestro Ayuntamiento es Centro de Comarca y Cabeza de Partido Judicial integrado por 16 municipios, que son los siguientes: Abegondo, Arteixo, Bergondo, Carral, Coirós, Curtis, Irijoa, Miño, Monfero, Oza de los Ríos, Paderne, Puentedeume, Sada, Sobrado de los Monjes, Vilasantar y Villarmayor.

Que totalizan en el Partido una población de derecho en 31-12-75 de 83.280 habitantes.

Hay que señalar que hasta 1883, fué nuestra ciudad capital de provincia, siendo actualmente la cuarta ciudad en importancia como núcleo urbano, después de La Coruña, El Ferrol y Santiago.

En ademas nuestro Municipio el centro de localización de actividades de la comarca, por las siguientes consideraciones:

a) El ser un importante núcleo de comunicaciones provinciales, contando con dos estaciones de ferrocarril dentro de su término municipal, teniendo una nutrida red de autobuses inter-urbanos de distintas empresas.

b) El tener en el mismo Colegio Nacional Comarcal de E.G.B., con un censo escolar de unos 2.500 alumnos, en el que se han integrado la totalidad de las escuelas nacionales que tenían los limítrofes Ayuntamientos de Padrón y Boiro, los cuales fueron suprimidos.

Al contar con Instituto Nacional de Bachillerato, así como Centro de Formación Profesional de 1º y 2º Grado, que arrojan un censo escolar de 905 alumnos, siendo el total de la población escolar de 2.405 alumnos.

c) El que en su interior crece, como lo demuestra la instalación en su término municipal de "SIGALSA", Empresa acogida a los beneficios de Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

d) La instalación en nuestra ciudad de los servicios de toda índole estatales,

Jurgado de 1ª Instancia e Instrucción, Jurgado de Distrito, tres Notarías, Registro de la Propiedad, Delegación Comarcal de "H155", Agencia Comarcal de Extensión Agraria, Ambulatorio de la Seguridad Social, Jefatura de Línea de la Guardia Civil, Oficina de Recaudación de Contribuciones del Estado, Centro Comarcal de Fraseminación Artificial, etc.

f) De la importancia de nuestra ciudad en el orden económico lo releva el hecho de la existencia en la misma de once Bancos además de la Sucursal de la Caja de Ahorros de La Coruña y Lugo y la Caja Postal de Ahorros del Estado.

g) Finalmente a la importancia de nuestra ciudad declarada Conjunto Histórico-Artístico, por el Consejo de Ministros.

Después de la sucinta exposición que hemos hecho de nuestro Municipio me honro en proponer al Pleno de la Corporación por las múltiples razones de toda índole aducidas, que adopte el siguiente acuerdo:

a) Elevar al Ministerio del Interior petición para que dicte resolución, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, en la que la clase de nuestro Municipio pase a ser la 4, clasificando las plazas de los Cuerpos Nacionales (equiparando así a los Municipios de población de derecho entre 20.001 y 50.000 habitantes) en vez de la clase 5ª que actualmente le corresponde, todo ello de conformidad a lo preceptuado en los artículos 74-6 y 71-2

del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

b.) Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia, para que realice cuanto acto o trámite sean necesarios ante los Organismos competente, para lograr la portuna y definitiva Resolucion del expediente al efecto incoado.

De dicha moción queda enterado el Pleno de la Corporacion Mopal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero: Hacer suya dicha petición aprobándola íntegramente, en toda su parte.

Segundo: Acordar elevar petición al Ministerio del Interior, de clasificación de este Ayuntamiento en 4ª categoría, en base a la argumentación aducida, así como la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales, al amparo del R.D. 3046/1977, a cuyo efecto se dictará la pertinente Resolucion.

Tercero: Facultar ampliamente a la Alcaldia-Presidencia, para que realice cuantos acto o trámites sean necesarios ante los Organismos de la Administracion Central para lograr la portenor y definitiva resolucion del expediente al efecto incoado.

5.- Seguidamente se da lectura a una propuesta del Sr. Secretario de la Corporación, que transcrita literalmente dice así:

Propuesta del Secretario de la Corporación, en relación con la última modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del

7 de octubre próximo pasado.

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

"El Secretario de la Corporación hace constar que el Pleno de la misma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre próximo pasado, acordó el prestar aprobación a la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por estimar que en su tramitación se habían cumplido los trámites legales y reglamentarios actualmente en vigor, y que dicha modificación era la adecuada a las actuales necesidades de nuestro Ayuntamiento.

Posteriormente por correo certificado de fecha 13 de diciembre se remitió a la Dirección General de Administración Local, habiendo tenido entrada en el Registro General de Documentos del Ministerio del Interior, el día 16 de dicho mes.

En su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artº 13, párrafo 2 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, dichas plantillas se entienden aprobadas por silencio Administrativo, por haber transcurrido un mes desde la entrada en el Registro General de Documentos sin que hasta la fecha se haya adoptado por aquel Centro Directivo Resolución alguna acerca de este extremo.

En su consecuencia procede que se comunique a dicho Centro Directivo su aprobación tácita previo acuerdo de la Cor-

poración".

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Entender aprobada la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento por silencio administrativo, en cuanto transcurra el plazo previsto en el artº 13, párrafo 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Segundo: Que transcurrido el plazo citado se comunique a la Dirección General de Administración Local, a los efectos previstos en el precepto reglamentario citado.

6.- Adopción de acuerdo acerca de la petición formulada por el ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Rodríguez Calirta, sobre reclamación de indemnización por Casa-habitación

Seguidamente se examina una instancia de fecha 22 de octubre próximo pasado, suscrita por el ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Rodríguez Calirta, en la que reclama la cantidad de 57.500 ptas, en concepto de indemnización por casa-habitación por espacio de tiempo siguiente 6 meses del año 1973, todo el año 1974 y 4 meses del año 1975.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario de la Corporación y Comisión Informativa de Personal, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero: Tal acceder a lo solicitado por D. Enrique Rodríguez Calirta.

Segundo: Tal consignar una partida especifica en el Presupuesto Mopal. Ordinario que regirá en el ejercicio 1.978, en la cual figurarán las reclamadas 57.500 ptas.

Tercero: Que del acuerdo adoptado se de traslado al interesado, asi como a los servicios de Intervencion de fondos de este Ayuntamiento, a los efectos legales pertinentes.

7. Resolver Recurso de Reposición interpuesto por D. José Antonio Lousa Barbeito, Aparejador, contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 7 de octubre de 1977.

Seguidamente se da lectura al recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Lousa Barbeito, Aparejador, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 1977, por el que se acordó el proveer la plaza de Aparejador Municipal o Arquitecto Técnico, por el sistema de pruebas selectivas, de conformidad con lo preceptuado en el R. D. 1.409/77, de 2 de junio.

De dicho recurso queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

Vistos los informes al efecto emitidos por la Comisión Informativa de Personal y del Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en 14 de noviembre pasado por D. José Antonio Lousa Barbeito, contra el acuerdo del Pleno de

este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 1977.

Segundo. Que del acuerdo adoptado se dé traslado al recurrente, a los efectos pertinentes en el orden legal.

8.- Informar expediente de la "Autopista del Atlántico" así como reclamaciones formuladas contra el proyecto de la misma en la parte que afecta a nuestro término municipal.

Seguidamente se examina el "Estudio de reposición de caminos del tramo Coche-Ordenes, de la Autopista del Atlántico", que ha sido expuesto al público mediante anuncio de la Jefatura Regional de Carreteras, inserto en el "B.O. de la Provincia" del día 14 de octubre de 1977 nº 233, por el plazo de veinte días hábiles, el cual Anuncio fué expuesto por igual período de tiempo, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, habiendo formulado durante dicho período expositivo, un escrito de reclamación suscrito por D. Manuel Rey y 50 vecinos más, de la parroquia de San Esteban de Piadela, de este término mpal., en 8 de noviembre pasado, el cual fundamentan en las siguientes consideraciones:

1ª) Que el paso inferior tipo "B" que proyectan construir entre los caminos nº 8 y el nº 11, quieren que sea de seis metros y no de 4, sosteniendo que dicho camino o paso debe construirse en donde han estado el camino nº 11, que es - el que conduce a la parroquia de San Pedro de Breudes, del limítrofe Ayuntamiento de Arzúa.

2ª) Que asimismo, estiman que en

el tramo comprendido entre los caminos nºs 8 y 11 debe hacer el camino tal como lo indica en el Plano de Información, haciendo en el camino nº 8 un paso para tránsito del tipo "C", de 2,5 mts. para peatones y carros.

3º.- Asimismo estiman que entre las variantes nº 5, pasando por la nº 5 hasta el Río Mero por ambas márgenes de la Autopista y solicitan que se construya un nuevo camino y paso para tránsito de peatones y vehículos ligeros, de 4 metros.

4º.- Estiman que por la margen izquierda de la Autopista, entre el camino nº 11 y la variante nº 4, se construya un nuevo camino y paso de peatones y vehículos ligeros, de 4 metros.

Ruegan que se eleve dicho escrito de reclamaciones a la Superioridad.

De dicho escrito queda enterado el Pleno.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras, del Sr. Arquitecto técnico Mpal. y del Secretario de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Adherirse a la reclamación formulada por los vecinos de Piedela, por estimarse ésta pertinente en derecho, haciendo suyas las alegaciones que en la misma constan.

Segundo.- Remitir el expediente al efecto incoado, a la Iª Jefatura Regional de Carreteras, con certificación del

acuerdo adoptado.

9.- Conocer escrito de "U.P.L." y "F.N.P.L.", sobre legalización y adopción de acuerdo, en su caso.

Seguidamente se da cuenta del escrito de referencia, en el que solicitan, que la Corporación Municipal en Pleno, adopte acuerdo pronunciándose a favor de la legalización por el Gobierno de ambos partidos políticos.

Después de amplio cambio de impresiones sobre dicha petición, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Dejar sobre la mesa dicha petición, no adoptando acuerdo acerca de la misma y ello en base a que la Corporación carece de elementos de juicio necesarios acerca de dichos partidos políticos (Estatutos, programa de actuación política, etc.), para poder pronunciarse en el sentido de apoyar o no la petición de su legalización.

10.- Aprobación de revisión de precios de la obra denominada "Camino de enlace entre los puentes de la carretera de La Coruña y El Formal".

Seguidamente se da lectura a una certificación nº 1, Revisada de dichas obras suscritas por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jaime de Comandiga, de fecha 31 de diciembre p.pdo. por pesetas 859.933, Quedando pendiente de certificar hasta la fecha, la cantidad de ——— 348.921 ptas.

Vistos los informes emitidos, por unanimidad de todos los asistentes se acuer

da:

Del remitir el expediente de revisión al Ingeniero-Director de dichas obras, D. Jaime de Aranzadiaga, para que lo remita al Servicio de Planes Provinciales, por ser dicha obra adjudicada por dicho Organismo, el cual una vez aprobada por la Comisión correspondiente, dicha revisión, lo remitirá a este Ayuntamiento.

Cumplidos dichos trámites se faculta a la Comisión Mpal. Permanente para que, previos los informes que al efecto se emitan por los Sres. Secretario e Interventor de esta Corporación, preste aprobación al gasto de dicha revisión.

11.- Ratificare en el acuerdo Plenario de 7 de octubre pasado de aprobación provisional de Delimitación del suelo urbano.

Seguidamente se entera del Plano de oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 16 de diciembre pdo. Nº 35.108, por el que se devuelve expediente al efecto incoado en base a las siguientes alegaciones; a no constar la totalidad de todo el trámite administrativo, información pública y posibles alegaciones, ni tampoco el preceptivo informe de la Diputación y otras objecciones formuladas al mismo.

Vistos los informes emitidos al efecto, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Se ratificare el Pleno en el

acuerdo adoptado por esta Corporación en 7 de octubre pdo., por el que se aprobó provisionalmente la delimitación del suelo urbano.

12.- Adopción de acuerdo de formular querella criminal, si procede, contra el ex-Concejal D. Emiliano Otero Parga, por manifestaciones hechas en medios de comunicación social.

A continuación se pone de manifiesto al Pleno, diversos artículos insertos en periódicos y revistas por el ex-Concejal de este Ayuntamiento D. Emiliano Otero Parga, sin desarrollar debate entre los Sres. Concejales asistentes, acerca si los mismos pudiesen ser constitutivos o no de injurias contra la Corporación Municipal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes que, como carácter previo y preceptivo y antes de adoptar acuerdo acerca de dicho extremo se recabe dictámen del Letrado de esta ciudad que por turno rotativo le corresponda, acerca de la posibilidad o no de formular querella criminal contra el mencionado ex-Concejal. Asimismo, se acuerda que del acuerdo adoptado se de traslado al Abogado en ejercicio en esta ciudad D. Valentín Gonzalez-Iglesias Puente, por ser el Letrado que por turno debe ser designado para la emisión de dicho dictámen, a cuyo efecto se le suministrarán los datos y antecedentes necesario para ello.

13.- Aprobación del proyecto de obras de adaptación del edificio Archivo, para la instalación en el mismo del "Hogar del

Pensionista".

Por no haber llegado a tiempo el proyecto redactado por técnico competente, se retira dicho asunto del Orden del Día, por unanimidad de todos los asistentes.

14.- Ruegos y Preguntas.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, con lo que se inicia por lo manifestado por el Sr. García Varela, de que hay tres proyectos de alumbrado público en el Colegio Oficial de Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos de Hoya, Piadela y La Graña. (Requián), Rogando se apruebe por la Comisión Permanente el Gasto que originaron los mismos y verificando el pago, se retiren de dicho Colegio Profesional.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que se accede a lo manifestado y previo cumplimiento de las formalidades legales pertinentes se procederá a retirar de aquel Colegio Oficial dichos proyectos.

Asimismo el Concejal Sr García Varela hace hincapié en que es necesario el iluminar correctamente el Paseo Marítimo, para lo cual debe irse estudiando que tipo de alumbrado se va a instalar en dicha Zona, si artístico o por el contrario moderno con báculos y luz fluorescente.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que en su día se estudiará cual es el mas adecuado para dicho paseo.

Asimismo pone de manifiesto la Alcaldía que dicho Paseo Marítimo tal

como está en la actualidad debe ser totalmente peatonal y no abierto al tráfico.

A ello objeta el Concejal Sr García Tenllado que eso sería lo ideal siempre y cuando la calle de la Rivera estuviese bien pavimentada, pero no como está actualmente.

Insistiendo el Alcalde en que no debía abrirse al tráfico dicho paseo.

En cuanto a la iluminación de dicho paseo, afirma la Alcaldía que la misma debe ser artística y que podría solicitarse una subvención de Bellas Artes, a tal fin.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Gomba, en el sentido de que hay dos necesidades de atender en nuestra ciudad, una un lugar de convivencia para la juventud, así como un campo de Deportes.

La Alcaldía pone de manifiesto que se curse un escrito formulando oficialmente dicha petición, que en su día podría pedirse una subvención para tales fines.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr Rosaldo, para poner de manifiesto que debe intensificarse los servicios de la Policía Municipal, que ponga mayor actividad para denunciar las infracciones de tráfico en nuestra ciudad, y que se vigile estrictamente el cumplimiento de las nuevas normas que regulan el tráfico rodado en nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde contesta que se toma atenta nota de dicho ruego y que se comunique a la Jefatura de la Policía Mpal.

Formula seguidamente el Sr. Paraldo diversas opiniones acerca de la colocación de las señales de tráfico.

Contesta el Sr. Alcalde: Que se han colocado previo estudio que realizó un equipo de expertos de la Jefatura de Tráfico y el Aparejador Mpal. y que es correcta la nueva señalización.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

Sr. Herranz

Sr. Sanguinedo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno, el dia 17 de febrero de 1978.

Sres asistentes
D. Julio Romay Beccaria - Pte.
D. Manuel Herranz Benito
D. Andrés Martinez Guerra

En la Casa Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince

D. José R. Rey Viqueira
D. Juan M. García Varela
D. José Fraga Ares

No asistieron
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. José Faraldo Pérez
D. José Núñez Sendoiro
D. Agustín Edreira Vázquez
D. José Sanguiñedo Losa
D. Emilio Cardelle Seijo

Secretario
D. Emilio Julio García Crespo.

minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Romay Beccaria y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune el Pleno de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de enero ppdo.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2- Dar cuenta de resoluciones de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de fecha 1 del actual, referentes a la provisión de una plaza de policía Mpal. y otra de Alguacil-portero, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se da lectura a dos comunicaciones de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, ambas de fecha 1º del actual, referentes a la provisión de una plaza de Policía Mpal, y otra de Alguacil-portero, vacantes en la Plantilla de Funcionarios y que transcrita literalmente dice así:

La referente a la Plaza de Policía Municipal:

"En contestación a su escrito referenciado, ha de manifestarse, que en virtud de los porcentajes de reserva establecidos en la Ley de 15 de julio de 1952, esta Junta Calificadora toma nota de la plaza vacante arriba señalada y procederá a su convocatoria en el B. O. del Estado, formando parte del Concurso nº 91, a los fines de que concurra el personal afectado por la ya citada Ley de 15 de julio y la 195/63 de 28 de diciembre."

La de Alguacil-portero:

"En contestación al contenido de su escrito en principio referenciado, ha de manifestarse que esta Junta Calificadora autoriza a ese Ayuntamiento para que proceda a la convocatoria libre de la plaza vacante arriba reseñada en virtud de las circunstancias expuestas".

Del contenido de ambos escritos queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

3.- Aprobar bases que han de regir el Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Alguacil-portero.

A continuación por el Secretario de la Corporación se da lectura a las bases confeccionadas por la Comisión de Personal redactadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local

de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, que han de regir el Concurso-oposición Libre, para proveer en propiedad la plaza de Alguacil-portero, actualmente vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Personal y Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Proceder a la provisión en propiedad, por Concurso-oposición Libre, la plaza de Alguacil-portero, cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza, elaboradas por la Comisión de Personal, con sujeción al Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952 y la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Tercero: Se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

4.- Dar cuenta del dictámen del Abogado Sr. Gomez-Iglesias Puente, sobre posible interposición por la Corporación de Querella Criminal contra el ex-Concejal Sr. Otero Parga, por manifestaciones hechas en medio de comunicación social y adopción

de acuerdo sobre dicho informe.

En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Pte., para hacer constar que, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 296 de la Ley de Reimmen Local, concordante con el 229-3, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara declara la votación del punto 4º de la Orden del Día, por lo que rogala al público que desalojase la Sala mientras se debatía este asunto, pudiendo entrar nuevamente después de efectuada la votación.- Tel público desaloja la Sala de Sesiones.

Seguidamente se da lectura íntegra por el Secretario de la Corporación al dictámen emitido sobre dicho extremo por el Abogado en ejercicio en esta ciudad, D. Valentín Gómez-Iglesias Pucnte, a petición de la Corporación, el cual es favorable a la interposición de querella criminal contra el ex-Concejal de este Ayuntamiento D. Emiliano Otero Paloga.

Del contenido de dicho dictámen queda enterado el Pleno de la Corporación, acordándose la concesión de un Voto de Gracias al Letrado informante, en consideración a no haber percibido honorarios por el mismo.

En primer lugar hace uso de la palabra el Concejal Sr. Fraga Arés, el cual pone de manifiesto que este asunto se ha llevado a un extremo muy personal

pero entiende que lo manifestado por el ex-Concejal Sr. Otero Parga no afecta a la Corporación ni a su prestigio. Que pese a esta manifestación, no quiere influir en el ánimo de los demás miembros de la Corporación. Solicita que en su día, se le expida certificación del acuerdo adoptado por el Pleno a cerca de este extremo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde Sr. Hermo Becerito, para hacer constar que las manifestaciones hechas por el ex-Concejal Sr. Otero Parga, en distintos medios de comunicación social son claras alusiones a las irregularidades no solo del Pleno sino además de la Comisión Municipal Permanente

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que él no necesita en absoluto de la Corporación para querellarse toda vez que ya lo ha hecho particularmente

Interviene seguidamente el Segundo Teniente de Alcalde Sr. Martínez Prieto, para poner de manifiesto que, - a su juicio - el Sr. Otero Parga en sus manifestaciones ha injuriado a la Corporación Mpal.

El Sr. García Varela dice que efectivamente el Sr. Otero Parga se ha metido con todos en sus manifestaciones.

El Sr. Hermo dice que el artículo del Sr. Otero Parga, publicado en la Revista "El Pote", no solo desprestigia a la Corporación Municipal sino a la ciudad de Batanos, a la vez que es un desprestigio para el autor del artículo.

El Sr. García Varela pregunta a la Alcaldía que a cuanto ascienden los gastos de formular la querella.

El Alcalde le contesta que el Abogado que actúe cobrará sus honorarios con arreglo a las normas que rijan los mismos, dictadas por el Colegio de Abogados, que la cantidad exacta no se puede precisar.

Manifiesta el Concejal Sr. García Varela que entiende que no debe gastarse el dinero en asuntos judiciales, que es contrario a ello personalmente por esta causa y no por otra.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Fraga Iribarne, para manifestar que entre los miembros de la Corporación debía nombrarse una Comisión que investigue las manifestaciones hechas por el Sr. Otero Parga en distintos medios de comunicación social.

La Alcaldía manifiesta que no lo estima pertinente.

Que él ha cumplido estrictamente la legalidad en vigor, es decir la emisión de dictámen por Letrado, el cual es favorable a la interposición de querella criminal contra el Sr. Otero Parga y estimando que el asunto ha sido bastante discutido, se somete a votación.

Por el Secretario de la Corporación se procede a efectuar la votación nominal de los miembros de la Corporación, en el sentido de si debe interpo-

AYUNTAMIENTO DE

nere o no querella criminal contra el Sr Otero Parga, votación que arroja el siguiente resultado:

Sr. García Varela: NO
Sr. Fraga Iribarne: NO
Sr. Rey Vigueira: SI
Sr. Martínez Guerra SI
Sr. Hernández Benito. SI
Sr. Romay Beccaria SI

En vista del resultado de la votación, se aprueba el punto cuarto del Orden del Día adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Del formular querella criminal la Corporación, contra el ex-Concejal D. Emiliano Otero Parga, por manifestaciones por él hechas en diversos medios de comunicación Social.

Segundo.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, otorgue poderes a favor de Procuradores que representen a nuestro Ayuntamiento en dicha querella, así como nombrar a los Letrados que asuman la dirección técnica de la misma, realizando cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la ejecutoriedad de este acuerdo.

5.- Aprobación del proyecto del Club de Pensionistas de la Seguridad Social.

Seguidamente se somete a examen y aprobación el proyecto de construcción del "Hogar del Pensionista", en el edificio ar-

chivo" de esta ciudad, del que es autor el Arquitecto D. F. Luis Freire Gonzalez y cuyo presupuesto es de 4.612.843,24 ptas. Despues de examinado detenidamente por los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Del prestar aprobacion Plena, al proyecto de construccion del "Hogar del Pensionista", en esta ciudad, del que es autor el Arquitecto D. F. Luis Freire Gonzalez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.612.843,24 ptas.

Segundo.- Que se exponga al público el mismo por espacio de 15 dias hábiles en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores que la intervienen, siendo las veintiseis horas y siete minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporacion doy fé.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo Ayuntamiento Pleno, el dia 7 de julio de 1978 —

Sres asistentes

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Manuel Hernanz Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Ramon Rey Viqueira
D. José Faraldo Pérez
D. Isauro Rodriguez Pombo
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Juan Manuel Garcia Varela

No asistieron

D. José Fraga Ares
D. José Núñez Lendoiro
D. Emilio Cardelle Seijo
D. José Sanguiñedo Losa

Secretario

D. Emilio Julio Garcia Crespo

Interventor

D. Francisco Fráguas Lorenzo

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince minutos del dia siete de julio de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Roma y Beccaria y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se señalan, se reune en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion plenaria ordinaria correspondiente al dia de hoy.

1.- Lectura y aprobacion del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 17 de febrero del año en curso.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia 17 de febrero pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Aprobar las Bases que han de regir para la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policia Municipal.

Seguidamente se da lectura a las Bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza en propiedad de Policía Municipal, actualmente vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento así como a su anexo en el que consta el Programa de diez temas que igualmente ha de regir en dicha oposición.

Del contenido de dichas Bases así como del programa anexo a las mismas queda enterado el Pleno de la Corporación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes.

Primero. Del prestar aprobación a dichas Bases y Programa anexo a las mismas.

Segundo. Que insertan el pertinente anuncio de la Convocatoria y Bases en el B.O. de la Provincia a los efectos pertinentes en las mismas.

3. Dar cuenta de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de abril pasdo., integrando como Auxiliares Administrativos a dos funcionarios y adopción de acuerdo.

A continuación se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 28 de abril pasdo., del Neg. 12, nº 616 (Subdirección de Personal), que transcrito literalmente, dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre del pasado año, sobre

integración de los funcionarios de Servicios Especiales en el Subgrupo de Auxiliares Administrativos de Administración General, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la integración en el citado Subgrupo a los funcionarios procedente del extinguido cuerpo de Arbitrios a D. José Bello Cano y D. Manuel Espino Serrano, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 689/75 de 21 de marzo. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva Plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución".

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero: Integrar como Auxiliares Administrativos del Subgrupo de Administración General, a los funcionarios D. José Bello Cano y D. Manuel Espino Serrano, con antigüedad y efectos económicos de 28 de abril de 1978, por existir ambas vacantes en la Plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Segundo: Que se de traslado del acuerdo adoptado a los interesados así como a los Servicios de Intervención y Depositaría a los efectos pertinentes.

4.- Aprobar propuesta de obras complementarias, en el "Mercado de Ganados y productos agrarios", por un presupuesto total de 1.281.752 ptas. elaborado por el Ingeniero Sr. Calderón.

Seguidamente se da lectura a la Propuesta de obras complementarias a las instalaciones del "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios", de esta ciudad, realizada por el Ingeniero de Monte D. José Mª Calderón y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.281.752 ptas.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero: Prestar aprobación a dicha propuesta.

Segundo: Que se exponga dicho proyecto en el B.O. de la Provincia, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

5. Adopción de acuerdo para la adquisición directa de árboles para su instalación en la Plaza de los Hermanos García Vaseira.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto la necesidad imperiosa de sustituir parte de los árboles de la mencionada Plaza que se han secado, quizá a consecuencia de las obras de pavimentación de la misma o bien por su longevidad, por lo que estima que deben adquirirse el número de árboles necesarios para sustituir a los que han secado, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, que se adquiera el número de árboles que sean necesarios para ello, a cuyo efecto se convoque un concursillo entre tres empresas que se dediquen al suministro de los mismos.

6.- Aprobación de nuevas retribuciones del personal, régimen aplicable a la percepción de trienios.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Interventor, de las nuevas retribuciones que se fijan para el año en curso para el personal de plantilla (funcionarios), así como para el Grado de Personal Laboral, como consecuencia del Pacto de la Moncloa adaptado a la normatividad en vigor y con el aumento taxativo que se fija para los distintos niveles, cuyo total asciende a la cantidad de ascendiendo el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio a la cantidad de 50.000.000 de ptas. según informe del Sr. Interventor. Del contenido de dicho expediente que ha sido informado favorablemente por las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal, queda enterado el Pleno de la Corporación, acordando por unanimidad de todos los asistentes:

Primero: Prestar aprobación a las nuevas retribuciones de los funcionarios con efectos retroactivos de 1º de enero del año en curso.

Segundo: Aplicar, en cuanto al criterio a seguir en la percepción de trienios, el que mas favorezca al funcionario, entendiendo que deben ser percibidos sobre el sueldo de la última categoría que obstenten, dado que son muy pocos funcionarios a los que se les aplicará dicho criterio

7.- Situación de la Plantilla de funcionarios en el momento actual.

A continuación por el Sr. Secretario de la Corporación se expone la situación actual de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según la última modificación, habida por acuerdo plenario de 7 de octubre de 1977, en la que se extinguieron las siguientes plazas:

2. Oficiales de la Escala Técnica-Administrativa (a extinguir)

3.- Agentes de Arbitrios (declarados a extinguir)

1.- de Músico (declarada a extinguir)

1.- de Alguacil-Portero.

1.- de Auxiliar de Cementerios.

Se crean las siguientes plazas

2.- de Administrativos de la Administración General.

1.- de Auxiliar Administrativo.

Señalar posteriormente que se produjo la extinción de otra plaza de Agente de Arbitrios, por fallecimiento reciente de su titular, D. Manuel Nogueira Copa, estando integrada la plantilla de funcionarios por 51 puestos de trabajo o plazas. Del contenido del informe emitido por el Secretario queda enterado el Pleno de la Corporación.

8.- Aprobación del cuadro de personal laboral.

A continuación se da lectura a la relación de personal que figura incluido en el cuadro laboral de este Ayuntamiento, y que está integrado por

quince puestos de trabajo. Del contenido de dicho cuadro queda enterado el Pleno, prestando le su aprobación.

9.- Aprobación de subvenciones a consignar en el Presupuesto de 1978.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Interventor de las subvenciones a consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio económico, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y por los Servicios de Intervención, que son los siguientes:

	Ptas
Partida 5.501	
1.- Coral Polifónica, Subvención ordinaria	75.000,-
2.- Coral Polifónica, Subvención extraordinaria por viaje a París	90.000,-
3.- Club Brigantium	10.000,-
4.- Club. Mundeo	10.000,-
5.- Club Flavium	10.000,-
6.- Asociación Cultural Betanceira	10.000,-
Partida 5.5103.	
1.- Comisión de Fiestas	50.000,-
Partida 5.5104	
1.- Agrupación Benéfica. San Roque	75.000,-
2.- Asilo de Ancianos de Betanzos	
2.1.- Ordinaria	80.000,-
2.2.- Extraordinaria, para obras	300.000,-
3.- Cruz Roja Española	30.000,-
4.- Asociación Padres de Alumnos	30.000,-
Partida 5.3103	
Centro de convivencia ju-	

veril de Betanzos ——— 150.000,-
2.- Jeona ——— 28.000,-
3.- Real Academia Gallega 25.000,-
Total 973.000,-

Como consecuencia de la obras a realizar del Nuevo Asilo de Ancianos de esta Ciudad, se han introducido las modificaciones pertinadas en las anteriores subvenciones en base a que el presupuesto de las obras a realizar en el mismo ascienden a la cantidad de 300.000.000.- de ptas.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º Prestar aprobación a la subvenciones mencionadas.

2º.- Que se de traslado a la Entidades subvencionadas, del acuerdo adoptado.

10.- Aprobación y actualización de proyectos de diversas obras.

Seguidamente, previo examen de los Srs. Concejales se presta aprobación a los siguientes proyectos de obras, los cuales han sido informados previamente por la comisión correspondiente y los servicios tecnicos municipales.

1.- Megafonia en el Mercado Comarcal de Ganadeos, del cual es autor el Arquitecto D. José Manuel Fernández y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 199.845 ptas.

2.- Proyecto de "Encuentro de las calles de Vedejenda y Padre Francisco Blanco" del cual es autor el Arquitecto

D. Francisco Luis Freire González, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 2.376.921,32 ptas.

3.- Modificación del Proyecto "Pavimentación de la Plaza de Enrique IV", del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Jaime de Arriandiaga y Guerricaechevarría, cuyo presupuesto por fases asciende a las siguientes cantidades:

1ª fase 2.106.440 Ptas.
2ª " 1.693.034.- "
3ª " 3.369.842.- "

4.- Acceso a la Planta de Bombeo del Abastecimiento de Aguas a Betanzos.

Seguidamente se pone de manifiesto por la Alcaldía de la necesidad de adquirir los terrenos necesarios para el acceso a la planta de bombeo de abastecimiento de aguas a nuestra ciudad, por lo que se estima que procede se apruebe el estudio técnico realizado a tal fin, el cual debe además ser aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de conformidad con lo preceptuado en el artº 132, párrafo 1º de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, proponiendo se acuerde la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa de dichos terrenos, dando cuenta asimismo de la relación nominal de las fincas afectadas formulada por el Aparejador Mpal., y la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Hacer suya la moción de

la Alcaldía, en todas sus partes.

Segunda.- Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas, para la construcción del camino de acceso a la planta de bombeo de abastecimiento de agua a nuestra ciudad, según relación de fincas afectadas, según el Arquitecto Municipal.

Tercera.- Que al efecto se solicite en su día de los propietarios afectados, que en el plazo de ocho días señalen precios estimatorios de sus fincas, de conformidad con la normatividad en vigor, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de las proposiciones que se formulen, para que previo informe del Arquitecto Técnico Mpal. acuerde si procede aceptar o no dichas proposiciones.

Cuarta.- Prestar aprobación a la relación de propietarios y fincas afectadas por dicha expropiación forzosa que se cita, para el acceso a la planta de bombeo para el abastecimiento de aguas a nuestra ciudad y que son las que a continuación se relacionan:

01.- D. Víctor Méndez Beade	77,40 m/2
02.- D. Manuel Beccaria Loureda	128,60 "
03.- Hros. Fermina	93,20 "
04.- Hros. Antonio Pérez Lago	86,10 "
05.- Dª Andrea Coniño Vázquez	68,40 "
06.- D. José Santos Lendoiro	110,80 "
07.- D. Jesús Conceiro Amor	64,20 "
Total	628,60 "

11.- Consignación de Créditos a

reconocer al personal.-

Seguidamente se da lectura por el Sr. Interventor a diversos créditos reconocidos con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio económico de 1978, que asciende a la cantidad total de 120.000 ptas.

De dichos créditos queda enterado el Pleno de la Corporación, acordando por unanimidad de todos los asistentes el prestarles aprobación facultando expresamente a la Comisión Municipal Permanente, para la aprobación de los mismos.

12.- Créditos a reconocer a "Fenosa".

A continuación se da lectura por el Sr. Interventor de Fondos a una relación de créditos a reconocer a "Fenosa", con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1978, que asciende a la cantidad de 543.408 ptas.

Del reconocimiento de dichos créditos queda enterada la Corporación, prestándoles por unanimidad aprobación.

13.- Aprobación de modificaciones de obra realizada en el camino de enlace entre los puentes de La Coruña y El Ferrol.

Seguidamente se examina el estado de las modificaciones de dicha obra, suscrita por el Técnico-Director de la misma D. Jaime Arriandiaga y Guerricaechevería, que asciende a la cantidad de 325.144 ptas.

Vistos los informes favorables de las Comisiones de Obras y Hacienda, así como el del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y Se-

cretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Prestar aprobación plena al estado de modificaciones de dicha obra, que asciende a la cantidad de 325.104 ptas.

2º.- Que se de traslado del acuerdo adoptado a la Empresa adjudicataria.

14.- Dar cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial, de Formación del Plan de Obras y Servicios de 1978, y adopción de acuerdo de inclusión de obras.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a un escrito de fecha 31 de mayo pasado, relativo a la formación del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978, en el que se pone de manifiesto que en dicho Plan se ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 2.775.857.- ptas y en cuyo escrito se dan normas acerca de como ha de formularse la solicitud de inclusión de obras.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno, acordando por unanimidad de todos los asistentes que se soliciten subvenciones con cargo a dicho Plan, para la realización de las siguientes Obras:

Obras complementarias a las instalaciones del Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios de Betanzos, cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a la cantidad de 1.281.752 ptas, siendo la formula de financiación a

dicha obra, la siguiente:

Aportación de Planes Provinciales	640.876.- Ptas
Aportación Municipal ———	640.876.- "
Presupuesto total	1.281.732.- "

Autor del proyecto el Ingeniero de Monte D. J.M. Calderón

Instalación de megafonía en el Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 199.845 ptas., siendo la formula de financiación de dicha obra, la siguiente:

Aportación de Planes Provinciales —	99.922,50 Ptas
Aportación Municipal ———	99.922,50 "
Presupuesto total ———	199.845,00 "

Autor del proyecto el Sr. Ingeniero de Monte, D. José Manuel Calderón.

Reparación del Suministro eléctrico de la Depuradora de Aguas., cuyo presupuesto total de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 248.691 ptas., siendo la formula de financiación de dicho obra la siguiente:

Aportación de Planes Provinciales	124.345,50 Ptas
Aportación Municipal ———	124.345,50 "
Presupuesto total ———	248.691,-00 "

Autor del proyecto D. Germán Muñoz Mauri, Perito Industrial.

Obras complementarias de alcantarillado en el Acceso al Mercado Comarcal de Ganados.

Aportación de Planes Provinciales	161.811.- Ptas
Aportación Municipal ———	161.811.- "
Presupuesto total	323.622.- "

Autor del proyecto D. José Manuel Calderón

Dr. Ingenieros de Monte.

Alumbrado en la Hoya.

Aportacion de Plan Provinciales 70.750.- Ptas
Aportacion Municipal ——— 70.750.- "
Presupuesto total ——— 141.500.- "

Autor del proyecto D. Germán Miciño Mauri, Ingeniero Tecnico Industrial.

Obras red caminos vecinales o rurales.

Aportacion de Plan Provinciales 1.678,153.- Ptas
Aportacion Municipal ——— 1678.153.- "
Presupuesto total ——— 3.356.306.- "

15.- Dar cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial de 15 de abril pasado, de formacion del Plan Bienal 1978-79 (Telefonos públicos rurales y electrificación rural).

Seguidamente se da lectura a un escrito por el Secretario, de 15 de abril pasado, del Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, referente a la formación del Plan Bienal 1978-79, referente a estudios previos de telefonos públicos rurales y electrificación rural. Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación

16.- Dar cuenta del visado de la plantilla de funcionarios por la Dirección General de Administracion Local, segun acuerdo Plenario de 7 de octubre de 1977, (Resolucion de 19-05-1978). Seguidamente se da lectura a un escrito del Pleno. Sr. Director Gral. de Administracion Local, de fecha 17 de mayo pasado, del Negociado

12, nº 776, (Subdirección General de Personal, que transcrito literalmente dice:

"Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artº 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto, otorgar su visado a la amortización de las plazas nºs 6 y 7 de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, la 24 de Auxiliar y tres plazas de Agente de Arbitrios, todas ellas actualmente vacantes. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución". Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

17.- Dar cuenta de producción de la Dirección Gral. de Administración Local, referente a la amortización de las plazas de la plantilla de funcionarios aprobada en sesión plenaria del 7 de octubre de 1977, (Resolución de 17-05-78).

Seguidamente se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Director Gral. de Administración Local, de fecha 17-05-78 pasado, del Negociado 12, nº 779, (Subdirección Gral. de Personal que transcrito literalmente, dice:

"Con esta fecha se procede al visado de la amortización de determinadas plazas, significando a V. que deberá comunicar los números con que figuren en plantilla las tres plazas de Agente de Arbitrios

a efectos de mecanización.

Con referencia a la plaza de Músico le participo que no existe en la plantilla visada por esta Dirección General.

En cuanto a las demas modificaciones a que se refiere el acuerdo municipal de 7 de octubre de 1977, habiendo ya sido objeto de resolución significandole que la plantilla vigente es la visada en 5 de abril de 1974, con las resoluciones posteriores de esta Dirección General, hasta que se dicten las normas oportunas, para la formación de las plantillas orgánicas."

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

18.- Dar cuenta de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo pasado comunicando realización de obras complementarias en el Centro de Formación Profesional, por un importe de 4.929.699,25 ptas.

Seguidamente se da lectura a un escrito de la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipo Escolar, del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo pasado, en el que pone de manifiesto que en el Centro de Formación Profesional de esta ciudad, se realizaran con cargo a dicho Ministerio obras complementarias por un presupuesto total de 4.929.699,25 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 18.63.681, siendo el replanteo previo el dia 8 de febrero del año en curso y el plazo de ejecución de las

cuantías de dos meses, siendo el destino de adjudicación de las cuantías la contratación directa, de conformidad con lo preceptuado en el artº 37, nº 5, de la Ley de Contratos del Estado.

Del contenido de este escrito queda enterado el pleno de la Corporación.

9º.- Dar cuenta del escrito del Sr. Jefe de, digo Juez de Instrucción de esta ciudad, de fecha 28-4-78, sobre posible cesión de un inmueble municipal para la instalación de dicho Juzgado.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr Juez de Instrucción de esta ciudad, dirigido a la Alcaldía, que transcrito literalmente, dice así:

"Ilmo. Sr.: Tengo el honor de comunicarle que se ha recibido en este Juzgado la comunicación del Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, que a del tenor siguiente. "A través de la Dirección Gral. de Justicia, se me da traslado de informe de la Audiencia Territorial de La Coruña, sobre la precaria y deficiente instalación de ese Juzgado. Te ruego un informe directo de ello" y sobre las posibilidades de que el Ayuntamiento pudiera ceder un inmueble para la construcción de nuevas instalaciones, en función del presupuesto de este Departamento". A fin de poder cumplimentar el informe interesado en cuanto a la posible cesión de un inmueble por parte del Municipio, dirijo a V.I.S. el presente, interesándole respuesta a la mayor brevedad posible."

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal, acordando dejar sobre la mesa dicho asunto, no adoptando acuerdo sobre el mismo.

20.- Dar cuenta de Auto de procesamiento dictado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, por el que se declara procesado al ex-Concejal de este Ayuntamiento D. Emiliano Otero Parga.

A continuación se da lectura a una comunicación del Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta ciudad Don Santiago López Díaz, en la que da traslado de Auto de Procesamiento dictado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en 31 de mayo del año en curso, en el Sumario nº 10/78 por el cual en virtud de Querella criminal presentada por esta Corporación, se acordó por la Autoridad Judicial citada declarar procesado al Ex-Concejal de este Ayuntamiento D. Emiliano Otero Parga.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

21.- Cambio de impresiones del sistema a seguir en la explotación del "Mercado Coliseal de Ganados y Productos Agrarios" de esta ciudad.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acordó dejar sobre la mesa dicho asunto.

22.- Dar cuenta de acuerdos de la Permanente de fechas 31 de marzo y 28 de

abril, por los que se nombran funcionarios de carrera D. José Luis Zamora Andrade, Aparejador y a D. José Cortiñas Cano y D. Francisco Doural Cortemil, Auxiliares Administrativos.

Seguidamente se da lectura íntegra, por el Secretario, a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesiones de 31 de marzo y 28 de abril pasados, por los que se nombran funcionarios de carrera a D. José Luis Zamora Andrade, aparejador, y a D. José Cortiñas Cano y Francisco Doural Cortemil, Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, en virtud de pruebas selectivas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/77.

Del contenido de dichos acuerdos queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal

23.- Cambio de impresiones sobre la conveniencia de iniciar el Plan General de Ordenación Urbana con participación de los partidos políticos, Entidades Culturales y demás Agrupaciones Locales.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acordó que por una Comisión que al efecto se designe, se cambien impresiones acerca de la posibilidad de iniciar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana o bien de adaptación del anterior con participación de los partidos Políticos, Entidades Culturales, Asociaciones de Vecinos y demás Entidades y Agrupaciones Locales.

Por la Alcaldía se pone de ma-

manifiesta el cese como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Hernanz Benito, por haber sido designado para el cargo de Jefe Provincial de Correos de Cadiz.

Manifiesta la Alcaldia que quiere que se haga constar en acta el sentir de la Corporación por su baja como Primer Teniente de Alcalde, a la vez que expresarle nuestra felicitación por la designación para tan alto cargo en su carrera administrativa.

Quiere agradecer, ademas el Alcalde, al Sr. Hernanz Benito, su leal colaboración, honestidad, asi como su competencia y celos, puestas siempre de manifiesto en su labor como miembro de la Corporación.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se acordo el participar en el homenaje popular que se le tributará en nuestra ciudad al Sr. Hernanz Benito, el proximo dia 15 del actual, por su cese como Jefe de Correos.

Por varios Concejales se pone de manifiesto que se recabe a la Empresa "Feïtosa", para que proceda a retirar los cables de Alta Tensión que cruzan por la zona del Instituto.

Por la Alcaldia se manifiesta que se realizaran las gestiones pertinentes para atender tal petición.

Tambien se pone de manifiesto por varios ediles la necesidad

de que se limpie la muralla de los malecones, de dicho ruego se dará cuota por la Alcaldía, prometiendo realizar las gestiones necesarias para su realización.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que se eleve a consulta a la Dirección General de Administración Local, por si es factible el mejorar económicamente al funcionario encargado del Cementerio D. Hermenegildo Leita Vázquez, así como a la limpiadora de las oficinas de la Casa Consistorial Dª María Tejo Martín.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fe.

Sr Ramos

Sr Hermano

Sr Faraldo

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 7 de julio de 1978.

Los asistentes.

D. Julio Roma y Beccaria.- Pte.
D. Manuel Hernanz Benito
D. Andrés Martínez Guerra
D. J. Ramón Rey Viqueira
D. José Faraldo Pérez
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Juan M. García Varela
D. Francisco Lorenzo Fraguas.- Int.
D. Emilio J. García Crespo.- Srio.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Roma y Beccaria y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, no pudiendo darse lectura al acta de la sesión anterior, por haber finalizado la misma en este instante.

2.- Presupuesto Municipal.-

El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del proyecto del Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1978, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959,

(B.C. del Estado del 12 de agosto) y disposiciones concordantes.

Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las Partidas contenidas en el Proyecto que se presenta, concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por mayoría absoluta se acordó:

1.- Personal activo	33.700.000,-	Ptas
2.- Material y diversos	9.500.000,-	"
3.- Clases pasivas	1.500.000,-	"
4.- Deuda	238.000,-	"
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos	1.023.000,-	"
6.- Extraordinarios y de Capital	3.667.000,-	"
7.- Reintegrable, indeterminados e imprevistos	372.000,-	"
8.- Resultas	0,-	"
Suman	50 000 000	Ptas.

El Presupuesto de Ingresos asciende a un total de cincuenta millones de pesetas, asignando a cada uno de los Capítulos del mismo, las siguientes cantidades:

1.- Impuestos directos	6.880.000,-	Ptas
2.- Impuestos indirectos	5.550.000,-	"
3.- Tasas y otros ingresos	14.995.000,-	"
4.- Subvenciones y participaciones en Ingresos	19.438.313,-	"
5.- Ingresos patrimoniales	2.104.000,-	"
6.- Extraordinarios y de capital	2.000,-	"
7.- Eventuales e imprevistos	1.030.000,-	"

8.- Resultas ———— 0.- Ptas.

Suma — 50.000.000. Ptas.

Resulta que por consiguiente el Presupuesto aprobado no produce deficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido por la Ley.

Segundo.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su exámen y reclamación en forma reglamentaria.

Tercero.- Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artículo 190 del Reglamento de Régimen Local. Se procedió al exámen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su mas acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley y disposiciones complementarias, hallándolo acordado por mayoría legal absoluta su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procedió a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, que firman los Señores que la integran y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Sr. Fernández

Sr. Faraldo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 6 de octubre de 1.978.

Sres. asistentes

D. Andrés Martínez Guerra Alc. Acctal
D. José Ramón Rey Viqueira
D. José Fraga Arce
D. Isaac Rodríguez Pombo
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Juan M. García Varela
D. Francisco Lorenzo Fraguas Int.
D. Emilio J. García Cerdeiro - Srio.

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Andrés Martínez Guerra y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

1.- Acta anterior.- Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de las dos sesiones celebradas el pasado día siete de julio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de julio de 1.978, acerca del Recurso contencioso

administrativo interpuesto por D. Policarpo Feijoo Löber.

Seguidamente por el Secretario se da lectura al mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, acordándose por unanimidad de todos los asistentes ratificarse en lo acordado en el mismo.

3.- Ratificarse en acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 2-9-78, acordando recurrir en alzada una resolución de la Municipal.

A continuación se da lectura a dicho acuerdo de recurrir en alzada contra una resolución de la Municipal, de fecha 25 de septiembre pasado, por la que se resuelve pensión de orfandad a favor de Dª Aurora Nogueira Martínez, hija del que fué Agente de Arbitrios D. Manuel Nogueira Copa.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acordó el ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente.

4.- Dar cuenta de comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre realización de obras de "Nueva sala de calefacción" en el Centro de Educación G. B.

Acto seguido se da lectura por el Secretario de la Corporación a un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de junio pasado, en el que pone de manifiesto que en el Grupo Escolar de nuestra ciudad se van a realizar obras de construcción de "Nueva sala de calderas para

cale-facción", con un plazo de ejecución de dos meses, efectuándose el replanteo previo el día 15 de noviembre del año en curso, siendo autor del proyecto D. Raúl Freire Pérez, Arquitecto, y el contratista adjudicatario D. Juan Francisco Jouí Alonso, por un importe de 3.723.389 ptas.

Del contenido de dicha comunicación queda enterado el Pleno de la Corporación.

5.- Dar cuenta de la comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de Septiembre pasado, en el que comunica que se ha adjudicado a la Empresa "Constructora San José, S.A.", por un importe de 62.500.000 de pesetas, la construcción de un Centro de B.U.P., en nuestra ciudad, siendo el plazo de ejecución de 11 meses.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

6.- Dar cuenta de escrito de la Diputación Provincial, concediendo subvenciones diversas, para el Plan de Obras de 1978.

Seguidamente se da lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 9 de Septiembre pasado, en el que comunica que con cargo al Plan de Obras del año en curso, se han concedido subvenciones en la cuantía que se indica para las siguientes obras:

"Obras complementarias en las instalaciones del Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios"

Aportación Municipal —	640.876.- Ptas
Aportación Planes —	640.876.- "
Total	1.281.752,- Ptas

2.- Instalacion de megafonia en el "Mercado Comarcal de Ganados y Productos Agrarios"

Aportacion Municipal — 99.923.- Ptas
Aportacion Planes — 99.923.- "
Total 199.845.- "

3.- Reparacion del cerramiento electrico de la "Depuradora de Aguas."

Aportacion Municipal — 124.346.- Ptas
Aportacion Planes — 124.346.- "
Total 248.691.- Ptas

4.- Obras complementarias del Alcantarillado en el acceso al "Mercado Comarcal de Ganados."

Aportacion Municipal — 161.811.- Ptas
Aportacion Planes — 161.811.- "
Total — 323.622.- Ptas

5.- "Alumbrado publico de la Aldea."

Aportacion Municipal — 70.750.- Ptas
Aportacion Planes — 70.750.- "
Total 141.500.- "

6.- Obra red caminos rurales:

Aportacion Municipal — 1.678.153.- Ptas
Aportacion Planes — 1.678.153.- "
Total 3.356.306.- Ptas

Se hace constar que en la ejecucion de las mismas se efectuara por el Ayuntamiento y que han de estar concluidas antes del dia 15 de noviembre y que el plazo de la ejecucion de dichas Obras es de un año.

7.- Dar cuenta de comunicacion de la Comision Provincial de Urbanismo, acerca de la limitacion del Suelo Urbano.

A continuacion se da cuenta de escrito

de la Delegación Provincial de la Vivienda de fecha 4 de julio pasado, en la que por el mencionado fué se han presentado en dicha Delegación varios promotores que desean construir en núcleos de población, que, aun careciendo de servicios urbanísticos constituyen una fase fundamental de población, por lo que anteriormente debe ser rectificado el proyecto de delimitación del suelo urbano para su aprobación.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación y tras deliberar, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal tenga una cantidad de impresiones con los Arquitectos que redactaron en su día el Plan General de Ordenación Urbana, para ver la posibilidad de su actualización y posterior aprobación.

8.- Dar cuenta de escrito de la Dirección Gral. de Administración Local de 28 de septiembre pasado, sobre integración de Agentes de Arbitrios en el Cuerpo de Policía Urbana Municipal.

Seguidamente se da lectura a dicho escrito por el Secretario de la Corporación, que dice así:

"En contestación al escrito de ese Ayuntamiento de 5 de junio del año en curso sobre integración de determinados funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Arbitrios, en el Cuerpo de Policía Municipal, participo a V.S. que la consulta se

de conformidad con la Disposición Transitoria 4ª.3, del Decreto 689/75, de 21 de marzo, debiendo esa Corporación adoptar acuerdo, tanto el particular, y elevar la propuesta a esta Dirección Final, para la resolución que proceda."

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

9.- Dar cuenta de interposición de recurso contencioso-Administrativo, por D. José Cardelle Gómez y otros, sobre supresión de parada de taxis en los soportales.

Seguidamente se da lectura de dicha comunicación de fecha 16 de septiembre del año actual, en la que comunica que el recurso citado se tramita con el nº 673/78, ante la correspondiente Sala.

La Comisión Municipal Permanente ya tuvo conocimiento del mismo en su sesión del día 29 de septiembre pasado, acordándose en la misma:

a) Acusar recibo a dicha comunicación

b) Remitir el expediente en su día incoado.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

10.- Dar cuenta de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo por D. Eugenio Vazquez Caro, impugnando denegación de instalación de una granja de cerdos.

A continuacion se da lectura a dicha comunicacion de fecha 16 de septiembre pasado, en la que comunica que el recurso citado se tramita con el nº 627/78, ante la correspondiente Sala.

Del contenido de dicho escrito ya se dió cuenta a la Comision Municipal Permanente, en su sesion del pasado dia 29 de septiembre, la que acordó

a) Tomar razon a dicha comunicacion.

b) Remitir el expediente en su dia incoado.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporacion Municipal.

11.- Dar cuenta de interposicion de Recurso Economico-Administrativo por "Fenosa", impugnando una liquidacion de tasas.

Seguidamente se da lectura a dicha comunicación de fecha 20 de septiembre pasado, en la que comunica que el recurso citado se tramita con el nº 417/78, ante dicho Tribunal.

Del contenido de dicho escrito se dio cuenta a la Comision Municipal Permanente, en su sesion del pasado dia 29 de septiembre, en la que se acordó:

Remitir comunicacion a dicho Tribunal, en la que se haga constar que dados los términos en que está formulada la reclamacion no podrá enviarse el expediente, debiendo indicar con claridad contra que acto se interpone dicho recurso.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

12.- Dar cuenta de resolución de la Dirección Gral. de Administración Local, clasificando a nuestro Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a dicho escrito de fecha seis de julio pasado nº 808, de la Subsecretaría, dgo Subdirección Gral. de Personal, en la que dice que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de esta Corporación, en la forma siguiente:

Secretaría: Categoría 1ª, Clase 4ª, nivel de proporcionalidad 10.

Depositaría: Categoría 1ª, Clase 4ª Nivel de proporcionalidad, 10.

Intervención: Categoría 1ª, Clase 4ª, Nivel de proporcionalidad, 10.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal.

13.- Resolver petición formulada por el funcionario municipal D. José Ponte Fraga, de elevación de coeficiente.

A continuación se examina la petición mencionada solicitada en su escrito de fecha 15 de noviembre pasado, la cual es informada favorablemente por el Sr. Secretario de la Corporación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, acceder a lo solicitado por el

Sr. Ponte Fraga, señalándole como coeficiente multiplicador el 4º, equivalente al nivel 4.

14 Ruegos y Preguntas: Abierto dicho turno por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal D. José Fraga Arias, el cual estima que si bien nuestro Municipio no cuenta con una población de derecho superior a 20.000 habitantes, dada la indudable importancia de nuestra ciudad debe cursarse a la Superioridad petición de creación de una Comisaría de Policía en nuestra ciudad.

Por la Alcaldía se contesta que se toma atenta nota de dicha petición, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, que por razones de urgencia se adopte acuerdo en el sentido de elevar dicha petición a la Superioridad, lo que se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales de que por los herederos de los Sres. García Naveira, merced a las gestiones realizadas, se hará entrega como donación de una de las estatuas existentes en finca de su propiedad, sita en la zona del Carregal, y que la otra la venderían al Ayuntamiento, para lo cual oportunamente nos comunicarán su oferta.

Finalmente el Alcalde accidental D. Andrés Martínez Guerra, quiso que constara en acta su agradecimiento por la asistencia de los Sres. Concejales que constituyen la mayoría legal absoluta, de las que de derecho integran la Corporación, a la presente sesión plenaria ordinaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta siendo las veintiuna horas y treinta minutos, que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 10 de noviembre de 1978.

Sres asistentes:

D. Andrés Martínez Guerra - Pte.
D. José Ramón Rey Vigueira
D. José Fraga Ares
D. Isauro Rodríguez Pombo
D. Emilio Cordelle Seijo
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Juan Manuel García Varela
D. Francisco Lorenzo Fraguas - Int.
D. Emilio Julio García Crespo - Srio

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Andrés Martínez Guerra y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, se reune

en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión prevista para el día de hoy.

1.- Acta anterior.- Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y por mí, el Secretario de la Corporación, se da lectura al acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día seis de octubre, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2. Adopción de acuerdo acerca de la integración como policía municipales de cuatro Agentes del extinguido cuerpo de Arbitrios.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Director Gral. de Administración Local, de fecha 28 de septiembre pasado del Reg. nº 1.300, que literalmente dice así:

"En contestación al escrito de ese Ayuntamiento de 5 de junio del año en curso sobre integración de determinados funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Arbitrios en el Cuerpo de la Policía Municipal, participo a V.I. que lo que consulta es de conformidad con la Disposición Transitoria 4ª-3, del Decreto 689/75, de 21 de mayo, debiendo esa Corporación adoptar acuerdo sobre el particular, y elevar propuesta a esta Dirección General para la resolución que proceda"

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal y visto el informe emitido favorablemente por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes que com-

tituyen la mayoría legal absoluta de los que integran la Corporación, se acordó:

Primero.- El ingresar en el Cuerpo de la Policía Municipal a los Agentes del extinguido Cuerpo de Arbitrios a D. Agustín Romay Rosnay, D. Adolfo Felipe Lobeiras, D. Antonio Ares Faraldo y D. Daniel Romos Insua, por ser ello factible al amparo de la Disposición Transitoria 4ª, 3, del Decreto 689/75 de 21 de Marzo.

Segundo: Que se remita copia literal del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local, para que a la vista del mismo adopte la resolución que proceda en derecho.

3.- Dar cuenta de escrito de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de fecha 3 del actual, acerca de una plaza de policía municipal.

A continuación se da cuenta de un escrito de dicha Junta, de fecha 3 del actual, nº 982, en el que comunica que la vacante existente en la plantilla de funcionarios, de Policía Municipal, será provisto por dicha Junta entre personal militar en el Concurso nº 92 que se insertará en el B.O. del Estado

4.- Ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 27 de octubre acordando interponer un recurso de alzada.

Seguidamente se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 27

de octubre pasado, en el que se acordó interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 10 de octubre pasado, en la cual aprobó la Delimitación del Suelo Urbano de nuestro Municipio.

Por unanimidad de todos los asistentes se acordó: Ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en 27 de octubre pasado

5.- Adjudicación directa de obras del Plan de 1978.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en el que pone de manifiesto que de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1201/78 de 7 de junio, las Corporaciones Locales podían adjudicar directamente contratos de obras hasta 5.000.000.- de pesetas, por unanimidad de todos los asistentes se adjudicaron directamente las siguientes obras:

1.- Obras complementarias en el Mercado Comarcal de Ganados, Constructor adjudicatario: D. José Suarez Faraldo.- Presupuesto Total: 843.569 ptas.

2.- Megafonía en el "Mercado Comarcal de Ganados", Adjudicatario D. Antonio Fuentes Varo.- Presupuesto total 199.845 ptas.

3.- Reparación del Suministro Eléctrico de la Depuradora de Aguas, al mismo adjudicatario.- Presupuesto total 248.691 Ptas.

4.- Instalación de alumbrado pú-

blico en la Hoya. Al mismo adjudicatario. Presupuesto total: 141.500 ptas.

Su financiación será al 50% con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación para 1978/79, y el otro 50% con cargo a fondos municipales, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de un año.

6.- Dar cuenta de escrito del Sr. Juez del Distrito y adopción de acuerdo.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr. Juez del Distrito, de fecha 3 del actual, en el que pone de manifiesto la insuficiencia de los locales en donde están instalados, solicita la cesión de un inmueble propiedad municipal, en donde construir en su día el Palacio de Justicia, y mientras, la cesión provisional de un local municipal para que al mismo pudiera trasladarse, al menos, el Juzgado de Distrito.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación municipal, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, que se inicie el pertinente expediente para ceder gratuitamente un inmueble municipal en el que se instalará en su día el Palacio de Justicia.

7.- Aprobar el expediente de habilitación y suplementación de créditos.

Visto el expediente nº 1 de habilitación y suplemento de créditos tramitado, visto asimismo el dictamen de la comi-

ción de Haciendas y demás informes reglamentarios y considerando: Que los pagos que se trata de realizar son de necesidad y urgencia reconocida, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda en aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en el B.O. de la Provincia por espacio de Quince días hábiles de conformidad con lo preceptuado en el artº 91 de la Ley de Régimen Local.

8.- Dar cuenta de la posible entrega de una ambulancia al Ayuntamiento, adquirida por suscripción personal, digo popular.

Se da cuenta de la posible entrega al Ayuntamiento, en su día, de una ambulancia adquirida por suscripción popular, acordando que en principio se aceptaba tal donación y posteriormente se realizará por escrito el compromiso sugerido, según se participó a la Alcaldía por la Comisión al efecto creada, en el transcurso de una reciente reunión del resultado de la cual informó al Pleno el Sr. Alcalde.

9.- Dar cuenta del precio señalado por los Herss. de García Naveira a la estatua de "La Caridad" así como donación de otra.

Por la Alcaldía se da cuenta del precio señalado por los herederos de los Hs. García Naveira, a la estatua denominada "La Caridad", que fijaron en la cantidad de 3.000.000.- de ptas., por si interesare su adquisición a nuestro Ayuntamiento.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: Que dichos herederos señalen el precio por escrito de la

mencionada estatua, y al conocimiento del mismo por el Pleno, adoptará el acuerdo que estime pertinente.

Se acepta la donación de la otra estatua que se haga en la finca de su propiedad, sita en la Avda. de Fraga Iribarne.

10. Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía, con motivo del accidente ocurrido el pasado día seis de octubre, en la calle Valdonad.

Se entera el Pleno que la Alcaldía a medio de escrito de fecha 10 del actual, ha cursado, por conducto del Gobierno Civil, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un amplio y detallado informe, solicitando se realicen a la mayor urgencia posible las obras de desviación de la carretera Nacional VI, a su paso por nuestra ciudad, lo que permitirá desviar el tráfico pesado de la misma, necesidad esta unanimemente sentida.

Finalmente se informó por la Alcaldía, de que se pensaba el celebrar una manifestación pacífica el próximo día 26, para protestar contra los accidentes de tráfico habidos últimamente, así como solicitar la desviación de la carretera Nacional VI, a cuyo acto se invitaba a los partidos políticos y pueblo de Betanzos, celebrando una reunión previa con los partidos políticos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se declara finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas

y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores que la intervinieron, de todo lo cual yó, el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la Sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1978. por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Srs. Asistentes

Dn. Andres Martinez Guerra - Pte.

Srs Concejales

Dn. Jose Ramon Rey Vigueira.
D. Agustin Edreira Vazquez.
D. Jose Sanguinedo Losa.
Dn. Jose Faraldo Perez.
Dn. Isauro Rodriguez Lombo.
Dn. Juan Manuel Garcia Varela.
Dn. Jose Fraga Ares.

No asistieron

Dn. Emilio Cardelle Seijo.
Dn. Jose Nuñez Pendoiro.

Sr. Secretario

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos. Siendo las veinte horas y veinte minutos del dia dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Andres Martinez Guerra, y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se señalan - Se reune el pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesion prevista para el dia de hoy.

1º - Lectura y Aprobacion del Acta

Anterior Celebrada el dia 10 de Noviembre del año en Curso.- Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion se da lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia diez de Noviembre pasado, la cual es aprobada por unanimidad por Todos los asistentes.

2º.- Aprobacion inicial de Licencia para la Construccion de dos Naves Industriales en la Avda. de Jraga Iribarne (Crta. de Circunvalacion).

2.-1º.- Seguidamente, vistos los informes emitidos por la Comision Informativa de Obras, Aparejador Mpal. y Secretario de la Corporacion, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda: Aprobar inicialmente el proyecto de Construcaion de una industrial en la Carretera de Circunvalacion en la que se instalara la Concesion oficial de Citroen) confeccionado por el Perito Industrial Dn. Juan Manuel Garcia Varela, incoado a instancia de Dn. Manuel Garcia Maceira, otros, tramitado con arreglo a lo preceptuado en los articulos 85 y 43-3, de la vigente Ley del Suelo y Ordenacion Urbana, a cuyo efecto se insertara el pertinente edicto en el B.O. de la Provincia" exponiendo en el Tramite de informacion publica dicho proyecto en la Secretaria de la Corporacion por espacio de quince dias hábiles a efecto de reclamaciones.

Dicho acuerdo se aprobó por unanimidad de todos los asistentes a excepción del Concejal Dn. Juan Manuel Garcia Varela, el cual no pudo hacer uso de su derecho a voto por razon de interés personal abandonando la Sala de Sesiones en el momento de la votacion. Del cumplimiento de dicho tramite informó previamente el Secretario de la

Corporación manifestando ser ello preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 así como doctrina jurisprudencial mostrada en Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de fechas 16-11-1919, 26-10-34, 12-6-45 y 14-2-1969 entre otras.

2.2.- Seguidamente vistos los informes al efecto emitidos por la comisión Informativa de Obras, Aparejador Municipal y Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda: Aprobar inicialmente el proyecto de construcción de una nave industrial en la carretera de Circunvalación en la que se instalará la "Concesión Oficial de la Ford", en nuestra ciudad, confeccionado por el perito Industrial D. Juan Manuel García Varela, incoado a instancia de D. Luis Vazquez Baamonde, y tramitado con arreglo a los Artículos 85 y 43.3 (de el pertinente) digo, de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a cuyo efecto se insertará el pertinente edicto en el "B.O. de la Provincia", exponiendo en el trámite de información pública dicho proyecto en la Secretaría de la Corporación por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Igualmente votó a favor el Concejal Sr. García Varela, que se reintegró a la Sala para la votación de este acuerdo, de la que se había ausentado momentáneamente por tener interés personal, para que se votase el acuerdo anterior por ser ello preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

3.- Dar cuenta de escrito de los Hrdos. de los

Sres. Garcia Naveira donando una Estatua a nuestro Ayuntamiento.

Finalmente se da lectura por el Secretario de la Corporacion a una carta de dichos señores mencionados de fecha 29 de Nvbre pasado, fechada en Buenos Aires, en la que hacen constar que hacen donacion expresa a nuestro Ayuntamiento de una estátua de marmol de Carraca, que presenta al abuelo de los donantes D. Juan Maria Garcia Naveira y a su hermano José, con la finalidad que sea colocada en nuestra ciudad.

Del contenido de dicho escrito se entera el Pleno acordandose por unanimidad de todos los asistentes el aceptar la donacion de dicha estatua.

En cuanto a la estatua denominada "La Caridad" los donantes piden la cantidad de 3.000.000 de Ptas. solicitando al Ayuntamiento que formule su oferta para ver si es viable la continuacion de las negociaciones entabladas para la adquisicion de la misma.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: El facultar a la Alcaldia - Presidencia para que nombre un experto o entendido en arte que efectue la tasacion de dicha estátua y a la vista de la misma ofertar nuestro Ayuntamiento a los propietarios. De la tasacion que se efectue se dara cuenta al pleno, en la proxima sesion que celebre para formular posteriormente la pertinente oferta municipal.

Y no habiendo mas asuntos que Tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesion de que se extiende la presente Acta, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporacion, doy fé.

Acta de la Sesion Plenaria ordinaria celebrada el dia ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

Srs. Asistentes:
Alcalde-Presidente accetal.
D. Andres Martinez Guerra.
Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez.
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Jose Fraga Ares
No asistieron
D. Isauro Yañez Tombo
D. Jose M. Rey Vigueira
D. Jose Faraldo Teres
D. Jose Sanguinedo Losa
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Jose Muñez Landoiro
Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince minutos del dia ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Andres Martinez Guerra, y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan - se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en segunda convocatoria al objeto de celebrar la sesion ordinaria prevista para el dia de hoy.

1 - Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior celebrada el pasado dia 18 de Diciembre.

Por la Presidencia se declara abierta y por mi el Secretario de la Corporación, se da cuenta al acta de la sesion anterior celebrada el dia 18 de Diciembre pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2 - Dar cuenta de escrito de la A.N.P.G. referente

a la Toponimia de nuestro Ayuntamiento.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura a un escrito de la Asamblea Nacional Popular Gallega (A.N.-P.G.), en el que se solicita de esta Corporación se lleven a cabo los oportunos trámites para devolver a sus denominaciones de origen a todos los topónimos comprendidos en este Municipio cuyo nombre gallego original se encuentra en la actualidad perdido o castellanizado ya que este es el único medio existente para empezar en el aspecto de la toponimia cultural nuestra recuperación cultural.

Del contenido del escrito queda enterada la Corporación (digo el Pleno de la Corporación).

3.- Dar cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 18 de Diciembre pasado.

Seguidamente se da lectura a dicho escrito de Rfª nº 1421 "Referendum Constitucional 1978", que dice "Me honro en participar a V. en nombre del Ministerio del Interior, que en la reunion del pasado Consejo de Ministros, del pasado dia 7 se adoptó el acuerdo de felicitar a los funcionarios que intervinieron en el Referéndum Constitucional, expresando su complacencia y el testimonio de su reconocimiento por la eficaz colaboración y ayuda dispensada para facilitar el ejercicio de este derecho ciudadano. Aprovecho tan grata ocasión para hacer mia esta felicitación colectia a la vista del orden y perfecta sincronización con que fué realizada la labor a V. encomendada, que ha colaborado al óptimo resultado obtenido en la recepción y transmisión de datos, en la referida consulta nacional".

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación.

4- Dar cuenta de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial al resolver el Recurso 136/76.

A continuación se da lectura a dicha Sentencia que resolvió el recurso mencionado interpuesto por D. Adolfo Sánchez Castro, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, de 13 de Diciembre de 1974, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el mismo, en cuyo fallo se estima el recurso interpuesto por el recurrente, declarando el acuerdo recurrido contrario a derecho, nulo y sin efecto al proceder la declaración de ruina de la casa nº 4, de la calle de Méndez Núñez, de esta ciudad."

Del contenido de dicha Sentencia queda enterado el Pleno de la Corporación.

5- Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Senador D. Juan Antonio Graiño Amarelle.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Senador de Unión de Centro Democrático, D. Juan Antonio Graiño Amarelle.

6- Adoptar acuerdo de Baja definitiva del Concejal D. Manuel Herranz Benito en virtud de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 20 de Noviembre de 1978.

Seguidamente se da lectura a dicho escrito Reg. de Salida nº 1538 del Reg. de Admón. Local (4-2), y cumplimiento del mismo, en cumplimiento del párrafo 3º del Artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación por

unanimidad de todos los asistentes acuerda declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Manuel Herranz Benito, acordándose asimismo que se incorpore al expediente incoado la correspondiente la baja del Sr. Herranz en el Padrón Municipal.

Con ello se subsana la omisión de declaración de pérdida del cargo de Concejal que no se hizo constar en el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de Julio de 1978. Del contenido de este acuerdo se dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos pertinente en párrafo 3º del Artículo 36 del Reglamento mencionado

7.- Ruegos y Preguntas.- A ruego del Concejal Sr Gª Varela se accede por la Alcaldía a que se retire del Colegio Oficial de Peritos Industriales un proyecto de alumbrado público en confeccionado por el Perito Industrial D. Germán Muiño Mouriz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual el Secretario de la Corporación, doy fé.

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria del dia 29 de Enero de 1979

Sr. Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Andres Martinez Guerra.
Srs. Concejales.
D. Jose R. Rey Vigueira.
D. Jose Faraldo Perez.
D. Jose Fraga Ares.
D. Isauro Rodriguez Tombo.
D. Agustin Edreira Vazquez.
D. Emilio Cardelle Seijo.
D. Juan M. Garcia Varela
No asistieron:
D. Jose Sanguinedo Losa.
D. Jose Nuñez Sendoiro.
Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la asistencia del Sr. Alcalde, D. Andres Martinez Guerra, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo se mencionan se reune el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesion extraordinaria prevista para el dia de hoy.

1º.- Lectura y aprobacion del Acta de la Sesion anterior celebrada el pasado dia 8 del actual.- Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion, se da lectura al acta de la sesion anterior celebrada el pasado dia 8 del actual, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- Aprobar el Acta de Recepcion definitiva de la obra denominada "Pavimentacion y Alcantarillado de la Plaza de los Hnos. Garcia Naveira.- Visto el informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Municipal, asi como la conformidad a dicha acta realizada por el Excmo-Director de dicha obra el Arquitecto D. F. Luis Freire Fernandez, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero - Prestar aprobacion al acta de recepcion definitiva de dicha obra.

Segundo - Que de conformidad con lo preceptuado en el Artº 88 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de

1953, se inserte anuncio en el "B.O. de la Provincia" para que por termino de 15 dias habiles se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes quienes creyeren Tener algun derecho exigible a la Empresa Adjudicataria "Arias Hnos. Construcciones S.A".

Tercero - Que posteriormente y previos los informes del Aparejador Municipal e Interventor de Fondos se adopte acuerdo de devolucion de la fianza definitiva que constituyó la mencionada Empresa para responder de la ejecucion de las obras.

3º - Aprobación provisional de construcción de una Nave Industrial por D. Manuel Garcia Maceira en la carretera de Circunvalación.- Seguidamente vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras, Aparejador Municipal, y Secretario de la Corporación, incorporados al expediente, asi como que se ha insertado el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia", de fecha 10 del actual, núm. 7, y que durante el periodo de información publica de dicho Proyecto, por espacio de 15 dias hábiles no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero - Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción por Manuel Garcia Maceiras y otros, de una nave industrial en la Carretera de Circunvalación en la que se instalará la concesión oficial de "Citroen", confeccionado por el Perito Industrial, D. Juan Manuel Garcia Varela, tramitado con arreglo a lo preceptuado en los articulos 85 y 43-3, de la vigente Ley del Suelo, y Ordenación Urbana.

Segundo - Que se remita el expediente incoado a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, para que por la Comisión Provincial de Urbanismo se proceda a la aprobación definitiva de dicho Proyecto.

En el momento de la votación se ausentó de la Sala el concejal D. Juan Manuel García Varela, el cual no pudo hacer uso de su derecho a voto por tener interés personal. Del cumplimiento de dicho Trámite informó previamente el Secretario de la Corporación manifestando ser ello preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el Artº 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, así como doctrina jurisprudencial mostrada en Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 11/11/1919, 2/6/10, 3H, 12/05/1945, y 14/2/1969, entre otras.

Hº - Aprobación provisional de construcción de una Nave Industrial por D. Luis Vazquez Taamonde en la Carretera de Circunvalación.- Seguidamente, vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras, Aparejador Municipal y Secretario de la Corporación, incorporados al expediente, así como que se ha insertado el pertinente Anuncio en el "B.O. de la Provincia" de fecha 9 del mes en curso, núm. 6, y que durante el período de información pública de dicho Proyecto por espacio de 15 días hábiles, no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda: Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción por D. Luis Vazquez Taamonde de una nave industrial en la Carretera de Circunvalación en la que se instalará la concesión Oficial de la "FORD" siendo autor del Proyecto, el Perito Industrial D. Germán Muiño Mauri, Tramitado dicho expediente con arreglo a lo preceptuado en los artículos 85 y H3-3

de la vigente Ley del Suelo y Ordenacion Urbana.
Segundo.- Que se remita el expediente incoado a la Delegacion Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, para que por la Comision Provincial de Urbanismo se proceda a la aprobacion definitiva de dicho Proyecto.

5º - Aprobacion de la Relacion Valorada de la Obra de Construccion de Nichos en el Cementerio Municipal.- A continuacion se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que se hace constar que por el contratista adjudicatario de dicha obra D. Jose Suarez Taraldo, se ha terminado dicha obra ajustandose la misma a las especificaciones del Proyecto, asimismo tambien se da lectura al informe emitido por la Comision Informativa de Obras, analogo al del Tecnico Municipal.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero - Prestar aprobacion a las referidas certificaciones y relacion valorada de obra que ascienden a la cantidad de 797.000 Ptas.

Segundo.- Que se libre posteriormente dicha cantidad al contratista adjudicatario D. Jose Suarez Taraldo.

6º - Aprobacion Inicial del Proyecto de Modernizacion del Matadero-Frigorifico de Montellos.- Seguidamente se examina por la Corporacion el Proyecto de construccion de una estacion depuradora de aguas en el Matadero Frigorifico de Montellos, del que es autor el Ingeniero Agronomo D. Jose Carballo Carabeiro, el cual ha sido informado favorablemente por la comision de Obras, con el voto en contra del miembro de dicha Comision, Sr. Taraldo Perez, quien manifestó que en relacion con la ampliacion lo informa desfavorablemente por estimar que es

no es lugar idóneo para el Matadero el emplazamiento actual. Asimismo se da lectura a los informes favorables emitidos por el Aparejador Municipal y el Secretario de la Corporación.

En vista de lo cual por la Presidencia se somete dicho Proyecto a votación para su aprobación obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor 6 miembros de la Corporación, en contra los Concejales, Srs. Fraga Ares, y Faraldo Perez.

Por lo cual no puede aprobarse inicialmente dicho Proyecto por falta de "quorum" toda vez que no obtuvo el voto favorable de la mayoria legal absoluta de los miembros de la Corporación.

Dicho proyecto se tramita con arreglo a lo preceptuado en los artículos 85, y 43/3 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

7º.- Dar cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando el cese del Alcalde D. Julio Roman Beccaria, y nombramiento de Alcalde a D. Andres Martinez Guerra.- A continuación se da lectura a un escrito del Excmo. Sr Gobernador Civil de la Provincia de fecha 19 de Diciembre pasado, (Reg. de Salida nº 25 del actual) que transcrito literalmente dice asi: En relación con la solicitud de dimisión de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, presentada por V.S. pongo en conocimiento que la ha sido admitida por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior que se transcribe a continuación: Vista la comunicación de V.E. de fecha 13 de Noviembre del corriente año, en la que participa haberle sido presentada la dimisión de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, de esa provincia por motivos de salud, y encontrando fun-

dados los motivos en que dicho Sr. basa su determinación; he acordado, haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, admitirle la dimisión presentada debiendo hacerse cargo interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde. Se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de cese del Sr. Romay Beccaria, indicando el nombre del Teniente de Alcalde que se haga cargo de la Alcaldía hasta que esta sea cubierta mediante la convocatoria de las primeras elecciones".- Lo que participo a V.S. con el ruego de que se cumpla el acuerdo en todos sus términos por conducto de este Gobierno Civil".

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Primero.- Darse por enterada la Corporación de la Resolución citada por la que se admite la dimisión presentada por el Alcalde-Presidente D. Julio Romay Beccaria.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo ordenado se hace cargo interinamente de la Alcaldía el 1er Teniente de Alcalde, D. Andres Martinez Guerra, hasta que esta sea cubierta mediante la Convocatoria de las Elecciones Municipales.

Tercero.- Que se remita copia certificada de ésta acta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a los efectos pertinentes.

8º.- Aprobar Proyecto de "Alcantarillado en la calle de la Ribera con un presupuesto total de 6.357.206 Ptas.- Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º Prestar aprobación al Proyecto de la obra denominada "Alcantarillado de la calle de la Ribera"

cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 6.357.206 Ptas.

2º Que se exponga el mismo al público por término de quince dias habiles insertando el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia" a efectos de reclamaciones.

9º - Informes diversos de la Alcaldia (Gestiones realizadas por la misma).-

9-1. Por la Alcaldia se informa al Pleno de las gestiones realizadas acerca de la instalación del alcantarillado en la calle de la Ribera, en reciente reunión con el Gobernador Civil de la Provincia y el Ingeniero-Jefe de Obras Publicas, de cuya gestión se encargó la redacción del pertinente proyecto que hoy fue examinado por el Pleno. Se piensa aprobar un presupuesto Extraordinario, para realizar dichas obras, que se nutrirá de una operación de crédito con el "Banco de Crédito Local de España, y el resto de Contribuciones Especiales.

9-2. Tambien se informó de las gestiones realizadas en pró de la desviación de la carretera Nacional-VI, acordándose que interin no se efectúe dicho desvio se coloquen señales indicadoras de peligro. En esto se quedó en reciente reunión con el Gobernador Civil de la Provincia, a la que asistió además Tte. de Alcalde D. Jose R. Rey Vigueira y el Secretario de la Corporación.

9-3. También informó la Alcaldia detenidamente del resultado de la reunión que celebró con la Asociación de Vecinos "Dos Remedios".

9-4. Finalmente informó de haber cursado telegramas de pésame con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Lino Rodriguez Madero, ex Pre-

sidente de la Excma. Diputacion Provincial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se procede a levantar la sesion de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y veinte minutos que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporacion, doy fe.

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria celebrada el dia 28 de Marzo de 1979.

Srs. Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Andres Martinez Guerra
Srs. Concejales:
D. Jose R. Rey Figueira
D. Jose Faraldo Perez
D. Isauro Rodriguez Lombo
D. Jose Fraga Ares
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Jose Sanguinedo Losa
No asistió:
D. Jose Nuñez Lendoiro

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del dia veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Andres Martinez Guerra, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se relacionan, se reune el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º - Lectura y Aprobacion del Acta de la

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio
García Crespo
Sr. Interventor en acumulación:
D. Francisco Lorenzo Iraguas

Sesión Anterior Celebrada el día 29 de Enero pasado.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario de la Corporación se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de Enero pasado, la cual es aprobada por todos los asistentes, con la observación del Sr. Taraldo en el sentido de la aprobación inicial del Proyecto de modernización del Matadero frigorífico de Montellos, no es exclusivamente instalar una estación depuradora de aguas sino un proyecto de modernización de dicho matadero con ampliación de naves industriales.

2º.- Dar Cuenta de Escritos de la Excma. Diputación Provincial Concediendo Subvenciones para los Caminos.- Seguidamente se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, de fecha 15 de Febrero pasado, Reg. de salida nº 186, de la Sección de Obras Públicas y Bienes en el que se pone de manifiesto conceder a este Ayuntamiento con cargo a la partida de subvenciones, las que a continuación se relacionan:

325.000 ptas para el Camino denominado "De la CN-VI a la Carretera de Villozas.

150.000 .. para el Camino denominado "Real a La Coruña.

150.000 .. para el camino denominado "De Tarragoto"

150.000 .. para el camino denominado "de las Cascas al Coto"

325.000 .. para el camino denominado "De la Crta. de Mellid a Graña".

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal, la justificación de dichas inversiones se efectuará en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la concesión.

3º.- Aprobación Inicial del Proyecto de Construcción de Una Nave Industrial por "Suministros Viamar".- Seguidamente se examina por

la Corporación el Proyecto de construcción por "suministros Viamar" de una nave industrial para almacen de materiales en la carretera de circunvalación del que es autor el Perito Industrial, D. German Muiño Mauri. Vistos los informes favorables, incorporados al expediente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda prestar al mismo aprobación inicial, tramitándolo con arreglo a lo preceptuado en los artículos 85 y 43-3 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4º - Aprobación Inicial del Proyecto de Modernización del Matadero Frigorífico de Montellos.- Seguidamente se examina por la Corporación, el Proyecto de modernización del Matadero frigorífico de Montellos, que se titula: Estación depuradora de aguas en el Matadero frigorífico de Montellos (Betanzos) del que es autor el Ingeniero Agrónomo D. Jose Carballo Caabeiro.

Vistos los informes incorporados al expediente, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el prestar aprobación inicial, tramitándolo con arreglo a los Arts. 85 y 43-3 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

5º - Devolución de fianza a "AHESA" de las Obras de Pavimentación y Alcantarillado de la Plaza García Hnos.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la Empresa "AHESA", solicitando la devolución de una fianza de 577.765 Ptas. que depositó en la Depositaría Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión y habiéndose cumplido los requisitos que exige el Artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con

cargo a la cuenta de "Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto para que por Depositaria se abone a dicha Empresa constructora la cantidad reclamada.

6º Aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes.- Dada cuenta del Inventario General de Bienes de(las Entidades Locales) digo,(este) derechos y acciones, de este municipio, formado con Sujeccion a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, y hallandolo conforme la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, acuerdan prestarle su aprobación. Consta dicho inventario de 91 folios, y el valor de los bienes asciende a la cantidad de 64.192.270 Ptas, asimismo se acuerda que de conformidad con lo preceptuado en el Artº. 31 del Reglamento citado se remita copia al Gobierno Civil de la Provincia.

7º - Aprobacion del Presupuesto de Para Finalizar las Obras de "Alcantarillado de la Calle de la Ribera" y Aprobación del Expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales.- 7.1- Para la financiación de las obras del colector general del Alcantarillado en la calle de la Ribera, y demas incluidas en el correspondiente Proyecto Tecnico por importe total de 6.357,206 ptas, se presta aprobacion por unanimidad de todos los asistentes al ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario cuy detalle es el siguiente:

I) Estado de Gastos:
Partida unica-obras de alcantarillado comprendidas en el expresado proyecto... 6.357.206 Ptas

II) Estado de Ingresos:
Concepto 1. Superávit de la liquidacion del Presupuesto municipal Ordinario 823.112
Concepto 2. Contribuciones Especiales por el 50% del costo de la obra(apartado del nº 1

del artículo 29 del R.D. 3250/76 de
30 de Diciembre ..... 3.117.606 Ptas

Concepto III) Operación del Crédito mediante
préstamo a concertar con entidad de crédito 2.416.491

Total del Estado de Ingresos .... 6.357.206 Ptas.

La expresada operación de crédito se concertará con prioridad con la "Caja de Ahorros de la Coruña y Lugo" y en su defecto con cualquier de las Bancas que operan en esta ciudad de Betanzos o con el "Banco de Crédito Local de España".

Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto Municipal Ordinario fue de (1978) 50.000.000 de Ptas. al deducir las cargas financieras consignadas en el mismo por un importe de 361.360 Ptas, nos resulta una diferencia de 19.638.640 Ptas, cuyo 5% según lo preceptuado en el art. 163-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, es superior a la cantidad expresada por la que se pretende contratar la operación de crédito, y en su consecuencia para concertar tal operación crediticia no se precisa autorización especial alguna.

7.2- Seguidamente se informó a la Corporación por los servicios de Intervención que siendo obligatorio la aplicación de Contribuciones Especiales no es necesario acuerdo de imposición al amparo de lo preceptuado en el artº 33-1 del Real Decreto 3250/76 y Artº. 13-1 de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

No obstante en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del citado artº y en el nº 2 del artº 14 de la correspondiente Ordenanza el Ayuntamiento acuerda aprobar la iniciación del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales conforme a las siguientes bases:

1ª Serán sujetos pasivos y en su consecuencia estarán obligados al pago de las correspondientes cuotas los propietarios de los bienes inmuebles que utilicen o

puedan utilizar el colector general cuya construcción se trata.

2º) El coste de la obra se determinará por aplicación de lo dispuesto en el nº 2 del Artº 9 de la correspondiente Ordenanza fiscal.

3º) El porcentaje del costo total de las obras a satisfacer por los sujetos pasivos será el 50% por estimarse obras comprendidas en el apartado del artº 30 de la correspondiente Ordenanza fiscal y tener la Contribución Especial el carácter de Contribución obligatoria, estableciendo el tipo máximo a que las cuotas serán pequeñas dado el gran número de propietarios.

4º La determinación de las cuotas individuales se hará dividiendo la cantidad total a los líquidos imponibles de la Contribución Territorial Urbana, y para aquellos inmuebles que no tengan fijado actualmente dicho líquido imponible la Administración Municipal le fijará una base tributaria similar a la de edificios y solares de análogas características.

8º - Adjudicación Directa de las Obras de Alcantarillado de la Calle de la Ribera. - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, el infrascrito Secretario, dió lectura a los informes emitidos por el Arquitecto Técnico municipal, así como el de esta Secretaría relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra denominada "Alcantarillado de la Calle de la Ribera" de ésta ciudad, la aducida razon de urgencia se funda en que, las obras se realizan actualmente en la Carrª Nacional VI (Tramo Betanzos - El Ferrol) por el Ministerio de Obras Públicas, lo que aconseja de un modo imperioso y urgente que simultáneamente se realicen estas obras del colector general del alcantarillado municipal que precisamente ha de construirse en el subsuelo de dicha carretera nacional y para lo cual en estas o cualquiera otras circunstancias se necesitan autorización del Ministerio de Obras Públicas, lo que sería difícil y costoso el obtener dicha

autorización una vez que se realizase la pavimentación de dicha carretera por el citado Ministerio.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo y conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del artº 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, bastarán las dos Terceras partes de votos de quienes de hecho la integran y en todo caso la mayoría legal absoluta, para acordar la excepción de subasta de la contrata de reconocida urgencia, por unanimidad de todos los asistentes que constituyen la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación, se acordó adjudicar directamente la obra de referencia a la Empresa "Constructora Internacional" S.A. por un importe de contrata de 6.357.206 Ptas. según proyecto facultado a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de nuestro Ayuntamiento formalice esta adjudicación a la correspondiente escritura pública, a cuyo fin se dará traslado de este acuerdo a la Empresa adjudicataria a los posteriores efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago de la cantidad precedente se efectuará previa certificación y valoración de la obra ejecutada expedida por el Técnico Director de las Obras y sin que pueda rebasar la expresada cifra de contratación por todos los conceptos.

9º.- Aprobación Inicial para la Legalización del Proyecto de Construcción de una Nave Industrial en la Carretera de Castilla por D. José Rey Ruanova.-

Seguidamente se examina por la Corporación el proyecto de construcción de una nave industrial en la Carretera de Castilla, por D. José Rey Ruanova, del que es autor el Ingeniero D. Javier Wirtz Molezim, y vistos

los informes incorporados al expediente, por unanimidad de Todos los asistentes, se acuerda el prestar aprobacion inicial al dicho proyecto que se tramita con arreglo a lo preceptuado en los artes 85 y 43-3 de la vigente Ley de Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporacion, doy fé

Acta de la Sesion Plenaria Ordinaria del dia 9 de Abril de 1979. Celebrada en Segunda Convocatoria.-

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte quince del dia nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martinez Guerra y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune el Pleno de este Ayun-

Srs. asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Andres Martinez Guerra
Srs. Concejales
D. Jose R. Rey Vigueira
D. Jose Fraga Ares

No asistieron:
D. Isaura Rodriguez Tombo
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Jose Sanguiniedo Losa
D. Jose Faraldo Perez
D. Jose Nuñez Lendoiro
No asistió
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor en acumulación.
Sr. Secretario
D. Emilio Julio
Garcia Crespo

- Iamiento, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º - Acta Anterior/ Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion se dia lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia veintiocho de Marzo pasado, la cual es aprobada por unanimidad de Todos los asistentes.

2º - Dar cuenta de haber sido nombrado Alguacil - Portero en Propiedad por Oposicion Libre a D. Juan Cortes Pereiro. - 2.1 Seguidamente se dia lectura al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en su sesion del dia 15 de Marzo del año en curso, que Transcrito literalmente dice, asi:

"Personal.- Nombrando Alguacil - Portero en Propiedad a D. Juan Cortes Pereiro.- Examinada la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó la Oposicion Libre para proveer en propiedad una plaza de Alguacil - Portero, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, segun expediente al efecto incoado, y de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad de Todos los asistentes, se acuerda:

Primero/ Nombrar para ocupar la plaza de referencia con el expresado caracter a D. Juan Cortes Pereiro.

Segundo/ Que se notifique el nombramiento al interesado, concediendole un plazo de treinta dias para Tomar posesion de en cuyo acto se le hara entrega del correspondiente Titulo".

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporacion.

3º - Hacer constar en Acta el Agradecimiento de la Corporacion al Ex - Alcalde - D. Julio Romay Beccaria.- Seguidamente, se acordó con el voto en contra del Concejal D. Jose Fraga Ares, el hacer constar en acta el Agradecimiento de la Corporacion al ex - Alcalde D. Julio Romay Beccaria, por la

labor realizada al frente de la misma, durante su mandato.

H.º Ruegos y Preguntas.-

H-1º Se da cuenta por la Alcaldia de la posibilidad de construccion de cuatro plantas en nuestra ciudad, informando del escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, de fecha 19 de Enero del año en curso, en el que informa favorablemente la construccion de dichas viviendas siempre y cuando se den las caracteristicas del Artº 74, párrafo 2º de la vigente Ley del Suelo, y en cuanto a la forma de determinar la altura de las construcciones se estará al artº 99.2 del vigente Reglamento de Planeamiento.

4-2. Tambien se dió cuenta de escrito de fecha 6 del actual de los Herdes. de los Srs. Garcia Naveira, referente al precio fijado a la estatua de marmol denominada "La Caridad" que es de 2.000.000 de ptas.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporacion, estimandose que la adjudicacion o nó de la misma se haga por la proxima Corporacion.

4-3. Seguidamente, y a peticion del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda, por unanimidad de Todos los asistentes, el conceder un especial Voto de Gracias, a los Funcionarios de este Ayuntamiento por la excelente labor desempeñada en sus cargos, puesta de manifiesto en multiples y variadas ocasiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporacion, doy fé!

Acta de la Sesion Plenaria Extra-Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria el dia 18 de Abril del año en curso.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las Trece Treinta del dia dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martinez Guerra, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune el Pleno de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º.- Acta anterior.- Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion, se dá lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia nueve de Abril pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que Tratar por la Presidencia, se procede a levantar la sesion, siendo las trece cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporacion, doy fé.

Srs. Asistentes:-
Alcalde-Presidente:
D. Andres Martinez Guerra
Srs. Concejales:
D. Jose M. Rey Vigueira
D. Jose Fraga Ares
No asistieron:
D. Isauro Rodriguez Lombo
D. Emilio Cardelle Seijo
D. Jose Sanguinedo Losa
D. Jose Faraldo Perez
D. Jose Nuñez Sendoiro
No asistió:
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor en acumulacion.
Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

Ayuntamiento de ..... Betanzos.

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Concejales de la Corporación asistentes:

D. Ramon Sanchez Garcia
D. Edmundo Roel Garcia
D. Vicente de la Fuente Garcia
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Martin Iglesias Salorio
D. Tomas Lopez Loureda
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Santiago Castro Gomez
D. Jose Villarnovo Taraldo
D. Prudencio Martinez Freire
D. Adolfo Ucha Vidal
Dña. Consuelo Beade Dopico
D. Julio Mellid Otero
D. ----------
D. ....
D. ....
D. ....

Ausentes:

(2) Ninguno.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las .... once ..... horas del dia diecinueve de abril de 1979 y en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de julio y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, y a los efectos de celebrar sesion constitutiva del Ayuntamiento se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, previamente convocados por dichas disposiciones, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Prudencio Martinez Freire y D. Antolin Sanchez Presedo concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Prudencio Martinez Freire por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporacion D. Emilio-Julio Garcia Crespo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida

la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. Ramon Sanchez Garcia
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos Obtenidos
D. Ramon Sanchez Garcia	Nueve ...
D. Antolin Sanchez Presedo	Ocho ...
D. Ricardo Garcia Gondell	— ...

Total de votos emitidos:	Votos en blanco:
(4) Diecisiete.	Ninguno.
Votos anulados:	
Ninguno.	

Teniendo este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la constitución de la Comisión Permanente, y siendo 17 el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser 7 conforme se previene en el punto cuatro del artículo veintiocho de la Ley 39/1978 de 17 de julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, segun la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:-

D. Ramon Sanchez Garcia
D. Vicente de la Fuente Garcia
D. Agustin Edreira Vazquez

D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Ricardo Garcia Gondell.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Ramon Sanchez Garcia se da por finalizado el acto, levantándose la sesion a las doce horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de que como Secretario, certifico.

Acta de la Sesion Plenaria - Extra - Ordinaria Celebrada por este Ayuntamiento el dia 15 de Mayo de 1979.-

Srs. Asistentes :
Alcalde Presidente accital :
D. Vicente de la Fuente Garcia
Srs. Tenientes de Alcalde:
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Ricardo Garcia Gondell
Srs. Concejales
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Jose Villarnovo Taraldo
D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Tereiro Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Santiago Castro Gomez
D. Trudencio Martinez Freire
Dna. Consuelo Beade Dopico

Excuso su asistencia por enfermedad: Sr. Alcalde - D. Ramon Sanchez Garcia y Sr. Interventor en acumulacion: D. Francisco Fraguas Lorenzo

Sr. Secretario :
D. Emilio Julio Garcia Crespo

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del dia quince de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion extraordinaria prevista para el dia de hoy, habiendo faltado los que se reseñan al margen.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente en funciones y dice :

" Antes de entrar en el orden del dia correspondiente al Pleno extra-ordinario, primero que celebra esta Corporacion, deseo pedir que conste en acta el sentimiento que me produce el tener que presidirlo por razon de enfermedad de nuestro Alcalde, D. Ramon Sanchez Garcia, y que se dé cuenta al interesado.

Sabido es que si bien su situacion clinica ha sido muy critica, hoy esta fuera de peligro, y su enfermedad sigue su curso normal, lo que nos produce una gran satisfaccion a todos nosotros y confiamos en que la evolucion positiva de su enfermedad le permita que en un futuro proximo pueda incorporarse a las tareas de esta Alcaldia.

1º Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por el Secretario de la Corporacion se dá lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia diecinueve de Abril pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- Régimen de Sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.-

Seguidamente pide la palabra el Sr. Teniente de Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, para dar lectura a una Moción del P.S.O.E. acerca del idioma gallego, a lo que no accedió la Alcaldía, a la solicitud de dicho grupo de que se declarase de urgencia.

Solicitando el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, que se haga constar en acta la oposición del grupo socialista de la postura de la Alcaldía por entender esta que no procede tratar dicho asunto en la Orden del Día declarandolo de urgencia. Se accede a lo solicitado. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, defendiendo la postura de los socialistas para que se elabore en Reglamento de Régimen Interior. Interviene seguidamente el Concejal Sr. Martín Iglesias en el sentido de que tanto el régimen de sesiones del Pleno, como de la Permanente, deben atenerse a la normatividad en vigor prevista en la Ley de Régimen Local, y los Reglamentos que la desarrollan actualmente en vigor. Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. Tte. de Alcalde Sr. García Gondell, lamentando de que por la enfermedad del Sr. Alcalde estuvo muchos días prácticamente inoperante el Ayuntamiento. Hace constar que tuvieron que reunirse autoconvocándose los Srs. Ttes. de Alcalde para salir de la inactividad existente y ante lo que se originaba un vacio legal. Manifiesta que no está conforme con el Régimen Trimestral de los Plenos pues lo estima insuficiente. Alega, que desconocia el número que habia de Comisiones Informativas asi como quienes las integraban, si bien extraoficialmente, conocia como estaban constituidas, solicita que la Orden del Dia la elabore el Pleno.

Hace uso de la palabra nuevamente el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo para hacer constar que no considera suficientes los argumentos esgrimidos por U.C.D.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a la moción del P.C.E. y P.S.O.E., que transcritas literalmente dicen así:

"A la moción de ese Partido la Alcaldía contesta lo siguiente:

1º El calendario de la Permanente ya ha sido indicado anteriormente.

2º - Los Plenos serán Trimestrales de acuerdo con el artº. 190 del vigente Reglamento, si bien se celebrarán los extraordinarios que sean necesarios para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento. No procede autorizar portavoces de los Sindicatos, pues solo pueden actuar en los Plenos los Concejales, por ser el canal ordinario. Las Asociaciones de Vecinos se canalizarán por la comisión de Rurales, y las culturales por la Comisión de Cultura.

3º - Las Comisiones informativas se constituyen por diferentes partidos políticos para que no sean monocolores.

4º - De acuerdo con el artº 207, los Concejales pueden presentar enmiendas y adicciones a los dictámenes, así como presentar proposiciones con tiempo oportuno.

5º - En tanto cuanto esté en vigor el actual Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía se someterá al mismo en todos sus extremos.

6º - Dado que en un futuro inmediato se promulgará nueva Ley de Régimen Local, no parece oportuno redactar un Reglamento de Régimen Interior, en el que podría haber contradicciones e incluso llegar a ser anticonstitucional.

7º - No procede delegar en el Pleno la declaración de urgencia por la misma razón de urgencia.

8º - El Inventario de Bienes de la Corporación, está a disposición de los Srs. Concejales que lo deseen estudiar, ya que es criterio de esta Alcaldía la mayor claridad en cuentas y documentos.

Los arqueos de la Caja Municipal han sido efectuados en tiempo y forma correspondientes, como puede ser informado documentalmente el Sr. Concejal que así lo desee.

Por esta Alcaldía se ha dado orden a la Intervención y Depositaría, a fin de establecer cuenta de resultados en la fecha de toma de posesión de esta Corporación, para saber exactamente en que situación económica real en que nos encontramos en dicha fecha.

9º.- Desea hacer esta Alcaldía que las dos líneas básicas de actuación futura, serán las siguientes:

a) Independencia total del funcionario en razón de su cargo, así como se le exigirán las responsabilidades inherentes al mismo.

b) Independencia Total de las Comisiones informativas para que sean ellas las que muevan toda clase de asuntos para su pase a la Permanente, y en su caso, al Pleno.

Se procede a continuación a dar contestación a la Moción del PSOE., que transcrita dice así:

Por lo que se refiere a los criterios iniciales expuesto por este Partido, paso a manifestar lo siguiente:

1º.- Por ser de gran transcendencia una nueva estructuración de Comisiones Informativas, entiende esta Alcaldía que lo perentorio es poner en funcionamiento la vida municipal, y en su momento estudiar las reestructuraciones que procedan.

2º.- Con el fin de no cansar excesivamente a los Srs. Concejales con Comisiones informativas, se han establecido con tres miembros.

No hay inconveniente alguno en acceder a que cada Partido elija dentro de sus componentes, quien ha de representarle, e incluso por parte de esta Alcaldía se accedería a aceptar las personas que se le propongan para ponentes de las Comisiones concedidas.

Debatidas ambas mociones, se da lectura por el Sr. Alcalde a la moción de U.C.D., manifestando que en ella se refleja fielmente lo que dice acerca de estas materias la Ley y los Reglamentos en vigor, señalando que el Ayuntamiento Pleno, celebrará sus sesiones ordinarias el segundo jueves del último mes del trimestre, y si coincidiese en festivo, el jueves siguiente a las 20,30 Horas. Se celebrarán las sesiones extraordinarias que fuesen necesarias. (ver diligencia al final)

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, ordena que se proceda a la votación de la moción de U.C.D. acerca del régimen de sesiones del Pleno y la Comisión Municipal Permanente, arrojando el siguiente resultado, previa votación nominal leyendo el Sr. Secretario los nombres de la totalidad de los miembros de la Corporación:

Dn. Edmundo Roel García	NO	D. José Villarnovo Faraldo	SI
D. Ricardo García Gondell	NO	D. Prudencio Martínez Freire	SI
D. Agustín Edreira Vazquez	SI	D. Adolfo Ucha Vidal	NO
D. Antolín Sánchez Presedo	NO	Dña Consuelo Beade Dopico	NO
D. Martín Iglesias Salorio	SI	D. Julio Mellid Otero	SI
D. Tomás López Loureda	NO	D. Antonio Pereiro Otero	NO
D. Juan Manuel García Varela	SI	D. Antonio Iglesias González	SI
D. Santiago Castro Gómez	NO	D. Vicente de la Fuente García	SI

Votos emitidos: 16. A favor - 8. En contra 8.-

Hace constar el Sr. Secretario que de conformidad con la normatividad en vigor, debe procederse a efectuar una nueva votación para que el Sr. Alcalde pueda hacer uso del voto de calidad.

Repetida la votación se obtiene el mismo resultado por lo que manifestando el Sr. Alcalde - Presidente, que hace uso del voto de calidad que le concede la normativa vigente, se aprueba la moción de U.C.D. acerca de las sesiones del Pleno.

Por los respectivos portavoces de los Partidos P.S.O.E. y P.C.G., ponen de manifiesto, que el Sr. Alcalde debe

renunciar al voto de calidad y que se haga constar en acta a lo que se accede, en el sentido de si renuncia o nó al voto de calidad.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a la Moción de PSOE., al punto 2 de la orden del dia, asi como la Moción del PCE. Agotados los turnos de intervencion se somete dicha Moción a votacion obteniendo el siguiente resultado:

Votos emitidos 16 - A favor 8 - En contra 8 -

Hace constar el Sr. Secretario que de conformidad con la normatividad en vigor debe procederse a efectuar una nueva votacion para que el Sr. Alcalde pueda hacer uso del voto de calidad. Se repite la votacion obteniendo el mismo resultado. Manifiesta el Sr. Alcalde - Presidente que hace uso del voto de calidad, por lo que no se aprueba dicha Moción.

3º - Constitucion de las Comisiones Informativas-

Hace uso de la palabra el Sr. Garcia Gondell, en el sentido de que a los miembros que formen parte de las Comisiones Informativas se diga ademas el Partido a que pertenecen o que representan y manifiesta que esta disconforme con la distribucion que se ha echo de las Comisiones

Toma la palabra seguidamente el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, para hacer constar que hay que dar nuevo auge a las Comisiones, para lo cual se debe crear una Comision de Gobierno, debiéndose proceder a la res-Tructuracion de las comisiones con arreglo a la Moción presentada por el Partido Socialista, entendiéndose que la designacion de los miembros de las Comisiones debe hacerse siguiendo un criterio proporcional al obtenido en las Elecciones Municipales.

Manifiesta la Alcaldia al Sr. Sanchez Presedo, que el criterio que se siguió para designar los puestos de las Vocalias de las Comisiones ha sido en funcion de los

votos de la mayoria.

Hace uso de la palabra el Sr. Garcia Gondell, para manifestar que no está de acuerdo con la Presidencia de la Comision de Tráfico que se le ha asignado, pues no sabe nada de coches y no tiene coche: Tambien muestra su disconformidad con la vocalia asignada a la Concejal Srta. Consuelo Beade.

Toma seguidamente la palabra el Concejal Sr. Martin Iglesias Salorio defendiendo con varios argumentos la Mocion de U.C.D.

Nuevamente toma la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell, para hacer constar que U.C.D. tuvo mas votos que los demas pero no el doble.

El Tte. de Alcalde Sr. Sancher Presedo dice que debe seguirse un criterio proporcional a los votos obtenidos en la asignacion de puestos de las Vocalias de las Comisiones, estimando que no es procedente que el Sr. Edreira Vazquez, sea Presidente de la Comision de Obras, por su condicion de contratista de obras.

La Alcaldia pone de manifiesto que la asignación del Tte. de Alcalde Sr. Edreira Vazquez, para la Comision de Obras se hizo en base a que se consideraba a la persona mas idonea por su especialidad y conocimiento de dicha materia y por este mismo planteamiento se ha incluido en la Mocion de la Alcaldia para la Comision de Obras al Concejal por el partido del P.S.O.E. D. Edmundo Roel Garcia, asimismo contratista de obras. Sigue la Alcaldia haciendo uso de la palabra, refutando la tesis socialista, y manifestando que en la composicion de las Comisiones se ha seguido un criterio democratico. El Sr. Garcia Gondell, insiste en que no es democratico la constitución de las Comisiones. Manifiesta el Sr. Alcalde en funciones que merced a su iniciativa previa consulta al Abogado-Jefe de la Abogacia del Estado de la Coruña, se logrò la autoconvocatoria de

la Permanente, y que lo hizo siendo un Tte. de Alcalde, igual que los demás sin prioridad entonces alguna, pero insiste que la iniciativa partio de él y no de los demas Ttes. de Alcalde. Que ello permitio el que la Administracion Municipal volviese a funcionar y saliese del punto muerto en que se encontraba ante el vacio legal que se habia originado con la inesperada enfermedad del Alcalde Titular para agilizar este Pleno se adopto acuerdo en la ultima Permanente.

Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Villarnovo refutando al Sr. Garcia Gondell. Replico el Sr. Garcia Gondell en el sentido de la autoconvocatoria debia partir de U.C.D. y que la oposicion se auto-convoco sin que le obligara a ello ninguna norma juridica.

Entendiendo la Presidencia que este punto de la Orden del dia estaba sufiencetemente debatido.

Se vota seguidamente la Mocion del P.S.O.E. no siendo aprobada tras dos votaciones por producirse empate con 8 votos a favor y 8 en contra, decidiendo el Sr. Alcalde presidente al hacer uso del voto de calidad.

Tambien por igual causa se rechaza la Mocion del P.C.E. con el mismo resultado de votacion y por hacer uso el Alcalde-Presidente del voto de calidad.

Seguidamente, la Alcaldia manifiesta que renuncia a su facultad de nombramiento, en favor de los propios partidos para las ponencias concedidas. Al mismo Tiempo la Alcaldia hace constar que modifica su mocion en el sentido de dar libertad a los partidos para que designen sus miembros segun su propio criterio en las Vocalias que se les asignen.

Se aprueba pese al empate de 8 votos a favor y 8 en contra, efectuando dos votaciones y decidiendo el Alcalde con su voto de calidad.

Definitivamente la constitucion de las Comisiones Informativas y sus denominaciones, quedan asi:

I) Beneficencia y Sanidad.-
Presidente: D. Juan Manuel Garcia Varela
Vocales: D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Tereiro Porto
Secretario: Srta. Encarnacion Sanjurjo Perez.

II) Obras y Urbanismo:
Presidente: D. Agustin Edreira Vazquez
Vocales: D. Antolin Sanchez Presedo
D. Jose Villarnovo Faraldo
Secretario: Dña Leonor Sanchez Edreira.

III) Hacienda y Patrimonio.-
Presidente: D. Vicente de la Fuente Garcia
Vocales: D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
Secretario: Dña Leonor Sanchez Edreira.

IV) Personal.-
Presidente: D. Martin Iglesias Salorio
Vocales: Dña. Consuelo Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente Garcia
Secretario: Dña Leonor Sanchez Edreira.

V) Trafico.-
Presidente: D. Ricardo Garcia Gondell
Vocales: D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Julio Mellid Otero
Secretario: D. Edmardo Guerrero Perez.

VI) Cultura, Deportes y Festejos.-
Presidente: D. Antonio Iglesias Gonzalez
Vocales: D. Prudencio Martinez Freire
D. Santiago Castro Gomez
Secretario: D. Pedro Galan Simon.

VII) Asuntos Rurales.-
Presidente: D. Jose Villarnovo Faraldo
Vocales: D. Agustin Edreira Vazquez
D. Tomas Lopez Loureda

Secretario : Dña Leonor Sanchez Edreira.

VIII) Servicios.-

Presidente : D. Prudencio Martinez Freire

Vocales : D. Adolfo Ucha Vidal

D. Juan Manuel Garcia Varela

Secretario : D. Pedro Calan Simon.

A ruego del Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, se hace constar en acta la oposicion del PSOE., al nombramiento para la Presidencia de las Comisiones a un Concejal.

Manifiesta seguidamente el Sr. Garcia Gondell, que no le agrada el cargo que le han asignado en la Comision de Tráfico, pero si ello redunda en beneficio de Betanzos, acepta el cargo.

Por la Alcaldia se pone de manifiesto al Sr. Gondell, que se le dan las gracias por haber aceptado la Tenencia de Tráfico, aun desagradole, y hacerlo por realizar un servicio a la comunidad.

Hº Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldia en Materia de su Sustitucion por Enfermedad.

Seguidamente se dá lectura a una Resolucion de la Alcaldia de fecha doce del actual, que transrita literalmente dice asi:

"Resultando = Que con fecha 3 de Abril se han celebrado en virtud de lo ordenado elecciones locales en toda la Nacion Española. Resultando = Que por la Junta Electoral de Zona con fecha 9 de dicho mes, se procedio a la proclamacion de los Srs. Concejales electos que hoy integran la Corporacion Municipal.- Resultando = Que con fecha 19 de Abril pasado en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 39/1.978 de 17 de Julio y el R. D. 561/1978, de 16 de Marzo se constituyó la Corporacion Municipal.- Considerando.- Que de conformidad con lo preceptuado en el articulo Hº del Real Decreto citado y articulo 15 de la Ley de Regimen Local, corresponde a esta Alcaldia, el proceder a señalar

el orden de sustitución de la misma por ausencia o enfermedad Tengo a bien designar dicha orden de la forma que señala esta: = Resolución: 2º Tte. de Alcalde D. Agustín Edreira Vazquez, 3º Tte. Alcalde, Antonio Iglesias González, 4º Tte. Alcalde, Antolín Sánchez Presedo, 5º Tte Alcalde, Adolfo Ucha Vidal, 6º Tte. Alcalde, Ricardo García Gondell. = De esta Resolución y de conformidad con la normatividad en vigor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión que celebrará el día 15 de Mayo. = Betanzos, a 12 de Mayo de 1979. = f. El Alcalde-Presidente acepta. El Secretario.

Del contenido de esta resolución se entera el Pleno de la Corporación.

5º Designación por la Alcaldía de los Presidentes de las Comisiones Informativas.-

("Resultando =) digo, A continuación se dá lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha doce del actual, que Transcrita literalmente dice así: - - - - - - - - - - - -

"Resultando = Que con fecha 19 de Abril pasado, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 39/1978, de 17 de Julio y el R. D. 561/1979, de 16 de Marzo, se constituyó la Corporación Municipal. Considerando = Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º del Real Decreto, corresponde a esta Alcaldía designar los presidentes de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, vengo en dictar la siguiente: Resolución: Presidente de la Beneficencia D. Juan Manuel García Varela, - Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo: D. Agustín Edreira Vazquez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio: D. Vicente de la Fuente García, Presidente de la Comisión de Personal D. Martín Iglesias Salorio, Presidente de la Comisión de Tráfico: D. Ricardo García Gondell, Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos: D. Antonio Iglesias González. Presidente de la Comisión de Asuntos Rurales: D. Jose Villarnovo Faraldo, Presidente de la Comisión de Servicios: D. Prudencio

Martinez Freire."

Del contenido de dicha resolucion se entera el Pleno de la Corporación.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en funciones para hacer constar que lamentaba que no fuesen aceptadas las Ponencias por el PSOE., haciendo constar su agradecimiento a dicho Partido por no haberse negado a formar parte de las mismas, agradeciendo al mismo tiempo a todos los miembros de la Corporación Municipal la colaboración que le habian prestado, todo lo cual en definitiva habrá de redundar en beneficio del pueblo de Betanzos, que les habia demostrado su confianza.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación doy fé.

Diligencia: La pongo yo, Secretario, para hacer constar que por omisión involuntaria al copiar esta acta, dejo de consignarse en el lugar que se señala el siguiente párrafo: "En cuanto a la Comisión Municipal Permanente celebrará sus sesiones ordinarias los martes a las 20.30 horas y si fuese festivo, el martes siguiente, asi como las extraordinarias que fuesen necesarias."

Vicente de la Fuente

Santiago Castro

Acta de la Sesion Plenaria Extra-Ordinaria, del dia 7 de Junio de 1979.-

Srs. Asistentes:
Alcalde-Presidente accta:
D. Vicente de la Fuente Garcia
Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez.
D. Antolin Sanchez Presedo.
D. Ricardo Garcia Gondell.
D. Antonio Iglesias Gonzalez.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. Martin Iglesias Salorio.
D. Juan Manuel Garcia Varela.
D. Jose Villarnovo Faraldo.
D. Julio Melchd. Otero.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Tomas Lopez Loureda.
D. Santiago Castro Gomez.
D. Prudencio Martinez Freire.
Dña. Consuelo Beade Dopico.
Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo.
Excusó su inasistencia por enfermedad
D. Ramon Sanchez Garcia-Alcalde.
No asistió:
D. Adolfo Ucha Vidal
Excusó su inasistencia:
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor en acumulacion

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte treinta horas del dia siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr Alcalde en funciones D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales, que constituyen el Pleno de la Corporacion Municipal, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune el Pleno de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion extra-ordinaria, prevista para el dia de hoy.

1º - Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion se da lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia 15 de Mayo pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, con las siguientes modificaciones

A ruego del Sr. Tte. de Alcalde, Sanchez Presedo se accede a que se una a dicha acta copia literal de las Mociones en su dia presentadas por los partidos Comunista y Socialista.

Seguidamente el Tte. de Alcalde, Sr. Sanchez Presedo hace las siguientes aclaraciones:

Al punto 3 de dicha Orden del dia, que desea hacer constar que el Pleno designe las Comisiones y las Vocalias. Al punto 4, que está disconforme con la designacion de las sustituciones realizada por la Alcaldía por ausencia o enfermedad del que desempeña dicho cargo. Al punto 5, que se haga constar en dicha acta los motivos por los cuales, los Concejales Socialistas renunciaron a las Ponencias, que debió seguirse un cri-

Terio proporcional a los votos obtenidos. Hace uso de la palabra seguidamente el Sr Garcia Gondell, para indicar que a su juicio en las Ponencias debe estar siempre un Tte. de Alcalde y no un Concejal, que se le explique el porque se ha designado a un Concejal como Ponente.

El Alcalde manifiesta que esto es ajeno a lo que se está tratando en el punto 1 de la Orden del Dia, por lo que no debe ser considerado en este momento, si bien hace constar que los Presidentes de las Comisiones los nombra la Alcaldia. Manifiesta asimismo la Alcaldia que si bien en el acta anterior se han vertido literalmente las Mociones de U.C.D., ha sido para facilitar la labor a la Secretaria de la Corporación.

2º - Adopción de Acuerdo Corporativo Pronunciándose Acerca de la Sede de la futura Capital de Galicia.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a una Moción del Partido Socialista acerca de la urgente utilización del idioma gallego, que transcrita literalmente dice asi:

"Moción Urxente Sobor da Utilización do Idioma Nacional Galego.- A urxente ven dada: 1º - Tota necesidade de definir o vehiculo de expresion a utilizar pola Corporacion e repostar asi a unha cuestion palpitante e inmediata. Non pronunicarse xa sobor da utilización do galego supon tanto como esquencelo e marxinalo. 2º - A transcendencia e importancia que a cuestion ten no proceso do Autogoberno Galego: A oportunidade báisase: 1º Na conenencia de aludir na cuestion do idioma neste Pleno, que a xuicio dos socialistas, Ten que adicarse exhustivamente a un análisis da problemática nacional galega.= 2.- Na procedencia de que o Axuntamento de Betanzos, capital historica de Galicia, asuma sen papel de impulsor e defensor do proceso de Autogoberno que se inicia.= Instamos, pois, que previa admision do punto con orden do dia, Sometase a votación a seguinte proposta, abrindo no seu caso un periodo de deliberación

ao efecto: Os Concellais do Axuntamento de Betanzos, conscentes da trascendencia da cointura hestorica actual de cara a progresiva consecuon do Autogoberno para Galicia, con decidido espirito de colaborar e impulsar o desenrolo da nosa personalidade nacional, acordamos: 1º - A utilizacion do idioma galego sin mais limitacios que as establecidas nas leis, dentro do seo da nosa corporacion. = 2.- Iniciar un expediente administrativo destinado a estudear a problemática que conleva a normalizacion do uso do galego pola Corporacion de Betanzos. = 3.- Remitir oficios a todalas entidades ciudadans, de diversa indole, que operen no noso Termo municipal a fin de que utilicen o idioma nacional galego nas suas actividades sociais, distinguindo asi o noso Concello no traballo por unha Galicia mais ceibe e solidaria. = 4.- Facer un chamamento público a todas-las Institucios e Asociacios que operan en Galicia a fin de que, na medida das suas posibilidades, traballen en prol do desenrolo e recuperacion da lingoa galega, sen perxuicio da coexistencia cos demais idiomas españois reconecidos na Constitucion".

Finalizada su lectura aclara el Secretario de la Corporación que no puede incluirse este asunto en el Orden del Dia por tratarse de una sesion extraordinaria. Visto lo cual por el portavoz del Grupo Socialista, se pone de manifiesto que se retira dicha Mocion, haciendo constar que debe tratarse por la Corporacion el tema del idioma gallego. Con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Ete. de Alcalde, Sr. Sánchez Presedo.

Seguidamente se dá lectura a otra Mocion de dicho Partido acerca de la autonomia que transcrita literalmente dice asi:

" Os Concellais Socialistas, ao amparo do art. 208 do Reglamento de O. y F. de las C. L., presentan a seguinte Proposicion de Incluir no Orden do Dia un Pronunciamento Sobor da Autonomia.-

A urxencia ven dada: - Por plantearse por primeira vegada, no orden do dia dum Pleno a cuestion da capitalidade sendo necesario patentizar que o Concello de Betanzos no quere minimizá-la problematica actual de Galicia limitandoa a unha mera opomion sobor da capitalidade. - Pola necesidade de que a Alcaldia, que representa a toda-la Corporacion birgantina e non a unha soia fracion, coñeza a oponion de todolos grupos politicos e conte cun acordo municipal que lle permita pronunciarse ampliamente na reunion de Santiago. = A oportunidade basase: - En que o Axuntamento de Betanzos, tendo en conta seu peso especifico na hestoria de Galicia, ten que actuar no futuro como vangoardia e abanderado do galleguismo. = En que o Axuntamento de Betanzos non pode andar a remolque da politica das sete maiores vilas de Galicia, senon que precisa contar con iniciativa propia, si quere no futuro ser unha cabeceira de comarca e manter un protagonismo na policita galega. = Instase pois que, previa admision do punto no Orden do dia, se someta a deliberacion e votacion o seguinte texto "O Axuntamento de Betanzos, anriqua capital historica de Galicia, facensoe eco das arealas e inquedanzas dos veciños do termo municipal, quer manifestar publicamente seu convencimento da necesidade que ten Galicia dacadar un principio de Autogoberno que a faga protagonista do seu porvir solidariamente cos demais pobos de España. Isto conleva a esixencia de que conte urxentemente cun Estatuto que consegre o desenrolo da Autonomia sin mais limitacios que as previstas expresamente pola constitucion.

Consecuentemente co devandito, 1º Expresamo-la adhesion sustancial ao Anteproyecto de Estatuto redacyado pola "Comision dos 16", por ser froito dunha confeccion unitaria e con espirito nacional, aproveitando ademais todas las posibilidades recoñecidas na Constitucion. 2º - Instamos a todo-los parlamentarios galegos para que

apoien iste Texto na Asamblea dos parlamentarios e que o remitan inmediatamente a Comisión Constitucional do Congreso, onde o defenderán contra calquer recorte ou mutilación. = 3º Condenamos calquer intento que supoña unha demora ou limitación no Estatuto, en canto representan obstáculos o trabas ao desenrolo de nosa monudade nacional"

Manifiesta el Sr. Alcalde, que no está conforme con el ultimo párrafo de dicha Moción, entendiendo que debia suprimirse.

Por el portavoz del Partido Socialista, se pone de manifiesto que se retira el último párrafo.

A continuación se dá lectura a una Moción de dicho Partido acerca de la Capitalidad que transcrita literalmente dice así:

" Proposta dos Concellais Socialistas no Tema da Capitalidade

" O Asuntamento da Cibdade de Betanzos, antiqua capital histórica de Galicia, denuncia a frecoente actitude de certos sectores que pretenden desviar a atención do pobo galego de proceso autonómico fixandoa ao aspecto da capitalidade fomentando a división entre os galegos frente o necesario espiritu de unidad con que deben enfrentarse os problemas nacionais. = O Tema da capitalidade non pode abordarse con criterios localistas por ser precisamente un tema comun para todos-los galegos e consiguentemente haberá de resolverse dende a perpectiva da colaboración nacional. = Non pode manterse o criterio clásico da capital centralista e burocrática, que aglutina as Institucións Galegas e Oficiais frente a(necesidade de unha excentralización funcional) dige as demais vilas e cibdades que carecen de elas. Hoxendia ponse de manifesto a necesidad de unha excentralizacion funcional basada en criterios de economia, eficacia e racionalidade. Por iso deberán asentarse os servicios nas cibdades e vilas que contan cunha infraestructura e unha tra-

dicion de cometidos semellantes. = Non se trata, pois de redestribuir o poder dunhas cibdades a outras senon de que pase das mais do Estado Español as de os Organos Autonómicos Galegos, moitos servicios poden, pois, seguirse ofrecendo na mesma sede que na actualidade préstanse outros semellantes."

Debatidas suficientemente ambas Mociones, se aprueban por manimidad de todos los asistentes; se reintegra a la Sala el Tte. de Alcalde, Sr. Sanchez Iresedo.

Seguidamente se da lectura a la Mocion del Partido Comunista que transcrita literalmente dice asi:

"Ricardo Garcia Gondell, Consuelo Beade Dopico, Tomás Lopez Loureda, Concelleiros do Partido Comunista de Galicia, Nesta Cida, Co obrigado respecto e coma millor se axeite, so disposto no artigo 207. do autual Reglamento da Organizacion, funcionamiento e Rexi-men Xuridico das Corporacios Locais, polo presente escrito, facemos as propostas, que escomenzamos sulinando, cara o pleno extraordinario, de sete de xunio.= Rexeitamos agora o que se tome un acordo sobor a capital de Galiza, namentras non poidamos conquerir unha Autonomia, que erga ceibemente o pobo galego da sua servidumbre centralista. E pra iso conscentes da necesidade de impulsá-lo o porceso autonómico galego e do papel que corresponde os axuntamentos democráticos, como representantes lexitimos do pobo, valorando isa xuntanza dos alcaldes de Galiza, do 9 de Xunio, pra difimir en col dos problemas que nos plantexa a decisiva etapa da elaboracion do Estatuto de Autonomia, pedimos a participacion do novo axuntamento na mesma a través do presidente da Corporacion. 2º - Levar a dita xuntanza o sentir que propoñemos nos puntos siguientes:

a) Que se faga ca máxima urxencia a presentacion do proxecto de Estatuto de Autonomia, democratico e progresista ás cortes. O plazo máximo pra dita presentacion deberia ser o 28 de xunio, pola sua siñificacion historica (43 aniversario do plebiscito do Estatuto do 1936).= b) - Que Galiza teña o mesmo trato que

Catalunya i Euzkadi tanto nas suas atribucios do autogoberno coma na sua via de acceso a Autonomia, polo tanto é preciso que o Estatuto encha o teito que permite a Constitucion, tal como sinalaban as liñas mestras dos Anteproxectos presentados polos diversos partidos politicos, asi como a da Comision dos 16.= Non tendo dubida o que seirva dar presentado, tempo e forma o rematado escrito; a V.S., atta. o saudan. Betanzos, a 5 de xunio de 1979, firmado y rubricado."

Debatida suficientemente, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Por último se dá lectura a la Mocion de U.C.D. que transcrita literalmente dice asi:

"El pleno del Ayuntamiento de Betanzos, preocupado por el momento historico de estos momentos, con un proceso autonómico en marcha, lamenta el ritmo lento del mismo para la llegada de la Autonomia plena que sirva de base al desarrollo socio-económico, de la region, por lo que urge a las esferas competentes de la Administracion la adopcion de las medidas correspondientes a fin de la inmediata puesta en funcionamiento de la Autonomia regional.

Para ello es indispensable la aprobacion inmediata del Estatuto Economico de Galicia que en linea progresista consagre los principios básicos constitucionales de igualdad y solidaridad que son objetivos primarios en nuestro concepto de la sociedad actual, sin los que no estaria a cubierto la dignidad de la persona humana.= No es momento de pensar en solitario y menos de fomentar escisiones. Hay que valorar todo el contexto en que nos encontramos, y sin abandonar las raices historicas, origen y orgullo de todos los pueblos, laborar con una realidad de presente mirando cara a un futuro.= Entendemos que bajo el prisma de concordia que inspira nuestro pensamiento, las Sedes de las Instituciones del autogobierno gallego, deberan ser resueltas coordinadamente y valorando toda clase de factores, raices y situaciones.=

Finalmente, entendemos que la ubicación de las Consellerías deben atenerse a criterios similares, y en función de los mismos, solicitamos para nuestra ciudad de Betanzos, antigua capital del Reino de Galicia, la de Agricultura, ofreciendo para la ubicación de la misma, el Edificio Archivo, monumento bisecular, construido en su día para Archivo del Reino."

Debatida suficientemente, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Se debate ampliamente por los miembros de la Corporación en vista de que se han aprobado las Mociones de los tres Partidos acerca de la posición a adoptar por la Alcaldía en la "cumbre de Alcaldes" del próximo día 9, adoptándose por unanimidad el acuerdo de que se reunan mañana a las 12 horas en la Casa Consistorial los portavoces de los Partidos Políticos, con la Alcaldía, y conjuntamente redactar un documento único que refunda en síntesis las tres Mociones aprobadas y que de no haber acuerdo entre ellos, la Alcaldía manifieste en Santiago la postura de las tres Mociones aprobadas en este Pleno. Asimismo se acordó que de redactarse dicho documento sea bilingüe.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las diez treinta horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Vicente de la Fuente

Acta de la Sesion Plenaria Ordinaria celebrada el dia 21 de Junio de 1979

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente accital:

D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales:

D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Pereiro Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Santiago Castro Gomez
D. Prudencio Martinez Freire
Dña Consuelo Beade Dopico

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio Garcia Crespo

Excuso su inasistencia por enfermedad

D. Ramon Sanchez Garcia Alcalde Titular.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del dia veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Vicente de la Fuente Garcia y con asistencia de la totalidad de los Srs. Concejales que constituyen la Corporacion Municipal, se reune ésta en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º - Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura a la Moción conjuntamente elaborada por los portavoces de los partidos politicos U.C.D., P.S.O.E. y P.C.G., en virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el dia 7 del mes en curso, convocada al objeto de tratar de la autonomia de nuestra region de la capitalidad de la Xunta. Del acuerdo adoptado y de dicha Moción se dió cuenta por la Alcaldia en la "cumbre de Alcaldes", celebrada el pasado dia 9 en Santiago de Compostela.

Se prestó aprobación por unanimidad de todos los asistentes, accediendo la Presidencia al ruego del Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo de que a dicha acta se una la traduccion de la Moción conjunta al idioma gallego.

2º - Adopcion de Acuerdos Aprobando Provisionalmente diversos Expedientes para la Construccion de Naves Industriales con arreglo a los Arts. 85, y H3.3 de la Ley del Suelo.-

A ruego del Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, dichos asuntos quedan sobre la mesa, a lo que accede la Presidencia, Tratandose en el proximo pleno cuando emitan informes a los mismos la Comision Informativa de Obras acerca de dichos expedientes, si bien los mismos ya están informados por

escrito por la anterior Corporación, así como por los Srs. Aparejador Municipal y Sr. Secretario de la Corporación.

3º Adopción de Acuerdo para Aprobar Obras a realizar dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.-

A continuación se dá lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de 31 de Mayo, R. Gra. nº 2007, en el que pone de manifiesto que en la distribucion del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año de 1979, se ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 3.905,975 ptas. Que dicha cifra representa el 70% del Presupuesto total de las obras y que la aportación municipal será del 30% del mismo.

Se hace constar que antes del 30 de junio debe remitir el Ayto. los siguientes documentos:

a) Solicitud de ubicación de las obras.
b) Proyecto o proyectos suscritos por los Técnicos Titulados.
c) Certificación del acuerdo municipal.
d) Solicitud de tener capacidad de gestion, y que se encomiende a este Ayuntamiento la contratación de las obras.

Se debate ampliamente por los Srs. Concejales el destino que se debe dar a dicha subvención y aportación municipal.

Se aprueba por unanimidad, el realizar la obra denominada "Alumbrado público en las Angustias" por un presupuesto total de 600.000 ptas.

Asimismo se acuerda por unanimidad la obra denominada "Obra de Alcantarillado y Suministro de agua a la plazuela de la Hª Travesia de Sta. Maria por un presupuesto total de 100.000 ptas.

Igualmente se acuerda por mayoria, tras dos votaciones, decidiendo el Alcalde con voto de calidad la obra denominada "Alumbrado público de Quiliade, por un presupuesto total de 300.000 ptas.

El resto de la cantidad, H.579.957 ptas, se invertirán

en obras del medio rural, preferentemente en caminos, a la vista de las peticiones formuladas por los vecinos y el orden de prioridad que se señalen por las Comisiones Informativas.

El Sr. García Gondell, hace uso de la palabra para manifestar que no está conforme con la distribución, toda vez que la Corporación no debe resolver por los vecinos, y entiende que no está para eso.

Le contesta el Alcalde que lo que está haciendo la Corporación es concretamente invertir el dinero con arreglo a las peticiones formuladas por escrito por los Vecinos y siguiendo el criterio de inversión acordado en la última Permanente a la que asistió el Sr. García Gondell.

Solicita el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, que se haga constar en acta que las peticiones del PSOE, se han hecho a solicitud de los vecinos, a lo que accede la Presidencia.

Añade además que no está en contra de que se realicen dichas obras sino en el Orden de la Preferencia dada a las mismas.

Manifiesta el Alcalde que le extraña esa actitud pues se está siguiendo el criterio adoptado en la última Permanente.

En resumen, el Presupuesto Total de las obras a realizar se financia así:

Aportación de la Diputación con cargo al Plan Provincial de 1979 .... 3.905.975 Ptas.

Idem Municipal (30%) .... 1.673.982 ..

Presupuesto total de las obras a realizar: 5.579.957 Ptas

H°.- Designar Representante de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Saneamiento (Consellería del Interior) en relación con lo preceptuado en el Artº Hº del Decreto 8/79 de 16 de Abril de la "Xunta de Galicia".-

A continuación se da lectura a dicho escrito que transcrito literalmente dice así:

"Sr. Alcalde: Para desarrollo del art. Hº del Decreto nº 8/79, de 16 de Abril de la Xunta de Galicia sobre Acti-

vidades Molestas, se ha dictado la Orden de 24 de Abril, cuyo contenido se anticipa en el ejemplar adjunto, y que será proximamente publicado en el B.O. de la Xunta.- En su virtud, procederá la Corporación de su digna presidencia a).a Designar su representante.= b) Participar su designación a esta Conselleria con el objeto de formalizar el trámite previsto en su artº 5º."

Asimismo por el Sr. Secretario se dá lectura a la Orden de 24 de Abril de la Xunta de Galicia para el desarrollo de las Comisiones Provinciales de Saneamiento.

Del contenido de ambos escritos queda enterado el Pleno de la Corporación.

Seguidamente se propone por U.C.D. para desempeñar dicho cargo al concejal D. Jose Villarnovo Faraldo.

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Total de votos emitidos: 16. A favor del Sr. Villarnovo Faraldo 8. En contra: 8.

Repetida la votación se obtiene el mismo resultado por lo que se aprueba dicha proposición y se designa en su consecuencia representante de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Saneamiento (Conselleria del Interior) de la Xunta de Galicia al Concejal Sr. D. Jose Villarnovo Faraldo.

Los representantes del P.S.O.E. proponen al Tte. de Alcalde Sr. Antolin Sánchez Presedo para dicho cargo.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Total de votos emitidos: 16. A favor del Sr. Sánchez Presedo 8. En contra 8.

Repetida se obtiene el mismo resultado, desestimándose dicha proposición por hacer uso el Alcalde del voto de calidad.

5º.- Dar cuenta de Resolución de la Dirección General de Administración Local, Integrando como Policías Municipales a determinados Funcionarios del Extinguido Cuerpo de Arbitrios.-

A continuación se da lectura a dicho escrito, que transcrito

dice así:

" visto el acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión celebrada en 10 de Noviembre de 1978, en relación con la integración de Tres funcionarios, procedentes del extinguido Cuerpo de Arbitrios, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, de conformidad con la Disposición Transitoria cuarta 3 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, esta Dirección General ha resuelto autorizar dicha integración quedando reclasificadas las plazas números 48, 52 y 53 de Vigilantes de Arbitrios, desempeñadas por D. Agustín Ronay Ronay, D. Adolfo Golpe Lobeiras y D. Antonio Ares Faraldo, respectivamente como Guardias de la Policía Municipal y encuadradas en el referido Subgrupo y clase con el nivel H.

El Secretario de la Corporación aclara que también se pidió la integración del funcionario D. Daniel Ramos Insua pero que la resolución de la Dirección General lo omite por lo que se oficiara nuevamente a dicho Centro directivo, para que explique la causa de la omisión de dicho funcionario.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación acordando su plena integración cuando se modifique y apruebe la Plantilla.

6º- Adopción de Acuerdo Iniciando Expediente para la Concesión de Título de Hijo Adoptivo de esta Ciudad al Dr. Fariñas Martínez.-

Seguidamente visto el escrito de D. Juan Suárez Barros, representante de la Comisión pro-homenaje de D. José Fariña Martínez, en el sentido de que solicita que en atención a los méritos contraídos por dicho facultativo, solicita de la Corporación que le otorgue el título de hijo adoptivo de la Ciudad, asimismo se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia y Sanidad acerca de dicha (acuerdo) digo, petición y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio del año en curso, referente a dicha proposición.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

1º) El iniciar el preceptivo expediente para la concesión del Título de hijo adoptivo de esta Ciudad al Dr. D. Jose Fariñas Martinez, a cuyo efecto se nombra Juez Instructor del mismo al Tte. de Alcalde Sr. D. Antonio Iglesias Gonzalez, y Secretario del mismo al Oficial de la Escala Técnica Administrativa Sr. D. Pedro Galán Simón.

2º) Que una vez finalizado se eleve al Pleno para que adopte el acuerdo que estime pertinente.

7º - Informe del Sr. Interventor acerca de la Situación en el actual momento.-

Por el Sr. Interventor de Fondos se informa al Pleno acerca de la situación económica en 19 de Abril pasado, fecha en que toma posesión la nueva Corporación Municipal. En dicho informe se describe municiosamente la situación económica en dicha fecha se informa de los Arqueos de Caja, de las Existencias en aquella fecha, de las cantidades pendientes de pago, asi como acerca de los presupuestos Extraordinarios existentes, situación de los mismos emitiendo finalmente informe acerca del Patrimonio Municipal, aclara el Sr. Interventor que dichos datos son meramente informativos.

8º - Ruegos y Preguntas.-

Interviene el Tte. de Alcalde Sr. Garcia G. para rogar que se le dé una copia del Balance de situación y que se exhiba ésta al público.

Le contesta el Alcalde que dicho informe no es definitivo, y que ello se efectuará dentro de dos meses. Que confeccionado el informe definitivo, no hay inconveniente en acceder a ello.

El concejal Sr. Martin pregunta que tipo de garantia exige el Banco de Crédito Local para la concesión de créditos a las Corporaciones Locales.

Le contesta el Sr. Interventor que simplemente los ingresos que figuran en su Presupuesto.

El Tte. de alcalde Sr. Sánchez Presedo, que se debe dar publicidad a todo lo informado, asi como que se deben modificar

las Ordenanzas Fiscales.

Manifiesta el Alcalde que no hay inconveniente y que antes de que acabe el actual ejercicio se modificarán las Ordenanzas Fiscales que regirán para 1980.

El Sr. Sánchez Presedo, dice que los Plenos deberían tratarse otros asuntos, tales como el urbanismo, el idioma gallego, etc.

Contesta el Alcalde que ya se han hecho los primeros contactos con los equipos urbanistas y que el día 27 a las 8 de la tarde vendrán al Ayuntamiento, a cambiar impresiones acerca de si se confecciona un plan General de Ordenación Urbana o bien Normas del Planeamiento Urbanístico, a cuyo acto invita a los Señores concejales, que con respecto al idioma gallego, se estará a la legislación en vigor.

Insiste el Sr. Sánchez Presedo, en que los Plenos deberían servir para explicar la actividad municipal hasta el día de la fecha en que se celebran y que los vecinos deben darse cuenta de todo lo actuado. Hace constar que le agrada la actuación del equipo como se viene realizando por la Corporación y que se convoque a los portavoces de las Comisiones de Vecinos.

El Alcalde manifiesta: Que si no se ha convocado a los portavoces de las AA.VV. es porque la Ley no lo contempla.

Ruega el Sr. Sánchez Presedo, que la Orden del Día de las sesiones salga en la prensa para la debida publicidad.

Manifiesta el Alcalde que ya ha dado órdenes en este sentido.

Señala el Sr. Sánchez Presedo, que hay que actualizar los canales de comunicación con el pueblo, y que si bien las leyes locales que nos rigen son las mismas, los miembros de la actual corporación han sido democráticamente elegidos.

Que al pueblo al aplicarle estrictamente las leyes locales lo que se hace es alejarle de nosotros, y que la propia Corporación ha de ser la animadora del pueblo.

Manifiesta el Alcalde: Que en cuanto a la intervención del pueblo en los Plenos se estará a la legislación en vigor, que tampoco interviene el pueblo en las Reales Academias

que son igualmente Corporaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen, siendo las veintitrés horas y quince minutos y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.

Vicente de la Fuente

Acta de la Sesion Plenaria Ordinaria celebrada el dia 28 de Junio de 1979.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente accta1:
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Juan M. Garcia Varela
D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Pereiro Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Santiago Castro Gomez
D. Prudencio Martinez Freire
Dña. Consuelo Beade Dopico
D. Adolfo Ucha Vidal

Sr. Interventor en acumulacion:
D. Francisco Lorenzo Traguas

Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

Excusaron su asistencia:
D. Ramon Sanchez Garcia
Alcalde titular
D. Jose Villarnovo Faraldo
Concejal

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte treinta horas del dia veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que se reseñan. se reune el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º - Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior - (21-6-79).-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion se da lectura al acta de la sesion anterior, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes con los siguientes reparos:

A ruego del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Sanchez Presedo que se adicione al punto 3 de la Orden del dia, lo siguiente: Que las peticiones del PSOE, se han hecho a peticion y solicitud de los vecinos, y que son relativas al "Alumbrado Publico en las Angustias", y a las obras de alcantarillado y suministro de agua potable en la Plazuela de la 4ª Travesia de la Marina, y que en cuanto a la cuestion de preferencia, que se referia al alumbrado de Guiliade.

Asimismo hace constar que se omitió el que fuera de la sesion una vez finalizada la misma la Corporacion cambie impresiones con el publico asistente. Finalmente el Sr. Sanchez Presedo quiere incorporar a la Orden del Dia un escrito del Grupo Municipal Socialista, manifestando el Secretario que no se puede acceder a ello en base a que en las sesiones extraordinarias no pueden tratarse otros asuntos que los que taxativamente figuran en el Orden del Dia. Ruega entonces el Sr. Sanchez, que se una dicha mocion del PSOE al acta, a lo que se

accede, archivándola.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Gondell para formular reparos al acta anterior, extendiéndose acerca de dicho asunto. Por la Presidencia se le advierte que se está explayando en materias ajenas a las que figuran en el Orden del Día, y que lo está haciendo en sentido demagógico, y que aquí no se viene a hacer demagogia.

El Sr. Sánchez Presedo dice que conste en acta la observación del Alcalde de que venía a hacer demagogia, y el Sr. García Gondell, se adhiere a esta petición. Presenta el Sr. García Gondell, los siguientes reparos al acta anterior:

1º - Al punto 3º de la Orden del día, cuando el manifiesta que no está conforme con la distribución que se hace de las Obras del Plan Provincial de 1979, y que la Corporación no debe resolver por los vecinos, y entiende que el no está para eso, quiere decir, que la Oposición en principio, a la distribución, tenía por base el considerar, que hasta que terminara el plazo de consulta directa dado a los vecinos de la comarca rural, fijado por medio de bandos, el cual finalizaba el 25 del pasado mes de junio, al objeto de que expusiesen las necesidades de los diferentes lugares del medio rural, no debía asignarse cantidades a invertir.

2º - Al mismo punto de la Orden del Día debe añadirse, que el Sr. García Gondell, manifestó al terminar la votación, que determina las cantidades a invertir y que corresponden al Plan Provincial de Obras de 1979, solicita, que en el resto de la inversión que se destina al medio rural, tengan preferencia las parroquias de San Martín de Fiobre y Bravío.

Contesta el Alcalde que se aprobó solamente el plan general de la inversión a realizar y que la distribución se hará en su momento de acuerdo con la prioridad de las necesidades.

2º - <u>Ordenanza Fiscal de Cementerios.-</u>

Seguidamente se examina la Ordenanza Fiscal de Cementerios, de Tasas por servicios en el Cementerio la cual ha sido informada favorablemente por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia y Sanidad, así como por el Sr. Interventor de Fondos, visto lo cual se presta aprobación de dicha Ordenanza que consta de 11 artículos, y cuyas Tarifas son las que a continuación se relacionan:

1º Concesiones de Nichos a Perpetuidad.- Tasa

	Perpetuidad	5 años
1-1 Cuatro nichos en cada fila.		
1-2 Un nicho en cada fila superior		
1-3 Idem en la fila del medio		
1-4 Idem en la fila inferior		

2º Concesiones de Parcelas a Perpetuidad.-

2-1 Hasta 2,20 metros cuadrados de Terreno cada metro 2º o fracción	
2-2 Desde mas de 2,20 m² de Terreno, por el total de m², cada metro ²	

3º - Concesiones Temporales de Sepulturas.-

3-1 Ocupacion de una sepultura Terrena por cada quinquenio ..... -	300

4º - Licencias para Hinhumaciones

Apertura o Cierre de una sepultura.- Cada una

4-1 En panteones	300
4-2 En nichos	250
4-3 En tierra	100

5º Licencias para colocación de Lápidas, Cruces, Lámparas etc: Cada una.

		Otros servicios
5-1 En panteones	300	Tasa en ptas.
5-2 En nichos	200	
5-3 En tierra	100 -	

6º - Autorizaciones para traspaso de Nichos: una

6-1 - Por titulo mortis causa, el 5% de la concesion a perpetuidad -

6-2 - Por actos intervivos, el 10% de la concesion a perpetuidad -

7º Autorizaciones para el Traspaso de Parcelas - una

7-1 - Por titulo mortis causa, cada m² ... 100

Por actos intervivos, cada m² o fraccion ... 200

8º - Inspeccion, Vigilancia y Custodia de Sepulturas. -

8-1 - Cada panteon, al año 350

8-2 - Cada nicho, año 50

8-3 - Cada sepultura Terrena, al año 40

— — — — — — — — —

Por el Concejal Sr. Pereiro, ruega a la Alcaldía que se agilice al máximo lo de la construcción de nichos.

Le contesta el Alcalde, que asi es y que se ha tomado el pertinente acuerdo por la Comision Municipal Permanente. Interviene el Concejal Sr. Garcia Tarela para manifestar que estas cuestiones se han Tratado y se trataban por la Comision de Beneficencia y Sanidad.

Manifiesta el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, que se den unos a los pobres de solemnidad que figuren en la Beneficencia. Se accede a ello, acordándose dicha urgencia por unanimidad.

Dice el Sr. Sanchez Presedo que debe elaborarse apunte de la Ordenanza Fiscal y Reglamento del Cementerio que regule el Trafico periodico de los nichos.

Finalmente se acuerda que el precio de venta de cada nicho sea de 21.000 ptas.

3º - Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales

Seguidamente se examina la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, que supone una adaptacion de la misma al Decreto 3250.76 la cual ha sido informada favorablemente por la Comision de Hacienda y por el Sr. Interventor de Fondos, visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el prestar aprobacion a la mencionada Ordenanza que consta de 20 articulos y 2 Disposiciones Transitorias

4º.- Presupuesto (Proyecto de) Extraordinario nº 7 para Obras del Colector del Alcantarillado de la calle de la Ribera

Seguidamente vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda e Interventor de Fondos, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

El prestar aprobación al dicho proyecto de Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

I - Estado de Gastos.-

Partida única: Obras del colector general y alcantarillado segun proyecto .....

Total de gastos...

II - Estado de Ingresos.-

Concepto 1 - Superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978...

Concepto 2 - Contribuciones Especiales...

(Apt° 1 del Art°. 29 del R. D. 3250. 76 de 30-12-76) .....

Operación de Crédito .....

Total de Ingresos

5º.- Prorroga para 1.979 del Presupuesto Extraordinario de 1.978.-

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, en el que figura razonada propuesta de la citada prórroga y los preceptivos informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, ambos en sentido favorable.

Se da lectura a la normatividad en vigor, haciendo especial hincapié en el R. D. 1256. 79 de 25 de Mayo e Instrucciones aprobadas por O. M. de 30 de Mayo último (B. O. del Estado del dia 31), que regula la prórroga del Presupuesto Ordinario para un solo año y en concreto la referida a la del Presupuesto de 1.978 para el ejercicio de 1979. Discutido suficientemente despues del correspondiente debate, se procedió a la votación y por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

Primero: Aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, cuya cuantía asciende tanto en Ingresos como en Gastos quedando nivelado en cincuenta y un millones cuatrocientas mil pesetas.
Segundo: Aprobar las relaciones de personal a que se refiere el artº. 187-b. del Reglamento de Haciendas Locales.
Tercero: Que se continúe la tramitación del expediente con inmediata exposición al público a efectos de reclamaciones, en forma reglamentaria, debiendo tenerse en cuenta y cumplir lo que se prevee en los nºs 3 y 4 del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

6º.- Compromiso de Financiación de la Aportación Municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por las inversiones a realizar en este Municipio.-

Seguidamente visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de consignar en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1979, la diferencia entre lo consignado y la aportación del 30% sobre el Total de la inversión y servicios del Plan Provincial de 1979, a realizar en este Municipio, conjuntamente por la Diputación y este Ayuntamiento.

7º.- Seguidamente visto el informe favorable emitido por la Comisión de Obras, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda

Aprobar provisionalmente la construcción de una nave industrial en la Carretera de Circunvalación solicitada por D. Manuel Martínez Alvarez, en representación de "Suministros Viamar", tramitándose dicho expediente con arreglo a lo preceptuado en los artºs. 85 y 43-3 de la Ley del Suelo.

8º.- Facultar a la Alcaldía para realizar gestiones para recuperar el Edificio en donde estuvo el Centro de Formación Profesional.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se acordó: El facultar ampliamente, a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de nuestro Ayunta-

miento realice las pertinentes gestiones encaminadas a recuperar el edificio donde estuvo el Centro de Formación Profesional.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Iresedo para manifestar que agradece a la Alcaldía los informes que periódicamente viene suministrando y que se congratula por ello.

Asimismo ruega el Sr. Sánchez Iresedo, que de las gestiones realizadas y de los cambios de impresiones, informe la Alcaldía al Pleno de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Vicente de la Fuente

Acta de la Sesion del Pleno Extra-Ordinario Celebrada el dia 26-07-79.-

Srs. Asistentes:
Alcalde-Presidente en func.
D. Vicente dela Fuente Garcia
Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Edmundo Roel Garcia
D. Juan Manuel García Varela
D. Julio Mellid Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Prudencio Martinez Freire
D. Martin Iglesias Salorio
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Antonio Pereiro Otero
D. Santiago Castro Gómez
Dª Consuelo Beade Dopico
Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo
Excusaron su inasistencia:
D. Ramon Sanchez Garcia, Alcalde-Titular.
D. Francisco Lorenzo Traguas Interventor en acumulacion.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria prevista para el dia de hoy.

1º - Lectura del Borrador del Acta de la Sesion anterior.- 28-06-79.-

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesion anterior celebrada el 28 de Junio pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a los puntos, 2º 7º y 8º de la Orden del Dia, la cual literalmente dice asi:

"Cuestion Relativa Aos Puntos 2º, 7º y 8º do Orden do Dia.- Os concellais do Grupo Municipal Socialista de Betanzos - P.S. de G. (P.S.O.E), queren facer constar:

1º - A sua sorpresa pola inclusion no Orden do Dia desta sesion extraordinaria de puntos non incluidos na solicitude formulada reglamentariamente polos concellais de Grupo Municipal Socialista e Comunista.= Dandose a circunstancia que o Pleno que hoxe celébrase é o correspondente a convocatoria solicitada polos devanditos Grupos Municipais, dado que hoxe é o derradeiro dia previsto legalmente para a sua celebracion queremos manifestar que a inclusión de puntos non solicitados no Orden do Dia:

a) Supón unha manifesta ilegalidade posto que nin o Artº 294 da Lei de Réximen Local nin o 193 do Regla-mento de Organización e Funcionamiento prevén celebración de unha sesión extraordinaria froito de varias iniciativas si-multáneas (neste caso a Alcaldía e os Grupos Municipais So-cialista e Comunista) senón que soio prevén a celebración dos instados por unha serie de órgaos actuando cadaquén con com-petencia propia.= b) Revela unha irregular actuación da Alcaldía que no caso de Plenos convocados por iniciativa da Terceira parte dos membros da Corporación, debe convocalos a tenor da solicitude presentada polos mesmos e cos asuntos in-cluidos nela, como desprendese do parr. segundo do núm. 2 do art. 193 do Reglamento de O. e funcionamiento. c) Implica unha falta total de respeto a iniciativa política dos diversos Grupos Municipais, e polo tanto ao funcionamiento democrá-tico da Corporación.= d.) Esquence paladinamente o tenor literal da solicitude presentada que insta a celebración dun Pleno co Orden do Día tasado e marcado polos seus promo-tores, iso explícase facilmente leendo seu texto que indica-mente di que o Pleno celebrarase "co seguinte Orden do Día" o cal quer decir que non pode ser outro.= e) É un intento claro de desvirtuación e mistiuración da temática a estudiar, tratando con elo de deixar nun segundo plano a actuación dos grupos de esquerda.= Por todo elo, os Concellais So-cialistas consideran ilegais e antidemocráticas as inclusas neste Pleno Extraordinario de temas non solicitados polos seus promotores, estando dacordo en tratalos nun Pleno a celebra a maior urgencia, e solicitan sexan retirados do Orden do Día, facéndose constar na acta o texto anterior e sua denuncia a actuación da Alcaldía e a do personal implicado no envío da convocatoria aos Concellais."

Por la Secretaría se contesta:

"Que la Orden del Día fué elaborada por Secretaría con el visto bueno de la Alcaldía. Que en cuanto al fondo del

asunto que se ha dado cumplimiento a la petición formulada por los grupos socialista y comunista y que nada mas lejos de su ánimo que faltar al respecto de la iniciativa política de los grupos municipales, hasta el extremo que estima que pueden ser retirados de la Orden del Dia, que pueden ser tratados en otro Pleno los asuntos numeros 2. 7 y 8 que figuraban en el Orden del Dia, y que si han sido incluidos ha sido para no demorar expedientes pendientes de urgente tramitación y no originar transtorno en la demora de los mismos a los administrados.

Al ser retirados de la Orden del Dia se da plena satisfación al escrito de los Señores Concejales del Grupo Socialista.

El Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Iresedo dice que debe respetarse la idea política de la Moción conjunta de los Concejales Socialistas y Comunistas que solicitaron este Pleno extraordinario, ya que si en la Orden del Dia se incluyen otras cuestiones desvirtuaran el Pleno, ruega que en lo sucesivo en este tipo de Mociones solamente se incluyan en la Orden del dia, exclusivamente los asuntos solicitados.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el retirar de la Orden del Dia los puntos 2, 7 y 8.- Manifiesta el Sr. Alcalde, que en lo sucesivo agradeceria que las Mociones se presenten con el tiempo suficiente con el fin de facilitar la labor de trabajo en equipo, pues si bien este Pleno ha sido solicitado por los grupos Socialista y Comunista, conjuntamente el dia 18, la Moción Socialista ha sido presentada hoy a las 2 de la tarde y la Comunista a las 8 y media de la tarde.

2º Aprobar Proyectos de Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.-

Este asunto se retiró de la Orden del Dia.

3º - Utilización(del) Municipal del Idioma Gallego.- Interviene el Alcalde para sugerir que se forme una Comision Especial para tratar el tema, la cual

estará formada por el Cronista Oficial de la Ciudad y siete miembros proporcionalmente al resultado obtenido en las Elecciones Municipales.

Seguidamente hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Iresedo, para manifestar que no se opone a que se forme dicha Comisión y que colabore con ella el Cronista Oficial de la ciudad, pero estima que la Comisión estudie la utilización del idioma gallego en nuestro Ayuntamiento sin mas limitaciones que las establecidas por las leyes.

Seguidamente se da cuenta o lectura a la Moción Socialista que transcrita literalmente dice así:

"Proposición do Grupo Municipal Socialista de Betanzos. = P.S. de G. - P.S.O.E. =

Sobor da = "/ Utilización Municipal do Idioma Galego /"

"O Axuntamento de Betanzos, consciente da trascendencia hestórica do momento actual no relativo ao inicio para Galicia do exercicio de seu dereito de Autogoberno, considerando a imperiosa necesidade de favorecer un proceso de dinamización e revitalización da nosa cultura, co decidido espíritu de colaborar e impulsar no desenrolo da nosa personalidade nacional, Acorda:

A utilización do idioma galego, sin mais limitacións que as establecidas expresamente nas leis, no seo da nosa Corporación. = Irá lográ-la eficacia plena do precedente acordo abrirase un expediente administrativo destinado a estudiar, nun plazo non superior a un mes, a problemática que conleva a normalización administrativa do galego. Na súa tramitación participaran representantes de todos los Grupos Municipais en proporción a súa incidencia electoral, podendo facer suxerencias e alegacións calquer cidadán ou Asociación. = Igoalmente fai un chamamento a tóda-las Institucións e Organos que operan en Galicia a fin de que traballen polo desenrolo y recuperación da lingoa galega como idioma

nacional de Galicia, sen perxuicio da coexistencia cos demais idiomas españoles na Constitución".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar: Si por la Comisión Expecial se llega a la conclusion de llegar al techo de la ley no hay inconveniente alguno, y lo que si procede es dejar el camino abierto para el uso potestativo tal como indica el Real Decreto de 1o de Mayo, lee posteriormente el contenido del R. D. 1111/79, relativo al uso de las lenguas vernáculas.

Manifiesta el Sr. Garcia Gondell, que el idioma gallego debe ir adecuándose progresivamente.

Dice el Sr. Sánchez Iresedo que debe estudiarse la utilización del idioma gallego al tope máximo de la Ley que se vaya integrando de una manera progresiva pues lo que el grupo socialista quiere es introducir un elemento dinamizador.

Dice el Sr Garcia Gondell que el Ayuntamiento debe comenzar a emplear el gallego. Manifiesta el Sr. Sanchez Iresedo que en esta utilización del idioma desea alcanzar cotas mas altas.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Garcia Varela, manifestando que no se piensa en el fondo de la cuestion y que en su dia se estudiará el informe de la Comision al efecto incoada.

Entiende la Alcaldia que no debe el Pleno comprometerse de momento a llegar al techo de la Ley, que en su dia se estudiarán el informe y proposiciones que presente la Comision.

Manifiesta el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Iresedo que se añada a la Moción Socialista: "Acuerda considerar como objetivo irrenunciable del Ayuntamiento de Betanzos, trabajar por la utilización del idioma gallego, sin mas limitaciones que las establecidas por las leyes".

Interviene el Sr Alcalde para manifestar que es un juego de palabras que no cambian sustancialmente la Moción, que la que Mención, al partido U.C.D. quiere evitarse y que lo que hacen es realizar un trabajo de equipo.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Iglesias Salorio, para manifestar que somos un equipo, una Corporación, y no Tres partidos políticos.

Se accede a que se forme una Comisión en la que estén representados los partidos políticos, proporcionalmente al resultado obtenido en las últimas elecciones locales con la que trabajará el Cronista Oficial de la ciudad.

Aclara el Sr. Sanchez Presedo que espera que sea una Comisión de Visto bueno sino que funcionará en lo sucesivo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Sr. Iglesias Salorio para manifestar que existe la cooficialidad de ambos idiomas y que si no usa el idioma gallego al expresarse es por respeto al mismo expresándose en castellano.

Seguidamente la Alcaldía propone su Moción sobre este asunto, que dice así/

"Formar una Comisión especial para la utilización municipal del idioma gallego, la cual se compondrá del mismo número de miembros que la Permanente y cada grupo político indicará los nombres de sus representantes. En un plazo de dos meses redactarán estudio sobre el tema y lo propondrá al Pleno. Asesorará a esta Comisión el Cronista Oficial de la ciudad. Tendrá como objetivo la inmediata adecuación del gallego a la vida municipal y en la medida y tiempo que la Comisión dictamine de acuerdo con las necesidades y circunstancias de nuestro Municipio.

A continuación se dá lectura a la Moción acerca de este Asunto al Grupo Comunista.

Por entender la Presidencia que los asuntos han sido suficientemente debatidos, acuerda someterlos a votación, haciéndolo en primer lugar acerca de la Moción del PSOE., que arrojó el siguiente resultado: Votos emitidos: 16 - -

A favor de la Moción del P.S.O.E. 9, en contra: 7

Votaron a favor del PSOE. los Srs.: Sanchez Presedo, Garcia Gondell, Ucha Vidal, Roel Garcia, Lopez Loureda, Iglesias Salorio,

Castro Gómez, Beade Dopico, Pereiro Otero.
Votaron contra dicha Moción: Srs. Edreira Vazquez, Iglesias Gzlez, Garcia Varela, Mellid Otero, Martinez Freire, Villarnovo Faraldo y De la Fuente Garcia.

Se aprueba por mayoria la Moción del PSOE.

Se somete a votación seguidamente la Moción del P.C.G. la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Hº - Restablecimiento de la Toponimia en nuestro término Municipal, y Criterios para revisar el nombre de las Calles.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a la Moción del Grupo Socialista sobre este asunto que transcrita literalmente, dice asi:

" Proposición do Grupo Municipal Socialista - Agrupación Socialista de Betanzos. = P.S. de G. = P.S.O.E. = Sobor do "Restablecimiento da toponimia do Axuntamento de Betanzos en xeral, e criterio para revisar os nomes das rúas".

" Durante os últimos anos, os cidadans de Betanzos, como os de moitos pobos de España, viñemos padecendo un proceso de asimilismo e uniformismo cultural que supuxo, en moitos casos, unha fonda rachadura nas tradicions i expresions transmitidas de xeneración a xeneración polos nosos devanceiros. Consciente da transcendencia diste Problema, o Axuntamento de Betanzos, cousidera necesaria a recuperación de toda-la herdanza hestórica do noso pobo, e a tal fin, estima como unha necesidade vital o reintegro ao uso oficial e popular dos nomes que definiron os luares e parroquias do noso termo municipal. Conseguintemente, Acorda - A iniciación dun expedente, cuia tramitación non durará máis de un mes, destinado a determinar os nomes da toponimia tradicional de Betanzos, con participación do Cronista Oficial de la Ciudad de Betanzos, a cuia resolucion adotaránse as medidas precidas para restituir as expresions tradicionais en sustitución das existentes que non teñen unha base hestórica. = Igoalmente, consti-

Fuye un dato facilmente constatable do sentir popular o profundo desagrado pola politica do último rexime que repartén nomes das rúas e monumentos en beneficio dos seus componentes, considerando a cidade como o patrimonio dun grupo de persoas e non como un patrimonio de todos los ciudadans. Por iso, os concellais do Axuntamento de Betanzos, consideran necesario eliminar do nomenclator das nosas rúas, avenidas o plazas, todo-los nomes que no poida considerarse como un patrimonio colectivo, de todos los expalois e sigan testemuñando tempos en que a gran maioria do noso pobo vivia baixo os dictados dunha minoria. O proceso de sustitución do nomenclator deberá ter conta moi especialmente das necesidades de reflexar nos novos nomes todos aqueles "bós e xenerosos" que adicaron a su vida pola causa galega. = A vista do precedente, o Pleno Acorda: Iniciar un expedente administrativo que revise o nomenclator das rúas, plazas o avenidas de Betanzos, con intervención do Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos, no que respeta as denominacions tradicionais. = Eliminación dos nomes relativos a la Guerra Civil española, ao Xeneral Franco o a persoalidades que tuveron cargos no antiguo Réxime e no merecen a lembranza hestórica. = inclusión dos nomes de Galicia e Constitución en duas rúas, plazas o Avenidas importantes do noso Concello. = Sustituir as rúas, plazas e avenidas que teñan nomes suceptibles de cambio polos nomes tradicionais e populares. Dar cabida progresiva a nomes de poetas, literatos, politicos e artistas galegos, así como a cuestiós relativas a motivos de Galicia: "Os Irmandiños", Mártires de Carral" Xeneración Nos" etc. E finalmente, adicarlle unha rúa ao noso paisan Antolin Faraldo, precursor do galeguismo e averiguar a casa onde nacen pra ponerlle unha placa conmemorativa, si procedese".

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que va a someter a votación el que quede este Asunto sobre la Mesa y ello se debe a que no ha habido materialmente tiempo para estudiarlo, ya

que la Moción ha sido presentada a las 2 de la tarde de hoy y en virtud de la transcendencia del tema y a que la mayoria de los Concejales se están enterando ahora mismo de su contenido.

Efectuada la votación arrojó el siguiente resultado: Votos emitidos 16. A favor de que quede sobre la Mesa el asunto 8: en contra 8 Repetida la votación se obtiene idéntico resultado por lo que se aprueba por el voto de calidad del Alcalde-Presidente acordando dejar este asunto sobre la Mesa para un estudio posterior.

Manifiesta el Sr. Sanchez Presedo, que lamenta una nueva dilación y que no se haya formulado el pleno acerca de la propuesta elaborada con menosprecio del trabajo realizado.

Le contesta el Sr. Alcalde que de ninguna manera se ha votado por dilación sino para una mayor coherencia y estudio.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Iglesias para manifestar que la Moción fue presentada a las 2 de la tarde y que no dio materialmente tiempo a estudiar la cuestión.

Manifiesta seguidamente el Concejal Sr. Villarnovo que no existe menosprecio alguno hacia la Moción presentada y ruega que en lo sucesivo se presenten las Mociones con la antelación suficiente para poder ser estudiadas.

5º.- Monumento a los Caidos.- Seguidamente se dá lectura a la del grupo socialista que transcrita dice asi:

" Proposición do Grupo Municipal Socialista = Agrupación Socialista de Betanzos - P.S. de G. = P.S.O.E." Sobor do " Monumento aos Caidos"

" O Axuntamento de Betanzos, constata a necesidade de facer que o espirito de reconciliación e convivencia da nova democracia chegue a todolos rincós do termino municipal poñendo fin a todo o que supoña unha división ou unha distinción entre os cidadáns. Por iso, considera que a actual situación do Monumento aos Caidos non e reflexo da nova etapa iniciada, ao distinxir entre fillos do pobo que combatiron no bando do Xeneral Franco e os que defenderon a República, e sendo necesario remedialo, acorda:

Eliminar do Monumento aos Caidos toda-las inscripcions existentes, poñendo unha solia que dirá: A todo-los caidos na Guerra Civil Española".

6º - Viviendas Sociales.- Sobre este asunto se dió lectura a la Moción Socialista y Comunista, que transcritas literalmente dicen asi:

"Proposición deo Grupo Municipal Socialista - Agrupación Socialista de Betanzos = P.S. de G. = P.S.O.E."

Sobor do punto "Casas Sociais". O Axuntamento de Betanzos coñecendo a adxudicación que se fixo de 200 viviendas sociais a construir polo Instituto Nacional de la Vivienda no noso termino municipal, e a vista da escasa axilización do espedente, Acorda: Oficiar a Delegación Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, a Conselleria correspondente da Xunta, ao Presidente do Goberno, a fin de que activen os Tramites pendentes, por ser unha necesidade vital importancia do pobo, i estar marxinada para satisfacer outras pretensiós políticas en moitas ocasions formuladas con maior presión pero menos razón".

Idem Comunista.- .... "2º Ven desde longo tempo sendo os aceos da crase traballadora en xeral, conquerir casas sociales, con rendas semellandes os seus ingresos. Arelamos apoiar a ise axuntamento para erguer isas viviendas, e pregamos coñecer o intre en que se atope o arrellemento pra que ilas sean un feito". Por unanimidad se aprueban ambas Mociones. Informa el Sr. Secretario de la Corporación detenidamente acerca del estado de tramitación en que se encuentra el expediente incoado.

7º - Aprobación Provisional del Proyecto de Modernización del Matadero de Montellos (Trámite de Excepción Arts. 85 y 43.3 de la Ley del Suelo).-

Este asunto fué retirado de la Orden del Dia.

8º - Aprobar Peticion de elevar a la Dirección General de Administración Local, Integración como Auxiliar Ad-

ministrativo a D. Antonio Naveira Terreño.-

Este asunto fue retirado de la Orden del Dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fe.

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria del 31-07-79.-

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente en func.
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Edmundo Roel Garcia
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Julio Mellid Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Prudencio Martinez Freire
D. Martin Iglesias Salorio
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Antonio Pereiro Otero
D. Santiago Castro Gomez
D. Consuelo Beade Dopico

Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

Excusaron su inasistencia
D. Ramon Sanchez Garcia

Alcalde Titular

Interventor en acumulacion
D. Francisco Lorenzo Fraguas

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones del Ayuntamiento D. Vicente de la Fuente Garcia y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo se relacionan, se reune el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1º.- Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior.- 26-07-79.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion, y por mi el Secretario de la Corporacion se dá lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia 26 del actual, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con los siguientes reparos:

Aclaracion al punto 3 de la Orden del Dia: donde dice: "A continuacion se dá lectura a la Mocion acerca de este asunto al Grupo Comunista", debe decir: A continuación se dá lectura a la Mocion acerca de este asunto del grupo Comunista".

Asimismo se acuerda que se incorporen al acta literalmente las mociones del Grupo Comunista, ambos reparos fueron formulados por el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell, a lo que se accede.

Hace uso de la palabra el Sr. Sanchez Presedo, para hacer constar, que:

Se haga constar en acta que el ultimo Pleno se celebró a iniciativa del P.S.O.E., Formula seguidamente los siguientes reparos:

Al punto 1º: Que acepta la explicación de la Secretaria

Al punto 3: Que el Sr. Alcalde leyó parte del R.D. 1111/79

Al punto anterior: Que debe utilizarse el idioma gallego teniendo como meta el tope máximo de la Ley.

Al mismo punto: Que se añada que debe considerarse como objetivo irrenunciable del Ayuntamiento de Betanzos, el Trabajar por la implantación progresiva del idioma gallego en la actividad administrativa.

Al punto H: Que en la intervención del Concejal Sr. García Varela, dijo que la Moción acerca del idioma gallego debía pasar a la Comisión de Cultura pero con los posteriores criterios de la Corporación.

Al mismo punto 4: Que al quedar sobre la Mesa este asunto se menosprecie el P.S.O.E.

Al punto 5: Que el Concejal Sr. Villarnovo dijo que la inscripción de los Caidos debía decir: A todos los Caidos por España. Que el Sr. Iglesias dijo que la inscripción debía ser en castellano, Que el Concejal Sr. Castro, manifestó que no veía lógica la sustitución del texto gallego por el castellano. Hace constar asimismo el Sr. Sanchez Presedo que él solicitó que el texto fuese bilingüe. Se aclara que dicha sugerencia fué formulada por el Concejal Sr. Villarnovo.

A continuación la Alcaldía explica el porqué del Pleno del día de hoy, a solo cuatro días del anterior, con las siguientes palabras:

1º.- Porque se dejó sobre la Mesa el punto relativo al restablecimiento de la toponimia de nuestro Ayuntamiento y criterios para revisar el nombre de las calles, debido a dar mayor tiempo de reflesión para la elaboración de los citados criterios.

Que esta Alcaldía no es obstruccionista como se le ha acusado, lo demuestra el hecho de estar hoy aquí en una reunión a solo cuatro días del anterior, convocado precisamente por la Alcaldía y para tratar únicamente los temas urgentes pendientes del Pleno anterior y que no han sido resueltas por las razones de todos conocidas. 2º -

Porque si no se agiliza la vida administrativa, si que Obstruimos al hombre y su desarrollo economico-social, y esta Alcaldia no podia permitir que asuntos importantes como los que hoy vienen a la consideracion del Pleno, fueron por razones de tipo legalista que tambien todos conocemos.= Pese a las actuaciones partidistas, esta Alcaldia ratifica su voluntad decidida del trabajo en equipo ya que es el unico camino seguro para la consolidacion de un Ayuntamiento democratico.= Si se intentara supeditar lo humano y lo economico-social a lo politico, esta Alcaldia no tendria inconveniente en gobernar en solitario ya que tenemos un mandato de cuatro años al final de los cuales se nos juzgará tanto por lo hecho como por lo que hayamos dejado de hacer."

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Iresedo para hacer constar que si bien se dilató lo de la toponimia, los demas asuntos pudieron tratarse a continuacion en otro Pleno que no habia que retrasar expediente, que si alguna ilegalidad se cometió debió ser advertida por el Sr. Secretario.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no celebró a continuación otro pleno porque no habia sido convocado, lo que es condicion indispensable para su celebracion, ya que si hay que ajustarse a la legalidad mas extricta será en todos sus extremos.

2º Aprobar Proyectos de Obras Incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el aprobar los proyectos de obras incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, ratificando asi el acuerdo de aprobacion de tales proyectos efectuados por la Comision Municipal Permanente, por razones de urgencia, en su sesion ordinaria celebrada el pasado dia 17 del mes actual.

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell para hacer constar que debe saberse la cantidad asignada a cada parroquia para tener en cuenta en otro Plan Provincial posterior las que fueron excluidas.

Que se haga constar las cantidades que se asignan a cada concepto para que en lo sucesivo se corrijan la discriminación de algunas parroquias que le han correspondido menos en la distribución.

Aclara el Sr. Alcalde, que en el Pleno se había quedado en unas cifras concretas tanto para el alumbrado como para los Caminos. Señala el Sr. Gondell, que Brabio y Tiobre debían tener preferencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo para manifestar que con respecto al Pleno del 21 de junio pasado se acordó instalar alumbrado público en Guiliade y que ahora se haría en Pradela lo que vé con agrado pues con ello es de prioridad.

3º Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al proyecto de modernización del Matadero Frigorífico de Montellos (Betanzos) del que es autor el Ingeniero Agrónomo D. Jose Carballo Caabeiro, aprobándose el expediente incoado tramitado al amparo de los artºs 85 y 43.3, de la vigente Ley del Suelo, acordándose asimismo que se remita el expte. á la Comisión Provincial de Urbanismo para que dicte la resolución definitiva resolviendo el expediente incoado.

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo para hacer constar que el PSOE, no quiere torpedear los expedientes administrativos, sino todo lo contrario, que se agilicen y que tengan eficacia, pero que las licencias deben de darse con todas las de la Ley. Que se debe tener en cuenta la Legislación de Mataderos de 6/11/1.976, y los informes de los Ministerios de Gobernación y Agricultura, y que en los expedientes se sigan las exigencias legales.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Sánchez su interés en que se exija al Matadero el cumplimiento de la legislación mas estricta de descontaminación, etc, a la vez que le ruega que para el futuro solicite lo mismo para todo

tipo de industrias con riesgo de contaminación, ruidos, etc.

Manifiesta el Sr. García Condell, que una vez que se realice la obra y se conceda la licencia, se compruebe si la misma se adapta a la realidad.

A ruego del Tte de Alcalde Sr Ucha, el Secretario de la Corporación explica la tramitación legal de dicho expediente de conformidad con lo preceptuado en la Ley del Suelo.

4º. Aprobar la Petición de Elevar a la Dirección General de Admón Local la integración como Auxiliar Administrativo de D. Antonio Naveira Ferreño.-

Seguidamente vistos los informes favorables de las Comisiones de Hacienda y Personal, así como el emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Aprobar que se eleve petición por la Alcaldía a la Dirección Gral. de Admón. Local solicitando que sea promovido al Sub-grupo de Auxiliares Administrativos de Administración Gral. al funcionario del extinguido Cuerpo de Arbitrios (Servicios Especiales) D. Antonio Naveira Ferreño por entender que le es de aplicación el Decreto del Ministerio de Gobernación nº 689/75, de 21 de Mayo (B.O. del estado del día 5 de Abril), dictado como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1-2 del Decreto Ley de 27 de Julio de 1973, y concretamente lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de dicho Decreto Ley, de 27 de julio de 1973, al establecer que: "Al personal que de Arbitrios venga desempeñando funciones administrativas de carácter auxiliar, también le será de aplicación el derecho excepcional regulado en los apartados anteriores de esta Disposición Transitoria, correspondiendo a la Dirección Gral de Admón. Local adoptar las medidas precisas para comprobar que dicho funcionario desempeña cometidos de la indicada naturaleza. Posteriormente este Decreto al mencionar a los Auxiliares Administrativos de Admón Gral. dice: También se incorporarán a este dicho Sub-grupo el personal de Arbitrios suprimido que venga desempeñando funciones administrativas, de carácter auxiliar,

y al efecto previa autorización de la Dirección Gral.

5º.- Restablecimiento de la Toponima de Nuestro Termino Municipal, y Criterio para Revisar el nombre de las Calles.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da lectura a la Moción conjunta del PSOE- P.C.G. relativa a la toponima de nuestro termino municipal.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, si bien con la salvedad de que en vez de un mes, la Comision encargada de dicho estudio tendrá dos meses para efectuarlo.

En cuanto a los criterios para restablecer el nombre de las calles por la Alcaldia se dá lectura a las Mociones del P.S.O.E y P.C.G., que transcritas dicen asi: "No se transcriben por haberse efectuado la misma en la acta anterior".

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez, para hacer constar que la Moción de la Alcaldia no habla de eliminar los nombres de Plazas que tengan la del General Franco y otros del antiguo régimen, opina que la Moción de la Alcaldia recoge la Socialista pero con mutilaciones, analiza ambas Mociones que en cuatro puntos coinciden pero que los apartados 3º y 4º son distintos lamentando tener que calificar como una copia la Moción de la Alcaldia y que la misma no propone que sean eliminados de las calles los nombres de Franco y otros relacionados con el antiguo regimen y que el grupo socialista sostiene su Moción.

Habla el Sr. Villarnovo para manifestar que la inclusión del Cronista Oficial de la ciudad en la Comision fué idea de U.C.D.

Manifiesta el Sr. Sánchez que está equivocado, que lea detenidamente la Moción Socialista. Que en la sesión anterior dijo que podria retirarse la petición de darle el nombre de una a Antolin Faraldo, y que ahora rectifica no retirando tal petición.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le extraña el hecho de que el Sr. Sánchez, diga que la Moción de la Alcaldia es una copia de su Moción y que si ambas concuerdan debemos estar orgullosos ya que de lo que se trata

es de trabajar juntos, y si en muchos puntos concordamos es prueba de una buena colaboración, y no de oponerse sistemáticamente, que lo que no quiere la Alcaldia es dar nombres concretos y que se dé cauce a las letras, artes, etc.... Que no se opone al cambio de calles pero que tiene un criterio distinto a como se deben efectuar dichos cambios, que se trata de una Moción abierta, que no quiere de antemano acudir a la casuistica que es de incumbencia de la Comisión competente y fijar criterios, concretar.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez: Que se congratula de que se concuerde en varios puntos ambas Mociones, pero entiende que la Alcaldia no debió presentar una Moción General sino votos particulares, sosteniendo que la Moción de la Alcaldia no puede aceptarse que no es original que es un plagio de la socialista, que no quiere pronunciarse sobre temas concretos, añade que los tiempos de Franco fueron lesivos para la ciudad de Betanzos, pues ahora, estamos en una democracia y puede hablarse libremente.

Que prefiere llegar a un acuerdo en ambas Mociones pero que la de la Alcaldia es anticiudadana, por lo que debe rechazarse aceptando la Moción socialista.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que de un plumazo no se pueden suprimir todos los nombres de las calles, plazas o avenidas que tengan nombre de personas que hayan actuado en politica en los últimos cuarenta años, pues por el mero hecho de haber actuado en la vida pública en la época que les ha tocado vivir no quiere decir que automáticamente no sean personas carentes de honestidad politica.

Que de acuerdo que con el punto 4º de la Moción de la Alcaldia se deja criterio suficiente para que pueda llegar a cambiarse cualquier calle o plaza de nuestra ciudad.

Insiste el Tte. de Alcalde Sr. Presedo, que deben suprimirse los nombres de las calles, que se llamen Gral. Franco, División Azul, Guerra Civil, etc.

Manifiesta el Sr. García Gondell, que la Comisión que se

crea, para los nombres de las calles no es decisoria sinó consultiva y que quien en definitiva resolverá es el Pleno, que estamos en una democracia y que la dialéctica que se emplea debe ser fundamentalmente constructiva.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que la postura de la Alcaldía jamais ha sido cerrada en cuanto al idioma gallego, que la Moción de hoy y la del Pleno anterior acerca del idioma las separan las mismas diferencias y que el P.S.O.E. quiere borrar totalmente lo de los 40 últimos años.

Contesta el Sr. Sánchez Presedo que ello no es cierto pues el PSOE reconoce que durante esos 40 años hubo mucha gente que trabajó por Galicia, que lo que si quieren borrar es lo relativo a la Guerra Civil y al Gral. Franco y que en cuanto al idioma gallego se incorporará dentro de las posibilidades legales.

Hace uso de la palabra el Sr. García Gondell, para manifestar que en nombre del P.C.G. que los nombres de las calles deben ser democráticos, que a Antolín Faraldo no debe postergársele, que creó una idea nacional de Galicia, y que debía no tener una calle, sinó un monumento.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido dadas las numerosas intervenciones habidas acerca de dicho asunto, somete a votación la Moción P.S.O.E - P.C.G., arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: 16; a favor 8, en contra 8.

Se repite la votación obteniendo el mismo resultado por lo que no se aprueba por hacer uso el Sr Alcalde de su voto de calidad.

Seguidamente se somete a votación la Moción de U.C.D. arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: 16; a favor 8, en contra 8.

Se repite la votación obteniendo el mismo resultado por lo que se aprueba por hacer uso el Sr. Alcalde del voto de calidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y no siendo otro el objeto de la reunión, por la Presidencia, se procede a

levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Diligencia: La consigno yo, el Secretario de la Corporación para hacer constar que, por error involuntario de transcripción, se ha omitido el título del apartado 3º de los asuntos tratados en la sesion anterior, siendo el siguiente:

"Aprobación provisional del Proyecto de Modernización del Matadero de Montellos (Trámite de Excepción Arts. 85 y 43-3 de la Ley del Suelo).

Fecha ut supra.

Vicente de la Fuente

Agustín Echeverría

Santiago Castro

Iglesias

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria Celebrada el dia 10 de Septiembre de 1.979.-

Srs. Asistentes

Alcalde Presidente acctal:
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Juan Mª Garcia Varela
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Julio Mellid Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Santiago Castro Gomez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Prudencio Martinez Freire
Dña Consuelo Beade Dopico
D. Adolfo Ucha Vidal

Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

Excusaron su inasistencia
D. Ramon Sanchez Garcia
Alcalde
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor en acumulacion

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se mencionan al margen habiendo faltado los que en el mismo se reseñan - se reune en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion prevista para el dia de hoy.

1º.- Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior celebrada el dia 31 de Julio PPdo.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Sr. Secretario de la Corporacion se dá lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia treinta y uno de julio pasado, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, con los siguientes reparos:

Seguidamente hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell para rogar que se incorpore a dicha acta la Mocion presentada por los Concejales del Grupo Comunista, la cual ya fue omitida en Acta anterior, a lo que se accede por la Presidencia.- Dicha Mocion Transcrita literalmente dice asi:

" Ricardo Garcia Gondell, Consuelo Beade Dopico e Tomas Lopez Loureda, Concelleiros do Partido Comunista de Galicia, nesta cidá, Co Obrigado respeto e coma millor se axeite a o disposto no artigo 207 do autoal Reglamento de Organizacion e Rexcimen Xuridico de Corporacios Locallis, polo presente escrito, facemos as propostas que escomenzamos a sulliñando, cara o Pleno do dia 26 de Xulio.= Cavilamos e consiramos ca mesturanza das propostas feitas nas peticios dos Partidos PSOE y PCE, na solicitu dun pleno, con outras alleas, non se axeita / o noso ollar, na liña do Artigo 294, da Ley de Rexcimen Local. E Ven dende longo

tempo sendo anceos da clase social e traballadora en xeral, conquerir casas sociales con rendas semellantes os seus ingresos. Arelamos apoiar a ise axuntamento pra erguer isas viviendas, e pregamos conoscer o intre en que se atope o artellamento pra que ilas sexa m feito. - 3º En canto a língoa galega, agardamos que pouco a pouco, pra rexeitar trauncamentos, o seu uso escrito nos documentos se axeite, o disposto no Boletín Oficial do Estado, do 14 de Mayo diste ano.

Non tendo deibida sobor a sua presentación en tempo e forma de iste escrito, a V.S. att.o saudan.- Betanzos, con data 26 de Xulio de 1979". -

Asimismo dice el Sr. García Gondell, que en el punto 2º de dicha Orden del dia, dice "parroquias excluidas, cuando debe decir "parroquias menos favorecidas".

Hace constar ademas que en dicha sesion se aprobó que se clasificarian coordinadamente por parroquias las inversiones.

Hace uso de la palabra seguidamente el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo para manifestar que en el expte. del Matadero de Montellos debe seguirse su tramitación ante la Comisión de Saneamient

Asimismo hace constar que en el punto 5º, párrafo 1, debe decir La Moción presentada por el PSOE, con la solidaridad del PCG.

Al mismo punto en el sentido que la Alcaldia no debió presentar Moción general sino votos particulares a la Moción Socialista, puesto que de lo contrario se romperia la unidad y acuerdo de que se hallaba tratando de presentar como contrapuestas Mociones con contenidos análogos.

Al mismo punto 5º hace constar que, si la propuesta Socialista es cerrada, lo es por la pervivencia de la herencia municipal de la dictadura, ya que en el resto es totalmente abierta.

Al mismo punto en la referencia al idioma gallego que se haga constar que éste se incorporará dentro de las posibilidades legales y reales.

Hace uso de la palabra seguidamente el Concejal Sr Villarnovo para manifestar que la cantidad que se asignó en las Obras del Plan Provincial del año en curso, fue equitativa y no mayo-

ritaria.

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar que en algunas se invirtio mas cantidad pero ello fue debido a que se utilizaron criterios distintos.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Villarnovo para manifestar que con respeto a los caminos vecinales fueron cantidades iguales en la distribución.

Intervienen asimismo aclarando conceptos los Srs. Alcalde y Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell.

2º.- Dar cuenta de Escrito del Ilmo. Sr. D. Ramon Sancher Garcia, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, renunciando al cargo y Adopción de Acuerdo.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito del Alcalde titular D. Ramon Sancher Garcia, de fecha 6 del mes en curso el cual literalmente dice asi:

" Al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.= Ramon Sancher Garcia, mayor de edad, Farmaceutico, vecino de esta ciudad, concejal electo proclamado con el numero uno de Unión de Centro Democratico el diecinueve de Abril ultimo y elegido Alcalde-Presidente de ese Excmo. Ayuntamiento, el veintiseis del mismo mes, por mayoria de votos, por la Corporación, a la misma expone:

Que se ve en el caso de presentar su dimisión con carácter irrevocable, de los mencionados cargos de Concejal y Alcalde, en la imposibilidad de continuar desempeñándolos por la dolencia que le aqueja, y de la que ya tiene conocimiento la Corporación toda vez que, segun el diagnostico facultativo, en un largo periodo de tiempo no determinado, y que bien pudiera prolongarse excesivamente, dando continuidad a una Situación que considera perjudicial para los intereses del Municipio, no estaria en condiciones de ejercer las actividades que requiere el desempeño de la Alcaldia.= Que lamentando muy de veras no poder responder a la confianza que habia merecido de los electores y de la mayoria de la Corporación, por esa causa de fuerza mayor,

pide a Dios que la gestion municipal se desenvuelva por cauces de la máxima comprensión y acierto, poniendo por encima de cualquier otra aspiración o propósito una recta administración que, en definitiva, redunde en beneficio de la Ciudad y de los betanceiros.= Suplica a la Corporación, que habiendo por presentado este escrito se digne adoptar el oportuno acuerdo admitiéndole la dimisión que presenta de los cargos de Concejal y Alcalde.= Betanzos a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve."

Seguidamente se da lectura al informe emitido acerca del mismo por el Sr. Secretario de la Corporación que literalmente dice así:

"Informe del Secretario en Relación con el escrito de Renuncia al cargo de Alcalde suscrito por D. Ramon Sanchez Garcia.- El art. 28. párrafo 6 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, preceptúa taxativamente que. "En el caso de vacante en la Alcaldía se procederá de nuevo en la forma determinada en el apartado tres, de este artículo considerandose a estos efectos que encabezan la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente a la misma."= Como quiera que el nº 2 de UCD, es D. Vicente de la Fuente Garcia, dicho Concejal, actualmente Tte. de Alcalde, es al que corresponde ser candidato a Alcalde, en union del nº 1 del PSOE, D. Antolin Sánchez Iresedo, y del nº 1 del P.C.G. D. Ricardo García Gondel= Aceptada la renuncia por el Pleno de la Corporación Municipal, se comunicará a la Junta Electoral de Zona para que proceda a designar el Concejal que siga en la lista de UCD., y posteriormente se procederá a la elección de Alcalde, en la forma que preceptúa el art. 28, párrafo 3, de la vigente Ley de Elecciones Locales arriba citada. Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación municipal, vista la Disposición Transitoria Final 4ª y el Art. 11-6 de la mencionada Ley.= Betanzos a 7 de Septiembre de 1979. firmado el Secretario de la Corporación."

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero/ Aceptar la renuncia al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento formulada por D. Ramon Sanchez Garcia basado en la dolencia que le aqueja que le impide desempeñar dicho cargo.

Segundo/ Prestar aprobación al informe emitido por el Secretario de la Corporación y en su consecuencia, que se realicen los trámites previstos en la Ley de Elecciones Locales, con la finalidad de proceder en su dia a la elección de nuevo Alcalde.

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente en funciones D. Vicente de la Fuente, manifestando:

"Hace escasamente cuatro meses, el 15 de Mayo del presente año, por enfermedad de nuestro Alcalde titular, me he visto en la situación de tener que presidir el primer Pleno de esta nueva Corporación democrática nacida al amparo de las elecciones del Tres de abril. = Hoy, nuevamente, me he encontrado con el deber de presidir el Séptimo Pleno sin que nuestro Alcalde haya podido reintegrarse a las tareas de esta Presidencia en razón a su enfermedad, pero esta vez para tener que aceptar con pesar su renuncia como Concejal y Alcalde. = Los pocos dias que ha asumido la Alcaldia de este Excmo. Ayuntamiento, casi no le han permitido iniciar su programa de actuación municipal por lo que de una manera imprevisible he tenido que hacerme cargo de la Presidencia de esta Corporación. = Interpretando el sentir de esta Corporación, al Concejal, Alcalde y amigo, le deseamos un pronto restablecimiento de la dolencia que le aqueja, lamentando que haya sido esta la causa de la presentación de su dimisión irrevocable. = Por todo lo bueno que ha hecho por Betanzos, en su corta etapa, queremos dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento."

La Corporación hace suyas las palabras de la Alcaldia acordando que se traslade del acuerdo al interesado, manifestando

el Ete. de Alcalde Sr. Sanchez Iresedo, que se agilicen cuanto antes los trámites legales para el nombramiento de Alcalde, manifestando que antes del nombramiento debe hablarse con los grupos políticos pues hay que superar una serie de deficiencias que hay que subsanar. Manifiesta la Alcaldia que el cauce legal ya está previsto en la Ley, que son las Mociones, y que ruega que éstas se hagan con la antelación suficiente para poder ser estudiadas y darles el trámite que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y Treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Vicente de Frente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

Consuelo Beade

Iglesias

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del dia 13-09-1979.-

Srs. Asistentes

Alcalde-Presidente acctal:
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Antonio Iglesias González
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Jose Mª Garcia Varela
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Pereiro Otero
D. Tomas López Loureda
D. Santiago Castro Gómez
D. Prudencio Martinez Freire
Dª Consuelo Beade Dopico

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo

No asistió
D. Adolfo Ucha Vidal

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte horas y cuarenta minutos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan - se reune en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria prevista para el dia de hoy.

1º - Lectura del Borrador del Acta de la Sesion Anterior celebrada el pasado dia 10 del actual.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia 10 del mes en curso, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, con la salvedad formulada por el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, al punto 1, que dirá: Que, si la propuesta Socialista es cerrada lo es para la supervivencia de la herencia municipal de la Dictadura, en vez de "lo es por la pervivencia de la herencia municipal de la Dictadura".

2º - Aprobación del Estudio realizado para la construcción de 140 Nichos en el Cementerio Municipal.-

Seguidamente se somete a la aprobación del Pleno

el estudio realizado para la construccion de 140 nichos en el Cementerio Municipal, el cual esta debidamente informado y sobre la mesa a la disposicion de los Srs. Concejales, para su previo examen. Tras corta deliberacion y previa lectura de las condiciones Tecnicas de dicha obra por el Sr. Secretario de la Corporacion, por unanimidad de todos los asistentes, se acordo: Primero: El prestar aprobación plena al estudio realizado para la construccion de 140 nichos en el Cementerio Municipal. Segundo: Que de conformidad con la legislacion en vigor, se inserte el pertinente edicto en el "B.O. de la Provincia" anunciando su exposicion al público por espacio de 15 dias hábiles a efectos de reclamaciones.

3º.- Aprobación del Expediente incoado para la concesión del titulo de Hijo Adoptivo al Dr. D. Jose Fariñas Martinez.-

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo, para hacer constar que de todos es conocido que el Dr. Fariñas, y que cree que es un profesional que ha trabajado con honradez, pero entiende que no constan datos suficientes en el expediente que acrediten su valia, por lo que estima que deben incorporarse mas datos de personas que puedan testimoniar su valia personal.

Que ruega al Juez Instructor del expediente que amplíe las diligencias practicadas, mencionando que además la instancia de Sor Maria Fernandez no pide que se le conceda tal titulo. Que en el expediente deben constar abundancia de datos y que se reciba declaracion y ratificacion de todas las personas que han cursado escritos que aparecen incorporados al expediente.

Pide la palabra el Sr. Concejal Iglesias Salorio, para señalar que tanto en el Terreno particular como público es sobradamente conocida de todos, la personalidad del Dr. Fariñas, que lo sabe Todo el pueblo quien es dicho facultativo, que lo sabemos de sobra todos, que con la entrega

de toda una vida en una profesion como la de Medico, es un ejemplo el Dr. Fariñas, que debe imitarse, que a su juicio esta suficientemente enriquecido el expediente con los datos incorporados al mismo.

Interviene el Sr. Alcalde para poner de manifiesto que en la tramitacion del expediente se han cumplido los tramites legales y reglamentarios y dice que entiende que lo que quiere el Sr. Sanchez Iresedo es que el expediente quede sobre la Mesa para incorporar mas datos.

Contesta el Sr. Sanchez Iresedo, que asi es que solicita que dicho expediente quede sobre la Mesa y que deben incorporarse al mismo mas datos ampliandolo y enriqueciendolo y posteriormente volver al Pleno para su aprobacion.

Manifiesta el Sr. Alcalde que accede que dicho expediente quede sobre la Mesa.

Interviene el Concejal Sr. Iglesias Salorio para manifestar que concierte el Sr. Sanchez Iresedo que organismos deben ser los que emitan informe para incorporar a dicho expte.

Contesta el Sr. Sanchez Iresedo que presten declaracion todas las personas que firmaron escritos que se han incorporado al expediente y que se ratifiquen en los escritos cursados, que emitan asimismo informes sus compañeros de profesion, el Jefe Local de Sanidad, clientes incluso del Sr. Fariñas, Instituciones, etc.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que ya la Comision Municipal Permanente, en su sesion del dia 5 de Junio pasado, estando presente el Sr. Sanchez Iresedo, acordó adherirse al homenaje popular el cual fue masivo. Y estuvo presidido por autoridades sanitarias provinciales.

Manifiesta el Sr. Garcia Gondell, que si se quiere lograr un mayor enriquecimiento del expediente pueden incorporarse al mismo informes de las AA. VV. e incluso de la clase trabajadora pudiera aportar datos del Dr. Fariñas.

4º.- Informes de la Alcaldia.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se leen los siguientes informes, que transritos literalmente dicen asi:

"Al finalizar este octavo Pleno de nuestra Corporación podemos considerar que se cierra un ciclo en nuestra vida municipal, ya que en el plazo de pocos dias se procederá a la eleccion de nuevo Alcalde.= Los mas optimistas podran decir que mucho se ha hecho. Los pesimistas que nada ha cambiado.= Pero tambien los hay que pensamos que si no se ha hecho todo cuanto pudo haber sido posible, si entiende que se ha dado una leccion de civismo que a pesar de posturas ideologicas dispares, no ha sido obstaculo para una colaboración beneficiosa para nuestro Betanzos que en definitiva es lo que cuenta.= Se ha potenciado la total claridad de cuentas y documentos, y prueba de ello es que cualquiera Concejal ha tenido la oportunidad de fiscalizar cualquier tipo de cuentas y ha tenido libertad para ver cualquier tipo de documentos.

Desde los primeros dias de la actuación municipal, se han dado ordenes a Secretaria, para el envio de las Ordenes del Dia para los Plenos a los medios de comunicacion social para que estos diesen la publicidad debida.= Se han facilitado fotocopias de las Actas a los distintos grupos politicos asi como se han facilitado las mismas a los medios de comunicación social, ya que es criterio de esta Alcaldia que la manera de resolver nuestros problemas es sacandolos a la luz.= Ha sido de nuestro mayor agrado el poder facilitar local social para la Agrupación Local de Veteranos y Pensionistas del Trabajo de nuestra Ciudad, asi como otro para la Asociacion de Vecinos de la Ribera de los locales disponibles y que no ejercian funcion social alguna.= Estan ya inscritos en el Registro de la Propiedad a favor municipal, los locales que ocupan la Biblioteca y el Centro Primario de Higiene.= En cuanto a la situación

del Cementerio Municipal, se acaba de aprobar proyecto para la construcción de 140 nichos que corresponden a la primera fase de un Plan que de acuerdo con el Sr. Aparejador Municipal puede llegar hasta un total de 600 sin tener que agotar el terreno del citado cementerio. = Se han recuperado y a cargo municipal, las monografías que a lo largo de los años han elaborado los Profesores del Antiguo Instituto Laboral de Betanzos, cuyos trabajos han versado justamente sobre nuestra comarca, y de los cuales, se harán tres ejemplares de cada uno de ellos con destino al Instituto, Centro de formación profesional y Biblioteca Municipal. = una vez aprobado muy recientemente la valoración de la expropiación del Palacio de Bendaña, esperamos que pueda ubicarse en un futuro inmediato el museo del Traje Regional, así como la Casa de la Cultura con cargo del mismo Ministerio. = Por petición de la Alcaldía a "Aquagest", ésta ha informado acerca de la situación de las bocas de riego, a fin de poder poner la totalidad de las mismas en perfecto estado de funcionamiento así como para poder llegar a la creación de las que se necesitan para cubrir todo el área de Betanzos. = Se está estudiando el vertido de residuos para una mejor ubicación, pues es de Todos conocido que donde se encuentra actualmente no es el lugar mas idóneo. Tambien está en estudio la situación del Matadero municipal para la adopción de la medida mas conveniente. En cuanto a estos servicios, se piensa si lo mas conveniente no sería la unión con los municipios mas próximos con el fin de poder adoptar posturas de mayor entidad. = En cuanto a Urbanismo, el equipo de la Oficina de Planeamiento, vendrá mañana ... o viernes dia 14 a las 12 de la mañana (con lo que una vez realizadas estas entrevistas concertadas, será el Pleno) digo, a reunirse con la Corporación sobre este tema, y respecto al equipo Eusa, vendrá a reunirse tambien con la Corporación el dia 15 a las 12 de la ma-

nana, con lo que una vez realizadas estas entrevistas concertadas será el Pleno el que tendrá que decidir a cual de los equipos consultados se le confia proyecto. =

Por encontrarse en estado ruinoso la Torre Municipal previo informe del Sr. Aparejador, se ha solicitado con carácter de urgencia del Ministerio de Cultura, y con cargo a fondos estatales, su reparación, debido a la imposibilidad municipal de efectuarlo por carecer de medios económicos. =

Habiendo solicitado el Director General de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial del mismo Ministerio en la Coruña, el 8 de junio pasado, se les remitiesen propuestas para la elaboración de estudios básicos previos para el desarrollo de programas de operaciones piloto de rehabilitación integrada en centros urbanos y asentamientos rurales de esta provincia y una vez mantenidos contactos esta Alcaldia con la citada Delegación de la Vivienda de la Coruña, la ciudad de Betanzos, ha sido una de las cuatro localidades de la provincia seleccionadas para envio de propuesta a Madrid. Estos estudios básicos, en un principio consisten en los trabajos que constituyen una base de información de la situación urbanística, arquitectónica y socioeconómica de cada una de las áreas delimitadas que se incluyen en el programa de Operaciones Piloto para 1980.

Respecto a la construcción de las casas sociales en nuestra ciudad, hay que tener en cuenta que el proyecto inicial data del año 1975, confeccionado por el Arquitecto Sr. Freire con un presupuesto de unos 220 millones para 200 viviendas si bien tampoco fueron concedidas por dificultades presupuestarias, el Ministerio decidió dividir el proyecto en dos fases, de 100 viviendas para cada fase con el fin de reducir el gasto. En el año 1978 hizo una propuesta para la construcción de la 1ª fase, es decir para solo 100 viviendas si bien tampoco fueron concedidas por dificultades presupuestarias. = En el pasado mes de Agosto, y en virtud de gestiones de esta Alcaldia ante

la Delegación del Ministerio de la Vivienda en la Coruña, por esta Delegación se ha elevado propuesta al Ministerio para el total de las 200 viviendas, las cuales tienen perpestivas positivas de que sean aprobadas. En cuanto a la situación de los terrenos se encuentran pendientes de que el Jurado de expropiación fije el justiprecio de las expropiaciones. = Respecto al desvio de la N. VI por nuestra ciudad, la Delegación del Ministerio de O. P. en la Coruña, me ha informado lo siguiente:

Que el proyecto tecnico de la variante estuvo expuesto a información pública en el pasado año y que por el Aparejador municipal Sr. Zamora se realizó un estudio de todos los caminos que quedaban cortados por la variante, remitiéndolo a la Delegación Provincial de Carreteras, como alegación del Ayuntamiento, cuyo estudio fue aceptado, remitiendo el expte a la Dirección Gral. de Carreteras. = La Dirección Gral. examinado el expte., ha solicitado de la Delegación Provincial de Carreteras de la Coruña, que le envien información exhaustiva referente a los caminos públicos, información que en esta misma semana sale para Madrid". Soy consciente que queda mucho mas por hacer que lo que se ha hecho. Pero ahora en el momento de rendir cuentas de mis cuatro meses al frente de esta Alcaldia, creo podemos ofrecer una imagen de servicios a la comunidad, y al finalizar ahora este mandato accidental, deseo agradecer a todos los Funcionarios su valiosa colaboracion, ya que sin su Trabajo responsable no seria posible una efectiva vida municipal. Finalmente deseo tambien agradecer a todos y cada uno de los miembros de esta Corporacion, el auxilio prestado. Valoro en su justa medida cada una de sus posiciones, si bien lamento la no aceptación de Ponencias por un grupo politico de esta Corporación, sin duda debido a recelos iniciales por desconocimiento interpersonales. El conocimiento de estos cuatro meses, creo deja bien patente el espiritu de esta Alcaldia

de lograr Trabajo en equipo, así como el cumplimento de la promesa dada en el Primer Pleno del 15 de Mayo acerca de la independencia total de las Ponencias y de las Comisiones informativas. = Es cuanto Tengo que informar al Pleno de hoy.

Pide la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez Presedo para hacer constar que agradece que la Alcaldía explique su gestión pero que esta postura ya la hizo saber él en un Pleno ordinario, rogando que periódicamente la Alcaldía informe a la Corporación de las actividades y gestiones que realice, y que la Alcaldía no debe olvidarse que es el portavoz de los grupos políticos.

Que los informes emitidos no deben rendir cuentas de la Alcaldía sino de labor y gestiones de la Corporación. Que se debe resaltar la actividad de todos y no solo de la Alcaldía pues en varias sesiones de la Comisión Municipal Permanente el Sr. García Gondell, habló de la desviación de la N. VI y que lo de las viviendas sociales ya se habló en el Pleno anterior merced a mociones de los Partidos comunista y socialista y no de la Alcaldía. = Que hay Comisiones como la de Cultura que no funcionan pues desde su constitución solo celebró una reunión, y esta falta de funcionamiento originó que el Concejal socialista que figuraba en dicha Comisión presentara su dimisión. Quiere hacer constar que el P.S.O.E. no aceptó Ponencias por entender que la constitución de las Comisiones tal como se había hecho no reflejaban el verdadero resultado de las elecciones locales, al asignarles solamente el 20% de dichas Comisiones. Que los socialistas están Trabajando como Vocales de las Comisiones y que el poder viene del Pueblo y éste debe saber que Comisiones funcionan y cuales no, que el P.S.O.E. no actúa apasionadamente sino defendiendo sus principios, no prescindiendo de sus programas de actuación.

Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Sánchez Presedo si ello quiere indicar que hay descontento por parte del P.S.O.E. con

respecto a la actuación municipal y si hay datos alentadores.

Dice el Sr. Sanchez Iresedo que es alentador que la Corporación sea democrática, pero que esta no mantiene el contacto necesario con el pueblo, y que no está confortado con la actuación municipal, que las actitudes personales muchas veces no son aceptables y que el P.S.O.E. está dispuesto a Trabajar.

Manifiesta el Alcalde que si debe entender que no le gusta la actuación municipal.

Señor Sanchez Iresedo: Que asi es, que debia ir rectificando su actuación.- Que ya la primera sesion de constitución del Ayuntamiento tuvo un fallo, pues nació con el pecado original. Que la Corporación no dá al pueblo una nueva imagen del Ayuntamiento, y que los vecinos no saben lo que hay en el Ayuntamiento. Que la Corporación debe Trabajar más con las A.A.V.V., con el pueblo, etc. Que en la Corporación no se puede hacer un trabajo planificado y que el grupo socialista queda subordinado a la iniciativa de U.C.D.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que si esta Corporación tuvo fallo de nacimiento, si nació con el pecado original, si no dá nueva imagen, no comprende como en el Pleno del 21 de Junio el mismo Sr. Sanchez Iresedo, hace constar que le agrada la actuación del equipo como se viene realizando por la Corporación" y que segun se refleja en el acta del Pleno 29 de Junio "hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Sanchez Iresedo para manifestar que agradece a la Alcaldia los informes que periodicamente viene Suministrando y que se congratula por ello."

Contesta el Sr. Sanchez Iresedo que esas alusiones de la Alcaldia son una utilización maniquea. Que no hay que agradecer los informes de la Alcaldia, Sinó exigirselos. Hace constar que nunca estuvo de acuerdo con el funcionamiento de la Corporación Municipal, y que no quiere entrar en una polemica personal.

5º Ruegos y Preguntas.- Hace uso de la palabra

el Concejal Sr. Iglesias para manifestar que efectivamente la Comisión de Cultura sólo celebró una reunión, y que en cuanto a los festejos fué personalmente por el Vocal Sr. Castro, que había que realizar unas fiestas contra-reloj, pues el tiempo apremiaba, y que el como Tonente no solo tiene ideas, sino que los demas miembros de la Comisión, que Tratando de hacer unas fiestas democráticas invitó a las A.A.V.V. Club Brigantium, Mandeo, etc, y que unos colaboraron y otros nó. Que le extraña que el Vocal este quejoso, pues él como Tonente fué por él para reunirse a su local a avisarlo personalmente y que conste que en su ánimo jamás estuvo la idea de darle de lado como tal Vocal.

Hace uso de la palabra seguidamente el Tte de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, para hacer constar que el Vocal Sr. Castro de lo que habló fué de la falta de funcionamiento de la Comisión y que la constitución de la Comisión no debe partir de un grupo inicial sino agregarse otros.

Manifiesta el Concejal Sr. Iglesias que lo difícil era encontrar un Presidente de la Comisión de Fiestas.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Castro para manifestar que la Comisión de Cultura ha de ser la que planifique la participación de la Corporación en las Fiestas.

Pone de manifiesto seguidamente el Sr. Alcalde, que en la comisión de Fiestas siempre han estado determinadas personas, que se siguió la técnica de siempre y que nadie quería ser Presidente de la Comisión de Fiestas, hasta el extremo que hubo que celebrar tres sesiones para lograrlo.

Dice el Concejal Sr. Castro que hay que planificar los actos de actuación de la Corporación, y que se siguió el sistema franquista de siempre.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en las fiestas se siguió lo tradicional, y que no hubo planificación de la Corporación en los actos de las fiestas.

Hace uso de la palabra el Tte de Alcalde Sr. Sánchez

Presedo para manifestar que en el momento actual no se puede hablar de continuidad, que debió planificarse, la actuación de la Corporación en las Fiestas y que la Corporación dejó en las fiestas bastante que desear.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que si la Comisión de Cultura no celebró reuniones fue debido a la inoperancia de cualquiera de los Tres miembros que integran dicha Comisión Informativa y que hace constar que ningún Vocal solicitó celebrar Sesión y que de haberlo solicitado no se le hubiera negado por la Tenencia.

Dice el Concejal Sr. Castro que ignora si los acuerdos de las Comisiones Informativas fueron o no cumplidos y Tratados por la Comisión Municipal Permanente pues él no forma parte de la última.

Dice el Sr. Alcalde que no se olvide que las comisiones son meramente informativas y que sus acuerdos no vinculan a la Corporación, añade que en cuanto a las fiestas se actuó como antes, pero que los miembros de la Corporación en su momento no aportaron ideas y que entonces debieron haberlo hecho y no ahora, toda vez que la crítica debe hacerse en su momento, que los defectos que hayan podido existir deben sacarse a la luz y que no le preocupa la crítica pues el diálogo sano siempre es constructivo.

Manifiesta el Concejal Sr. Iglesias Salorio que observa que el debate se polariza entre dos personas, pero que hay gastos que consumen mucho tiempo en las Sesiones, y que pide que para evitar esto que se cumpla estrictamente el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Agrega que evidentemente el Ser Tenente y no miembro de la Comisión Municipal Permanente es un inconveniente. Que la Comisión de Personal que él preside está realizando un trabajo socio-laboral-personal de todos los funcionarios de Plantilla y personal laboral y que cuando

lo tenga terminado lo someterá al Pleno.

Interviene seguidamente el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell para manifestar que hay que replantear la asistencia del Ayuntamiento a las Fiestas y que se piense en los gastos que ellas originan y que repercuten en la economia municipal. Que además debe darse cuenta de los acuerdos para que se sepa quienes fueron los promotores de los acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Municipal Permanente.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor de Fondos manifestando que para evitar equivocos y confusiones en el proximo Pleno esplicará el procedimiento a seguir para la Ordenación de gastos y pagos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que él siempre quiso la independencia total y absoluta de los funcionarios y para informar al Pleno el Sr. Interventor no necesita permiso pues ello ya está en la Ley.

Seguidamente manifiesta el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell, que la cuestión crematistica debe ser clara. Agrega el Alcalde que el Sr. Interventor informe siempre acerca de los gastos en la Comisión Municipal Permanente.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell, que hay que saber lo que se tiene en efectivo.

Pregunta el Sr. Sánchez Presedo si se han comenzado a estudiar la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Manifiestan los Srs. Secretario e Interventor que ya han realizado trabajos preliminares sobre esta cuestión y que cuando quieran comenzar su estudio que ya los tienen a su disposición.

Hace constar el Concejal Sr. Castro que la fuente de San Francisco sigue atorada, y que hay que instalar cabinas telefonicas en el Matadero, que no tienen apenas alumbrado y que se tome ello con interés.

Dice el Concejal Sr. Martinez Freire: Que él como Ponente no tiene noticia de ninguna petición en ese sentido.

Sr. Gondell: manifiesta que lo de las cabinas telefónicas ya se trató por la Comisión Municipal Permanente.

A ruego del mismo, se incorpora a esta acta las obras a realizar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, con indicación de los caminos y obras a realizar, sus presupuestos, y distribucción por parroquias, que es la siguiente:

1º: Camino de la Graña: Presupuesto 398.257,74 ptas (Parroquia de Requián)

2º.- Camino de acceso desde la carrtª de Mellid, al lugar de Coto - Presupuesto 398.257,74 Ptas. Parroquia de Requian).

3º Camino de Pontillón a Infesta - Presupuesto = 398.257,74 Ptas. (parroquia de Requián).

4º: Camino de acceso de la Carrtª de Betanzos - Santiago, a Estación de Casas Novas.- Presupuesto = 398.257,74 ptas (Requián).

5º.- Camino del Castro en Juan Rozo - Casagrande - Graña, - Presupuesto 398.257,74 ptas. = (Requián).

6º.- Camino que une Piadela y Viñe = Presupuesto = 398.257,74 ptas. (Requian).

7º. Camino que une Illobre - Billoa = Presupuesto = 398.257,74 ptas. (Pontellas).

8º. Camino de Touriñao de Abajo a Touriñao de Arriba Presupuesto 398.257,74 ptas. (S. Martín de Tiobre).

9º Camino de la N VI a Bravio = Presupuesto 398.257,74 ptas. (Bravio).

10º.- Camino de la C.N. VI, Betanzos - Ferrol a Betanzos el Viejo = Presupuesto 398.257,74 ptas. (S. Martín de Tiobre).

Presupuesto total de las obras en Caminos: 3.982.577,40 Ptas.

La distribucción por parroquias, es la siguiente:

Requian: 2.389.546,44 ptas = S. Martín de Tiobre. 796.515,46 p
Pontellas = 398.257,74 ptas. = Bravio: 398.257,74 ptas.

Otras obras a realizar serán las de alumbrado público

en las Angustias. = Presupuesto 600.000 ptas, parroquia Tontellas. Alcantarillado y suministro de agua potable a la Plazuela de la Marina, presupuesto: 100.000 ptas, en casco urbano perteneciente a la parroquia de Sta. Maria.

Alumbrado público en Tadela. Presupuesto: 300.000 ptas. parroquia de Requian.

Finalmente ruega el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, que una vez finalizada la sesión, intervenga el público en coloquio con los miembros de la Corporación.

Manifiesta el Sr. Alcalde que de acuerdo con la legislación en vigor, los vecinos pueden canalizar sus peticiones a través de sus representantes, que son sus Concejales y las AAVV.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Viene de enfrente

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria celebrada el dia 26 de Septiembre de 1.979. -

Srs. Asistentes:
D. Vicente de la Fuente Garcia
D. Edmundo Pipel Garcia
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Martin Iglesias Salorio
D. Tomas Lopez Loureda
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Santiago Castro Gomez
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Prudencio Martinez Freire
D. Adolfo Ucha Vidal
Dña. Consuelo Beade Dopico
D. Julio Mellid Otero

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna treinta horas, del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en primera convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 28 de la Ley 39/1978 y a los efectos de dar posesion del cargo de Concejal a D. Jose Luis Longueira Lendoiro, proclamado electo por la Junta Electoral de Zona, para cubrir la vacante existente en este Ayuntamiento por renuncia de D. Ramon Sanchez Garcia, proceder, constituido el Ayuntamiento a la eleccion de Alcalde. Ha presentado previamente su Credencial y acreditado su personalidad D. Jose-Luis Longueira Lendoiro.

1º - Lectura del Borrador del Acta de la Sesion Anterior 13-09-79. -

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporacion, se dia lectura al de la sesion anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con las siguientes modificaciones (formuladas por el Tte. de Alcalde Sr Sánchez),

D. Jose Luis Longueira Lendoiro
Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo
No asistio":
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor en acumulacion

Al punto 3 de la Orden del Dia: (Se agrega) "ya que desde que se aprobó su inicio no se hicieron contribucciones", al punto 4: (Se agrega), "Que mejor que informe periodicamente a la Corporación y al público", al punto 5: (Se agrega), "Que lo de las cabinas no lo dijo el Concejal Sr Castro sino el Sr. Pereiro."

A continuación queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Prudencio Martinez Freire, y D. Antolin Sanchez Presedo, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Preside D. Prudencio Martinez Freire, por ser el de mas edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Emilio Julio Garcia Crespo.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales y previo juramento prestado por el Concejal electo D. Jose Luis Longueira Lendoiro, de cumplir las obligaciones de su cargo, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara constituida definitivamente la Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la norma establecida en el expresado Art° 18 de la Ley 3/78 de 17 de Julio, se proclaman candidatos a la Alcaldia a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. Vicente de la Fuente Garcia
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell

Los Concejales existentes, proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos emitidos
D. Vicente de la Fuente Garcia	Nueve
D. Antolin Sanchez Presedo	Ocho
D. Ricardo Garcia Gondell	=

Total de votos emitidos:	En blanco	Nulos
- 17 -	- ninguno -	- ninguno -

En su consecuencia queda proclamado Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Vicente de la Fuente Garcia

Teniendo este Municipio censo Superior a 2.000 habitantes se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, y siendo 17 el numero legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión son 7 conforme previene el punto 4 del Artº 28 de la citada Ley 39/78 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, segun la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Permanente bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:

D. Agustin Edreira Vazquez.
D. Antonio Iglesias Gonzalez.
D. Martin Iglesias Salorio.
D. Antolin Sánchez Presedo.
D. Adolfo Ucha Vidal.
D. Ricardo Garcia Gondell.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando:

" Porque los caminos de Dios no son nuestros caminos, me encuentro en este momento aqui, presidiendo como Alcalde titular de este Excelentisimo Ayuntamiento de Betanzos. = En los meses que lleva en funcionamiento esta Corporación se le ha tratado de imprimir un aire empresarial, a tenor de tiempos nuevos, pero mas que los Concejales o el Alcalde, ha de ser el pueblo soberano el que ha de decir si estas afirmaciones son exactas y si los frutos comienzan a ser positivos.

Las lineas de actuación futura ya son conocidas, pues no serán más que la continuidad del Trabajo de estos cuatro meses de actuación donde el respeto a la persona, es la base fundamental de nuestras lineas generales.

Será misión del Alcalde, la Gerencia municipal, donde tanto los Concejales como los Funcionarios tienen perfectamente

delimitadas sus competencias. Se seguirá amparando la independencia total del Funcionario en razon de su cargo, y se tratará de potenciar mas las Comisiones Informativas para que sean ellas las que agilicen y promuevan la vida municipal. = En este momento, comienzo de una nueva andadura, de todo corazon solicito a todos los brigantinos, la ayuda que cada uno pueda prestar desde el lugar donde se encuentre. = Con todas las limitaciones humanas que yo pueda tener, trataré de esforzarme para no defraudar a la confianza que en mi se ha depositado. Solo pido, comprension para el enjuiciamiento de esta gestion que todos sabemos no es facil, pero de la ayuda y colaboración que se preste, dependeran en gran medida los resultados que se obtengan. Gracias a todos y sabed me teneis a vuestra disposición".

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene A. Sanchez Tresedo, quien, tras desear éxito al Alcalde electo en el servicio al pueblo de Betanzos, centró su atención en los siguientes puntos:

1 - El resultado de la eleccion se corresponde con el de los comicios municipales, respetandose la voluntad popular. El PSOE no hubiera aceptado la Alcaldía, dada la correlacion actual de fuerzas, precisamente en consideracion al propio juego democratico.

2 - El Alcalde, debe recordar siempre el acto que acabamos de celebrar, debiendo tener presente que su legitimidad es la misma que la de los Concejales y que se debe a la Corporación, de la que procede su nombramiento. Habra por tanto de abstenerse de actuar al margen de ella.

3 - La tarea de la Presidencia, es la que debe servir de enlace entre todos los miembros de la Corporación, potenciar su actuación y conciliar sus diferencias. Debe por tanto finalizar el periodo en que la Alcaldia actuaba como representante de un Grupo Municipal frente a los demas. U.C.D. que nombre su portavoz y que el Alcalde lo sea de todos.

4 - Es necesario tomar conciencia de que la primera Tarea

a realizar es revisar la actual constitución del Ayuntamiento que limita la actuación de los Grupos Municipales de Izquierda, y re-plantearse su funcionamiento."

Hace uso de la palabra a continuación en nombre del Grupo Comunista Municipal el Sr. García Gondell, el cual manifiesta lo siguiente:

"Veo con alegría que la situación provisional en que nos encontramos durante estos meses de labor, quede en este acto fraternal ratificada firmemente. Doy la bienvenida al nuevo Concejal con lo que queda perfectamente clarificada y definida la mayoría que respeto con agrado, por venir y verse reflejado en ella el resultado de los anteriores comicios. Deseamos que esta mayoría no sea utilizada para imponerse a las otras formaciones y sea para buen gobierno del municipio."

"El Partido Comunista no perderá su propia personalidad ante el contesto corporativo, por nacer del pueblo llano y trabajador y su deber es defender sus intereses, respetando los estamentos socio-laborales, económicos y de credo aquí presentes."

Constituida la Corporación y la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente García, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

Vicente de la Fuente

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria del dia 2-10-79.-

Srs. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales:

D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Edmundo Roel Garcia
D. Martin Iglesias Salorio
D. Juan Mª Garcia Varela
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Julio Mellid Otero
D. Antonio Pereiro Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Santiago Castro Gomez
D. Prudencio Martinez Freire
Dña Consuelo Beade Dopico
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Jose Luis Longueira

Sr. Interventor en acumulación:

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cincuenta horas del dia dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, se reune el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion prevista para el dia de hoy.

1º.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesion Anterior

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporación, se dá lectura al Acta de la Sesion anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con el reparo formulado por el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, que ruega que al lado de los nombres de Alcalde y miembros de la Corporación se ponga el nombre de los Partidos Politicos a que pertenecen.

2º.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldia de fecha 28 de Septiembre referente a su sustitución por razones de ausencia o enfermedad.-

Seguidamente se dá lectura a una Resolución de la Alcaldia de fecha 28 de Septiembre por la que se procede a señalar el orden de sustitución de la misma, por enfermedad o

D. Francisco Lorenzo Traguas
Sr. Secretario :
D. Emilio Julio Garcia Crespo

ausencia, siendo el mismo el siguiente :

1º - Tte. de Alcalde : D. Agustin Edreira Vazquez .
2º - " " : D. Antonio Iglesias Gonzalez .
3º - " " : D. Martin Iglesias Salorio .
4º - " " : D. Antolin Sanchez Presedo .
5º - " " : D. Adolfo Ucha Vidal .
6º - " " : D. Ricardo Garcia Gondell .

Del contenido de dicha Resolucion se entera el Pleno de la Corporacion Municipal.

Manifiesta seguidamente el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez Presedo, que, tanto a los Ttes. de Alcalde del P.C.G. como a los del P.S.O.E., se les pone en los puestos de mas abajo, debiendo estar mas arriba de acuerdo con los resultados de las elecciones locales.

3º - Dar cuenta de Resolucion de la Alcaldia de fecha 28 de Septiembre por la que se designan a los Srs. Ttes. de Alcalde - Presidentes de las Comisiones Informativas.-

A continuación solicitado por el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez, se dá lectura por el Sr. Secretario de la Corporación a una Moción del P.S.O.E, que literalmente dice asi:

" Proposta o Pleno de modo incial relativa ao Orden do Dia " O Grupo Municipal Socialista da Agrupacion Socialista de Betanzos, (P.S. de G. - PSOE) interesa que o punto 3º do Orden do dia, tratese conxuntamente co 5º, a fin de facilitar as discusions i evitar o prolongamiento excesivo do Pleno. Observase que ambos puntos tratan respectivamente das Presidencias das Comisions e Vocalias, polo tanto convén estudialas conxuntamente, sen perxuicio de que en cada caso a competencia corresponde a Alcaldia e ao Pleno".

Por la Alcaldia se accede a lo solicitado por el Grupo Socialista

4º - Moción de la Alcaldia acerca de la Ratificación del Regimen de Sesiones del Pleno y de la Comision Municipal Permanente Acordado ya en Sesion Plenaria del pasado 15 de Mayo.

Seguidamente se da lectura a una propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a este punto de la Orden del Dia, que transcrita literalmente dice asi:

"Proposta dos Concellais Socialistas relativa ao reximen de sesions do Pleno e da Comision Permanente.- 1/ Reximen de Comision Permanente.- Unha reunion semanal cuia data fixará a propia Comision Permanente na primeira sesion a celebrar a convocar de mañana. Caso coincidencia con festivo farase a reunion outro dia, a fin de cumplir coa lei, despachar os asuntos pendentes.- 2/ Reximen de sesions dos Plenos Ordinarios: Celebraranse un cada mes, num dia da ultima semana. No seu Orden do Dia, solo poderan incluirse, ademais das materias legalmente establecidas para o Pleno ordinario, un punto relativo a "Actividade e xestion da Corporacion Municipal", o outro sobore da "Rendicion de Contas". Os asuntos de tramite iran a os extraordinarios - 3/ Reximen de os Plenos extraordinarios.- Celebraranse sempre que existan pendentes asuntos pra ser despachados ou existan cuestios de interes xeral que esixan un pronunciamento de toda a Corporacion.

O reximen anterior Tendrá caracter meramente provisional mentras non se elabore o Reglamento de Reximen Interior, dacordo coa proposta socialista no punto 5º do Orden do Dia.

En Todo caso, as reunios dos organos municipais seran publicas, o Pleno será organo soberan, que lle competen todas Todas as decisios de caracter politico.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no hay inconveniente (en fijar) digo, alguno en que el regimen de la Comision Permanente sea fijado por ella misma, su regimen de Trabajo, dentro de la exigencia de una reunion semanal.

Los Plenos seran trimestrales de acuerdo con el Artº. 180 del vigente Reglamento. No hay inconveniente en fijar el dia adecuado. Se da la circunstancia que en los cuatro primeros meses de esta Corporacion nos vienen corresponder a dos Plenos por mes. Las reuniones de los organos municipales, con excepcion

de las Permanentes serán publicos. Téngase en cuenta la Resolución de la Dirección General de Administración Local, inserta en el "B.O. del Estado de 20 de Mayo. La intervención del público en la sesión, puede acarrear la suspensión de los acuerdos Tal como ha ocurrido por parte del Gobierno Civil de esta provincia, con fecha 17 de Septiembre, acerca del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tene.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Sanchez Presedo para hacer constar que no comparte el criterio de la Alcaldia en la Resolución, y que considera, que existen razones juridicas para considerar que los vecinos, como interesados, asistan a las sesiones, participando en todo caso al finalizar estas, finaliza, señalando que debe confeccionarse un Reglamento de Régimen Interior.

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Garcia Gondell para manifestar que la Permanente debe celebrar sesión semanalmente al Pleno mensual y no trimestral, y que las Comisiones Informativas deben estar presididas por los Ttes. de Alcalde y que en la Orden del Dia del Pleno intervenga la Comisión Permanente. Finaliza diciendo que debe confeccionarse un Reglamento que regule el régimen interno de las sesiones.

Manifiesta el Alcalde que el personalmente accederá a celebrar sesión plenaria con solo la firma de tres concejales, con la finalidad que ningún Grupo politico este marginado en la Corporación, incluso para que pueda hacer uso de Tal petición el P.C.G.

Interviene el Sr. Presedo, para hacer constar que conste en acta lo que acaba de decir el Sr. Alcalde. Se accede a ello.

Sometidas a votación ambas Mociones, se aprueba la Moción de la Alcaldia que establece que los Plenos ordinarios serán trimestrales y la Comisión Municipal Permanente, una vez a la semana. celebrará sesión.

Pide el Sr. Sánchez Presedo que se someta a votación la petición del P.S.O.E de que se elabore un Reglamento de Régimen Interior.

Interviene el portavoz de U.C.D. Sr. García Varela, para manifestar que no lo estima pertinente, en este momento, en que el Parlamento se está estudiando una nueva Ley de Régimen Local.

Dice el Sr. Sánchez Presedo que no está de acuerdo y que las Cortes no elaboran los Reglamentos de Régimen Interior de las Corporaciones Locales, sino una Ley de Régimen Local, y que dicha Ley puede demorarse por diversas causas, por lo que insiste en que se elabore el Reglamento, ya que, si después de estar en vigor, sale una nueva Ley de Régimen Local, se adaptaría el Reglamento a ella.

Interviene el Sr. Iglesias Salorio, para manifestar que concierte que es lo que quiere que se vote.

Se le contesta por la Presidencia que, aprobar o nó, que se confeccione un Reglamento de Régimen Interior de Sesiones.

Accediendo a la petición del Sr. Sánchez Presedo de que se someta a votación, se somete a votación la elaboración o nó de un Reglamento de Régimen Interior de Sesiones.

Se desecha la Moción del P.S.O.E., de elaborar un Reglamento de Régimen Interior por 8 votos a favor y 9 en contra.

5º.- Adopción de Acuerdo acerca de la Constitución de las Vocalías de las Comisiones Informativas.-

Se solicita por el Sr. Sánchez Presedo de acuerdo con el apartado primero de la Proposición Socialista sobre este punto, un receso de quince minutos para cambio de impresiones de los distintos grupos municipales.

Por la Presidencia se accede a ello.

Seguidamente se dá lectura a la Moción de U.C.D., para formar las distintas Comisiones Informativas, que es la siguiente:

I) Servicios.- Presidente: D. Adolfo Ucha Vidal.
Vocales: D. Agustín Edreira Vazquez.
D. Prudencio Martínez Freire.

II) Beneficencia.- Presidente: D. Antolín Sánchez Presedo.
Vocales: D. Julio Mellid Otero.
D. Antonio Iglesias González.

III) Obras y Urbanismo.- Presidente: D. Agustin Edreira Vazquez
Vocales: D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Edmundo Roel Garcia

IV) Hacienda.- Presidente: D. Martin Iglesias Salorio
Vocales: D. Juan M. Garcia Varela
D. Antonio Pereiro Otero

V) Personal.- Presidente: D. Martin Iglesias Salorio
Vocales: D. Prudencio Martinez Freire
Da. Consuelo Beade Dopico

VI) Trafico.- Presidente: D. Ricardo Garcia Gondell
Vocales: D. Julio Mellid Otero
D. Jose-Luis Longueira Sendoiro

VII) Cultura, Deportes y Festejos.- Presidente: D. Antonio Iglesias Gonzalez
Vocales: D. Juan M. Garcia Varela
D. Santiago Castro Gomez

VIII) Asuntos Rurales.- Presidente: D. Agustin Edreira Vazquez
Vocales: D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Tomas Lopez Loureda

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sanchez, para manifestar que no hubo acuerdo entre los portavoces de los distintos partidos politicos, y en su consecuencia que se hable por turnos y que luego se vote, que la constitucion tanto de las Ponencias como de Vocalias, tienen que ser de acuerdo con el resultado de las ultimas elecciones Locales, y en su consecuencia que no aceptan la mocion de U.C.D., tanto para la designacion de las Ponencias como de Vocalias, toda vez que le parecen poco respetuosas con los demas partidos politicos.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Garcia Varela para manifestar que la Mocion de U.C.D. es respetuosa con los demas Partidos Politicos.

Manifiesta el Sr. Garcia Gondell que se vuelve a lo de hace meses y que no se observa la proporcion debida en la asignacion de puestos. Que somos lo que somos y lo que deseamos y que se congratula del hecho de que el partido Comunista

por primera vez, este representado en el Ayuntamiento, y que personalmente esta de acuerdo con la distribucción, afirmando que la Permanente debio tratar con antelación lo de las Vocalias.

Añade que los comunistas estamos para negociar el buen gobierno del Ayuntamiento y no solo a votar, conociendo de antemano el resultado. Venimos a servir al Ayuntamiento y no a servirse de él, que no es igual, no dudando que los presentes dejaron de hacer uso de la mayoria, para imponerse a los demás. No apoyamos a los Socialistas, en este caso de las Comisiones por afinidad politica, y si teniendo en cuenta los resultados electorales.

Dice el Sr. Sánchez Presedo, que la Moción de U.C.D., no refleja el resultado electoral como la del P.S.O.E., que la de U.C.D. no es proporcional y que lo que hace es prescindir de los Grupos Politicos de izquierda, que sepan que debemos servir al pueblo y que debe haber transparencia en la función municipal, que vienen a trabajar para quien les dió el poder, que es el pueblo, y que U.C.D. responda de lo suyo pero no de lo del P.S.O.E.

Manifiesta el Sr. García Tarela, que se olviden que en las elecciones locales obtuvo U.C.D. la mayoria absoluta pero no por matemáticas sino porque los eligió el pueblo. Que debemos colaborar conjuntamente y que no olvidemos que recientemente la C.M.T. felicitó al Sr. García Gondell, por su labor al frente de la Tenencia de Tráfico.

Seguidamente solicita el Sr. Sánchez Presedo, que se vote separadamente la Moción del P.S.O.E, a este punto de la Orden del Dia, haciéndose separadamente los puntos A. B. C. y D. de dicha Moción.

Se vota primeramente al punto A), Relativo a las Comisiones Informativas a que su composición debe corresponderse proporcionalmente al numero de Concejales de cada Partido, obteniéndose el siguiente resultado, 8 votos a favor y 9 en contra.

A continuación se vota el punto B. de dicha Moción relativa al numero de Comisiones y cometidos enunciativos: Personal, Hacienda y Patrimonio, Cultura, Servicios Públicos, Urbanismo, y

Economia de Balanzos, Sector Primario, Agricultura y Ganaderia Sector Secundario: Industria, Sector Terciario: Comercio y Servicios. Gobierno: Elaborar un Reglamento de Regimen Interior. Servir de enlace con los grupos Municipales y mantener relaciones con las AAVV. Sindicatos y Entidades. Velar por el funcionamiento democrático de la Corporación. Estudiar situaciones personales de los Concejales y el Alcalde, Protocolo y representación.

Se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor y 9 en contra.

A continuación se vota el punto C), relativo a la composición pormenorizada de las Comisiones: Cada Grupo Municipal designará a sus representantes. El número de ellos irá en relación directa con el de Concejales.

En el caso de que sean 8 Comisiones, como propone U.C.D., resulta que son precisos 24 puestos, a cubrir por 16 Concejales (8 de U.C.D., 5 del P.S.O.E. y 3 del P.C.G.), (o quizá 6 al P.S.O.E. y 4 al P.C.G.) digo: Corresponderia pues, 12 a U.C.D., 7,5 al P.S.O.E., y 4,5 al P.C.G., (El P.S.O.E. y el P.C.G, se pondrian de acuerdo a fin de aprovechar y refundir en uno sus coeficientes).

Segun esto 4 comisiones corresponderan a U.C.D., dos al P.S.O.E. y una al P.C.G., la restante la repartirian entre el P.S.O.E y el P.C.G.

En caso de que sean 7 comisiones, como propone nuestro Grupo, resulta que serian precisos 21 puestos a cubrir por 16 Concejales. Corresponderian a U.C.D. 11, 7 al P.S.O.E., y 3 al P.C.G., o quizá 6 al P.S.O.E. y 4 al P.C.G.), Segun esto 4 Comisiones corresponderian a U.C.D., 2 al P.S.O.E. y 1 al P.C.G.

La formula es matematica; cualquier otra es arbitraria, fruto de la imposición de un grupo sobre otro.

Las Presidencias, logicamente, estarian compuestas por los Tés de Alcalde que cada partido elegiria convenientemente.

¿Como se elegirian las Ponencias?, Para esta cuestión el Grupo Municipal Socialista considera que debe seguirse el sistema d'Hont, en este caso, y dada la composición de cada Grupo Municipal y resultaria asi: 1º U.C.D., 2º PSOE, 3º U.C.D., 4º P.C.G y U.C.D., 5º lo mismo, 6º P.S.O.E, 7º U.C.D, 8º P.C.G, y P.S.O.E.

En este caso tambien se mantiene la correspondencia plena con el sistema electoral, y representativo en vigor.

Dicha Moción obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor y 9 en contra.

Finalmente se vota el punto D), de dicha Moción relativo a otras precisiones: Todos los Concejales podrán asistir con voz pero sin voto a las distintas comisiones Informativas, sin embargo no serán miembros de ellas / Obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor y 9 en contra.

En su consecuencia no se aprueba ninguno de los apartados de la Moción del P.S.O.E.

A continuación se vota la Moción de U.C.D., relativo a este punto de la Orden del Dia, (puntos 3 y 5 refundidos conjuntamente para su votación). Obtiene el siguiente resultado: Votos a favor 9 en contra 8.- En su consecuencia se aprueba dicha Moción.

Al renunciar el P.S.O.E. a las ponencias de Servicios y Beneficencia ofrecidas por la Alcaldia, asi como a las Vocalias de Obras Hacienda y Cultura, por parte del portavoz de U.C.D., la Alcaldia pide al Sr. Garcia Tarela que redacte otra propuesta con los demás miembros de la Corporación, el cual redacta otra propuesta incluyendo Concejales de U.C.D. y P.C.G. en todas las Comisiones a excepción de la de Tráfico. La Alcaldia al observar que la Comisión de Tráfico está compuesta solamente por el grupo U.C.D. le pregunta al Sr. Garcia Tarela si es asi o ha habido algun error el cual le contesta que efectivamente ha habido un error y ofrece al P.C.G., tambien la Vocalia de Tráfico, renunciando a la citada Vocalia el Sr. Garcia Gondell diciendo que si no aceptó la Ponencia, no va a aceptar la Vocalia.

Seguidamente el Sr. Sánchez Presedo pide la palabra diciendo que al ofrecer las Vocalias al P.C.G. que el P.S.O.E. renunció, lo que trata U.C.D. es de dividir a la izquierda. Dice tambien que la Constitución del Ayuntamiento está viciada de origen y que el sistema que ha seguido U.C.D. para atribuir puestos en las Vocalias y Ponencias no fué proporcional al resultado obtenido en las eleccio

nes y que el P.S.O.E. no está dispuesto a colaborar, y que está dispuesto a revisar el criterio hasta ahora seguido siempre que haya unanimidad y en su consecuencia que estará en la oposición con las consecuencias inherentes a esta postura.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Garcia Gondell para decir que despues de cambiar impresiones con sus compañeros de P.C.G. acordaron no aceptar ninguna de las Vocalias de las Comisiones Informativas.

Seguidamente el portavoz de U.C.D. accediendo a lo solicitado por la Alcaldia, lee la nueva composición relativa a las Comisiones Informativas que es la siguiente, a la vista de las renuncias a Tenencias y Vocalias por parte de las Comisiones Informativas

I Beneficencia y Sanidad.-

Presidente: D. Antonio Iglesias Gonzalez.

Vocales: D. Juan M. Garcia Varela. Secretario:

D. Julio Mellid Otero. Srta. Encarnacion Sanjurjo Ierez

II Obras y Urbanismo

Presidente: D. Agustin Edreira Vazquez.

Vocales: D. Jose Villarnovo Faraldo. Secretario:

D. Prudencio Martinez Freire. Dña Leonor Sánchez Edreira

III Hacienda y Patrimonio

Presidente: D. Martin Iglesias Salorio.

Vocales: D. Juan M. Garcia Varela. Secretario:

D. Jose L. Longueira Lendoiro. Dña. Leonor Sánchez Edreira

IV.) Personal.-

Presidente: D. Martin Iglesias Salorio. Secretario:

Vocales: D. Jose Villarnovo Faraldo. Dna. Leonor Sánchez Edreira

D. Juan M. Garcia Varela.

V.) Tráfico.-

Presidente: D. Martin Iglesias Salorio.

Vocales: D. Jose Luis Longueira Lendoiro. Secretario:

D. Julio Mellid Otero. D. Pedro Galan Simon

VI) Cultura, Festejos y Deportes

Presidente: D. Antonio Iglesias Gonzalez.

Vocales : D. Juan Manuel Garcia Tarela. Secretario :
D. Trudencio Martinez Freire. D. Pedro Galan Simon

VII) Asuntos Rurales .-

Presidente : D. Agustin Edreira Vazquez.

Vocales : D. Jose L. Longueira Sendoiro. Secretario :
D. Jose Villarnovo Faraldo. Dña. Leonor Sanchez Edreira

VIII) Servicios .-

Presidente : D. Agustin Edreira Vazquez.

Vocales : D. Trudencio Martinez Freire. Secretario
D. Julio Mellid Otero. D. Pedro Galan Simon

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr. Secretario de la Corporacion para hacer constar que con motivo de las variaciones introducidas por U.C.D. en las Vocalias de las Comisiones, es preciso votar nuevamente la Mocion de U.C.D., pues la aprobada anteriormente difiere de la nueva relacion.

Efectuada la votacion, arroja el siguiente resultado : a favor 9 votos, en contra 8.

Se aprueba dicha Mocion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintitres cuarenta y cinco horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporacion, doy fe.

Vicente de la Fuente

Santiago Castro

CASCO - AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la Sesion Plenaria Extraordinaria Celebrada el dia 18 de Octubre de 1979.-

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Martin Iglesias Salorio
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Antolin Sanchez Iresedo
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Edmundo Roel Garcia
D. Juan M. Garcia Varela
D. Julio Nellid Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Prudencio Martinez Freire
D. Jose Villarnovo Faraldo
D. Antonio Xereiro Otero
D. Santiago Castro Gomez
Dña Consuelo Beade Dopico
D. Jose L. Longueira Lendoiro

Sr. Interventor
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario
D. Emilio Julio Garcia Crespo

Excusó su inasistencia:
D. Adolfo Lucha Vidal

En la Casistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del dia dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente Garcia, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se mencionan - se reune el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

1 - Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesion y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia 2 del mes en curso, la cual es aprobada con los reparos incorporados a dicha acta, formulados por los Srs. Ctes. de Alcalde. Sanchez y Garcia Gondell.

2 - Adoptar Acuerdo de Pronunciación de la Corporación Sobre Aprobacion del Estatuto de Galicia, sin discriminación alguna con respecto a Cataluña o Euzkadi.-

Hace uso de la palabra el Sr. Sanchez, para solicitar de la Alcaldia y del Pleno que este asunto sea retirado de la Orden del Dia y se trate al finalizar esta sesion en otra extraordinaria aparte, y con este solo asunto en su Orden del Dia, a lo que no se accede por la Alcaldia - Presidencia.

Seguidamente se dá lectura a las Mociones Socialista y Comunista asi como previamente a un escrito del P.S.O.E., P.C.G. y P.T.G., de fecha 11 del mes en curso y al que se dio cuenta en la sesion celebrada por la Comision Municipa

Permanente de fecha 9 del mes en curso, en el que ruegan que la Corporación se manifieste públicamente por la mejora del Estatuto de Autonomía, al nivel de Cataluña y Euzkadi y contra cualquier discriminación.

Seguidamente se dá lectura a la Moción Socialista que Transcrita literalmente dice así:

" Proposta do Gurpo Municipal Socialista ao punto 2º do Orden do Dia. = Diante do momento político que está vivindo o noso País coa discusión nas Cortes do Proxecto de Estatuto de Autonomía, racións Locais asuman o protagonismo que lles corresponde e que púxose de manifesto na Asamble de Alcaldes celebrada en Santiago de Compostela.

Neste senso, solicitan desta Corporación que adopte os seguintes acordos: 1º Expresar públicamente, a necesidade de que o proxecto de Estatuto de Autonomía de Galicia sexa millorado no senso de alcanzar o grado de Autogoberno que permite a Constitución, i que en certa medida conseguiron xá os Estatutos Vasco e Catalán. = 2º: Que esta Corporación non ve ningún impedimento político xustificable nin argumento legal algún, tras da aprobación dos Estatutos de Cataluña y Euskadi pra que o noso Estatuto sexa millorado tendo en conta o xa logrado po las outras nacionalidades históricas. = 3º = Esta Corporación acorda dirixirse os representantes de Galicia na ponencia conxunta que discute o Estatuto nas Cortes pra facerlles chegar esta resolución instándolles a non regateare esforzo pra que Galicia non sexa unha ves mais marxinada e defraudada".

A continuación se lee la Comunista que transcrita literalmente, dice así:

Escrito adicado, polos concelleiros do Grupo Municipal do Partido Comunista de Galicia, o Pleno estraordinario, coa data de dá cote o remte o mesmo. = Ricardo García Gondell, Chelo Beade Dopico e Tomas L. Loureda. = Desde longos tempos artegos, Galiza, tivo anceos pra mostrar a sua personalidade, na que Betanzos, se atopa acaron das loitas pra conquerir

a Sua libertade, ergendo os seus fillos na laboura de ser ceibe, un as xeiras, coas armas e outras amostrando os mandatarios alleos, a sua lingua e cultura.= As arelas de vivir o seu xeito, dentro da unidade, ollanse nas listas dos Irmandiños = 1431 e 1460, onde Betanzos, se atopa na lista escontra o feudalismo castelanizado.- Domeñado este erguemento, Galiza foy representada por Zamora, nas Cortes Españolas.= Siño de galeguismo foy o Mariscal Pardo de Cela, axusticiado por orde dos Reises Católicos.= O rachamento da Constitución polo Rey Fernando VII, esmagou no 1815 os artellamentos do Brigadier Porlier, pra defendela, Na Constitución aniñan as autonomias.= Xurde a revolución de 1846, e un dos que se atopan na cabeza da mesma e un home nascido nesta cida de Betanzos, Antolin Faraldo Asorey, O seu rente o Comandante de Estadeo mayor Miguel Solis e Cueto, Faraldo foy o primeiro que ollou e espallou a idea rexional na politica.= Castelao è o si o, sin acougo das inquendanzas da Autonomia (de) Galega. Coma onte, suliñaran o seu xeito, Curros, Rosalia, Rondal, Carbajal e outros. A asamblea dos Axuntamentos Galegos, aproba o Estatuto, no 1932. A rubida de Xil Robles o poder rexeita ao Estatuto.= As eleccions do 1936 levaron as forzas democráticas o Parlamento. Despois levaronse a cabo as eleccions pra Autonomia.= O pobo Galego votou por unha asmagante mayoria polo Estatuto.= Dempois de suliñar anacos e bocados da hestoria da nosa agarimada terra da que temos todos os galegos fachenda, sin ter na conta os credos politicos, e Sobrados sociais, facemos un chamamento os compañeiros desta Corporación, pra conquerir os acordos que poñemos en liña.= 1º.= Mellora do Estatuto de Galicia o rente dos Estatutos Vasco e Catalan, como permite a Constitución. E facelo espallar publicamente.= 2º.- Decatarse que só pedimos a liña das outras Nacionalidades Historicas e que o acordado pola Corporación se mande a ponencia que nas Cortes discute sobre o noso Estatuto. Betanzos 18 de Outubre de 1979.=

Se aprueban por unanimidad ambas Mociones, acordándose que se reunan los portavoces de los tres partidos U.C.D., P.S.O.E. y P.C.E., y redacten conjuntamente una Moción que sintetice las Mociones aprobadas.

3º.- Aprobar Pliego de Condiciones Concurso Papeleras:

Seguidamente por unanimidad de Todos los asistentes, se prestó aprobación al Pliego de Condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda para contratar la concesión del servicio de instalación conservación y explotación de papeleras en la via pública, que consta de 30 articulos y ha sido informada favorablemente por la Comisión de Servicios.

Se modifican en dicho Pliego de Condiciones, lo siguiente:

Que las papeleras se instalen a la distancia de 50 metros.

El Artº Hº (en más, menos 20 metros) es decir entre 30 y 70 metros.

Asimismo se acordó que se exponga al público dicho Pliego de Condiciones a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad en vigor.

4º.- Adjudicación directa del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.-

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en el sentido de que los proyectos Técnicos de obras incluidas en dicho Plan, a realizar en nuestro Municipio, que han sido aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, y expuesto al público mediante la insercion del pertinente Edicto en el "B.O. de la Provincia", sin que durante dicho periodo expositivo, se hayan formulado contra el mismo o los mismos, reclamación alguna, y visto que las normas dictadas para la ejecucción de dicho Plan facultan a las Corporaciones Locales para adjudicar directamente obras y servicios hasta la cantidad de 30.000.000 de ptas. vistos asimismo los trámites a seguir de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto (de) 3046/1977, de 6 de Octubre, por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

Primero/ Efectuar la contratación directa de las siguientes

obras:

" Reparación y acondicionamiento de caminos rurales .. 4.579.957 ptas
" Alumbrado Público en Ciadela . . . . . 300.000 "
" Idem en las Angustias . . . . . 608.752 "
" Alcantarillado y suministro de Agua Potable en la Hª Travesía de la Marina 100.000

Segundo/ Que en cuplimiento de lo preceptuado en el Artº 117 del Real Decreto, 3046/1977, de 6 de Octubre, se insertará anuncio en la "Voz de Galicia" concediendo un plazo de 8 días hábiles para que las Empresas a quienes pueda interesar dichas obras formulen las oportunas propuestas.

Tercero/ A la vista de las propuestas formuladas el Pleno de la Corporación Municipal adjudicará directamente la ejecución de dichas obras, a las Empresas que estime pertinente.

5º.- Informe sobre la Variante de la N-VI y Adopción de Acuerdo al respecto.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura al informe al efecto emitido por el Sr. Aparejador Municipal en 15 del actual, sobre el proyecto de la variante de la carretera nacional VI, a su paso por esta ciudad, que Transcrito literalmente dice así:

"Informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, sobre el Proyecto de la Variante de la Carretera Nacional VI, a su paso por esta Ciudad.-

Visto el escrito recibido de la Jefatura Provincial de Carreteras, respecto a la resolución de las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, del Proyecto de la variante de la carretera Nacional VI, a su paso por esta ciudad, así como la consideración de Auto-Vía de dicha variante.

Informo: Que la determinación de la Jefatura Provincial de Carreteras, en base a la comunicación núm. 6/78 P.T. "Plan Nacional de Carreteras, de que el Tramo de la Nacional VI, objeto de este informe, sea considerado Auto-Vía, me parece muy acertada, ya que de esta forma se evitaría el problema de que la variante se quede congestionada en pocos años al crecer

la ciudad de Betanzos por sus márgenes. Esta medida evitaría accidentes, principalmente atropellos, exigiendo los vecinos, con el tiempo, una nueva variante.= Respecto a la resolución de las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento en esa Jefatura, estimo que no han sido contempladas en su totalidad entendiendo que se deban preveer pasos en los siguientes puntos kilométricos de la variante, 0,5-1,3-2,5-4,04,8; complementando de esta forma los ya dispuestos.= Para esto sería conveniente el que modifiquen el proyecto, o si resulta mas sencillo, el introducir en el mismo una partida alzada a justificar para estos y otros imprevistos que pueden aparecer en la ejecución de la obra, evitando de esta manera la pérdida de tiempo que supone la modificación del proyecto.= Asimismo, hago la indicación de que sería de gran importancia el que se ejecutara al mismo tiempo que la obra, el enlace previsto en las Cascas, con la carretera que va al Mesón del Viento, siempre y cuando no suponga un atraso en la realización de la variante.= Betanzos, a 15 de Octubre de 1979."

A continuación se dá lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo en 15 del mes en curso que literalmente dice así:

"Informe de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo:

La Comisión Municipal de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en dia de hoy, en la que se dió cuenta de un escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras interesando un informe del Ayuntamiento, sobre la resolución de las alegaciones presentadas en su dia por la Corporación Municipal con relación a las obras de la Variante de la carretera Nacional VI, a su paso por esta Ciudad así como a la consideración de las mismas como Auto-Vía, acordó por unaminidad informar en el mismo sentido que lo hace el Sr. Aparejador Municipal en su preceptivo informe unido al expediente de dicha obra". Betanzos a 15 de Octubre de 1979 = Fdo. el Secretario accTal. de la Comisión ="

Hace uso de la palabra seguidamente el Sr Alcalde para manifestar que lo que se debe hacer es mirar el futuro evitando

accidentes de Tráfico, de ahí que vi bien las sugerencias que a dicha variante pone de manifiesto Obras Públicas que lo interesante es que la Tramitación del expediente se lleve con la urgencia debida y que se realicen las obras cuanto antes.

Interviene seguidamente el Tte. de Alcalde Sr. Sánchez para manifestar que vé lógico y razonable el informe emitido por el Aparejador Municipal, pero hace constar que en el futuro a este tipo de expediente debe dársele mas publicidad. Señala que vé y debe tener prioridad lo de los pasos que señala el Aparejador Municipal con respecto al enlace previsto en las Casas.

Visto lo cual la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acordó informar favorablemente las variaciones introducidas en dicho proyecto, con las siguientes salvedades:

Hacer suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal.

6º. Adjudicación directa de la Cartografía de Nuestro Término.-

Seguidamente se dá lectura por el Secretario de la Corporación a un informe acerca de este extremo emitido con fecha 15 del actual por el Sr. Aparejador Municipal, que Transcrito literalmente dice así:

Informe que emite el Sr. Aparejador Municipal con relación a las Ofertas recibidas por el levantamiento Fotogramétrico del Término Municipal de Betanzos.---

A la vista de las ofertas recibidas para el levantamiento fotogramétrico del Término municipal y núcleo urbano de Betanzos, emito el siguiente, Informe: Ante la urgente necesidad de que este Ayuntamiento cuente, con unas Normas de Ordenación propias, y después de contactar con los equipos invitados para este fin, se llegó al convencimiento de la necesidad de encargar una cartografía del Término municipal como punto de partida para la confección de las citadas Normas.= Me puse en contacto telefónicamente con tres casas comerciales dedicadas a estos Trabajos, recibiendo las ofertas que se adjuntan y que voy a resumir: Ibero Carto: 783.510 ptas/ EDEF, 632.620 ptas/ Toponova

430.950 ptas! Se entiende que estos precios no son exactos, ya que se contaron con 2.390 hectáreas de término municipal y con 60 hectáreas de casas, siendo presupuestadas por hectárea por lo que estas medidas son comparativas pero no unas ofertas de precio fijo.= La gran diferencia de precio en similares ofertas hacen dudar si estas son debidas a la calidad de los trabajos o por motivos simplemente comerciales, pero al no haber referencias de informalidades de ninguna de estas casas, me inclino a que se contrate con el mas barato, Toponova, pero con las siguientes condiciones: 1º - Se ajustará el Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en el contrato de asistencia técnica para la realización del Trabajo titulado "Cartografía para la preparación del Planeamiento urbano del bloque imo". 2º - Una vez realizados los trabajos serán supervisados por Técnicos del Instituto Geográfico Nacional". los cuales nos indicarán si el Trabajo es o nó aceptable. Al margen de que se le impongan estas condiciones, será necesario que este Ayuntamiento solicite de la Excma. Diputación Provincial, la asistencia Técnica de revisión que indico por parte del Instituto Geográfico Nacional.= Betanzos, a 15 de Octubre de 1979."

La Corporación presta aprobación a dicho informe haciéndolo suyo.

Posteriormente se dá lectura al informe de la Comisión de Obras y Urbanismo emitido acerca de este extremo en sesión del dia 15 del mes en curso, que transcrito literalmente dice asi:

"Informe de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, con relación a la contratación de la Cartografía de la Ciudad de Betanzos.-

La Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el dia de hoy, en la que se dió cuenta de las ofertas presentadas para el levantamiento fotogramétrico del término municipal de Betanzos, acordó hacer suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que figura unido al expediente. Betanzos, a 15 de Octubre de 1979.= El Secretario accital de la Comisión".

Finalmente, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación, para hacer constar que puede la Corporación acordar adjudicar definitivamente dichos trabajos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31-2 de la Ley del Suelo aprobada por R. D. 1346/1976, de 9 de Abril, por ser dichos trabajos parte inicial para la elaboración de las Normas propias del Planeamiento Urbanístico que se pretende elaborar.

Vistos los informes emitidos, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, acordó:

1º) Declarar válida la licitación de referencia y adjudicar directamente los trabajos foto-cartográficos previos para la confección de unas Normas de Planeamiento Urbanístico propias a la Empresa "Toponova" por un importe total de 430.950 ptas.

2º) Que se notifique a la Empresa adjudicataria este acuerdo requiriéndola para que en el plazo de 10 días presente el documento acreditativo de haber constituido una fianza definitiva del 5% del importe total de su adjudicación.

3º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba el pertinente contrato administrativo de adjudicación directa de los citados trabajos cartográficos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, siendo las veintidós cuarenta horas, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Vicente de la Fuente

O. Boad

Agustín Echeiro

Santiago Castro

Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29-11-79.-

Srs. Asistentes

Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente Garcia

Srs. Concejales:
D. Agustin Edreira Vazquez
D. Antonio Iglesias Gonzalez
D. Martin Iglesias Salorio
D. Antolin Sanchez Presedo
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Ricardo Garcia Gondell
D. Edmundo Roel Garcia
D. Juan Manuel Garcia Varela
D. Julio Mellid Otero
D. Tomas Lopez Loureda
D. Trudencio Martinez Freire
D. Jose Villarnovo Taraldo
D. Antonio Pereiro Otero
D. Santiago Castro Gomez
Dña. Consuelo Beade Dopico
D. Jose Luis Longueira Pendoiro

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte cincuenta horas del dia veintinueve de Novbre. de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente de la Fuente Garcia y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen y que constituye la totalidad de los que integran la Corporacion, se reune en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el dia de hoy.

1º. Lectura del Borrador de Actas de Sesiones Anteriores.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario de la Corporación se da lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los dias 21 y 18 de Octubre pasado, las cuales son aprobadas por unanimidad de Todos los asistentes, con los siguientes reparos:

Sr. Sanchez Presedo: Que al punto 4º del Dia 2, debe decir... con excepción de los Plenos no seran públicos, ya que al leer el acta por error no se hacia constar asi.

Sr. Garcia Gondell: Que no está de acuerdo con el procedimiento seguido para la aprobación de las actas. Se le contesta que la nueva redacción con los reparos de la del dia 21 deben aprobarla y conocerla la totalidad de los miembros de la Corporación y que en este momento están presentes.

Seguidamente se dá lectura a un escrito del Grupo Socialista referente a la Orden del Dia, que Transcripta literalmente dice asi :

"Cuestión Previa.- Os concellais socialistas queren manifestar o seu desagrado pola tardanza da Alcaldia en convocar un Pleno que incluira na orde do Dia as cuestiós relativas a taxis, instalacios xudiciales e Planeamiento Urbanistico, que xa habian solicitado formalmente na Comisión Municipal Permanente de 13 dos correntes, dándose ademais a circunstancia de que esta demora constituye unha ilegalidade evidente. Por outra parte, queremos co punto 15 de Octubre de dia cambien de Orden co 16, salvo que a Alcaldia fixera unha visita a Madrid despois de aquela da que informóu xa a Comisión Municipal Permanente.

Protestamos igualmente por esta tactica de incluir no mesmo Pleno 16 puntos, impedindo asi a posibilidade dos debates necesarios e dun escamen riguroso e detido das cuestiós.

Procede a continuación a contestarle el Sr. Alcalde :

- A la vista del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista como Cuestión Previa, esta Alcaldia se ve obligada a precisar lo siguiente :

1º - No se ha solicitado formalmente ningun Pleno, a pesar de las facilidades dadas por la Alcaldia ya que de acuerdo con el Acta del Pleno de fecha 2 del corriente mes, consta el compromiso concedido por esta Alcaldia de convocar Pleno como sigue : con la solo firma de 3 Concejales con la finalidad de que ningun grupo politico esté marginado en la Corporación incluso para que pueda hacer uso de tal petición el P.C.G. Interviene el Sr. Sanchez Presedo para hacer constar en Acta lo que dice el Sr. Alcalde."

Cierto es que la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del corriente mes el Sr. Sanchez Presedo propone la celebración de un Pleno en que se tratasen estos asuntos, pero no han hecho una petición formal para ser tenida en cuenta con todas las formalidades juridicas tal como él sabe que debe hacerse.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldia rechaza totalmente la ilegalidad aludida.

2º.- Ante la peticion de la inversion de los puntos 15 y 16 del Orden del Dia, a esta Alcaldia le causa extrañeza esta peticion pues no concibe como el Pleno podria adoptar acuerdo consciente y responsable acerca de la Operacion Piloto de Rehabilitacion Integrada, si antes no fueses informado acerca de los antecedentes de los que se va a tratar y ello sera explicado con el informe de la Alcaldia que se incluye en el punto 15 como saben muy bien los Concejales del Grupo municipal socialista que forman parte de la Comision Municipal Permanente, ya que el citado informe ha sido presentado a la Comision Permanente en su sesion celebrada el dia 2 del mes en curso.

No obstante esta Alcaldia lo someta a la consideracion del Pleno para que decida al respecto y a la vista de lo anteriormente expuesto.

3º.- Esta Alcaldia no concibe la protesta del grupo municipal socialista acerca de la inclusion de 16 puntos en el Orden del Dia, ya que este numero en absoluto impide la celebracion de los debates necesarios sobre todo teniendo en cuenta de lo que se somete a la consideracion del Pleno.

2º.- Adopcion de Acuerdo de Reversion de una finca, donada por D. Leopoldo de la Maza y Hnos., para la construccion de una escuela en la parroquia de San Pedro das Viñas.-

Seguidamente se dá lectura a una instancia suscrita por D. Leopoldo Gonzalez de la Maza y en representacion de sus hermanas Dña. Amelia, Dña Mª de la Presentacion y Dña Mª de los Dolores, a cuyo efecto acompaña fotocopia de la escritura de mandato, manifestando que con fecha 5 de Febrero de 1968, ante el Notario de esta ciudad, D. Julian Marcos Alonso, donaron al Ayuntamiento una finca rustica en Lg. "Dos Tornos" de 5 áreas y 5 ctar. sita en la parroquia de S. Pedro das Viñas. estipulandose en dicha escritura publica, que si dicha

construcción no se realizase en el plazo de 10 años, revertería dicho inmueble en favor de los donantes.

Como quiera que ha transcurrido dicho plazo y no se ha llevado a efecto su construcción, ni se llevará debido a la actual concentración escolar, y la condición resolutiva no se ha cumplido, solicitan la reversión de dicha finca.

Vistos los informes incorporados incoados, emitidos por la Comisión de Hacienda y Patrimonio y por el Secretario de la Corporación, favorables a la reversión de dicha finca a sus donantes, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

Primero: Adoptar acuerdo de revertir la citada finca a los donantes D. Leopoldo González de la Maza y Hnas. por no haberse cumplido la condición resolutiva impuesta en la escritura de donación.

Segundo: Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación otorgue la pertinente escritura de reversión ante el Notario que por turno le corresponda.

3º.- Adopción de Acuerdo acerca del Arrendamiento de los Locales del Edificio de la Plaza de Enrique IV.-

Vista la petición cursada a este Ayuntamiento en 23 del actual, suscrita por D. Ramón Roel Barbeito, Dña Mª del Carmen Buyo Medín y D. Amador Pérez Troitiño, industriales de barbería, estanco y frutería, instalados en el edificio propiedad municipal, sito en la Plaza de Enrique IV. de esta ciudad, en la que exponen que por acuerdo del Pleno de la Corporación del día 2 de Enero de 1976 se acordó alquilar por un período de 4 años a cada uno de dichos industriales, un local comercial en el mencionado edificio por una renta anual de 18.000 ptas cada uno. Como quiera que dicho contrato finaliza el próximo día 1º de Enero, suplican que se les arriende dichos tres locales por 4 años, con el incremento que estime la Corporación.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación así como por el de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, por

unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:
Primero: Que la renta anual para cada local comercial será de 36.000 ptas en los años 1980 y 1981. Es decir, 3.000 ptas mensuales cada uno de los tres industriales mencionados.
Segundo: Que la renta anual será de 54.000 ptas para cada local, los años 1982 y 1983, es decir 4.500 ptas mensuales a satisfacer como alquiler por el arriendo del local mencionado por los tres industriales también mencionados.
Tercero: Dicho contrato se extinguirá el día 1º de Enero de 1984, de no adoptar acuerdo plenario arrendando los locales nuevamente el Ayuntamiento. El pago de la cantidad a satisfacer en concepto de alquiler se efectuará por año adelantado.

4º Adopción de Acuerdo de Concesión del Título de Hijo Adoptivo de Nuestra Ciudad al Dr. D. Jose Fariña Martinez.-

Visto el expediente al efecto incoado y la propuesta que formula al Pleno de la Corporación Municipal el Juez Instructor del mismo en sentido que concurren méritos mas que suficientes en el Dr. D. Jose Fariña Martinez, para que se le conceda el Título de hijo adoptivo de nuestra ciudad, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:
Primero/ El concederle el título de Hijo adoptivo de nuestra ciudad, al Dr. D. Jose Fariña Martinez.
Segundo/: Que por el Sr. Alcalde se le entregue al interesado en Acto Público, de homenaje al citado Dr. el título acreditativo de tal concesión.

El grupo municipal socialista quiere hacer constar que aprueba sin ningun tipo de reservas el nombramiento o distinción al Dr. Fariña, por su labor ejemplar, y quiere expresar que el expediente refleja en la actualidad de un modo mas favorable que anteriormente sus numerosos méritos que justifican nuestro homenaje, haciendo una mayor justicia a su persona.

Apoyamos como Presidente del Liceo, si está dispuesto a restaurar una Sociedad de caracter abierto y popular.

5º - Adopción de Acuerdo de Certificación de Obra de D. Jose Suárez Faraldo.-

Se examina seguidamente la certificación nº 6 de la obra 35807/2 del Plan de 1.971, denominada "Ampliación, distribución y alcantarillado en Betanzos, 2ª Fase," por un importe de 148.600 ptas.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el dictamen del Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

Primero / Que se curse comunicación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando que por dicha Autoridad sea requerido al Sr. Director-Técnico de dicha obra para que acompañe a la certificación de la obra nº 6 el correspondiente estado de mediciones y valoraciones de dicha certificación y si lo fuese posible de toda la obra ejecutada.

Segundo / Que una vez realizados los citados documentos del Gobierno Civil de la Provincia, por este Ayuntamiento, se continuará la Tramitación del expediente de liquidación, si procediese, de la citada cantidad de 148.600 ptas.

6º - Adopción de Acuerdo en Expediente de Revisión de Precios de la Obra "Camino de enlace entre los Puentes de la Coruña y El Ferrol".-

Seguidamente se examina el expediente de revisión de precios de la obra denominada "Camino de Enlace entre los Puentes de la Coruña y El Ferrol del Caudillo" adjudicada al contratista D. German Cachafeiro Varela (en concepto de liquidación final) digo, por un importe de 1.010.822 ptas. Vistos los informes emitidos por las Comisiones de Obras y Hacienda, y del Sr. Secretario de la Corporación, así como dictamen del Sr. Interventor de Fondos, acerca de dicho expediente, por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

Primero / Acordar el reconocimiento de 1.010.822 ptas, a favor del contratista D. German Cachafeiro Varela, en concepto de liquidación final, total y definitiva, de dicha obra con cargo al presupuesto Extraordinario, nº 6, Partida; 6.1101,

Subpartida, 2.- Obras en la zona de los Malecones, puesto que la obra ahora efectuada por el Estado y el Ayuntamiento es de la misma naturaleza, y en el mismo lugar que la que se queria realizar muy modestamente con el citado presupuesto Extraordinario.

Segundo / Reconocida la deuda de 1.010.822 Ptas. el Sr. Alcalde como Ordenador de Pagos, dispondrá su abono al citado contratista.

Tercero / Que se reclame de la Excma Diputación Provincial de la Coruña, el abono de 500.000 ptas consignadas para esta obra en sus presupuestos.

(8º.- Adopción de Acuerdo de Adjudicación de Normas del Planeamiento Urbanistico.-

Seguidamente vistos los informes al efecto emitidos por los Srs. Secretario de la Corporación, Arquitecto Tecnico, y Comisión de Obras, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero: El adjudicar la confección de las Normas de Planeamiento en el casco de la Ciudad y en la zona rural al Equipo formado por el Arquitecto Sr. Fernández Albalat, por la cantidad de 2.000.000 de ptas.

Segundo: El plazo para la ejecución del trabajo indicando será de 10 meses contados a partir de la formalización del pertinente contrato de adjudicación.

Tercero: Que acepte el Equipo adjudicatario, el Pliego de Condiciones que se unirá al Contrato.

Se faculta a los tres portavoces para que en unión del Secretario de la Corporación fijen las condiciones que posteriormente serán aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

(7º Adopción de Acuerdo sobre Elevación del Recargo Municipal sobre el Impuesto Industrial y Rendimiento de Trabajo Personal.-

A continuación visto el informe del Sr. Interventor de Fondos en el que hace constar que el Real Decreto 2634/79, de 16 de Noviembre publicado en el "B.O. del Estado, de

19 de Noviembre, establece que antes del dia 30 de Noviembre del año en curso, por los Ayuntamientos pueden acordar, para que surta efectos en 1980, la elevación de hasta el 100% de los recargos municipales sobre Cuotas del Tesoro, de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que actualmente es del 75% y el Recargo sobre Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), que actualmente es del 80%.

Señala en dicho informe que dichos aumentos suponen mayores ingresos por 649.972 ptas por el Recargo Industrial y H.004 por el recargo sobre profesionales.

9º.- Aprobar Inicialmente la Licencia de Obras para la Instalación de una Hormigonera.- (Trámite Excepcional del Artº 85 de la Ley del Suelo)

Seguidamente vistos los informes al efecto incorporados al expediente de los Srs. Secretario de la Corporación, Arquitecto Técnico y Comisión de Obras de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la instalación de una planta de hormigonado (dosificación de hormigón) en finca sita en Miodelo (Pontellas) solicitada por D. Jose Maria Fernández Vila.

Segundo: Que se exponga dicho expediente a información pública por espacio de un mes a efectos de reclamaciones, tramitándose dicho expediente con arreglo a los Arts. 85 y 43-3 de la Ley del Suelo.

10º.- Gratificaciones a Funcionarios.- Se retira de la Orden del Dia lo de los demas funcionarios para nuevo estudio a excepción de la petición formulada por el Sr. Aparejador Municipal D. Jose Luis Zamora Andrade, la cual está favorablemente informada por el Sr. Secretario de la Corporación, y Comisión de Personal, visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes se acordó:

El conceder a dicho funcionario una gratificación por Jefatura de Servicio, que le compense hasta la percepción

de 50.000 ptas, liquidas mensualmente y con efectos del mes de Diciembre.

11º.- Sistema a seguir para la construccion de 110 Nichos.-

Se coincide por unanimidad de Todos los asistentes en la urgente necesidad de la construccion de 110 nichos en el Cementerio Municipal, y Tras amplio debate se acuerda por unanimidad de todos los asistentes el que se convoque un concursillo entre diversas empresas constructoras para su adjudicacion directa, por no superar los Topes que fija el Real Decreto 1201/78 de 2 de Junio, segun informa el Secretario de la Corporacion.

12º.- Cuestion del Traslado de la Parada de Taxis.-

Se pone de manifiesto que por estar este asunto en via judicial por haber recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, quizá no fuese pertinente el adoptar acuerdo acerca de ello si no desisten los taxistas reclamantes del recurso entablado.

Pregunta el Tte. de Alcalde Sr. Sanchez: ¿Si hay algun precepto legal que exija dicha condicion?- A continuacion le contesta el Sr. Secretario que: No.

Seguidamente se dá lectura a la Mocion del P.S.O.E. relativa a este punto de la Orden del Dia que en interin que sigue el criterio de la U.G.T. que es el de la mayoria de los taxistas: señalando que deben existir paradas de Taxis en los Soportales, Liceo, Infesta, Antiguo Sindicato Vertical y Ponte Vella, señalando el nº a asignar a cada parada, siendo los taxistas los que asignen quienes votaran periodicamente y las programaciones de cada Semana se entregaran a la Policia Municipal que cuidará de su observancia.

El Alcalde obligará a todos y cada uno de los taxistas mediante notificacion a ellos cursada la "Salida por Cabeza" tal como existe en la actualidad.

Se resolveran todas las denuncias pendientes que no hayan prescrito y la Policia Municipal cuidará que se observen

Todas las disposiciones disciplinarias al efecto.

Habla el Tte. de Alcalde Sr. Iglesias Salorio, para manifestar que si está "sub-judice" renuncien o desistan los Taxistas de la demanda promovida, señala que él trabaja honradamente en defensa de los Taxistas y que no quiere que se manipule políticamente.

Dice el Tte. Alcalde: Que no entiende esta postura y que no le agrada que se hable de manipulación política. Que no se pueden aportar posturas paternalistas y que si en 7 días el no trae la renuncia de los Taxistas al recurso contencioso interpuesto por ellos, renuncia al cargo de Concejal.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que esta cuestión ya fué primeramente planteada por el Sr. Gondell cuando fué Tonente de Tráfico, y si en aquella sesión quedó pendiente de resolución por las mismas personas que ahora subsisten y dado que la Comisión Informativa está actualmente en su totalidad por miembros de U.C.D. no parece oportuno modificar los anteriores planteamientos para que no pueda parecer que es un triunfo de U.C.D.

Después de amplios debates con los Ttes. de Alcalde Srs. Iglesias Salorio de U.C.D. y los Srs. Sánchez y Ucha del P.S.O.E. por parte del Portavoz de U.C.D. Sr. García Tarela, se llega a la posición de U.C.D. en el sentido de estar dispuestos a crear la parada de Taxis en los Soportales siempre y cuando previamente los taxistas renuncien expresamente ante la Audiencia al contencioso presentado ya citado y Tomen ya el acuerdo plenario de compromiso en esta sesión, en el fin, de dar seguridades formales a los taxistas de la buena intención de crear la parada citada.

A la vista de la oferta de U.C.D., el Sr. Sánchez Iresedo dice que está de acuerdo, y que en base a ello, se acepte la Moción socialista donde se especifica las condiciones del establecimiento de la parada.

Interviene el Sr. Alcalde, para manifestar que entiende

que la oferta de U.C.D. ha sido hecha en base simplemente de acordar la creación de la parada y que el estudio del condiciona - miento de la misma se realizó posteriormente a la renuncia del contencioso.

Intervienen los Srs. Sanchez Iresedo y Ucha para insistir acerca de la aprobación de la Moción Socialista y despues de nuevo debate sin llegar a una conclusión satisfactoria, el Sr Edreira solicita que quede sobre la mesa para un proximo Pleno, a lo cual accede la Presidencia.

Siendo las 23 horas y cuarenta y cinco minutos el Sr Alcalde dice que dado lo avanzado de la hora y lo importante que es para nuestra ciudad el adoptar acuerdo plenario al punto 15 referente a la operación piloto de rehabilitación integrada segun ya tienen to conocimiento los Srs. Tets de Alcalde, ruega agilizar el Pleno. Seguidamente el grupo municipal Socialista abandona la sala diciendo que si no se aprobó la moción socialista, ellos tampoco tienen porque intervenir en los puntos siguientes. Posteriormente en vista de lo acaecido el Grupo municipal comunista tambien abandona la Sala.

13º - Petición de la Posible Instalación de los Juzgados de Nuestra Ciudad. -

En este asunto se aprueba el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en sesión del dia 28 de Noviembre en el sentido de que el Ayuntamiento carece en este momento de edificios o locales idoneos para instalar los Juzgados de nuestra Ciudad, por lo que entiende la Comisión que un local podria ser el que actualmente está ocupado por la Guardia Civil, y llegado el momento de su entrega al Ayuntamiento, se estudiaria el caso.

14º - Adjudicación de Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979. -

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en el que hace constar que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Artº 117 del Decreto 3046/77 de 6 de Octubre y que las Normas dictadas para la adjudicación de dichas obras, permite a las Corporaciones Locales su adjudicación directa hasta la cantidad

de 30.000.000 de ptas, por unanimidad de Todos los asistentes se acuerda :

1°) El adjudicar la obra denominada "Reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales", al único licitador, el contratista D. Jose Mauri Sobrino por la cantidad total a que asciende el presupuesto de dicho proyecto siendo la misma 4.597.957 ptas.

2°) Que se dé traslado de este acuerdo al contratista adjudicatario para que en el plazo de 10 dias preste la fianza definitiva del 4% mediante ingreso en metálico o aval bancario y concurra al acto de la firma del contrato administrativo previo al notarial.

Asimismo se acuerda :

1°) El adjudicar la obra denominada "Alcantarillado y suministro de agua potable en la 4ª Travesia de la Marina, al único licitador D. Jose Mauri Sobrino, por la cantidad total del presupuesto que asciende a la cantidad de 100.000 ptas.

2°) Que se dé traslado de este acuerdo al contratista adjudicatario para que en el plazo de 10 dias preste la fianza definitiva del 4% y concurra al acto de la firma del pertinente contrato administrativo.

Asimismo se acuerda :

1°) El adjudicar las obras denominadas "Alumbrado Público en Piadela" y "Alumbrado Público en las Angustias", al único licitador la Empresa "Cetecno S.L." de el Ferrol, por la cantidad total de ambos presupuestos que ascienden respectivamente a las cantidades de 300.000 ptas y 608.752 ptas.

2°) Que se dé traslado de este acuerdo a la Empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 dias preste la fianza definitiva del 4% mediante ingreso en metálico o aval bancario y concurra al acto de la firma del contrato administrativo.

15°.- Dar Cuenta de Gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en Madrid.-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de diversas gestiones realizadas en su reciente visita a la Capital de España, del Sr. Alcalde, y de los que se dió cuenta a la Comisión Municipa

Permanente de fecha 2 de Noviembre ppdo. y que se refiere a los siguientes extremos:

a) La Variante de la CN-VI, a su paso por Betanzos.

b) El Palacio de Bendaña.

c) La Construcción de 200 viviendas sociales en nuestra Ciudad

d) La construcción de una pista Polideportiva.

e) La Operación Piloto de Rehabilitación Integrada.

De las Gestiones realizadas por la Alcaldía en Madrid, se entera el Pleno de la Corporación Municipal.

16º Adopción de acuerdo acerca de la Operación Piloto de Rehabilitación Integrada.

Seguidamente se dá lectura a una Moción de la Alcaldía acerca de este extremo que dice así:

" A petición de la Dirección Gral. de Arquitectura y (Urbanismo) digo, y Vivienda, a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el envío de propuestas para la elaboración de Estudios básicos previos para el desarrollo de Programas de Operación Piloto de esta provincia, la citada Delegación ha propuesto como una de las cuatro emitidas, a nuestra Ciudad de Betanzos.

Dada la importancia que a juicio de esta Alcaldía tendría la concesión para nuestra Ciudad, la aceptación de la citada propuesta, ya que, la misión de esta operación no es solo la atención directa de la citada Dirección General, sino que ésta actuaría de Cordinadora con los distintos Ministerios a fin de lograr una auténtica coordinación integrada de nuestro Centro Urbano.

Por lo que me honro en proponer al Pleno, que éste haga suya la petición efectuada por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mostrando su conformidad con la misma, dando nuestro Municipio toda clase de facilidades máxime en este momento que hemos dado los pasos previos para la elaboración de las normas del Planeamiento Urbanístico de nuestro Ayuntamiento.

De dicha propuesta se dió cuenta a la Comisión Municipal

Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del dia 2 de Noobre pasado, acordándose elevar dicha Moción al Pleno de la Corporación, conocida la cual, la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime pertinente, en derecho.

Por unanimidad de todos los asistentes, se aprobó dicha Moción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

Diligencia: La consigno yo, el Secretario de la Corporación para hacer constar, que en esta acta por un error involuntario, se transcribió el apartado 8º de la Orden del dia, en lugar del 7º, transcribiéndose este a continuación sin alteración del fondo de los acuerdos. Fecha ut supra.

El Secretario de la Corporación

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 13-12-79.

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Martín Iglesias Salorio
D. Adolfo Ucha Vidal
D. Ricardo García Gondell
D. Edmundo Roel García
D. Juan Manuel García Varela
D. Julio Mellid Otero
D. Tomas López Loureda
D. Trudencio Martínez Freire
D. José Villarnovo Faraldo
D. Antonio Pereiro Otero
D. Santiago Castro Gómez
D. Consuelo Deade Dopico
D. José Luis Longueira Sendoira

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

Excusó su inasistencia:

D. Antolín Sánchez Presedo

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día trece de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se citan - se reune el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1º. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con los siguientes reparos:

El que formula el Concejal Sr. García Varela, en el sentido de que el penúltimo párrafo del punto 12 donde dice "personas" debe decir "problemas o causas"

Al punto 12: Por error se consigna "punto 15", debe decir, "punto 16".

Seguidamente hace uso de la palabra en nombre del Grupo Socialista el Tte. de Alcalde Sr. Ucha para manifestar que están conformes en aprobar el acta hasta el momento en que se ausentaron del Salón de Sesiones. Interviene seguidamente el Tte de Alcalde Sr. García Gondell, para manifestar que respecto al punto 1 de la sesión anterior: Renuncia a las observaciones formuladas a la misma.

Añade que en cuanto al local de la plaza de Enrique IV, que ese edificio es un tapón y una obstrucción para la vía pública.

Seguidamente manifiesta que deseaba formular un reparo a un punto del acta aprobada en la cual él no estuvo presente.

Por la Alcaldía entiende que no procede tal reparo por no estar presente en el momento de adopción del acuerdo. Dice el Sr. Alcalde que informe el Sr. Secretario si procede o nó tal sugerencia. Informa el Sr. Secretario en el sentido de que no procede tal sugerencia en

base a no estar presente en el momento de adoptarse el acuerdo.

Por el Grupo Socialista se formulan los siguientes reparos:

Al punto 12: En el primer parrafo de la segunda hoja que se refiere a este punto se dice: "A la vista de la oferta de U.C.D., el Sr. Sanchez Resedo dice: que esta de acuerdo."

Ello es totalmente inveraz e incorrecto, puesto que el Sr. Sánchez no solo declaró oue no estaba de acuerdo sinó que calificó la propuesta de U.C.D., como caprichosa, arbitraria y carente de base legal alguna.

Igualmente es necesario dejar constancia en acta que el Sr. Sánchez propuso la aprobación provisional del traslado de parada, quedando pendiente su eficacia al desistimiento de la via contenciosa, (solución Transacional), que en principio fué secundada - además por todos los Concejales del Grupo Socialista, por los del Comunista e incluso por algunos de U.C.D., y que superada esta dificultad, y estando de acuerdo en el traslado de parada, solo quedaba por discutir el numero de Taxis afectados. Momento en que la Alcaldia injustificadamente, valiéndose del Tte. de Alcalde Sr. Edreira Vázquez, acordó dejar el asunto sobre la mesa, lo cual motivó el abandono de los Socialistas de la Sala, seguido de los Concejales comunistas, por estimar que se dilataba intolerablemente la solución de este problema y que se estaba jugando con los derechos de los trabajadores. Es evidente que si el asunto quedó sobre la mesa, no se votó la propuesta socialista, por ello debe corregirse el acta en cuanto dice que la retirada se debió a la no aprobación. Ello se aclara con lo dicho antes.

Antes de entrar en el punto 2 de la Orden del Dia, en el punto 13 en lo relativo a "Instalaciones Judiciales", a petición oficial y formal del portavoz del Grupo Municipal Socialista, dándose la circunstancia de que previsto en la carpeta de asuntos del Pleno una propuesta al respecto cuando no habia ninguna otra. Por eso llama la atención que, segun resulta del acta de la sesion pasada no se sometió a la consideración del Pleno la propuesta socialista, (por ello debe corregirse el acta) digo, por eso es preciso hacerlo hoy a fin de convalidar el fallo de procedimiento de la sesión anterior.

Por esto el Grupo Municipal socialista Solicita:

La inclusión en este Pleno, como asunto a Tratar de la Propuesta acerca de las instalaciones judiciales presentada en el anterior Pleno y que no fué examinada por los Concejales de U.C.D.

De lo contrario, el grupo municipal socialista impugna el Tratamiento del punto 13 de la Orden del Dia de la sesion anterior, por vicios de nulidad manifiesta, y solicita su inclusión en un Pleno a celebrarse en el plazo reglamentario, con la debida urgencia.

Se accede a lo solicitado por el Grupo Municipal Socialista, al punto 13 de la Orden del Dia y ratificarse el Pleno en el acuerdo adoptado en la sesion anterior, ya que si no se leyó entonces dicha Moción fue debido a haberse ausentado Todos los Concejales Socialistas y no haber quien defendiese dicha Moción.

2º.- Aprobación si procede de la Ordenanza Reguladora de Automoviles Ligeros para su adaptación al vigente Reglamento Nacional.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que conste en acta un voto de gracias al Sr. Secretario de la Corporacion por la diligencia puesta de manifiesto en redactar dicha Ordenanza en plazo muy breve, cumpliendo asi lo solicitado por la Alcaldia.

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Grupo Socialista relativo a este punto del dia que dice entre otras cosas que estima necesario el dar Traslado del Texto redactado a las organizaciones sindicales de Taxistas, haciendo hincapié en que asi lo preceptua el Artº 130, 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que aleguen por Termino de 10 dias desde la remision del Texto redactado lo que estimen pertinente en su derecho. Abunda en otras consideraciones proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Dejar la Ordenanza Sobre la Mesa para una proxima sesion.
2º) Oir a las entidades afectadas por Termino de 10 dias para formular alegaciones.
3º) Hacer ello extensivo a los Partidos Municipales
4º) A la vista de las aportaciones, refundir éstas y presentar un proyecto definitivo.

Por unanimidad de Todos los asistentes, se acuerda el aproba

dicha Moción.

3º.- Reconocimiento de Créditos por Trabajos y Suministros en Ejercicios Anteriores.-

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. García Gondell para preguntar si en la relación de facturas hay algunas incluidas de las Comisiones de Fiestas de 1976 y 77.

Le contesta el Interventor que de siempre unas facturas las paga el Ayuntamiento y otras la Comisión. Dice el Sr. Gondell que ha visto que algunas facturas son de alianzas, pulseras, etc, que deben quedar pendientes, para su examen y análisis posterior y que no hay que olvidarse que la C. M. P. reclamó dinero a la Comisión de Fiestas y que debe hacerse una confrontación de cuentas y gastos.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. García Varela, manifestando que son cuentas de la otra Corporación, y que ahora nos encontramos con ellas, que son gastos, que efectivamente se han hecho, que las facturas a que alude el Sr. García Gondell, están firmadas con el conforme del ex-Alcalde D. Julio Romay, y que en definitiva son gastos de representación de la Alcaldía que siempre se han hecho y que entiende que no debe demorarse su aprobación pues ello origina demora en el pago a los industriales.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Gondell, para decir que debieron haber venido antes a sesión para su aprobación, que no debió demorarse de esta forma, que ha examinado las facturas y que tomó algunas notas y no quiere detallar.

El Tte. de Alcalde Sr. Ucha dice: Que si la Corporación anterior hizo algunos obsequios debe pagarse y que habla en nombre del Grupo Socialista el cual votará "Si" a la aprobación de dichas facturas.

Manifiesta el Tte. de Alcalde Sr. Gondell, que tales facturas debieron estar aprobadas ya hace tiempo y no hacerlo ahora, con lo cual ya estarían pagadas, pero ello no obstante si es legal su aprobación, no se opone a ello.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Villarnovo para

manifestar que hay gastos imperiosos e imprevisibles y que por no haber crédito disponible no se pagó.

Manifiesta el Sr. Interventor que cuando existía crédito no presentaron las facturas para su cobro y que en presentarlas por lo que ahora hay que reconocer su crédito.

Dicho expediente fué informado favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos y por la Comisión de Hacienda, siendo finalmente aprobado por unanimidad de todos los asistentes la siguiente relación de reconocimiento de créditos:

Partida 1.1109.-

01 - a Dña. María Luisa Vazquez, hija de Domingo Vazquez Varga diferencias Enero-Abril de 1977 ..... 11.188 Ptas.

Partida 2.1115.- Creditos reconocidos de Administración general.-

01 - Relojería "Rico" 3 facturas 1976 .... 32.075 ptas
02 - a la misma, 4 facturas año 1.977 .... 55.155 ..
03 - a Cofersa - S. Fernando, 1 factura ... 3.330 ..
04 - a Emilio Morandeira, 1 factura ... 32.172 ..
05 - a Esteban Vazquez, 1 factura ... 30.000 ..
06 - a "Organería Española" 1 factura ... 5.890 ..
07 - a D. Jesus Fdez. Proto-Procurador - 1 factura dif. 8.300 ..
08 - a D. Raul Rio Vazquez, 1 factura ... 242 ..

Partida 2.1312.- Créditos reconocidos por Servicios de Sanidad.

1. a la estación de servicio Las Cascas, 6 fact. 30.695 ..

Partida 2.1514.- Créditos reconocidos de O. y servicios.

01 - a Faustino Larrosa, una factura ... 2.550 ..
02 - a "La Dalia" dos facturas ... 950 ..
03 - a "Estación de Servicio Las Cascas, 5 facturas 64.611

Total ... 68.111 ..

H°.- Expediente unico de 1.979 de Suplementos y Habilitación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al expediente n° 1/1.979, de Suplemento y habilitación de créditos, el cual ha sido informado favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos y la Comisión de Ha-

cienda, y que es a continuación el que se relaciona:

Estado de Gastos: Aumentos - Concepto 1 - Administración general

Partida. 1.1103 - de Cuerpos Nacionales ... 490.138 Ptas.
.. - 1.1104 - de Escalas Administrativas .. 1.447.533 ..
.. - 1.1105 - de Subalternos ... 215.331 ..
.. - 1.1106 - Personal contratado y horas extras .. 117.084 ..
.. - 1.1109 - Crédito reconocido a hija de Domingo Vázquez 11.188 ..

Concepto 2 - Seguridad. Aumento

Partida:

1.1201 - Policía Municipal ..... 236.272 ptas
1.1401 - Banda de Música ..... 88.909 ..
1.1402 - Personal contratado y horas extraordinarias ... 376.321 ..

Concepto 5 - Obras y servicios laborales.-

Partida:

1.1501 - Personal Técnico ..... 23.722 ..
1.1502 - Personal de servicios especiales .... 292.157 ..
1.1505 - Personal eventual, pago salarios, etc, ... 778.894 ..

Previsión y otras prestaciones.-

1.2101 - MUNPAL ..... 1.845.434 ..
1.2104 - Seguros Sociales ..... 345.000 ..
1.2108 - MUNPAL, diferencias años anteriores ... 76.817 ..

Material y diversos.-

2.1101 ..... 20.000 ..
2.1102 ..... 180.000 ..
2.1103 ..... 12.000 ..
2.1105 ..... 290.000 ..
2.1112 ..... 20.000 ..
2.1113 ..... 100.000 ..
2.1115 ..... 167.164 ..

Seguridad.-

2.1202 ..... 50.000 ..
2.1207 ..... 16.000 ..

Sanidad y Beneficencia.-

2.1301 ..... 80.000 ..

2. 1310 . . . . . 20.000 ..

2. 1312 . . . . . 30.695 ..

Cultura

2. 1410 . . . . . 60.000 ..

2. 1411 . . . . . 80.000 ..

Obras y servicios locales. -

2. 1505 . . . . . 380.000 ..

2. 1514 . . . . . 68.111 ..

Clases pasivas

3. 1106 . . . . . 500.000 ..

Extraordinarios y de capital. -

6. 1105 . . . . . 185.000 ..

6. 1106 . . . . . 50.000 ..

Aportaciones a presupuestos de capital. -

6. 8101 . . . . . 853.112 ..

Ascienden los aumentos, a la cantidad de . . 9.506.882 ..

Estado de Gastos --- Bajas. -

Personal activo. -

1. 1108 . . . . . 355.990 ..

1. 1109 . . . . . 80.000 .

Obras y servicios locales

1. 1506 . . . . . 40.000 ..

Previsión y otras prestaciones. -

1. 2105 . . . . . 285.000 ..

1. 2107 . . . . . 57.500 ..

1. 2108 . . . . . 195.000 ..

Material y diversos. -

2. 1104 . . . . . 50.000 ..

2. 1107 . . . . . 35.000 ..

2. 1108 . . . . . 70.000 ..

2. 1109 . . . . . 100.000 ..

2. 1111 . . . . . 15.000 ..

2. 1411 . . . . . 99.000 ..

AYUNTAMIENTO DE ... ALCALDIA

Seguridad.-

2. 1201	38.000
2. 1203	5.000
2. 1205	2.000

Sanidad y Beneficencia.-

2. 1304	10.000
2. 1311	2.000

Cultura

2. 1402	9.000
2. 1403	30.000
2. 1404	40.000
2. 1405	225.000
2. 1406	50.000

Obras y servicios locales:

2. 1501	40.000
2. 1506	140.000
2. 1507	30.000
2. 1508	40.000
2. 1509	25.000
2. 1510	100.000
2. 1512	10.000
2. 1513	543.408
2. 1514	95.455

Desarrollo de la economia.-

Clases pasivas

3. 1103	200.000

Deuda

4. 2101	10.000

Subvenciones y participaciones en ingresos.-

5. 3101	50.000
5. 3103	203.000
5. 5501	205.000
5. 5103	50.000
5. 5104	515.000

Inversiones no productoras de ingresos .-

6.1101	180.000 ..
6-1102	400.000 ..
6.1103	25.000 ..
6.1104	275.000 ..
6.1109	232.561 ..
6-1110	150.000 ..
6-1111	1.000.000 ..
6-1112	460.279 ..

Inversiones productoras de ingresos .-

6.2101	124.346 ..
6.2103	740.799 ..

Reintegrables

7.2101	30.000 ..
7.1104	50.000 ..

Imprevistos

7.3101	12.000 ..

Financiación

1º. Por Superávit 1979	823.112 -
2º. Por mayores ingresos (gasolina)	953.432 -
3º. Por bajas	7.730.338 -
Total =	9.506.882

5º. Adopción de Acuerdo sobre el desdoblamiento de la Parada de Taxis - ubicada en Frente al Edificio Archivo .-

Se da lectura seguidamente a la Moción del Grupo Socialista referida al Punto 5º de la Orden del Día que dice entre otras cosas que el Grupo Municipal arriba citado quiere expresar que como este punto proviene de un Pleno anterior, precisamente como consecuencia del acuerdo entre la Alcaldía y el Tte. de Alcalde Sr. Edreira de dejar sobre la Mesa estimase que por ello es necesario que se someta a la consideración del Pleno, interesando que dicha Moción se vote punto por punto.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que

ante todo el respecto acerca de este punto las opiniones de los demás.

Hace uso de la palabra el portavoz de U.C.D., Sr. Varela, para manifestar que está de acuerdo con el desdoblamiento de parada, siempre y cuando los Taxistas renuncien al Contencioso por ellos promovido.

Le contesta el Tte. de Alcalde Sr. Ucha para manifestar que él se responsabiliza de que los Taxistas retiren el contencioso interpuesto en el plazo de 8 días y que si no lo hacen, él dimite.

Dice el concejal Sr. Castro que ahora se les ponen trabas cuando ya en el Pleno anterior se estaba de acuerdo en que renunciarían al recurso.

Dice el concejal Sr. Villarnovo que en esta materia no hay porque comprometerse en absoluto, que es un problema al que hay que buscarle una solución y que cree que en principio hay acuerdo de que se desdoble dicha parada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el único problema que existe es el del desdoblamiento de la parada, y que solucionado ello no hay otro.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Ucha que los socialistas no vienen a la sesión a politizar sino a defender los intereses de los vecinos, y que si los del P.S.O.E. no sacan este problema, no se saca.

Le contesta el Tte. de Alcalde Sr. Iglesias Salorio, diciendo que siempre estuvo presente en U.C.D. la idea de desdoblar la parada en defensa de los trabajadores y de los intereses de los taxistas, que trabajó con todo interés en defensa de ellos y a todos les consta, pero que debe respetarse el hecho de que esté pendiente de fallo ante la Sala de lo Contencioso.

Manifiesta el Sr. García Gondell, que está de acuerdo con lo que dijo el Sr. Sánchez Presedo en la sesión anterior de que renunciaban al recurso, y de lo que se trata es del número de taxis a asignar a cada parada, para lo cual observa que nadie ha hecho un estudio profundo y detallado del problema y que vienen a estudiarlo como en el Pleno anterior.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Ucha, que el P.S.O.E. renunció a las Ponencias fué debido a que no se le dió lo que el pueblo le

había dado en las urnas, y que si la Alcaldía les dá lo que les dió el pueblo, los socialistas están dispuestos a trabajar.

Señala el Tte. de Alcalde Sr. García Gondell: que el problema está ahí y radica en el número de taxis a asignar a cada parada.

Dice el concejal Sr. Pereiro que debe ya en esta sesión acordarse el número de Taxis que han de ir a cada parada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se debe salir del punto muerto en que nos encontramos y estima que deben reunirse los 3 portavoces de los Partidos Políticos, formular unas conclusiones, y que se sometan éstas a la aprobación del próximo Pleno.

Interviene el Concejal Sr. García Varela para manifestar que ello no debe resolverse precipitadamente, que precisamente el Aparejador Municipal haga un estudio del espacio de dicha parada.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Ucha, que llevan 6 meses en la Corporación y que ya hay un estudio hecho de este problema y que si no se adopta acuerdo alguno este asunto seguirá durmiendo.

Dice el Tte. de Alcalde Sr. Iglesias Salorio, que de haber una reunión, habrá que contar con él en calidad de Tonente de Tráfico.

Interviene el Concejal Sr. Pereiro, para manifestar que no se explica como hay que estudiar el problema del Terreno de los Taxis.

Dice el Concejal Sr. Castro que renuncien al Contencioso, cuando sepan el nº de Taxis que se les asigna a cada parada, que antes nó.

García Gondell: Que los autobuses no se pueden trasladar de repente de hoy para mañana, que vuelva el nº de taxis que había anteriormente antes de suprimir la parada.

Señala el Concejal Sr. Villarnovo, que si se les señalan 210 taxis, se les dá lo que pidieron

El Tte. de Alcalde Sr. Iglesias Salorio dice que se reunan los tres portavoces de los Partidos con el Tonente de Tráfico y el Aparejador Municipal y fijen la cantidad de taxis a asignar y que si hay acuerdo, que se incluya en el próximo Pleno.

Señala el Tte de Alcalde Sr. Gondell que evidentemente debe buscarse una Solución y compromiso y que el número de taxis debe fijarse entre un máximo y un mínimo.

Dice(que) el Sr. Alcalde que él sabe que el motivo del desdoblamiento de la parada es fundamentalmente el combatir a los taxistas piratas.

Hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Ucha, para señalar, que retira la propuesta socialista.

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero / Desdoblar la paraaa de taxis situada enfrente al Liceo, creando otra enfrente de los soportales de la Plaza de los Hnos. García Naveira.

Segundo / Que la efectividad de este acuerdo queda expedi_tado a la condición de que los taxistas renuncien al Recurso Con_tencioso-Administrativo, en su día interpuesto ante la Sala correspon_diente de la Audiencia Territorial.

Tercero / Que para establecer el número de Taxis y condiciones en que se instalarán en los soportales se crea una Comisión que a_doptará acuerdos acerca de estos extremos y estará formada por el Tenente de Tráfico, los tres Portavoces de los Partidos Políticos y el Aparejador Municipal; a los solos efectos de informe serán asesorados por tres taxistas.

Cuarto / A la conclusión que lleguen se resolverá por resolu_ción de esta Alcaldía, fijando el nº de taxis a la nueva parada y las condiciones impuestas.

6º - Ruegos y Preguntas. -

Seguidamente hace uso de la palabra el Tte. de Alcalde Sr. Gondell, para manifestar que renuncia al turno de ruegos y preguntas.

Seguidamente se da lectura a los ruegos y preguntas que formula el Grupo Municipal Socialista, que dice así en síntesis:

"Informe Trimestral de la Actividad Municipal. - El Grupo Mpal. Socialista observa. 1 - que la información municipal es decreciente, no salen las convocatorias de Plenos y Permanentes. 2 - El vecindario cada vez se distancia más de las iniciativas mu_nicipales, en la elección de Alcaldes de Barrio no participaron más de 100 personas. 3 - Están colapsadas las Comisiones de

la Toponimia pese a que debian finalizar sus trabajos en Agosto. El grupo socialista designó sus miembros y reclamó su puesta en funcionamiento, de cuya tardanza culpa a U.C.D. En la relación de integrantes figuran 3 de U.C.D., 1 del P.S.O.E. y 1 del P.C.E., con ello se quita importancia al Grupo Municipal Socialista, y se contraria lo acordado en el Pleno de fecha 27-7-79. H.- Debe de considerarse la actividad socialista como una oposición no sistemática, sino que está basada en diferencia de criterios y comportamientos. Hemos interesado, entre otros, los temas: Encantado de la Ribera, Servicio Médico de urgencia, Taxis, instalaciones judiciales, Informe sobre la Feria del Ganado, afectados por la C.N. VI, y un largo etc. etc.

Poniendo en relieve de esta forma las cosas que están sin resolver.

Seguidamente por la Alcaldia se contesta: " Por la Alcaldia se contesta a las observaciones socialistas, que la misma lamenta que la mayoria de las contestaciones a las preguntas formuladas pueden tenerlas si acuden a las oficinas municipales, o leyendo las Actas que se facilitan a los distintos portavoces, pero ello no es asi, y todo su Trabajo se reduce a lanzar cohetes de luceria ante el público presente. Que somos las personas las que debemos dignificar el Ayuntamiento y Trabajar por el bien de Betanzos y no con fines partidistas Que si los socialistas se molestasen en ver numeros y letras en ver de hacer preguntas efectivistas, Betanzos saldria beneficiado.

Que si no salen las convocatorias de los Plenos y de las Actas de las Permanentes en la prensa, no es culpa del Ayuntamiento, pues por la Alcaldia continúa en vigor la orden de facilitar las convocatorias y las fotocopias de las Actas a los medios informativos, lo cual se está cumpliendo puntualmente.

Que en las elecciones de Alcaldes de Barrio, efectivamente, han participado pocas personas a excepción de las Angustias, lo cual les dignifica y enaltece pues han indicado con ello su gran preocupación ciudadana. Que efectivamente, hay una falta de responsabilidad cívica y prueba es el absentismo de

3-1-76

A

13-12-79

PLENO